



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

**LA COMPAÑÍA DE VETAGRANDE EN ZACATECAS, FINES DEL S.
XVIII: ACCIONISTAS Y CONCESIONES**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

Licenciada en Historia

P R E S E N T A:

ARIANA IVETTE MARTÍNEZ OTERO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. CLARA ELENA SUÁREZ ARGÜELLO

SEPTIEMBRE 2016

Ciudad Universitaria, CDMX





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A los pilares y brújula de mi vida:

Carmen, Martín y mi abue Reyna

Agradecimientos

El presente trabajo es reflejo de horas de lectura y de estancias prolongadas en la biblioteca, de apuntes en libretas, de reflexiones, etc., pero sobre todo de la gente que me ha acompañado durante el camino llamado vida, gente sin la cual esto no habría sido posible, por ello es necesario darles algo de lo que me han brindado, agradecimiento.

En primera instancia a mis padres, Carmen y Martín, por darme lo que son, por mostrarme el camino, por acompañarme en el andar, por su tiempo y enseñanzas, por el cariño, por estar al pie del cañón en todo momento, por compartir lo que han tenido, por todo. A mi Abue Reyna por ser un ejemplo de lucha con una sonrisa como estandarte, por su cariño infinito, por su bondad, por estar a la altura, por el sostén de siempre. A mis hermanos –Diego, Gustavo, Luis- y sobrinos –Jenny, Ian y Lyla- por el apoyo y la diversión, por prestarme sus ojos para ver lo que no distingo, por enseñarme. A mis cuñadas Isa y Ari por el cobijo y paciencia pese a mí carácter. A mi abuela, tíos y tías, que a su manera me enseñaron a no darme por vencida.

A esta máxima casa de estudios por darme las herramientas necesarias para formar mi camino académico y personal. Por los profesores.

Al “Subprograma de Becas de Tesis Externas, promoción 2013-2014” del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, al cual tuve acceso gracias al proyecto de mi asesora de tesis, Dra. Clara Elena Suárez Argüello, “El modo y la manera en que se desarrollaron en el periodo colonial las relaciones sociales y económicas en la Nueva España para la realización de la explotación de la minería de plata”.

A la Dra. Clara E. Suárez por las atenciones que tuvo hacia mi desde el primer día que toqué su puerta, por la paciencia, por invitarme al Seminario de Minería del CIESAS del que también forma parte, por sus anotaciones y comentarios, por el tiempo.

A los miembros del Seminario de Minería del CIESAS, porque ellos han compartido conmigo su experiencia y pasión por la investigación histórica, por sus comentarios tan puntuales y enriquecedores a esta tesis, por los viajes a su lado y la hospitalidad. Gracias infinitas Dra. Brígida von Mentz, Dra. Valentina Garza, Dr. David Navarrete, Dra. Isabel Povea, Dra. Ana Leyva, Mtra. Margarita Villalba, Mtro. Rogelio Celón, Dr. Eduardo Flores, Dra. Inés Herrera, Dr. Felipe Durán y Mtra. Belem Oviedo.

Al sínodo compuesto por el Dr. Felipe Castro, la Lic. Lourdes Villafuerte, el Lic. Ricardo Gambo y el Mtro. Emmanuel Rodríguez, por sus comentarios y lectura hacia mi trabajo.

A mis amigos preparatorianos Andrés Ríos, Fer Ledesma, Selene Rodríguez, Itzel Sánchez, Bere Méndez, Robi Serna, Jessica Ortigoza, Rosina Bolaños, Luis Andrés Díaz, Julián Macías, Ulises Alanís, David Díaz, Moshe Romero, Gerardo Romero y Arturo Reyes, porque con su locura característica he disfrutado de la vida.

A mis colegas Samuel Santander, Anabel Hernández, Jessica Peña, Alicia Lovera, Romario González, Salvador Martínez y Omar Bautista.

A ese espacio llamado Universum, y particularmente a la sala de “Ciencia Recreativa” que a cargo de un gran curador como Luis Meza me brindó la oportunidad de entablar contacto con grandes personas como: Xanat Zamora, Verónica Granados, Clara Cortés y Nayeli González; por darme como amigos y familia a mis queridos: Janet Palma, Francisco Espinosa y Luis Arreguín.

A mi estimada pandilla: Héctor Rodríguez, Alejandra Ramírez, Afra Montero, Dianita, Fátima Salinas y Rodrigo Trejo con quienes he compartido horas de diversión, de anteojos, de letras y de ayuda mutua –muy útil en momentos de flaqueza y desesperación propiciadas por la señora T. Especialmente a Héctor por su simpatía, amistad y afecto, fue muy grato encontrarlo en el camino. A Omar Huaracha por su sonrisa, por el cariño, por compartir conmigo y por lo que sé que vendrá.

A Alya, Tatiana, Anel y Yolanda Zarco por los detalles y estima. Al buen Jesús por su tranquilidad, enseñanzas y cariño.

A Samuel Santander por compartirme esa sabiduría que lo caracteriza, por el apoyo, por ser un colega crítico, un hombre con entereza y una persona sin igual, por todo.

A todos ellos porque forman parte de mí.

Índice

| | |
|--|-----|
| Introducción | 8 |
| Prólogo | 8 |
| Planteamiento del problema e hipótesis | 8 |
| Consideraciones sobre la historiografía | 10 |
| De minas, mineros y reformas | 10 |
| De personajes y accionistas | 13 |
| De redes sociales, familia, grupos y élite | 15 |
| Justificación | 17 |
| Metodología | 18 |
| Descripción de los capítulos | 20 |
| | |
| Capítulo 1. Las minas y la compañía de Vetagrande | 22 |
| 1.1 Las minas de Vetagrande | 22 |
| 1.2 La compañía de Vetagrande | 33 |
| 1.2.1 Las barras o acciones y los accionistas | 34 |
| 1.2.2 Cargos y ocupaciones en la organización administrativa de la negociación | 40 |
| | |
| Capítulo 2. Problemas y litigios: la compañía de Vetagrande | 46 |
| 2.1 Posesión y denuncia de minas de 1793 | 47 |
| 2.2 Petición de gracias reales de 1797-1800 | 67 |
| 2.3 Problemas con la concesión de gracias 1800-1805 | 83 |
| | |
| Capítulo 3. Los accionistas y su círculo de sociabilidad | 92 |
| 3.1 Círculo de sociabilidad en la posesión y denuncia de minas de 1793 | 93 |
| 3.2 Círculo de sociabilidad en la petición de gracias reales de 1797-1800 | 117 |
| 3.3 Círculo de sociabilidad en el problema con la concesión de gracias 1800-1805 | 143 |
| | |
| Conclusiones | 166 |
| Grupos de poder, grupos de élite | 166 |
| Las instituciones | 168 |
| Consideraciones finales | 169 |

| | |
|---|-----|
| Archivos consultados | 171 |
| Bibliografía | 171 |
| Fuentes documentales | 182 |
| Índice de tablas, cuadros y gráficas..... | 188 |

Introducción

Prólogo

En las postrimerías del siglo XVIII y en vísperas de la independencia, Zacatecas se encontró en una fase de recuperación de potencial económico-minero, luego de atravesar por un periodo de estancamiento de la producción, en los años que van de 1732-1763¹. Ese resurgimiento estuvo acompañado de los cambios estructurales de la administración política y económica propuestos por la corona española para sus colonias, mejor conocidas como reformas borbónicas. Entre ellas figuran las referentes a la minería, que consistieron en la disminución del precio de insumos como el azogue y la pólvora, y la exención del pago de diezmo por tiempo determinado; en la instauración del Tribunal de Minería con escuela para formar mineros y banco de avío para dar apoyo financiero, pero sobre todo para regular y solucionar los problemas de minas y mineros; y en un tratado legal, las Reales Ordenanzas de Minería.

La compañía de Vetagrande surgió en ese escenario, en 1786. Esta tesis habla sobre ella, sus accionistas y los elementos que emplearon para resolver tres situaciones a las que se enfrentó, mediante el uso de sus redes sociales. Tales situaciones fueron: la pugna de la compañía contra un grupo de la élite de Zacatecas por la posesión de cinco yacimientos mineros; la obtención de gracias reales; y la duda surgida a los oficiales de la Tesorería de Zacatecas con respecto a qué minerales debían tomarse en cuenta como parte de la concesión de gracias.

Planteamiento de problema e hipótesis

En las tres últimas décadas del siglo XVIII fue visible que algunos mineros y compañías resultaron beneficiarios de las reformas borbónicas, con la obtención de gracias reales o siendo miembros de las instituciones como el Tribunal de Minería o la Diputación

¹ Frédérique Langué. *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. Trad. de Gleen Amado Gallardo Jordan. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

territorial. La compañía de Vetagrande obtuvo auxilios reales y sus accionistas integraron esos cuerpos jurídicos.

Así mismo, dicha negociación fue exitosa, lo cual es visible en los índices de producción que la historiografía ha arrojado –pues ocupó el segundo lugar en Zacatecas, sólo por debajo de la Quebradilla². Esto resulta de interés debido a que el estado de las minas fue tan desfavorable que requirió de fuertes sumas de capital, planeación y visión para explotarlo.

No obstante, vale la pena preguntarse, si para resolver problemas de abasto de insumos, para obtener gracias reales, para ganar un litigio de límites territoriales u otros ¿influyó algún elemento que no fuera cuantificable?, o bien, además de los factores de la producción ¿intervinieron componentes que ayudaran al florecimiento de una compañía minera?, ¿Cómo fue que la compañía de Vetagrande resolvió sus problemáticas? La respuesta a las interrogantes, fue resuelta a través de las redes sociales, pues se consideró que los accionistas se valieron de éstas para dar solución a las problemáticas presentadas.

Por ello, la presente tesis manifiesta la importancia que tuvieron las redes sociales en la resolución de conflictos en el periodo colonial, a través de un estudio de caso sobre la Compañía de Vetagrande, una de las más importantes de finales del siglo XVIII, no sólo por la cantidad de plata que produjo, sino también por su composición, pues estuvo integrada por personajes con alto renombre de la ciudad de México y de Zacatecas, como los Fagoaga, Vivanco, Bassoco, Dongo, Martín Vicario, Beye de Cisneros, Elías Beltrán, entre otros. Las minas que explotaron sus accionistas se ubicaron en Vetagrande –de ahí el nombre de la compañía-, actual municipio que dista a ocho kilómetros de la ciudad de Zacatecas.

El papel que jugaron las redes sociales es demostrado mediante tres situaciones y/o litigios a los que se enfrentó la negociación en el periodo que va de 1793 a 1806 y la resolución de los mismos. Lo interesante de realizar un estudio de esta naturaleza es que permitió ver que los accionistas se valieron de sus amistades, familiares o partidarios para orientar los fallos a su favor; y que dichas personalidades formaron parte de las

² Richard Lyle Garner, "Silver production and entrepreneurial structure", en *Jarbuch fur Geschichte*, 17, 1980 p. 157-185

instituciones virreinales. Así mismo, mostró que los accionistas detentaron parte del poder de las instituciones mineras como el Tribunal de Minería, porque fungieron como diputados o priores, como fue el caso de los Fagoaga o Bassoco.

Consideraciones sobre la historiografía

La historiografía consultada para este trabajo ha sido acomodada en tres rubros por su contenido. El primero de ellos tiene que ver con los estudios que retratan el contexto histórico de la época –casi todos atienden las reformas borbónicas-, de la zona –Zacatecas-, la injerencia de los mineros acaudalados en la economía y la política, el estado de las minas en el real, entre otros. El segundo, proporciona datos sobre algunos accionistas, sus actividades económicas y sobre su familia. El último habla de la parte teórica: las redes sociales, la familia, los grupos sociales y la élite; es decir, los autores profundizan sobre esos términos. Si bien la bibliografía que se encuentra aquí no es la única sobre los temas señalados, pues no es exhaustiva, sí es representativa.

De minas, mineros y reformas

Sobre la compañía de Vetagrande hay pocos estudios. Brígida von Mentz se ha encargado de realizar dos parciales. En “Educación técnica, reclutamiento de empleados...”³ reconstruye la organización administrativa, rescata la función e importancia de los directivos y técnicos, resalta la importancia de los conocimientos prácticos y científicos de los operarios y mineros mayores y la selección del personal. Por su parte en "La organización y el abasto de insumos..."⁴ habla de los lugares de los que procedieron los insumos requeridos para poner en funcionamiento las minas de la compañía y las relaciones que ésta mantenía con sus proveedores. Un último trabajo general sobre la compañía lo encontramos en el estudio introductorio de las *Epístolas y Cuentas de una negociación*,

³ Brígida von Mentz. "Educación técnica, reclutamiento de empleados y ascenso social en una empresa: el caso de la compañía minera de Vetagrande, Zacatecas 1790-1840", en Brígida von Mentz, *Movilidad social de sectores medios en México: una retrospectiva histórica, siglos XVII al XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2003.

⁴ Brígida von Mentz. "La organización y el abasto de insumos de una empresa minera en Zacatecas a fines del periodo colonial inicios del independiente" en *Dinero y negocios en la historia de América Latina*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 2000

realizado por von Mentz y Clara Elena Suárez Argüello, en donde hacen un breve análisis sobre las vetas de estudio que pueden generarse a partir de las cartas de correspondencia, incluyen una vasta bibliografía en la que denotan la situación de la minería zacatecana, describen el funcionamiento de la compañía, etc.

Por su parte David Brading, en su libro *Mineros y comerciantes* además de hacer referencia a los cambios administrativos llevados a cabo por José de Gálvez a finales del siglo XVIII –mejor conocidos como reformas borbónicas- también menciona la relevancia de familias de comerciantes-mineros importantes del período novohispano, como la de los Fagoaga o Bassoco, quienes mediante la implementación de los negocios y su posicionamiento en la élite lograron formar un grupo de presión económica y social.

Richard Garner indica que el resurgimiento de Zacatecas tuvo cabida antes de la aplicación de las reformas borbónicas y que la presencia del capital de los inversionistas dio un impulso favorable a la minería de la región. Pone de manifiesto la figura de los mineros más sobresalientes en el real tanto por su inversión como por las estrategias técnicas que emplearon para rehabilitar las minas.

Por su parte, Frédérique Langué en *Los señores de Zacatecas, una aristocracia minera*, menciona que los mineros prominentes fueron favorecidos por las reformas borbónicas, mediante privilegios⁵ como: facilidades de crédito - exenciones del pago de impuestos relativos a la plata- y adquisición de insumos -mercurio y pólvora- a un precio preferencial; y con la creación de instituciones mineras, a través de las cuales se les confirió un poder oficializado. El Tribunal de Minería fue un ejemplo de ello, pues funcionó como un estrado para los mineros de mayor envergadura, quienes investidos de la calidad de jueces en los asuntos del gremio “...tenían la facultad de eludir cualquier atentado a sus actividades y de favorecer a su propia empresa, a sus amigos o a sus “compadres”⁶; por consiguiente, es posible decir que el alcance adquirido por ellos no sólo fue económico sino también político.

Langué apunta que la diversificación de actividades económicas de esos individuos les ayudó a dinamizar la minería, porque al mismo tiempo que efectuaban inversiones en

⁵ Frédérique Langué. *op. cit.*, *Los señores de Zacatecas...*, p. 127

⁶ *Ibidem*, p. 126

las minas, fungían como comerciantes o hacendados, lo cual conllevó a que pudieran dotar de insumos a los yacimientos que tenían bajo su poder. Así mismo, menciona que la conformación de las compañías mineras fue un paso fundamental en la actividad argentífera, debido a que los mineros pudieron preservar sus capitales y enfrentar los crecientes gastos de las minas, pues lograron dividirlos entre todos los integrantes.

En otro texto Frédérique Langué⁷ afirma que con la transformación estructural político-económica de las reformas borbónicas, los mineros de la élite adquirieron un plus a su actuación como agentes económicos al volverse sujetos políticos, teniendo como órgano de representación al Tribunal de Minería y a las diputaciones provinciales, lo cual trajo como consecuencia el reforzamiento del poder regional de los principales empresarios. Sin embargo, también dice que entre grupos de élite no hubo unidad sino que se propiciaron choques. Se ayudaban entre los miembros del grupo de poder que se veían beneficiados por sus amigos, compadres o paniaguados cuando estaban en la Diputación de minería.

Además de esto Langué afirma que “...el sistema de distribución [de azogue] aventajaba a los mineros más importantes, a los «sujetos pudientes» [...] y perjudicaba a los «mineros y rescatadores de mediana facultad»”⁸.

Así como Frédérique Langué, Eduardo Flores Clair y Cuauhtémoc Velasco⁹ consideran que el estado decidió brindar apoyo a la minería para mantener una producción constante o por lo menos que no tendiera a la baja, pues fue la industria con mayor inseguridad en la inversión. Las medidas tomadas fueron la disminución de las cargas fiscales, la garantía de abastecimiento y precio reducido de insumos como el azogue y la pólvora, y la creación del Tribunal de minería con un proyecto que incluyó una escuela, el banco de avío, compendio de leyes que regulara al gremio de mineros con derechos y obligaciones y sobre todo un órgano de representatividad de los mineros más sobresalientes o importantes. Aseguran que esas disposiciones fueron producto de las reformas

⁷ Frédérique Langué, “Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia”, en *Revista de Indias*, vol. 51, núm. 192, may-ago, 1991.

⁸ *Ibidem.*, p. 336.

⁹ Eduardo Flores Clair y Cuauhtémoc Velasco “Minería y poder político en México 1770-1856”, en *Historias*, núm. 5, ene-mar, 1984.

borbónicas, pero también de un precedente histórico de exigencias de mineros por las problemáticas a las que enfrentaron.

De personajes y accionistas

Este apartado se divide en dos: en los estudios que abordan parcialmente la vida de los accionistas más sobresalientes -como los Fagoaga, Bassoco o Vicario- y aquellos que los mencionan de manera general. Ambos tienen por enfoque el aspecto político, económico o social desde el plano de la minería o el comercio –actividades a las que se dedicaron en su mayoría.

Laura Pérez Rosales en *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos 1730-1830*, como el título lo indica, habla fundamentalmente de los Fagoaga, de la formación, preservación y consolidación de su fortuna, sin perder de vista el contexto histórico, que estuvo marcado por las reformas borbónicas y su impacto en la minería. Ese impacto benefició fundamentalmente a los empresarios mineros mejor relacionados, porque les dio acceso a privilegios fiscales y a instituciones que les ayudaron a conjugar el poder político con el económico.

Continuando con esta familia, Juan Pescador¹⁰, menciona que emplearon el matrimonio como mecanismo para mantener su posición económica, pues las mujeres de la familia eran casadas con hombres de alto renombre, que ayudaban a mejorar los negocios y actividades económicas.

Por su parte, Javier Sanchiz¹¹ hace una genealogía de la familia Fagoaga. Parte de Francisco Fagoaga Yrragorri –el padre del Marques del Apartado que invirtió en la compañía- y toma en cuenta seis generaciones, es decir, abarca un periodo que va desde mediados del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XX, en algunos casos. La información que arroja para cada miembro de la familia varía, pero en general retrata las ocupaciones.

¹⁰ Juan Javier Pescador, “La familia Fagoaga y los matrimonios en la ciudad de México en el siglo XVIII”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*. México: El Colegio de México, 1991. (Seminario de historia de la Familia. Centro de Estudios Históricos)

¹¹ Javier Sanchiz, "La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 23, núm. 23, 2000.

Amaya Garritz¹² menciona a los socios que tuvo la Sociedad Bascongada en Nueva España, los cuales incluyen a Ambrosio de Meave, a los Anza, a Arteaga; y a Manuel Ramón de Goya, Antonio de Vivanco, al segundo Marques del Apartado y a Bassoco como accionistas de la compañía de Vetagrande

Guillermina del Valle¹³ menciona las actividades y actitudes tomadas por Bassoco durante su estancia en el Consulado de comerciantes de la ciudad de México, entre ellas apunta que movió sus inversiones comerciales hacia la minería tras la apertura del comercio; y que construyó el camino a Veracruz mientras fungió como cónsul y prior.

Martín Escobedo¹⁴ realiza una biografía de Fermín de Apezechea en donde rescata la vida privada del mismo, es decir, habla de sus comportamientos en sociedad y sus creencia, y de manera general indica cuáles fueron las actividades a las que se dedicó, las posesiones materiales que tuvo, etcétera.

Algunos historiadores han tratado la injerencia de los accionistas en varios campos de la vida novohispana, de manera general. Clara Suárez Argüello¹⁵ habla de la presencia de Bassoco y Vicario en el Consulado de Comerciantes, cuando el virrey Revillagigedo les pide que den su punto de vista sobre la apertura comercial, y ellos exponen las desventajas de esa implementación económica. Cristina Torales¹⁶, por su parte, rescata la participación de Antonio Bassoco y Ambrosio de Meave –familiar de los Fagoaga- en la Sociedad Bascongada de Amigos del País.

¹² Amaya Garritz. "Zacatecas y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en Amaya Garritz (coord.). *Los vascos en las regiones de México siglos XVI al XX*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1999.

¹³ Guillermina del Valle Pavón, "La contribución de Antonio Bassoco a la economía novohispana y las contradicciones del reformismo borbónico", en *La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y México, IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México: Bizker Artes Gráficas, 1993. T. 1

¹⁴ Martín Escobedo Delgado, "Cultura material y vida privada. La circunstancia histórica de un minero novohispano", en *Memorias XVIII Congreso del pensamiento novohispano*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas y Universidad Autónoma de San Luis, 2005.

¹⁵ Clara Elena Suárez Argüello, "El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1797-1793)", en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.), *Comercio y poder en América colonial: El Consulado de comerciantes, siglos XVII-XIX*. España: Iberoamericana, Instituto Mora, Vervuert, 2003.

¹⁶ Cristina Torales, "Los amigos novohispanos de la RSBAP" en *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana, 2001

De redes sociales, familia, grupos y élite

Antonio Acosta Rodríguez¹⁷ pone de manifiesto dos ejemplos del uso de redes sociales. Las situaciones de las que se vale son distantes en tiempo y espacio, el primero tiene que ver con una disputa entre dos autoridades por la aplicación de la encomienda en Perú en el siglo XVI; y el segundo con el golpe de estado dado en Guatemala por la CIA en el siglo XX, como una estrategia para eliminar las políticas de tierras que le impedía acaparar el campo a una empresa de frutas estadounidense. Luego de comparar ambas situaciones llegó a la conclusión de que las redes sociales no son necesariamente las que dan impulso a los cambios históricos sino que se forman durante el devenir humano y actúan en pos de una finalidad cuando se les necesita.

François-Xavier Guerra¹⁸ hace un análisis y reflexión de la manera en que se han estudiado los grupos y las clasificaciones que los han regido para integrar a los individuos. Existen muchas variables para definir a una persona y a un grupo, por ejemplo: género, edad, actividad profesional, riqueza, etc. La variable elegida para el análisis debe tomar en cuenta aquello que se quiera estudiar; sin embargo, no se ha de perder de vista que una persona no pertenece a un único grupo social y que para sí misma y los demás no sólo significa eso.

Para hablar de la constitución de un grupo el autor toma en cuenta algunos elementos. En primera instancia dice que no se puede suponer que todas las personas que tienen la misma cantidad de dinero formen parte de un grupo sólo por tener una riqueza similar, debido a que “Los grupos propiamente dichos no son realidades puramente clasificatorias sino conjuntos estructurados de individuos”, con ese extracto de texto indica que el individuo tiene capacidad “relacional”, de conciencia y de acción para construir grupos. Y que no todas las relaciones entre individuos implican la existencia de un grupo.

Así mismo, denota la existencia de tipos de grupos acorde a la formalidad y la informalidad. Con respecto a los primeros pueden ser estamentos o corporaciones –antiguo

¹⁷ Antonio Acosta Rodríguez. "Las redes sociales, el poder y sus fundamentos", en *Anuario del Instituto de Estudios Históricos Sociales*, núm. 15, 2000

¹⁸ François-Xavier Guerra, "El análisis de los grupos sociales: Balance historiográfico y debate crítico", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, núm. 15, 2000

régimen-, asociaciones y organizaciones –modernidad- y familia. Los segundos, tienen que ver con el compadrazgo, parentesco, origen geográfico, clientela y otros.

El tiempo es una distinción que ayuda a ubicar la permanencia. Hay grupos que se mantienen a pesar del paso de los años y de las personas que los conforman, como las corporaciones municipales, los hospitales, etc. Otros tienen una existencia más reducida temporalmente, pues nacen con finalidades o situaciones específicas; o con alianzas más permanentes, es decir, por un asunto familiar, faccioso, económico o ideológico.

Frédérique Langué¹⁹ menciona que en la nobleza novohispana se ubican relaciones que no necesariamente tuvieron que ver con el parentesco sanguíneo o la endogamia nobiliaria, pero que tuvieron un peso similar o incluso mayor. “En un sentido o en otro, el compadrazgo y el clientelismo formaban parte del quehacer cotidiano: se buscaba la amistad y la protección del poderoso, se le temía y se le respetaba a la vez”. En otro texto Langué²⁰ pone de manifiesto algunos elementos que pueden caracterizar a las élites; por ejemplo, el factor económico, el reconocimiento –títulos nobiliarios-, la ocupación de puestos administrativos o políticos, o el servicio militar: “...es indudable que el sustento económico es un elemento fundamental a la hora de definir las élites –aunque no el único [...]– el poder económico llega a ser incluso punto de partida para lograr un poder efectivo pero de índole político”²¹. Menciona que esas manifestaciones de los aspirantes a la élite fueron producto de una herencia proveniente de la Península y apropiada por los habitantes de la Nueva España, con ligeras variaciones propias del lugar.

Michel Bertrand fue quien más se aproximó a dar una respuesta sobre lo que consideraba como redes sociales y su funcionamiento, por ello se tomó su planteamiento para regir teóricamente esta tesis. Este autor realizó una revisión historiográfica sobre la manera en la que se han hecho los trabajos para comprender la historia social. Indica que surgieron nuevas propuestas en el último tercio del siglo XX, entre las cuales se insertó el uso del modelo de redes sociales, que si bien nació de la sociología, se convirtió en una

¹⁹ Frédérique Langué, "Las élites en América española. De la historia de las prácticas a las prácticas de la historia", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, núm. 15, 2000

²⁰ Frédérique Langué. "Las elites en la América española, actitudes y mentalidades", en *Boletín americanista*, núm. 42-43, 1992.

²¹ *Ibidem.*, p. 125

herramienta que hasta ahora permite llevar a cabo un estudio amplio de las sociedades, en tanto que su campo no se limita a un ámbito meramente familiar, socioprofesional o socioeconómico, como lo plantearon la historia de las mentalidades y la Escuela de los Annales -las cuales, pese a haber ofrecido una gran aportación al análisis de miembros de la élite colonial, descuidaron las formas relacionales, dado que se centraron en la identificación de grupos en función de una ocupación-, sino que pretende ver las dinámicas internas de algunos miembros de la sociedad, sin que ello implique el estudio de un grupo cerrado.

Bertrand considera que una red social consiste en un sistema de vínculos que permiten la circulación de bienes y servicios, materiales e inmateriales, dentro de las relaciones establecidas entre los miembros de la misma²², es decir, relaciones en las que intervienen varias personas unidas por intereses particulares.

Esos «lazos o vínculos» pueden ser de distinta índole dependiendo de la forma y el interés con que hayan sido creados: ritualizados y no ritualizados. En los «lazos ritualizados» se insertan los parientes o los individuos que se unieron por relaciones fundamentadas en la sangre, como: los hermanos(as), esposos(as), primos(as), tíos(as) o cuñados(as). Mientras que con «lazos no ritualizados» se refiere a las relaciones establecidas fuera del grupo familiar como: amigos, colegas, conocidos, personas con una afinidad espiritual o cercanía profesional. La fuerza de tales lazos depende de la intensidad emocional, la estabilidad temporal y la intimidad de la relación, es decir, «lazos fuertes» o «lazos débiles»²³.

Justificación

Al exponer el estado de la cuestión es evidente que la presente tesis hace una aportación a esas posturas mediante el análisis de un estudio de caso en el que los

²² Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de sociología*. Vol. 61, núm. 2, abril-junio, 1999.

²³ Michel Bertrand, “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en termino de redes sociales”, en Bernd Shróter y Christian Büschges (eds.). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid: Iberoamericana, 1999.

accionistas de la compañía de Vetagrande aprovecharon las herramientas que tuvieron a la mano para resolver las situaciones que se les presentaron. Es también una contribución porque dichos estudios no se han dedicado a ahondar en el dinamismo de las compañías mineras a través de los inversionistas que las integraban, lo cual ayuda a ver la manera en que se movía o manejaba la élite política y económica novohispana desde un plano empresarial o de agrupación, partiendo del uso de las redes sociales. Así mismo, permite ver a las grandes figuras –Antonio Bassoco, Gaspar Martin Vicario, Antonio Guadalupe Vivanco, entre otros- como partícipes de una actividad económica cuyo renombre llegó hasta Europa por los resultados que ofreció.

Metodología

Se ubicó información documental sobre los tres problemas a los que se enfrentó la compañía de Vetagrande para reconstruirlos puntualmente. Posteriormente se localizó a los individuos que formaron parte de los litigios para buscar datos de su vida –no se encontró la misma información para todos los personajes involucrados- y hacer una reseña biográfica que se puede ver en el cuerpo de la tesis y en tablas de contenido. La finalidad de reconstruir la vida de los personajes individualmente fue para ubicar los puntos de unión tejidos con sus amigos y familiares, pero también con sus “enemigos”, ver la continuidad de las relaciones, la manera en que se relacionaban o colaboraron en lo referente a la compañía y en otros casos.

Tomando en cuenta que una red social puede ser muy extensa y su reconstrucción una labor difícil de cumplir, por el manejo de información y la disponibilidad de fuentes que proporcionen datos pertinentes, es necesario apuntar que únicamente se trabajó con fragmentos de redes también denominados por Michel Bertrand como «círculos de sociabilidad», es decir, con un pequeño pedazo de la red que conformó a la sociedad novohispana, y que sobre todo tiene que ver con las personas involucradas en los tres casos a los que se enfrentó la compañía de Vetagrande. Pese a que las fuentes no dieron pie a mostrar un panorama más amplio de la durabilidad de los lazos, se pudo deducir que todo vínculo se realizó en virtud de un proyecto más o menos explícito con intenciones y

objetivos claros, permitiendo captar las motivaciones que impulsaron a los accionistas o a sus contrarios a generar relaciones.

La reconstrucción de estos casos requirió de documentos encontrados en archivos, pero sobre todo se valió de correspondencia emitidas por el síndico y el administrador general de la compañía, las cuales pudieron ser consultadas gracias al gran trabajo realizado por Brígida von Mentz y Clara Elena Suárez Argüello quienes las paleografiaron y publicaron en un libro que lleva por título *Epístolas y cuentas de la negociación*, cuyo contenido es de suma importancia porque deja ver bastantes aspectos de la vida cotidiana en un centro minero, pero sobre todo la manera de proceder de los accionistas de la compañía ante lo que podía parecer un problema propio de la actividad económica, siendo ejemplo de ello los casos que se seleccionaron para este trabajo de investigación, de igual forma, el valor del libro radica en que la expresión escrita no está restringida pues no tratar de agradar a una institución sino por el contrario pretende comunicar de forma abierta las situaciones a las que se enfrentaban y su resolución. Fue así que con ayuda de estos documentos y de los expedientes de carácter oficial ubicados en los archivos se reconstruyeron los casos, haciéndolos más ricos, pues se hizo una comparación entre los argumentos dirigidos hacia las instituciones y las cartas en donde se muestran las tácticas elaboradas tras bambalinas.

Los repositorios consultados fueron el Archivo General de la Nación [AGN], el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas [AHEZ] y el Acervo Histórico del Archivo General de Notarias [AHAGN]. La mayor cantidad de información correspondiente a este estudio fue encontrada en el AGN, del que se extrajeron expedientes de los siguientes ramos: Archivo Histórico de Real Hacienda, Minería, General de Parte, Reales cédulas originales, Indiferente virreinal, Vínculos y mayorazgos, Inquisición, Donativos y préstamos, Correspondencia de virreyes, entre otros; debido a la búsqueda automatizada no se peinaron por completo cada uno de ellos, pero sí se localizaron varios documentos. Del AHEZ, se revisaron los ramos: Fondo Reservado, Ayuntamiento de Zacatecas, Tierras y Agua, y Judicial Colonia. Por su parte del AHAGN se extrajo el testamento de Antonio Bassoco. En todos los archivos la búsqueda se orientó principalmente al rastreo de documentos que hablasen de la vida de los participantes, es decir, de actividades a las que

se dedicaron; posesiones o bienes como haciendas, casas, etc., lugar de procedencia, familiares o amigos, instituciones en las que trabajaron y los cargos ocupados en ellas. Evidentemente la información rastreada no fue igual para todos los personajes, es decir, de algunos se encontró más y de otros menos, de ello dependió el grado de la reconstrucción de sus redes sociales.

Con respecto al manejo de los expedientes y la transcripción de fragmentos para la utilidad de esta tesis, se indica se encuentran con una paleografía en la que se respetó la escritura de los nombres como aparecen en los documentos. Así mismo, se desdoblaron las abreviaturas, es decir, si en el texto se encontraba “R. Hda”, se colocó como “Real Hacienda”. Las palabras cuya escritura había cambiado, se colocaron como se escriben en la actualidad, por ejemplo, “havia”, se cambió por “había”; “Magestad” por “Majestad”, “fecho” por “hecho”, “henero” por “enero”, etcétera. También se omitió el uso de la doble r al inicio de una palabra.

Descripción de los capítulos

El capítulo 1 habla del lugar en que se ubicaron las minas de la Compañía de Vetagrande; del estado físico de sus yacimientos y de los cercanos -estaban abandonados, inundados, con estructuras internas maltratadas por el tiempo y con minerales de alta calidad difíciles de alcanzar, por mencionar algunos de sus problemas. Así mismo, reconstruye el proceso jurídico bajo el cual la compañía obtuvo las minas –tras una fuerte disputa contra miembros de la élite zacatecana como Ventura de Arteaga y Marcelo José de Anza- y la forma en que nació. Por último, enuncia la composición y engranaje administrativo, es decir, resalta la presencia de las acciones o barras y se describe el papel y ocupaciones que tuvieron las tres figuras más sobresalientes de la administración: el síndico-tesorero, el administrador general y los accionistas.

Por su parte el capítulo 2 reconstruye los procesos legales de las tres situaciones a las que se enfrentó la compañía de Vetagrande. El primero de ellos, suscitado a finales de 1792, tiene que ver con la disputa generada en torno al denuncia que hicieron, dos miembros de la élite zacatecana, Apezechea y Retegui, de cinco yacimientos que

pertenecieron a la compañía. En este caso se ponen de manifiesto los argumentos de ambas facciones –en ellos destacan el uso de las *Reales Ordenanzas*, de la nueva normatividad minera y de los saberes técnicos y de producción de la minería-, la presencia de abogados, la puesta en práctica de protocolos no muy definidos sobre la manera en que se debía proceder ante una situación de esa naturaleza y la intervención de instituciones para “regular”²⁴ la querrela. El segundo caso habla de la petición de gracias reales que hizo Gaspar Martín Vicario –síndico-tesorero- en 1797 a nombre de la compañía para no pagar impuestos y conseguir el azogue y la pólvora a un precio menor, y de los pasos que siguió para que la Corona se las concediera. El último, muestra la forma en que la compañía procedió en 1800 cuando los oficiales de la Real hacienda de Zacatecas se preguntaron cuáles eran los metales que debían considerar como parte de las gracias reales concedidas por el rey. La duda de Monter y Sanz inició una investigación sobre las finanzas, estados de cuenta de la compañía y los pagos de impuestos de su producción mineral.

El último capítulo, contiene una semblanza biográfica de los personajes involucrados en cada una de las situaciones descritas en el apartado 2 -accionistas, administrador general de la compañía, autoridades de las instituciones mineras y miembros de la élite zacatecana-, los tipos de relación que mantuvieron o su círculo de sociabilidad y la manera en que resolvieron las situaciones haciendo uso de este último elemento.

²⁴ Como se verá en el tercer capítulo, más que regular y actuar como intermediarios, los funcionarios de las instituciones, solían tomar partido.

Capítulo 1

Las minas y la Compañía de Vetagrande

Este primer capítulo da cuenta del surgimiento de la compañía de Vetagrande, su funcionamiento y organización administrativa, y del estado físico de las minas que denunció.

❖ Las minas de Vetagrande

Es importante hablar primero de las minas de Vetagrande, para ubicar al lector espacialmente y para darle un panorama que le permitirá imaginar el estado en que se encontraban y el trabajo que se realizó en ellas para rehabilitarlas.

Vetagrande, dista a 8 kilómetros de Zacatecas, estuvo constituida por 43 minas en 1770, según muestra un informe elaborado por los diputados de minería de ese año, a pedimento de Francisco de Aristimuño, con el objetivo de saber cuántas minas se ubicaban en el real. De las 43 que fueron registradas pocas tuvieron una producción sobresaliente ante los ojos de los diputados, como las de José de la Borda²⁵: San Vicente, San Acasio y La Esperanza. Esto quiere decir que la mayor parte de los yacimientos estuvieron abandonados o con una producción y rehabilitación mínima o nula.

...que sólo en Vetagrande se encuentran: la nombrada Delgadillo, de la casa mortuoria de don Antonio Escalera (aunque abandonada por ella); Cajonsillo, sin dueño; San Nicolas, idem; Gajuelos, idem; Albarrada de Xavier Pamboa; Palmillas, yerma²⁶ de dicha casa de [Antonio] Escalera; Santa Clara sin dueño; Santa Isabel, Coronilla de José Manuel de José Manuel de Esparza yerma; el Terno, yerma; Pedro de Torres, yerma; Macías de Argüelles, idem; Benitillas de don José Martínez de Bustamante; Urista, yerma; Milanesa, yerma; la Gallega de

²⁵ Según David Brading, en *Mineros y comerciantes...*, José de la Borda –minero sobresaliente que previamente había explotado minas en Taxco y Tlapujahua- también trabajó siete minas de Vetagrande, incluso antes de dirigir sus esfuerzos hacia la Quebradilla. No obstante, Brading no menciona puntualmente el nombre de las minas que trabajo ni a partir de qué año o por cuánto tiempo.

²⁶ Según el Diccionario de Autoridades de 1783, yerma significa “Cosa Inhabitada, desierta, ó sin cultivo, ni disposición para dar frutos; y así se dice: tierra yerma la que está por cultivar, ó no se sirven, o aprovechan de ella. *Incultus*”, *Cfr.* Diccionario de Autoridades en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [consultado 18 de marzo de 2016]

don Manuel de la Escalera; Cata de Juanes, yerma; y Santa Rita de don Manuel Correa en habilitación; todas las cuales son conocidas por buenas, así en abundancia de metales como en leyes, y han producido considerables riquezas y según las más verdaderas relaciones con que nos hallamos de los sujetos que aún existen y vieron sus planes cuando se abandonaron dichas minas, que hace cerca de cuarenta años, como de otros muchos que antes de su muerte nos dieron conocimiento de ellas; no hallamos razón de dudar en que aún se pudieran disfrutar sacando a la luz las riquezas que les quedaron en sus últimos planes; pero esto había de ser a costa de quinientos mil pesos²⁷

De las doce minas que la compañía de Vetagrande denunció, se localizaron algunas de ellas en esta cita, como la de Delgadillo, Cajonsillo, Gajuelos, Palmillas, Macías de Argüelles, Benitillas, Urista, Milanesa y Cata de Juanes, las cuales, según se indica, fueron abandonadas o medianamente trabajadas. De los yacimientos de Concepción y Gajuelos se sabe que fueron dejadas por Dionisio González y Antonio de Argüelles en 1735 tras no concertar un acuerdo que les permitiese continuar con la extracción de aguas.

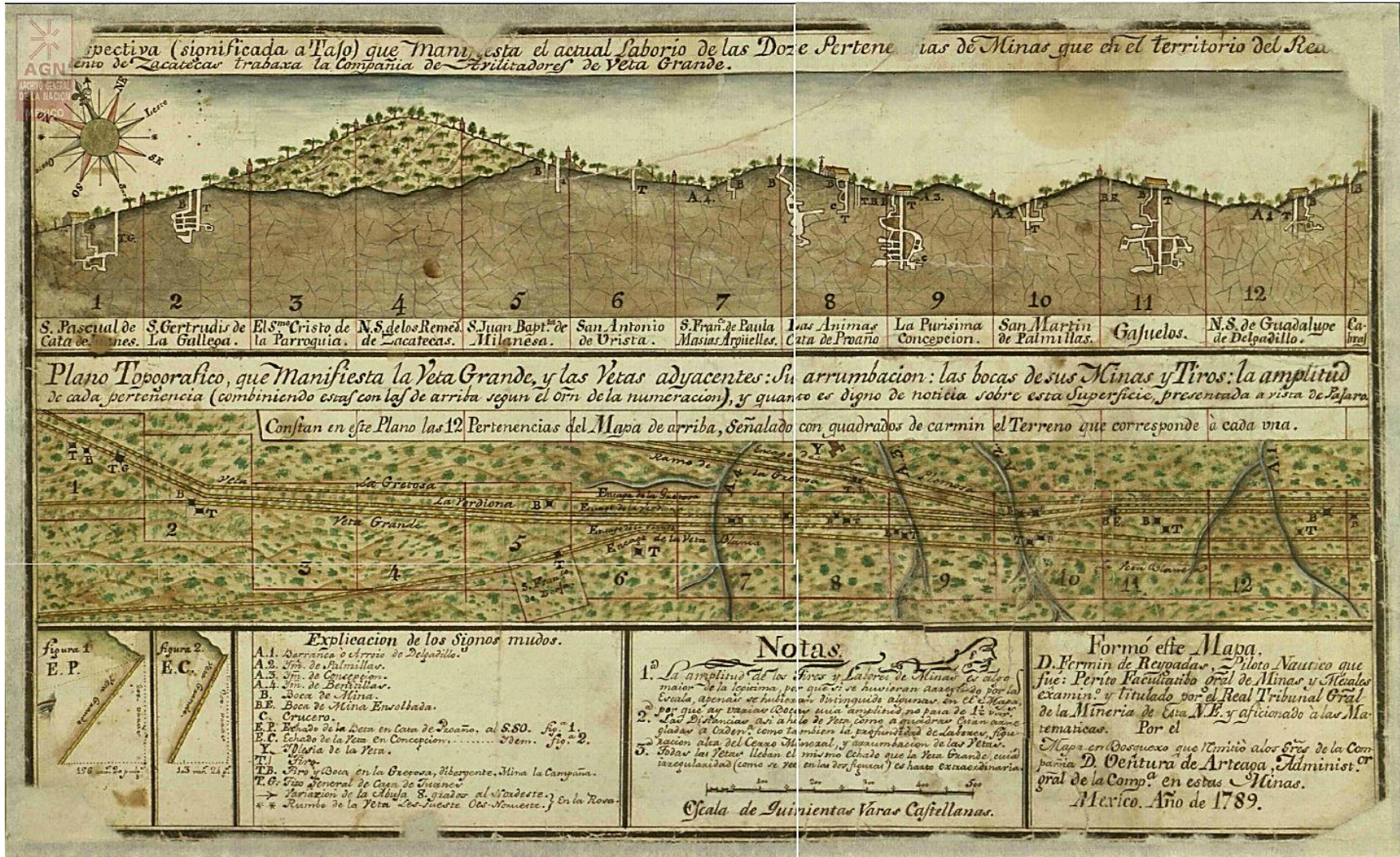
El origen de la deserción y despueble de las minas de Vetagrande fue según se dice, la discordia que se suscitó entonces; el general don Antonio Argüelles y el capitán don Dionisio González Muñoz, sobre los desagües que mantenían, el primero en el titulado de la Concepción, y el segundo en la de Gajuelos, de que resultó que ambos cortaron sogas y las aguas subieron en dichas minas hasta anegarlas²⁸

La respuesta de los mineros ante el desagüe y el acceso limitado a los minerales por la profundidad en que se ubicaban resulta fundamentada, pues si bien mantener la producción de las minas ya era una tarea que requería de un capital sustancioso, la inundación y la construcción de obras en el interior de los yacimientos hacían de la minería una actividad poco costeable.

²⁷ Archivo General de la Nación [AGN], Minería, vol. 108, exp. 231, f. 348

²⁸ AGN, Minería, vol. 108, exp. 6, f. 27

Mapa 1. Minas de la compañía de Vetagrande en el año de 1789.



De esta manera las minas se volvieron víctimas del tiempo y de los saqueos; el abandono hizo que poco a poco sus tiros²⁹ y socavones³⁰ se desvanecieran y las inundaciones acrecentaran, hasta que el 3 de septiembre de 1782 José Rafael de Molina a nombre de Ventura de Arteaga y Marcelo José de Anza, se dio a la tarea de presentar una solicitud al Fiscal de Real Hacienda para registrar el denuncia de doce minas contiguas de Vetagrande y obtener una concesión de auxilios que les permitieran trabajarlas con éxito. Las minas fueron: Puerto de Cabras, Santa Clara, Ferno, Coronilla, Concepción, Cata de Proaño, Pedro de Torres, Macías de Argüelles, Benitillas, Urista, Milanesa, Gallega, San Miguel, Cata de Juanes, Delgadillo, Palmillas y Gajuelos [Véase Mapa 1]. Posteriormente, el 3 de noviembre de 1782 se dio la orden para realizar el denuncia general y el pregón de las minas a nombre de Ventura de Arteaga y Marcelo José de Anza³¹.

El pregón era realizado por la diputación territorial para dar noticia a la población del denuncia que se hacía de las minas, con el objetivo de que un yacimiento no fuese doblemente denunciado. De esa manera José Antonio Bugarín, cura rector, vicario y juez eclesiástico de Zacatecas, se enteró del denuncia hecho por Arteaga y Anza sobre la de Gajuelos³², la cual reclamó como suya. Bugarín expresó cómo fue que obtuvo la mina, en el expediente con fecha de 14 de noviembre de 1782. Dijo haber hecho un recorrido por las minas de Vetagrande y al saber que José María Ortiz, aparente dueño de Gajuelos, ya no la trabajaba se determinó a denunciarla mediante Juan Fajardo –vecino de Zacatecas-. Sin embargo, poco tiempo después de haber presentado el denuncia de la mina ante las autoridades correspondientes y de estar a punto de oficiarse el pregón, lo visitó don José Gregorio de Espino y Elisondo, quien aseguró estar trabajando la mina a nombre de José María Ortiz y haber suspendido su laborío únicamente por tres meses a causa de su trabajo en otras minas. Ante dicha situación, Bugarín le ofreció disculpas a Espino y le propuso comprarle la mina. El dueño accedió y se la dio a un precio de 100 pesos libres del costo de

²⁹ Los tiros son "...unos pozos perpendiculares y rectos, abiertos a pique de cuatro o cinco varas en cuadro u ochavados o seisavados (...) tienen los tiros una cubierta sobre su boca y se llama xacal que quiere decir choza, o cobertizo, para liberarlas de las aguas y para abrigarle los operarios" Frédérique Langue. *Diccionario de términos mineros para la América española*. Paris: Editions Recherche sur les Civilisations, 1993, p. 584

³⁰ *Ibidem.*, "En una mina, túnel de acceso a las galerías, utilizado ocasionalmente para desagüe o ventilación", p. 554

³¹ AGN, Minería, vol. 108, exp. 8

³² *Cfr.*, AGN, Minería, vol. 108, exps. 236-252, f. 359-407 vta.

escritura y derecho de alcabala, que el cura decidió liquidar. Con esto quedó cerrado el trato y Bugarín se volvió el dueño de Gajuelos³³.

Al cura le pareció inconcebible que don Ventura de Arteaga y don José Marcelo de Anza hubieran incluido en su denuncia la mina de Gajuelos, pues según apuntó además de que ya sabían que él era el dueño, él fue quien acudió a las respectivas residencias de Anza y Arteaga para persuadirlos de lo prometedoras que podían ser las minas de Vetagrande en cuando a su producción se refiere, tal como se muestra en la siguiente cita:

Pero quien creyera que unos hombres de tan buena opinión, como la que los susodichos han tenido en esta ciudad [...] habiéndoles siempre y en todas ocasiones guardado en todo gran fidelidad, sabiendo que la expresada mina de Gajuelos era y es mía, adquirida legítimamente y que actualmente la estoy trabajando y habilitándola para su desagüe, quién digo creyera que en suscitado denuncia se había de determinar a comprenderla, señalada y nombradamente, constándoles no ser de las despobladas y abandonadas y por eso no ser denunciable como que no hay razón alguna legal ni de congruencia en que se pudiera fundar lo contrario. Así lo ejecutaron no contentándose con diez y seis minas que incluye el terreno que tienen denunciado.³⁴

Situaciones como esta se presentaban constantemente entre los mineros, haciendo que las autoridades virreinales tuvieran que tomar una decisión sobre quien debía ser el dueño. Afortunadamente para Bugarín el corregidor de Zacatecas, José de Miera Ceballos, respetó la posesión de la mina que estaba trabajando y le permitió continuar con la explotación de la misma.

Por su parte, los auxilios que solicitaron Arteaga y Anza para trabajar las minas consistieron en el "... indulto total de reales derechos entretanto se rembolsen los gastos de la primera habilitación; y después de rembolsados, la mitad de dichos reales derechos, con más el del azogue a costo y costas en la misma conformidad que se ha ministrado para la citada Quebradilla"³⁵, la cual fue explotada a partir de 1769 por José de la Borda.

Si bien este denuncia tuvo cabida dentro de un periodo de tiempo en el que las reformas borbónicas facilitaron el otorgamiento de gracias reales por parte de la corona

³³ AGN, Minería, vol. 108, exp. 10, f. 51 vta.

³⁴ AGN, Minería, vol. 108, exp. 10, f. 52 vta.

³⁵ AGN, Minería, vol. 108, exp. 2, f. 9-9 vta.

española -con el objetivo de disminuir el costo de la producción-, también es cierto que la administración colonial en materia minera no dio dichas concesiones a cualquier minero y a cualquier conjunto de minas, en tanto que estaban en juego las ganancias e ingresos fiscales, es decir, la administración debía estar segura de que las concesiones reales que otorgase le serían redituables y que los accionistas que se hiciesen acreedores a ellas cumpliesen con el pago de impuestos en el tiempo estipulado. De esa manera, se emplearon algunos mecanismos para garantizar el pago puntual³⁶; por ejemplo, una vez concedidas se les ponía como condición a los beneficiarios –una compañía o un minero- que entregasen informes periódicos a la diputación minería para evaluar la conveniencia de que continuasen percibiendo las gracias reales³⁷, y por eso, en tales informes se debía dar cuenta del estado de las minas y de la producción. Esto se puede ver en 1798 en un expediente en el que a Gaspar Martín Vicario³⁸, tras haber solicitado las gracias reales por quince años -a nombre de la compañía de Vetagrande- y de haberlas obtenido por tiempo indeterminado, se le obligó a entregar informes mensuales y después anuales a la Tesorería General de Zacatecas.

...el más importante objeto para la seguridad de los interesados y el interés o menor perjuicio de la Real Hacienda, consiste en el arreglo del gasto, eficacia en las obras y exactitud en las cuentas, se hace indispensable [...] se lleve cuenta de las erogaciones, saca de metales y producido en su beneficio, de que se presentaran relaciones juradas mensuales en la Tesorería General de Zacatecas, con los documentos indispensables de justificación, y cada año una general o por mayor que comprenda las respectivas.

A más, como igualmente del caso se hará una veeduría anual prevenida por la Intendencia de la Provincia, dispuesta por la Diputación territorial, e intervenida de uno de los ministros de Real Hacienda, todos los que deberán informar a continuación lo que les ocurra y parezca del adelanto y estado en las obras para que con la cuenta general se remita a este Superior Gobierno a fin de que en Junta Superior se califique y acuerde lo que tenga por más conveniente³⁹

³⁶ Ese pago estuvo determinado por el tiempo que durasen las gracias, pues podía ser otorgadas por tiempo indefinido –el que se necesitase para la rehabilitación de las minas- o por uno específico –el que los diputados y miembros de la administración minera considerasen pertinente-, y cuando terminase el plazo debían iniciar con el pago correspondiente.

³⁷ Por concepto de impuestos y de disminución de precio de pólvora y azogue.

³⁸ Síndico tesorero de la compañía de Vetagrande, del cual se hablará líneas abajo.

³⁹ AGN, Minería, vol. 108, exp. 127, f. 207 vta.-208

Como se ve en esta cita, el informe que Vicario debía elaborar tenía que sustentar bien la necesidad de seguir recibiendo las gracias reales, debido a que cuando realizó la petición, argumentó que eran fundamentales para mantener a flote la producción de plata de las minas que la compañía tenía a su cargo, pues por el mal estado requería de obras para mejorar socavones y tiros, y por ende un gasto mayor que no estaba previsto y que no sería posible cubrir totalmente por los accionistas.

Ahora bien, antes de proporcionar las gracias reales, era reglamentario que se emprendieran investigaciones que arrojasen información acerca de las minas, es decir, sobre su estado, las obras necesarias para ponerlas en funcionamiento, el terreno que abarcaban, la cantidad de capital que se debía invertir y el rendimiento que tendrían en el futuro, o bien, la cantidad y ley del mineral.

Fue por ello que la indagación que se hizo sobre las minas de Vetagrande denunciadas por Anza y Arteaga, consistió en una visita por parte de peritos y de los diputados de minería del distrito –quienes estuvieron a cargo del reconocimiento físico de las minas- y en la aplicación de un cuestionario, tanto a aquellos que acudieron a examinarlas como a aquellos que las trabajaron en años pasados o cuyos familiares les habían contado algo sobre el estado de las mismas.

Ese mecanismo empleado por las autoridades fue de gran importancia para esta tesis, ya que la información recabada por la diputación permitió reconstruir la condición física en que se encontraban las minas. Los informes indicaron que los yacimientos estaban devastados tanto en el interior como en el exterior. De forma interna, fueron víctimas de las inundaciones y de los sanguarañeros⁴⁰, quienes tratando de obtener un poco de mineral tiraron los pocos pilares que mantenían en pie los túneles. Mientras que en el exterior los caminos fueron borrados por el tiempo, las bocas de mina⁴¹ estuvieron tapadas o irreconocibles. La situación de las minas fue tal, que en ocasiones se hizo imposible que los peritos llevaran a cabo el reconocimiento de algunas de ellas e incluso corrieron peligro de

⁴⁰ Según el contexto del expediente, sanguarañero es un término local que hace referencia a los buscones, quienes “En todas las minas abiertas sobre las principales vetas de los lugares referidos [Nueva España] continuamente se trabajan las frentes de las labores altas por ciertos pobres, [...] sacando de ellas siempre metales útiles, y algunas veces de bien considerable riqueza”, Frédérique Langué, *op. cit.*, *Diccionario de términos mineros...*, p. 92

⁴¹ Lugar por el que se ingresaba a las minas

salir lastimados al tratar de ingresar. Ello se puede apreciar en la siguiente cita en la que los diputados de minería de Zacatecas Juan Antonio Perón y Manuel José de Laba en compañía de los peritos Francisco Tadeo de Esparza y Manuel Saenz de la Escalera, dieron cuenta de la situación de la mina Cata de Proaño- después de haber acudido a ella para inspeccionarla.

...reconocimiento y veeduría de todas y cada una de las minas que se hallan en esta Vetagrande y son comprendidas en el denuncia general con arreglo a lo mandado en el superior despacho del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos, se dio principio en la forma y manera siguiente. [...] se halla la Cata de Proaño, su boca inandable y construida contra las ordenanzas sin escalera alguna, y no obstante el gran peligro que hubo para bajar y reconocerla se hizo midiendo el hondor de veinte y una varas, veinte y nueve, treinta y dos avoz⁴² hasta la primera desde donde no se pudo pasar adelante por el riesgo evidente de la vida⁴³

Como este testimonio hubieron varios que señalaron las malas condiciones de las minas, sin embargo, otros apuntaron que era viable trabajarlas nuevamente, pues “Todos saben la opulencia de las [minas] denunciadas, así por la tradición general como por las constancias de algunas casas, cuyos descendientes subsisten de los que antiguamente las disfrutaron”⁴⁴, como señaló en su dictamen el procurador de Zacatecas Francisco Yoldi, tras analizar las declaraciones que los peritos le hubieron entregado.

Luego de las evaluaciones efectuadas por los correspondientes peritos se les pidió a Anza y Arteaga que elaborasen un proyecto de reactivación en donde se expusiese la implementación de las obras dentro de las minas para desaguarlas y después trabajarlas mediante el reforzamiento de los túneles por donde andarían los trabajadores mineros. Después de que el proyecto fue analizado y examinado, la Diputación de Minería de Zacatecas consideró pertinente poner en marcha la rehabilitación y concederles -a los interesados- las gracias reales solicitadas previamente.

⁴² Según el Diccionario en línea de Autoridades de la Real Academia Española, *avos* significa “Terminación de aritméticos con que se explican, para dividir sus quebrados y divisiones de cantidad en regla de partición. Este término que cierra el número que se ha de dividir: como octavo, trisavo, dozeavo” *Cfr.*, <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>. [consultado el 10 de noviembre de 2015]

⁴³ AGN, Minería, vol. 108, exp, 16, f. 57 y 58

⁴⁴ AGN, Minería, vol. 108, exp. 38, f. 74

La Diputación accedió a la reactivación de Vetagrande, porque vislumbró viabilidad en los frutos internos de las minas, lo cual le garantizó una producción de plata fructífera; al mismo tiempo que los denunciantes, Arteaga y Anza, generaron confianza en los diputados al tener renombre en Zacatecas por ser mineros responsables y experimentados, capaces de llevar con aplomo la industria, quienes además contaban con el capital suficiente para poner en marcha las labores. La experiencia y el cumplimiento a la legalidad demostrables con actos previos, fueron elementos de peso que les valieron a Anza y Arteaga para hacerse acreedores a las gracias. Ambos habían trabajado con José de la Borda en la Quebradilla, una mina zacatecana sobresaliente por la producción de plata que obtuvo después de haber permanecido mucho tiempo inundada, la cual consiguió las mismas gracias reales solicitadas por Anza y Arteaga. Según los expedientes consultados, Arteaga –quien era el administrador general- pagó los impuestos correspondientes de la mina de la Quebradilla, una vez que se recuperó la inversión de dinero inicial. Con tal desenvolvimiento, tanto en la reactivación de la mina como en la paga de impuestos correspondientes, el corregidor de Zacatecas, José de Miera Ceballos, consideró que “...los interesados facilitan con prontitud la utilidad común que se desea ínterin se habilitan los ingenios que pide esta basta negociación, cuya oportunidad los recomienda, como que no es fácil hallar otros en quien concurren iguales circunstancias”⁴⁵.

Luego de que las minas quedaron denunciadas a nombre de Arteaga y Anza a inicios de 1783, un grupo de personas conformado por miembros sobresalientes de Zacatecas mostraron interés sobre los mismos yacimientos haciendo un denuncia paralelo. Dichos personajes fueron: Luis de Beltrán, canónigo de una iglesia de la ciudad de Zacatecas; Joaquín Benito de Medina y Torres, quien era capitán de la compañía de granaderos de las milicias provinciales de Zacatecas; Gaspar Martín Vicario⁴⁶, comerciante y regidor de Zacatecas, y Antonio Bugarín,⁴⁷ quien como se mencionó líneas arriba ya había manifestado problemas de posesión de la mina de Gajuelos contra Anza y Arteaga. El contenido de un expediente localizado, hace suponer que Bugarín pudo reunir o unirse a

⁴⁵ AGN, Minería, vol. 108, exp. 49, f. 103 vta.

⁴⁶ Pese a que Vicario vivía en la ciudad de Zacatecas, vale la pena mencionar que su procedencia era española.

⁴⁷ Laura Pérez Rosales. *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos 1730-1830*. México: Universidad Iberoamericana-Departamento de Historia y Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2003. p. 166

esos personajes como estrategia para hacerle frente a la compañía recién formada por Arteaga y Anza, como se muestra en el siguiente fragmento en el que Francisco Beye de Cisneros y Francisco Río Frío dicen a su nombre que

...[Bugarín] determinó poner en efecto una compañía que anteriormente tenía proyectada y que había después significado a los propios denunciantes, Anza y Arteaga, de ocho sujetos que concurriesen para la habilitación de dichas minas, la que ha logrado perfeccionar, y a nombre de los ocho compañeros ocurre a la superioridad de VE pidiendo se sirva repeler en un todo la pretensión de Arteaga y Anza y adjudicar a la compañía sin rebaja alguna de derechos, por pedirlo así la guarda de las Reales Ordenanzas, el bien del Rey y del público.⁴⁸

Desafortunadamente no se encontraron los nombres de los supuestos accionistas de la compañía conformada por Bugarín, pues los expedientes que continúan en el volumen consultado están maltratados y en desorden. No obstante, se puede deducir que estuvieron muy relacionados esos dos episodios, por las fechas y porque Bugarín tenía buena relación con los miembros importantes de Zacatecas como lo fueron los denunciantes.

Después de que Anza y Arteaga se enteraron del denuncia realizado por las personas que en adelante se les conocerá como conformantes del “grupo 2”, decidieron incluir como miembros a Antonio Vivanco –rico minero que había generado sus caudales con la mina de Bolaños y de Real del Monte- y a Ramón de Goya -un rico comerciante de la ciudad de México- para hacerle frente, pues sabían que de contar con ellos tendrían mayor peso político a diferencia de mantenerse solos. Sin embargo, ese movimiento no les fue suficiente, ya que el “grupo 2” realizó algunas modificaciones que les dieron la victoria en 1785, integrando a José Mariano de Fagoaga, Juan Bautista de Fagoaga, el marqués del Apartado –José Manuel Cayetano-, José Beye de Cisneros, Antonio de Bassoco, José Vicente Olloquí y Joaquín Dongo.⁴⁹ Los últimos tres eran fuertes comerciantes de la ciudad de México con gran influencia en el Consulado de Comerciantes [véase tabla 1].

⁴⁸ AGN, Minería, vol. 108, exp. 243, f. 395

⁴⁹ Pérez Rosales, *op. cit.*, p. 167-168

Tabla 1
Cambio de integrantes de los grupos opositores en el litigio de posesión de minas de Vetagrande 1782-1786

| Grupo | Integrantes | |
|-------|---|---|
| | Primera etapa | Segunda etapa |
| 1 | Ventura de Arteaga Marcelo José de Anza | Ventura de Arteaga Marcelo José de Anza Antonio Vivanco Manuel de Goya |
| 2 | Luis Beltrán Joaquín Benito de Medina y Torres Gaspar Martín Vicario Antonio Bugarín María Ignacia Beltrán y Calera El conde Medina Torres Francisco Río Frío | Mariano de Fagoaga Francisco Manuel Cayetano, marqués del Apartado José Beye de Cisneros Juan Bautista de Fagoaga Joaquín Dongo José Vicente Olloqui |

Fuente: Laura Pérez Rosales. *Familia, poder y riqueza...*

El litigio de minas que llegó hasta el Tribunal de Minería en la ciudad de México, favoreció a la empresa encabezada por los Fagoaga, cuando el fiscal real⁵⁰ la consideró como la idónea para efectuar la explotación minera en julio de 1785⁵¹, dejando de lado a la facción de mineros más débil. Esto demuestra que finalmente las instituciones

⁵⁰ Se tiene entendido que un fiscal real no tenía la capacidad de emitir una sentencia de esa magnitud, sin embargo, a un fiscal sí se le podía pedir que realizara un informe y que en el diera su punto de vista sobre una situación determinada; en ese sentido él consideró que la compañía de Vetagrande era la adecuada para desempeñar esa labor. Desafortunadamente no se cuenta con el nombre del fiscal, únicamente firmó como “el fiscal”

⁵¹ *Ibidem*, p. 168-169

novohispanas tuvieron que tomar una decisión, que estuvo orientada hacia el grupo en disputa con mayores herramientas políticas y económicas y con un renombre importante en cuanto a la explotación de minas, dando origen a la compañía de Vetagrande.

❖ La Compañía de Vetagrande

La compañía de Vetagrande quedó conformada en 1786, por personajes sobresalientes y con un caudal considerable y apto para poner en funcionamiento las minas. La información que se dará sobre su funcionamiento, accionistas, cantidad, valor y posesión de las barras, etcétera, fue obtenida de varios documentos, debido a que no se contó con el manuscrito fundacional, en donde seguramente se estipularon y desglosaron las cláusulas que la rigieron.

Pero antes de adentrarnos en la conformación y funcionamiento de la “**compañía**” conviene hacer una breve alusión al término y su significado, debido a que con frecuencia es empleado en esta tesis y a que su uso fue muy recurrente en los documentos de archivo consultados -cuya elaboración data de finales del siglo XVIII-, lo cual nos indica que tenía importancia para los hombres de aquella época. En el diccionario de autoridades de los años 1780 y 1783⁵² aparece como “El convenio o contrato que se hace entre comerciantes, contribuyendo cada uno con cierta cantidad, o con su industria para ser participantes en las ganancias o en las pérdidas. *Societas negotiatorum, contractus inter negotiatores*”⁵³ y como “Sociedad o junta de varias personas unidas para un mismo fin. *Societas, consociatio*”⁵⁴.

Si bien la compañía a la que se hace referencia en esta tesis no tuvo como objetivo principal el comercio ni todos los accionistas fueron comerciantes, el primer concepto brindado es de utilidad dado que los integrantes de la compañía de Vetagrande hicieron un trato en el que se comprometieron a contribuir con cantidades estipuladas por ellos mismos

⁵² En 1780 y 1783 no hay variación del concepto, así mismo, se seleccionaron esos años porque son los más cercanos al denuncia de las minas de Vetagrande.

⁵³ Cfr., Diccionario en línea de Autoridades de la Real Academia Española <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

⁵⁴ Cfr., Diccionario en línea de Autoridades de la Real Academia Española <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

para explotar las minas que quedaron a su cargo; y las inversiones y ganancias obtenidas fueron divididas entre ellos. El segundo concepto, por su parte, habla acerca de “personas unidas para un mismo fin”, el cual para este caso fue explotar las minas y obtener buenas ganancias.

Siguiendo con el término, en el año de 1783, fueron publicadas las *Reales Ordenanzas de la Minería de Nueva España*⁵⁵ y en ellas se incluyó todo un título referente a las compañías, en el cual se pusieron de manifiesto 12 lineamientos para regular las rencillas suscitadas entre los mineros asociados. En los artículos se trataban puntos que iban desde la manera en que se debían trabajar las minas hasta la forma en que debían repartirse las ganancias entre los integrantes de la compañía. La puntualidad de los artículos es interesante, y según el estudio introductorio realizado por María de Refugio González⁵⁶, fueron producto de experiencia recabada en lugares como Perú, donde la compañía tuvo una tradición previa a la suscitada en el territorio novohispano. Es posible que anterior a la fecha de realización de la Ordenanzas, en Nueva España, existieran compañías mineras, sin embargo, es hasta esta fecha que ya son consideradas como parte de un aparato de regulación, lo cual nos habla de la importancia que tenían para la corona española y para los mismos mineros.

❖ **Las barras o acciones y los accionistas**

Cuando la compañía de Vetagrande se estableció y adquirió los yacimientos, se comprometió a invertir 400 mil pesos en el laborío, divididos en 40 acciones de 10 mil pesos cada una:

...se formalizó la Compañía que de antemano estaba al corriente por escritura de diez y nueve de julio de ochenta y seis, formando el plan de cuarenta

⁵⁵ Las *Reales Ordenanzas para la dirección y régimen de gobierno del Importante Cuerpo de la Minería de Nueva España y de su Real Tribunal*, son el resultado de un Proyecto previo realizado por Joaquín Velázquez de León, quien como miembro del Tribunal de Minería quiso generar un aparato regulador de la minería. Dicho proyecto fue enviado a España para ser revisado por el rey Carlos III, quién le hizo anotaciones y lo terminó en 1783. Así mismo, vale la pena mencionar que las *Ordenanzas* fueron las últimas normas en funcionamiento para la minería en el periodo colonial.

⁵⁶ María del Refugio González (estudio e introducción). *Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su real tribunal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.

acciones de las cuales tomaron diez y siete algunos vecinos de Zacatecas y otras partes, y los de esta capital [ciudad de México] veinte y tres, regulando por cada acción el desembolso de diez mil pesos.⁵⁷

Las 40 acciones se dividieron entre “...el marqués del Apartado y sus dos hijos [...], Joaquín Dongo, [...] José y Antonio Martín Chávez, José Vicente Olloqui, Joaquín Benito de Medina, y Gaspar Martín Vicario, [...José] Beye de Cisneros, [...] Ignacio de Estrada, [...] Pedro del Puerto Vicario y el cura Bugarín”⁵⁸, pero se desconoce cuántas poseyó cada uno de ellos. Con el tiempo algunos accionistas obtuvieron más acciones y otros las vendieron o abandonaron. Un sólo accionista podía comprar o ser dueño de varias barras siempre y cuando diese el dinero correspondiente, es decir, si contaba con 4 barras y cada una equivalía a 10 mil pesos debía pagar 40 mil pesos cada vez que se tuviera que invertir. Al principio cada acción valió 10 mil pesos, pero el monto correspondiente tendió a aumentar con relación al número de accionistas y a la necesidad de inversión; un ejemplo de ello se puede ver en la siguiente cita en la que la viuda de Antonio Guadalupe Vivanco –al quedar como apoderada de la herencia de su hija- dice que los accionistas –su hija incluida- deben continuar con una inversión que cubra lo que se le debe a Gaspar Martín Vicario y los gastos propios del mantenimiento de las minas.

...al paso que es indispensable continuar los accionistas los desembolsos, tanto para pagar lo que como apoderado de todos ha suplido mi padre don Gaspar Martín Vicario, y sigue supliendo su casa mortuoria, como para continuar los trabajos, pueblo y fomento de esta cuantiosa negociación⁵⁹

La compañía de Vetagrande tuvo múltiples cambios en cuanto a su composición. Por ejemplo, en 1793 José Hernández Campo, José Antonio Bugarín, Ángel Elías Beltrán y José Tomas Rodríguez Gallinar, dejaron de ser parte de la compañía⁶⁰. De Bugarín se sabe que fue miembro de la misma desde su fundación y que su deserción estuvo asociada con su fallecimiento, pero de los otros tres no se tiene información precisa. Por su parte, en marzo de 1797, la compañía tuvo como miembros al marqués del Apartado, al marqués de Vivanco, a Antonio Bassoco, a Juan Bautista Fagoaga, a don Ignacio Sánchez Hidalgo, a la

⁵⁷ AGN, Minería, vol. 108, exp. 213, p. 312.

⁵⁸ Clara Elena Suárez Argüello y Brígida von Mentz (Paleografía e introducción), *Epístolas y cuentas de la negociación de Vetagrande, Zacatecas 1791-1794, 1806-1809*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008. p. 19

⁵⁹ AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 214, cuaderno V, f. 1

⁶⁰ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 340

Casa de Peredo y compañía, y a don José Vicente de Olloqui como apoderado de don Ángel Elías Beltrán, quien a su vez era albacea del doctor don Luis Beltrán⁶¹. [Véase tabla 2]

Con ligeras variaciones, como la inclusión del marqués de Vivanco, Antonio Bassoco y la Casa de Peredo, y la desaparición del cura José Antonio Bugarín, la compañía siguió teniendo entre sus integrantes a personas con cargos y actividades muy variadas, las cuales les posibilitaron un mayor campo de acción al momento de sacar a flote la producción de las minas. Incluso el lugar de residencia de los integrantes también es considerado como una cuestión estratégica, ya que tanto en Zacatecas como en la capital gestionaron para obtener beneficios que favorecieron a la compañía, como se verá en los siguientes capítulos.

La permanencia o deserción de los integrantes en la compañía estuvo marcada por varios factores. La decisión fue uno de ellos. Si en algún momento uno de los miembros consideraba que las minas no estaban siendo benéficas y que ya no le eran costeables, se retiraba recibiendo el dinero invertido y las ganancias obtenidas durante su estancia.

Se asentaron en la escritura de compañía las condiciones en que tuvimos a bien convenirnos y entre ellas fue la segunda, que si algunos de los accionistas o por no poder continuar los desembolsos necesarios en el tiempo oportuno, o por otra causa no quisiese seguir, se tuviere por caduca su acción, quedando la compañía obligada a reembolsarle la cantidad que hubiera gastado con sus réditos, siempre que las minas produjesen frutos suficientes para ello, y para cubrir previamente lo que los accionistas permanentes hubieran desembolsado.⁶²

El grado de inversión de capital en la compañía fue de tal magnitud que de 40 acciones iniciales quedaron 22 en 1788, según mencionó el procurador Marcelo de Álvarez, cuando abogó por la negociación para que se le concedieran gracias reales

...a los principios de que se formara la compañía que fue en el año de ochenta y seis. La componían entonces cuarenta acciones, y en el de ochenta y ocho se hallaba reducida a veinte y dos, porque lo dueños de las otras diez y ocho no las refaccionaron, dejándolas caducar porque desconfiaron de la empresa y les faltó

⁶¹ AGN, Minería, vol. 108, exp. 213, f. 312.

⁶² AGN, Minería, vol. 108, exp. 213, p. 312 vta.

constancia para seguir los desembolsos que demandaban las borrascas y obras de las minas⁶³

Inclusive en ese mismo expediente se menciona que Gaspar Martín Vicario, síndico de la compañía, se retiró de la negociación en 1799 al ver que las minas no proporcionaban las ganancias esperadas.

Tabla 2
Integrantes de la compañía de Vetagrande

| Integrantes | |
|---|---|
| 1786 | 1797 |
| Francisco Manuel Fagoaga Arosqueta [marqués del Apartado] | Francisco Manuel Fagoaga Arosqueta [marqués del Apartado] |
| José Francisco Fagoaga | Antonio Vivanco [marqués de Vivanco] |
| Francisco José Fagoaga | Antonio Bassoco |
| Joaquín Dongo | Juan Bautista Fagoaga |
| José Chávez | Ignacio Sánchez Hidalgo |
| Antonio Martín Chavez | La Casa de Peredo y compañía |
| Joaquín Benito de Medina | Gaspar Martín Vicario |
| Gaspar Martín Vicario | José Vicente de Olloqui como apoderado de Ángel Elías Beltrán |
| Beye de Cisneros | |
| Ignacio Estrada | |
| Pedro del Puerto Vicario | |
| Antonio Bugarín | |

Fuente: von Mentz y Suárez, *Epístolas y cuentas de una negociación...* y AGN, Minería, Vol. 108

Otro factor fue la contribución. Cada miembro debía dar su tarifa correspondiente de manera puntual, es decir, si pasaban cuatro meses sin que un accionista diera su aportación era acreedor a ser dado de baja.

“...conforme a expresa condición de la escritura de compañía, es preciso que cada accionista, sin excusa ni demora exhiba la cantidad que se prorratare bajo la pena irremisible de que no haciéndolo caduquen sus acciones”⁶⁴

⁶³ AGN, Minería, vol. 108, exp. 188, f. 266 vta.

⁶⁴ AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 214, cuaderno V, f. 1

La última causa fue por fallecimiento. En ese caso alguien más podía obtener la acción que había quedado libre, en primera instancia podía ser el heredero, luego un miembro de la empresa o un nuevo integrante, tal como se puede observar en el Título 11, artículo 11 de las *Ordenanzas* “No se ha de entender dividida la compañía de minas por muerte de alguno de los compañeros, antes han de quedar obligados los herederos a seguir en ella; pero con el libre arbitrio de vender su parte”⁶⁵. Si el heredero decidía retirarse, los integrantes restantes debían darle la cantidad de dinero abonada por el difunto más los frutos que se hubiesen obtenido durante su periodo activo, como sucedía si se retiraba por alguno de los dos factores mencionados arriba.

Un ejemplo de ello lo vemos con Joaquín Dongo, un comerciante almacenero de la ciudad de México, que dejó como heredero de sus acciones a su sobrino don Manuel Lanuza y Dongo. Tras ser asesinado, las ganancias y la inversión de Joaquín le fueron entregadas a Manuel en 1792, debido a que este último decidió retirarse de la compañía vendiendo su acción. En algunas ocasiones resultaba viable permanecer dentro de la negociación, sobre todo cuando los frutos perfilaban un buen augurio, siendo un acto de torpeza retirarse; mientras que en otras, separarse era una forma de salvar el capital. Ventura de Arteaga, el administrador general, nos da cuenta sobre el caso de Dongo, a quien consideró poco hábil al momento de tomar su decisión: “De facto es buena simplicidad del sobrino de Dongo haberse deshecho de la acción heredada, pues según mis persuasiones con ella sola podría tener para subsistir con decencia; pero lo contemplo poco cuerdo y que no ha llevado otra mira que gastar con ligereza”⁶⁶

A diferencia de Manuel Dongo, la hija de Antonio Guadalupe Vivanco –también conocido como el marqués de Vivanco-, doña María de Loreto Vivanco y Martín, bajo la tutela de su madre, decidió permanecer en la negociación, luego de la muerte de su padre. Consideró que los frutos que las minas estaban arrojando en ese momento eran favorables para sus finanzas. Tal como se puede ver en la siguiente cita en donde María Luisa Martín Vicario, esposa de Antonio Vivanco e hija de Martín Gaspar Vicario, expone la importancia de que su hija permanezca en la negociación:

⁶⁵ González, *op. cit.*, p. 292.

⁶⁶ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, p. 268

Su hijo y mi marido [el marqués de Vivanco] continuo de la misma manera y mi padre don Gaspar Martín Vicario que fue accionista de esta compañía y que falleció el 25 del pasado, tampoco juzgó que debiese la casa de Vivanco, especialmente en el estado actual de la negociación, dejar caducar sus acciones. Ninguno de los actuales accionistas piensa tampoco en este abandono por la seguridad que hay en el día de cobrar por lo menos mucha parte de lo gastado y que se gastare⁶⁷

La diferencia entre la toma de resolución por parte de ambos herederos estuvo marcada por la tradición minera, es decir, mientras que los Vivanco llevaban años de inversión y trabajo en las minas de Bolaños, el sobrino de Dongo tenía poca injerencia en la materia.

Cuando los accionistas decidían abandonar la compañía acudían a la Diputación de minería para que se anotara la fecha en que dejaban de contribuir, y en caso de que quisieran regresar, debían ponerse al corriente con los pagos atrasados.

Ahora bien, el número de acciones que tuviera cada miembro de la negociación era importante al momento de tomar una decisión con respecto a la dirección que debía seguir la compañía. Las *Reales Ordenanzas* dictaban que el peso del voto de los integrantes debía ser proporcional a la cantidad de acciones que este poseyera. Esto quería decir que el margen de acción favorecía a aquel accionista que tuviese mayor inversión dentro de una negociación. Sin embargo, las *Ordenanzas* también pretendieron diezmar un poco la capacidad de influencia a los miembros con alto número de barras. Por ejemplo, si el total de acciones sumaban 40 y un solo minero poseía 21, dejaba con 19 puntos a los que quedaba de la negociación. Para hacer equitativo el voto, a esos 19 puntos le restaba uno, dejando únicamente 18. Ese número era el equivalente al voto del minero con más acciones. Tal como se puede ver en el título 11 artículo 6 que se escribe a continuación

Los votos deberán valer y numerarse según las barras, que poseyere en la mina cada compañero de suerte que si uno o muchos fueren dueños de sola una barra, sólo tendrán un voto, y el que tuviere dos valdría su voto por dos, y así de los demás; pero si uno sólo fuere dueño de doce o más barras, su voto valdría siempre por uno menos de la mitad⁶⁸

⁶⁷ AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 214, exp. 10, f. 1 vta.

⁶⁸ González, *op. cit.*, p. 289

Al parecer este punto fue tomado en cuenta por los accionistas de la compañía de Vetagrande. Un ejemplo de ello se ve cuando al fallecer Antonio Vivanco, su esposa pretende que su hija y heredera continúe dentro de la negociación, por lo que solicita a los mineros que le concedan la permanencia. Ante tal situación, Antonio Bassoco y Juan Bautista Fagoaga, quienes afirman poseer más de la mitad de las barras, aceptan que siga siendo parte de la compañía.

❖ **Cargos y ocupaciones en la organización administrativa de la negociación**

La magnitud de la compañía hizo necesario que dividiese sus tareas entre los personajes que la conformaban para que funcionara lo mejor posible. Estuvo compuesta por los accionistas, un síndico-tesorero que vivió en la ciudad de México y por uno o dos administradores generales que residieron en Zacatecas. A su vez, contó con operarios de distinta índole, sin los cuales no habría sido posible realizar la explotación de la plata, pues fueron ellos quienes llevaron a cabo las labores más pesadas del proceso de producción, desde la recolección del mineral hasta el beneficio del mismo, sin embargo, en esta tesis no nos ocuparemos de ellos. En este apartado únicamente hablaremos de la organización administrativa, es decir, de aquellos que llevaron las cuentas, diligencias, toma de decisiones e inversión de la negociación.

Las *Epístolas y Cuentas*⁶⁹, son una fuente primaria de información que denotó la buena comunicación que existió entre el administrador y el síndico. La escritura de cartas semanarias, fue el vehículo que notificó las problemáticas a las que se enfrentó el administrador y la resolución de las mismas. La falta de algún insumo, los problemas y/o enemistades con los miembros del distrito, las características del clima y sus afectaciones a las minas –por ejemplo la lluvia excesiva o las secas-, las festividades, el comportamiento de los operarios, información de situaciones políticas del distrito y la ciudad de México, entre otras, son ejemplos de dichas contrariedades.

⁶⁹ Este libro está compuesto por una serie de cartas de correspondencia emitidas por el administrador general de la Compañía de Vetagrande y dirigidas al síndico tesorero de la ciudad de México. Dichas cartas fueron paleografiadas por las Dras. von Mentz y Suárez Argüello, al ser encontradas en la Biblioteca de la Southern Methodist University de Dallas.

La compañía tuvo a la cabeza al síndico o tesorero, puesto que fue ocupado por Gaspar Martín Vicario hacia 1790 y a partir de 1806 por Antonio Bassoco⁷⁰, en palabras de Brígida von Mentz las actividades que llevó a cabo este personaje fueron las siguientes:

El síndico dirigía personalmente la empresa desde la capital. Tomaba decisiones sobre el personal, sobre gastos y compras que debían hacerse por adelantado (de sal, maderas, jarcia, entre otras), realizaba los gastos de las libranzas que se giraban en su contra en Zacatecas y fungía como gestor ante la corte virreinal. El síndico, además, convocaba a las juntas de los accionistas, donde se comentaba la marcha de la negociación y se tomaba posición en relación con los trabajos, frente al Tribunal de Minería, ante la política fiscal virreinal, en pleitos con vecinos mineros, etcétera. Algunas veces, entre otros asuntos, los accionistas recomendaban a jóvenes para su empleo y contratación en Zacatecas.⁷¹

Los accionistas junto con el síndico fueron quienes tomaron las decisiones importantes de la compañía desde la ciudad de México, sometiendo a votación los puntos que aquejaban al trabajo de las minas en las juntas que realizaban, por ello es posible decir que las resoluciones burocráticas y de inversión fueron tomadas desde la capital.

Por su parte, el administrador general, desde su ubicación en la ciudad de Zacatecas o incluso en Vetagrande, llevó a cabo todo lo referente a la dirección de la extracción y refinación del mineral, así como el manejo de cuentas surgidas de la compra de insumos y prestamos de dinero a los miembros de la localidad.

El administrador general más importante durante nuestro periodo de estudio fue Ventura de Arteaga, un minero prominente de Zacatecas, quien ocupó el puesto cuando Gaspar Martín Vicario fue el síndico tesorero de la negociación de Vetagrande. Antes de él estuvieron José María Elías Beltran y José Hernandez del Campo⁷²; después de él, el cargo fue tomado por "...Espeldoy, Belaunzarán, Francisco Fernández, Sarachaga y Manuel de Lebrón"⁷³.

⁷⁰ Brígida von Mentz, "Educación técnica, reclutamiento de empleados y ascenso social en una empresa: el caso de la compañía minera de Vetagrande, Zacatecas 1790-1840", en *Movilidad social de sectores medios en México una retrospectiva histórica, siglos XVIII al XX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Porrúa, 2003. p. 136

⁷¹ *Ibidem*, p. 135

⁷² AHEZ, Ayuntamiento, Diputación minera, caja 1, exp. 11

⁷³ von Mentz, *op. cit.*, p. 140

El administrador general tuvo múltiples labores que realizar por lo que elegirlo fue una tarea que se tomó con mesura y precaución, pues el desenvolvimiento del mismo traía consigo ventajas o desventajas a la compañía. Era común que los accionistas buscaran a hombres prestigiosos por ser honrados y por tener experiencia en la materia, características de suma importancia en la labor, pues sobre sus hombros recaía gran parte del buen funcionamiento.

La experiencia adquirida por Ventura de Arteaga, por ejemplo, se vio reflejada en varios pasajes ubicados en las *Epístolas*, tal como se puede ver en la siguiente cita, en donde éste le dice a Vicario que no ponga atención a los rumores que se corren en torno a la producción de las minas, así lo expresa:

En punto a la bonanza que suena, tenemos en Concepción, lo dicho, dicho, y no habiendo causa para que VM deje de dar ascenso a mis expresiones, será bueno conserve su modo de pensar en la forma que advierto en su citada, porque los que saben las cosas por noticias, mayormente en boca de mineros, cuente VM en que se alejan mucho de la verdad, de la que se evidenciará por el adjunto ordinario⁷⁴

Esto nos indica con certeza que él sabía, que si bien en un momento podía manifestarse una bonanza a causa del descubrimiento de un par de venas de plata, en otro estas podían menguar e influir en la producción. Además era necesario administrar las venas de plata, es decir, planear estratégicamente la extracción del mineral. Por ello no alardeó con respecto a la buena obtención del mineral y únicamente se resolvió a enviarle los estados de cuenta al síndico.

Así mismo, resulta de interés el conocimiento que tenía de las minas, ya que en una ocasión le sugiere a Vicario realizar obras internas en las vetas para mejorar la producción y prevenir futuras contrariedades, que podrían ser suscitadas por inundaciones o derrumbes. “Para que tenga efecto la perfecta habilitación de las mina de la compañía, ya es necesario ir pensando en nuevas costosas operaciones, sin las cuales llegará tiempo en que se inutilicen las trazadas hasta ahora”⁷⁵. Las labores que sugiere son muy puntuales, pues mencionan el qué, cómo, con cuánto dinero y durante cuánto tiempo las realizarían.

⁷⁴ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, p. 156

⁷⁵ *Ibidem*, p. 224

Estos conocimientos los obtuvo por cuenta propia y por su trabajo desempeñado años atrás con José de la Borda, -minero conocido por haber rehabilitado las minas de la Quebradilla ubicadas en Zacatecas y por su trabajo en Taxco-, logrando obtener habilidades y aptitudes que le permitieron plantear mejoras en las minas de Vetagrande. Pese a que cartas adelante se vio la negativa de los accionistas ante la implementación de las obras -por el desembolso requerido- al final confiaron en las propuestas que Arteaga les hizo y con ello se dio inicio a una de las grandes obras de la minería.

El administrador general estaba encargado de dar cuenta de todo lo ocurrido en la negociación, desde la extracción del mineral hasta la refinación y amonedación del mismo. Eso traía consigo tener en orden las cuentas semanarias, que eran enviadas con la correspondencia. En ellas se incluían los gastos, préstamos y ganancias, que previamente habían sido anotados en un cuaderno. Al finalizar el año el administrador realizaba un “inventario anual”. Primero hacía un borrador y después lo pasaba en limpio, debido a que tanto las haciendas de beneficio –una de azogue y otra de amalgama- como las minas, tenían encargados que se elaboraban sus propias memorias o cuadernos de cuentas; por consiguiente, el administrador general juntaba todos los cálculos.

Así mismo, hacía un análisis en el que hablaba de las posibles ganancias obtenidas a lo largo del año, siendo de especial interés para los accionistas, dado que a partir de ellas podían ver sus frutos.

Adjunto es el inventario practicado a los caudales que en las especies que se distinguen existía en esta negociación en 31 de diciembre de 1791. Le acompaño la cuenta particular de VM y la general desde mi ingreso a su manejo, resultando de todo, que resarcidas las perdidas por mí inferidas, se han avanzado 21 234 pesos 6 reales 9 granos para las que ocasionaron mis antecesores, y según el propicio aspecto de las minas, creo que dentro de pocos meses reembolsaran sus intereses los señores accionistas, entrando a gozar la utilidades que Dios fuese servido darnos⁷⁶

Con todo esto podemos deducir que, si bien la presencia del síndico era imprescindible en la negociación, difícilmente habría podido llevar a cabo el manejo de las minas desde la ciudad de México de no ser por el administrador, ya que este último era

⁷⁶ *Ibidem*, p. 208

quien estaba en contacto directo con los trabajadores, las minas y los pleitos políticos de la localidad.

Los accionistas ya eran importantes porque proporcionaban el capital necesario para poner en marcha la producción de las minas. Eran ellos quienes tomaban las decisiones que creían convenientes, basándose en los conocimientos que tenían –algunos con más experiencia que otros por su inversión en otras minas- y en las sugerencias del administrador general les daba, para no poner en riesgo su capital y obtener buenas ganancias.

Además, podían apoyar en la producción de las minas desde su quehacer, es decir, colaborando con lo que estuviera a su alcance. Un ejemplo claro se logra apreciar con Antonio Bassoco quien al ser un comerciante importante de la ciudad de México aportó metal a la negociación cuando esta lo requirió. En septiembre de 1791 Arteaga le escribe a Vicario para decirle que las chapas de molino⁷⁷ están por terminarse, haciéndose necesario un nuevo abasto de dichos materiales. Por ello le sugiere que recurra a Bassoco, quien puede proveerlos de tales géneros. Al parecer este accedió y en octubre Arteaga le escribe al síndico para informarle sobre la posesión de los insumos. Nuevamente en marzo de 1793, Vicario tiene que recurrir a Bassoco para abastecer a las minas, pero esta vez de barras y picos, tal como se puede ver en la siguiente cita en donde Arteaga notifica la posesión del metal “Quedan en mi poder el conocimiento y factura de las 296 barras y 486 picos de la partida que trató con el señor Bassoco”,⁷⁸

Así mismo, si ellos no tenían los insumos requeridos, hacían uso de sus amistades para obtenerlas en otro lado; como cuando necesitaban saltierra y Vicario le indica a Arteaga que la solicite con el conde de sierra gorda, don Juan de Escandón.

En general, el quehacer llevado a cabo en la Negociación desde los accionistas, hasta los operarios que extraían el mineral, fue un trabajo en equipo. Cada uno de los integrantes tenía funciones específicas, sin las cuales no habría sido posible que las minas tuvieran una producción activa.

⁷⁷ Langue, *op. cit.*, *Diccionario...*, “Parte de un molino de pisones, sobre la cual cae la almadeneta para triturar el mineral”, p. 171

⁷⁸ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, p. 346

En este capítulo se habló acerca del abandono que experimentaron las minas de Vetagrande a finales del siglo XVIII, particularmente de aquellas que pertenecieron a la Compañía. También se reconstruyó la disputa generada en torno al denuncia de las minas entre miembros de la élite zacatecana y la Compañía, siendo esta última quien ganó el litigio y tomó posesión de los doce yacimientos. En la situación descrita jugaron un papel importante las estrategias como el soborno -en las que se vieron involucradas autoridades representativas de las instituciones encargadas de los conflictos mineros-, el peso político y la ayuda que prestaron las amistades de los personajes involucrados.

Por último, se habló de la constitución y funcionamiento del engranaje administrativo de la compañía, por lo que se rescató la presencia de tres figuras: el administrador general, el síndico tesorero y a los accionistas, de ellos se destacó las labores que desempeñaron. De igual manera se

Los aspectos plasmados en estas líneas son importantes porque ayudaran al lector a dibujar la forma de actuar de la Compañía y del plano geográfico en el que se desenvuelven los acontecimientos.

Capítulo 2

Problemas y litigios: La compañía de Vetagrande

Llevar a cabo una actividad como la minería, requirió no sólo de una inyección de capital, insumos, mano de obra, etcétera sino también de ciertas habilidades y conocimientos prácticos por parte del minero o inversionista para hacerle frente a los aprietos que pudieran presentarse durante el desenvolvimiento de dicha labor; un ejemplo claro de ello se ve con la compañía de Vetagrande, que no sólo destacó por sus cuantiosas inversiones, sino también por sus mecanismos resolutivos ante la problemáticas. En este capítulo se da cuenta de tres problemas a los que se enfrentó dicha la compañía a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Los casos seleccionados fueron reconstruidos a través de la información encontrada en expedientes del Archivo General de la Nación –que en su mayoría son litigios- y en cartas de correspondencia generadas entre el administrador general y el síndico-tesorero de la compañía -que dejan ver los mecanismos resolutivos empleados por algunos miembros de la negociación-, estas últimas ubicadas en la publicación *Epístolas y cuentas de una negociación*.

La información encontrada fue de distinta índole pues estuvo encaminada a cubrir finalidades específicas, es decir, mientras que en los expedientes ubicados en el archivo se percibe un lenguaje argumentativo -por parte de la compañía de minas- orientado a inducir a las instituciones mineras a que el fallo final lo dictasen a su favor, desacreditando a la facción opositora, o mostrando su “buena voluntad”, en las cartas de los administrativos de la negociación el uso del lenguaje es distinto dado que pretenden generar estrategias que resuelvan la problemática a la que se estaban enfrentando, siendo más sinceros. Ambas fuentes permitieron generar una visión más amplia de la problemática suscitada, debido a su contraste.

Los casos seleccionados fueron los siguientes: la disputa de la posesión de minas generada entre la compañía de Vetagrande y algunos mineros de la élite zacatecana en 1793; la petición de gracias reales –concernientes a la disminución del precio de la pólvora

y azogue, y a la exención del pago de quinto real por seis años- que la negociación le hizo a la corona en 1797; y la duda que los ministros de la Tesorería de Zacatecas tuvieron al momento de aplicar los auxilios reales concedidos en el caso anterior.

El primero de ellos fue seleccionado porque muestra la presión política ejercida en el distrito de Zacatecas por miembros de la élite zacatecana a través de la Diputación de Minería, hacia la compañía de Vetagrande, lo cual nos habla de círculos de poder territorial, o bien, de la conformación de poderes locales. El segundo, porque señala la manera en que los accionistas de la compañía sobornaron a algunos miembros de la administración colonial para obtener las concesiones de gracias. El tercero porque es un ejemplo de la revisión institucional referente a la aplicación de gracias reales, la cual involucró un análisis encubierto ante los ojos de los accionistas.

En conjunto, estos casos son un ejemplo de algunas situaciones a las cuales se enfrentaban los mineros más prominentes de la Nueva España, ya que los problemas aquí enunciados y las estrategias empleadas para darles solución, seguramente no fueron propios de la compañía de Vetagrande. Así mismo, la descripción de los casos da luces sobre las dinámicas y procesos empleados por la burocracia durante la resolución de las problemáticas mineras.

❖ **Posesión y denuncia de minas 1793**

En este apartado se aborda la problemática suscitada entre los accionistas de la compañía de Vetagrande y algunos miembros de la élite zacatecana, cuando esta última emprendió el denuncia de cinco minas que formaron parte de las posesiones adquiridas por la negociación.

Al llevar a cabo el denuncia general en 1785, la compañía minera de Vetagrande obtuvo y registró como suyas las minas de Cata de Juanes, Nuestra Señora de los Remedios, Milanesa, Urista, Macías de Argüelles, Cata de Proaño, Concepción, Palmillas, Gajuelos, Delgadillo, Cabras, Benitillas y Cajoncillo, de las cuales, en enero de 1793, únicamente se extraía mineral o se tenían con ahonde de tiro las de Proaño, Concepción,

Palmillas, Cajoncillo, Delgadillo y Gajuelos –ésta última en colaboración con el cura de Zacatecas, Antonio Bugarín-, dejando las demás sin trabajar [véase Mapa 1, capítulo 1]. El hecho de que se trabajaran únicamente seis minas se debió a una cuestión de planeación e inversión, es decir, dado que mantener en actividad una mina conllevaba al desembolso constante de capital, era conveniente seleccionar aquellas que fueran más prometedoras gastando los recursos eficientemente –dícese en mano de obra, insumos, maquinaria, capital, etcétera⁷⁹. Así mismo, la planeación implicaba tener en mente y con fundamentación en qué orden se explotarían las minas.

Sin embargo, esa planeación contrastaba con las *Reales Ordenanzas de Minería*, pues indicaban en el Título 9º, artículo 13 que en caso de que un minero no trabajara las minas que tuviese bajo su denuncia por un periodo de cuatro meses podía perderlas si alguien más se mostraba interesado y tenía la capacidad de laborearlas, tal como se observa en la siguiente cita:

...para prevenir y evitar que algunos dueños de minas que no pueden o no quieren trabajarlas las entretengan inútilmente y por largo tiempo, impidiendo con un afectado trabajo el real y efectivo con que otros pudieran labrarlas: ordeno y mando que cualquiera que en cuatro meses continuos dejare de trabajar una mina con cuatro operarios rayados y ocupados en alguna obra interior o exterior verdaderamente útil y conducente por el mismo hecho pierda el derecho que tenía a la mina y sea del que la denunciare⁸⁰

De esa forma, Fermín de Apezechea y Manuel de Retegui, mineros acaudalados y miembros de la élite de Zacatecas, en compañía de otros personajes -no indicados en los expedientes- se dieron cuenta de que algunas minas de la negociación de Vetagrande no estaban en labor y realizaron el denuncia de Urista y Benitillas⁸¹, dando pauta a una disputa sobre las posesiones.

⁷⁹ Las decisiones en torno a qué minas se podían trabajar eran dadas por el administrador general –en este caso, Ventura de Arteaga- quien al estar en contacto directo con ellas se percataba de la situación en que se hallaban, -algunas de sus labores implicaba analizar la calidad del mineral extraído, la profundidad y el grado de inundación. A inicios de 1791 tenían en labor las minas de Concepción, Proaño, Cajoncillo y Macías, y en 1792 se dejó de prestar atención a esta última.

⁸⁰ María del Refugio González (estudio introductorio). *Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su real tribunal*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996. p. 26

⁸¹ La documentación no permitió encontrar la fecha exacta en que Retegui y Apezechea acudieron a la Diputación de Minería de Zacatecas para hacer el denuncia de las dos minas, sin embargo, puede ser ubicada a finales de 1792

Desde el inicio de la querrela, tanto los accionistas de la compañía de Vetagrande como los “denunciantes de Zacatecas” –en adelante se le llamará así al grupo encabezado por Retegui y Apezechea- emplearon los vínculos que tenían con autoridades de la administración colonial para orientar los fallos a su favor y obtener ventajas en el proceso legal. Por ejemplo, en carta de 4 de enero de 1793, se ve una maniobra por parte de los accionistas de la compañía de Vetagrande, pues Ventura de Arteaga –como administrador general- le solicitó a Gaspar Martín Vicario –síndico de la compañía- que moviera sus influencias en la ciudad de México para que el virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla –segundo conde de Revillagigedo-, expidiera una orden que les ayudara a detener los trabajos de ahonde que “los denunciantes de Zacatecas” llevaban a cabo en Urista y con ello invalidar el denuncia⁸². Eso fue conseguido, ya que en un expediente elaborado por los diputados de minería se apunta que Retegui y Apezechea no pudieron hacer formal posesión de minas dado que “...por obediencia a un superior despacho del excelentísimo señor virrey [...] no ha lugar ahora a lo que por estas partes se pide [es decir, al denuncia]⁸³. Con esto se induce que el administrador general tuvo pleno conocimiento de la existencia de un lazo entre Vicario y el virrey Vicente de Güemes al que pudieron recurrir para conseguir apoyo en esta situación.

Mientras la compañía de Vetagrande poseyó un campo de acción favorable en la ciudad de México, “los denunciantes” lo tuvieron en Zacatecas, principalmente dentro de la Diputación de minería de la región. Era importante que los mineros tuvieran como aliados a los diputados, ya que frente a una problemática minera era a ellos a quienes debían recurrir en primera instancia para iniciar el proceso legal con el que se pretendía alcanzar una solución, por ende contar con su apoyo orientaba los dictámenes hacia las causas que se perseguían.

En 1793, los diputados de Zacatecas fueron Rafael de Piedras y Fermín de Apezechea y como sustitutos resultaron electos Francisco Martínez de la Cámara, Martín Meléndez, Vicente del Castillo y Ventura de Arteaga⁸⁴. Los primeros –Piedras y Apezechea- eran

⁸² Las Reales Ordenanzas indicaban que los denunciantes debían cumplir con un mínimo de 10 varas de ahonde para poder hacer válida la posesión de las minas

⁸³ AGN, Minería, Vol. 150, Exp. 7 f. 239 vta.

⁸⁴ Como lo dictaban las Reales ordenanzas en su Título 2º “De los jueces y diputados de los Reales de Minas”, al inicio de cada año se debían reunir los mineros más sobresalientes de la diputación en la casa del

partidarios de “los denunciantes”, por lo cual no resultó extraño que cuando Arteaga se presentó a la Diputación de Minería, antes de los diez días señalados por las Reales Ordenanzas⁸⁵, para mencionar que las minas de Urista y Benitillas eran parte de la negociación de Vetagrande, se negaran a darle una certificación que lo avalara, como se aprecia en la siguiente cita

...se hará VM cargo que es por demás el que yo interponga aquí pedimento alguno, porque han de negarse a todo, como lo hicieron con la certificación que pedí, para calificar el tener presentada con tiempo mi respuesta el denuncia de Urista y Benitillas que fue al 9 día de haberseme corrido el traslado,[...] porque estos señores [diputados] dan el sentido que mejor les acomoda, pues negándose en su virtud a la certificación referida no han hallado embarazo para dejar a los contrarios la de continuar los trabajos de las minas que tan iniquamente {sic} nos han denunciado⁸⁶

Frente a la presión ejercida en Zacatecas por “los denunciantes”, el administrador general sugirió al síndico que tratara de obtener información, apoyo y asesoría de los Fagoaga⁸⁷ –quienes estaban en el Tribunal de Minería- para defender el título de las minas⁸⁸.

Además del denuncia hecho sobre las minas de Urista y Benitillas a finales de 1792, en enero de 1793 ante el nuevo diputado -Rafael de las Piedras-, Juan Francisco y Vicente Marcos Fajardo, amigos y dependientes de Apezechea, denunciaron las minas de Cata de Juanes y Cabras. La obligación de la Diputación ante esta circunstancia era informarle al administrador general del interés que otros mineros tenían sobre esas minas de la

juez para determinar quiénes serían los “diputados” que quedarían a cargo y los “diputados sustitutos” durante esa anualidad. Los “sustitutos” ejercían su cargo cuando los “diputados” estaban imposibilitados.

⁸⁵ El Artículo 8º del Título 6º “De los modos de adquirir las minas: de los nuevos descubrimientos, registros de vetas; y de los denuncios de minas abandonadas o perdidas”, indicaba que: “El que denunciare una mina por desierta y despoblada en los términos, que adelante se dirán, se le admitirá el denuncia, con tal que en él exprese sobre las circunstancias prevenidas en el Artículo 4º de este Título, la ubicación individual de la mina, su último poseedor, si hubiere noticia de él y los de las minas vecinas, si estuvieron ocupadas; los cuales serán legítimamente citados, y si dentro de diez días no compareciesen se pregonará el denuncia en los tres domingos siguientes y no habiendo contradicción se le notificará al denunciante”, González, *op. cit.*, *Ordenanzas...*, p. 214

⁸⁶ Brígida von Mentz y Clara Elena Suárez Argüello, *Epístolas y cuentas de una negociación minera de Vetagrande, Zacatecas 1791-1794, 1806-1809*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008. p. 320

⁸⁷ Juan Bautista Fagoaga y Francisco Fagoaga –también conocido como el marqués del Apartado- eran socios de la negociación.

⁸⁸ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 311

negociación; sin embargo, ello no fue así y en cambio se le hizo saber el dictamen a Ventura de Arteaga el 21 del mismo mes, arguyendo que él no se había presentado a la citación correspondiente que se le había hecho llegar a través del escribano, perdiendo así su derecho de oponerse al denuncia. Arteaga mencionó que el escribano nunca le informó al respecto y que eso se podía comprobar revisando el expediente, donde no se encontraría su firma⁸⁹.

Un nuevo denuncia se hizo el viernes 8 de febrero de 1793, pero esta vez sobre la mina de Milanese por parte de don Bernardo Iriarte⁹⁰, cuya notificación y confirmación se le dio a Ventura de Arteaga hasta el 13 del mismo mes. Para estas fechas los “denunciantes”, ya habían acaparado cinco de las minas que en un inicio formaron parte de la compañía de Vetagrande: Urista, Benitillas, Cabras, Cata de Juanes y Milanese [véase mapa 2]. La molestia del administrador general fue clara y consideró que el interés repentino por las minas se debió a que

... estos caballeros parece se han conjurado contra mí, porque en unas minas que estuvieron desiertas tantísimos años, y que no merecieron el aprecio de nadie, han puesto ahora todas sus miras y anhelos, sin duda porque han visto que las nuestras van pintando razonablemente, lo que es persuadible sucedería en alguna de las que nos han denunciado, continuando en su habilitación

No se hubieran atrevido a los denuncios, sino hubieran observado por mis costosas operaciones, la facilidad que ya se palpa para la habilitación, y así no dudo que atendido nuestro recomendable mérito, se declara el punto como corresponde, sin hacer caso de la tumultuaria oposición de nuestros contrarios, que agavillados miran sólo sus intereses, sin haberse expuesto a ningún riesgo ni gasto⁹¹

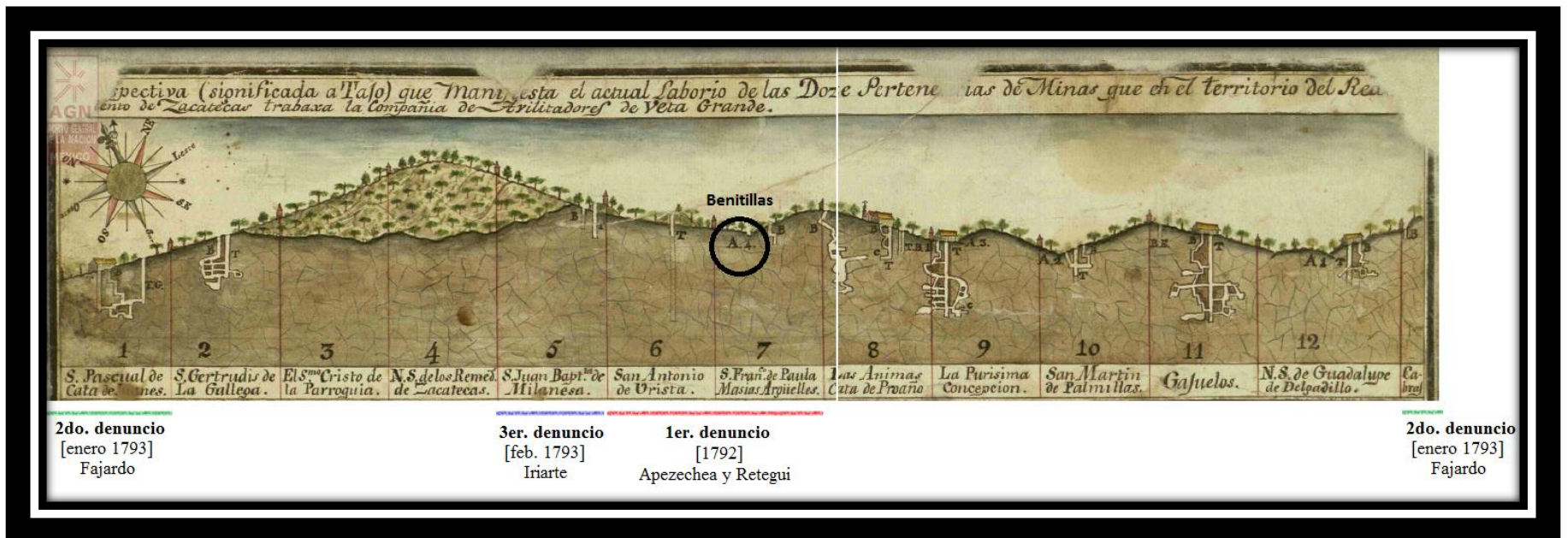
⁸⁹ *Ibidem*, p. 320

⁹⁰ Según menciona Arteaga en carta del 9 de febrero de 1793, Iriarte era su compadre. Así mismo, este trabajaba la mina de Rodanera en Zacatecas en compañía de Perón –diputado de Zacatecas en el año de 1792- y Francisco de Piedras, diputado de Zacatecas en ese periodo.

⁹¹ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 327

Mapa 2

Las minas de la compañía de Vetagrande y los denuncios efectuados por los contrarios



Fuente: AGN; Mapas, planos e Ilustraciones; "Minas en el Real de Zacatecas, Zac."

Posterior a esto, Arteaga le pidió a Vicario que empleara toda la eficacia necesaria para obtener la victoria en el problema sobre la posesión de las minas. Los autos de los denuncios fueron enviados al síndico hasta la ciudad de México y a mediados del mes de febrero Arteaga fue informado de que un abogado -Francisco Río Frío- llevaba el caso y que estaba formando un escrito con los autos recibidos. De igual forma Manuel Retegui –miembro de la parte opositora- se dirigió a la capital para contactar a su abogado e instruirlo sobre la situación.

A finales de febrero, Ventura de Arteaga solicitó –por petición de Vicario- una certificación a los oficiales de Real Hacienda de Zacatecas para que acreditaran las platas manifestadas en la Cajas Reales desde 1785 -momento en que la compañía de Vetagrande inició los trabajos de la habilitación de las minas- hasta ese año de 1793, y para que dieran cuenta de los impuestos pagados por concepto de quintos y azogue, así como de la calidad e importancia del tiro de Guadalupe y de las obras que habían realizado dentro y fuera de las minas.

Fue así que el 5 de marzo de 1793, los oficiales reales José Monter y Francisco Freire –a quienes la negociación les otorgó dinero en varias ocasiones⁹²- expresaron que la compañía de Vetagrande había declarado desde el año de 1785, la cantidad de 153 562 onzas de plata por beneficio de fuego y amalgama, pagado por reales derechos 155 870 pesos 2 reales y extraído de los reales almacenes de Zacatecas 1795 quintales 96 libras 4 gramos de azogue. Por su parte, del tiro general de Guadalupe y de las obras que se efectúan en las minas dijeron que:

...el tiro general nombrado Nuestra Señora de Guadalupe está exigiendo de la compañía toda la atención de su objeto, que consiste en un general desagüe de las pertenencias que comprehende dicho compromiso, cuyo incesante pueble ha conseguido adelantar la profundidad a ciento y trece varas desde catorce de abril del año pasado de mil setecientos noventa y dos, habiendo erogado sólo en esta obra, según las referidas memorias, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos

⁹² A José Monter le otorgaron \$5 495 el 27 de abril de 1792; \$500 el 9 de febrero y \$1000 3 de mayo de 1793. Mientras que a Freire le dieron \$280 el 3 de mayo de 1793 y además lo suministraban de mercancías. *Cfr.* von Mentz y Suárez, *op. cit.*

veinte y un pesos siete tomines seis granos [...], sin excusar gasto alguno se practican por la compañía varias obras útiles al absoluto desagüe de dicho general denuncia como son cañones y pozos de guía, caminos y otros tiros con respecto a lo subterráneo y por lo que toca a obras superficiales, habitaciones y bodegas de oportuno destino al indicado objeto, ascendiendo la memoria general semanal a ocho o diez mil pesos⁹³

El tiro general referido formó parte de un proyecto elaborado por Arteaga en 1792, el cual pretendió unir a las minas de Proaño, Concepción y Palmillas [Véase mapa 3], con el objetivo de desaguarlas en conjunto, haciendo que tuvieran una vida laboral más larga y productiva; ya que si bien, en el momento de la elaboración de tal proyecto, se extraían buenos minerales de las posesiones sin mucho problema, Arteaga vislumbró la necesidad de darles mantenimiento y planeación futura. En 1793 dicho tiro fue profundizado aproximadamente 113 varas⁹⁴ del lado de las minas de Proaño y Concepción. Otra obra que mantuvieron fue el cañón de Ánimas, ubicado en la mina de Proaño, a través del cual escurrieron aguas provenientes de la mina de Macías, la cual también era desaguada con la ayuda de dos malacates.

Esta certificación que los oficiales de Real Hacienda dieron sobre las labores llevadas a cabo por la negociación de Vetagrande, fue empleada por el abogado Francisco Río Frío, para indicarle a las autoridades de la ciudad de México, el 13 de Marzo, que el trabajo realizado, desde el momento en que se emprendió la rehabilitación de las minas hasta el año de 1793 había sido contundente y bien dirigido, haciendo hincapié en que no era justo que “los denunciante” trataran de obtener unas posesiones en las cuales no habían invertido ni tiempo ni dinero. Así mismo, sugirió que el tesón con que los accionistas de Vetagrande habían procedido era tan destacado que pese a no haber producido ni una onza de plata el

⁹³ AGN, Real Hacienda, Minería, Vol. 46, Exp. 8, f. 18-18 vta.

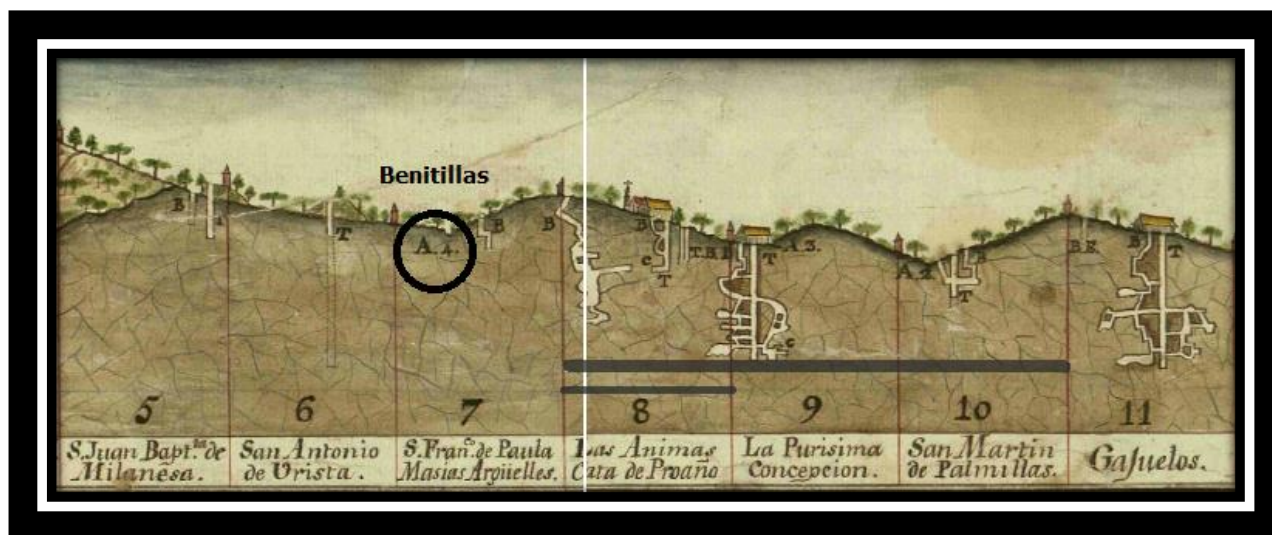
⁹⁴ Según el diccionario de Autoridades de 1791, una vara es “Instrumento formado de madera, ú otra materia, de que se usa para medir, graduado con varias señales, que notan la longitud de tres pies, y la dividen en tercias, quartas, sesmas, octavas y dedos”

[consultado en línea] <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

primer año -por la constante reinversión que se requirió-, no abandonaron las minas y en cambio continuaron con los trabajos, viendo frutos de ello hasta 1792.⁹⁵

Mapa 3

Tiro general “Nuestra Señora de Guadalupe” y Cañón de “Animas”



Con la línea gruesa se muestra el tiro general de “Nuestra Señora de Guadalupe” que fue parte del proyecto elaborado por Ventura de Arteaga en 1792 con el que se unirían las minas de Proaño, Concepción y Palmillas; la línea delgada indica cuál fue el Cañón de Ánimas, cuyas obras iniciaron en 1793.

Fuente: AGN; Mapas, planos e Ilustraciones; “Minas en el Real de Zacatecas, Zac.”

Posteriormente, en carta del 19 de marzo, Arteaga le pidió a Vicario que consiguiera una autorización para llevar a cabo un reconocimiento jurídico sobre la disminución de aguas de las minas denunciadas por los contrarios, haciéndole notar que lo óptimo sería que fuese realizado por sujetos imparciales, los cuales difícilmente se encontrarían en el distrito porque:

...esta Diputación y sus peritos, como los más de Zacatecas están conjurados contra la Negociación del Compromiso y sería disparate pretender de ellos

⁹⁵ *Ibidem.*, f. 19-19 vta.

exposición justa y adecuada a la razón y a nuestra causa, turbada sólo por el capricho y entusiasmo de los que nos han querido incomodar⁹⁶.

Durante el litigio, el favoritismo y preferencia hacia Apezechea y Retegui, por parte de la Diputación, motivaron a Arteaga a recusar⁹⁷ al diputado Rafael Piedras, argumentando que era partidario de la facción contraria y que no había hecho su trabajo de forma imparcial. Arteaga fue escuchado y el 30 de marzo de 1793 recibió un Superior Despacho en el que se le notificó que los diputados sustitutos –Francisco Martínez de la Cámara y Miguel Meléndez- quedaban a cargo del caso, mientras se sometía a investigación a Piedras.

Por su parte, Apezechea comenzó a trabajar las minas de Benitillas y Urista, generando descontento en Ventura de Arteaga porque el denunciante aún no contaba con plena posesión de las mismas y la diputación de Zacatecas no le había prohibido el laborío. Fue así que el administrador general de Vetagrande acudió con Meléndez –uno de los diputados sustitutos- a solicitarle que detuvieran a Apezechea mientras se obtenía una resolución clara sobre la posesión de las minas o se iniciaba el proceso de reconocimiento de la disminución de aguas –mediante el cual la compañía pretendía hacer ver que las minas denunciadas estaban siendo trabajadas indirectamente-. Con esa situación a cuestas, se elaboró un escrito en la diputación que se envió a consulta con un abogado de Aguascalientes –posiblemente a principios de abril- para saber cómo se debía proceder. A inicios de mayo aún no se tenía la respuesta por lo que Meléndez le dijo a Arteaga que no podía “...impedir a Apezechea la continuación de los trabajos de Urista y Venitillas, por ignorar el contenido del superior despacho que lo manda”⁹⁸. Entre el 21 y 24 de mayo llegó el expediente, en donde se indicó que cada una de las partes debía nombrar a una persona para que se ocupase de llevar a cabo un reconocimiento de desagüe de las minas

⁹⁶ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 355

⁹⁷ Recusar: “Poner en excepción al juez, u otro ministro, para que no conozca, o entienda en la causa”. Véase diccionario de autoridades en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

⁹⁸ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 379

denunciadas y que el juez se encargaría de nombrar a un tercero para que en caso de disputa, este diera un dictamen de forma imparcial.

En cuanto el diputado Piedras tuvo noticia de las diligencias que debían realizarse para el reconocimiento de aguas, trató de tomarlas a su cargo, sin embargo, Miguel Meléndez y Francisco Martínez de la Cámara se opusieron indicándole que por Superior Despacho habían sido comisionados para llevar el caso. Esta disputa duró aproximadamente un mes, por lo que la veeduría se retrasó hasta los primeros días de julio, cuando se confirmó la recusación hecha contra Piedras y pudieron dar seguimiento al caso⁹⁹.

Arteaga le informó a Martín Gaspar Vicario haber sido notificado por los diputados sustitutos de que ellos habían quedado a cargo del caso y, días después el administrador de la negociación y la facción de Apezechea acudieron a la Diputación para nombrar a sus peritos. Pedro José de Arrieta fue elegido por la compañía de Vetagrande, Thadeo de Esparza por Apezechea y Joseph Hernández Campo¹⁰⁰ por el juez.

La veeduría consistía en que los peritos fuesen a reconocer la cantidad de agua que había bajado en las minas de Macías, Benitillas, Urista, Milanesa y San Borja, tomando en cuenta que cuando se inició el desagüe en Macías los veneros se hallaban a 30 varas de la superficie. El administrador de la compañía afirmaba que el agua de Milanesa, Urista, San Borja y Benitillas se filtraban hacia Macías- donde era extraída con malacates- o corría a través del cañón de Ánimas que conectaba con el tiro de Proaño, de donde también se sacaba. El trabajo de los peritos consistió en verificar si la disminución de agua de las minas tenía que ver con el desagüe implementado por la compañía de Vetagrande en Macías y Proaño¹⁰¹.

El jueves 18 de julio Arrieta, Esparza y Campo concluyeron las veedurías y sólo restaba que acudieran a la Diputación a dar su exposición sobre lo visto. Después de la visita a las minas los peritos debían contestar una serie de preguntas encaminadas a recolectar la información requerida, en este caso fueron elaboradas por Joaquín José de

⁹⁹ *Ibidem.*, p. 406

¹⁰⁰ Le otorgan dinero el 30 de diciembre de 1791, \$812

¹⁰¹ AGN, Real Hacienda, Minería, Vol. 46, exp. 8, f. 49

Belauzarán¹⁰², quien -según apuntó Arteaga- era enemigo de la negociación. En carta del 23 de julio, el administrador le informó a Vicario que los peritos estaban haciendo sus exposiciones y que los diputados sustitutos estaban tomando la declaración de la facción de Apezechea. Así mismo, Arteaga y Manuel de Lebrón -el minero mayor de las haciendas de beneficio de Vetagrande- acudieron a la diputación para responder algunas preguntas.

Las declaraciones que daban los interrogados tenían un peso importante para las autoridades, pues con base en ellas tomaban una decisión en torno al rumbo que debía tomar el proceso legal y, por consiguiente en ver a qué facción debían favorecer “por el bien del rey y del público”. Así mismo, tener conocimiento tanto de las preguntas como de las respuestas arrojadas permitía saber qué estrategia podían generar los miembros de cada grupo en caso de tener que refutar algo que los contrarios hubieran dicho. Por ejemplo, el 23 de julio de 1793, el escribano Pedro Sánchez de Santa Ana acudió a la morada de Ventura de Arteaga para hacerle saber la exposición hecha por Thadeo Esparza -perito nombrado por Apezechea-, quien denotó que era necesario detener el desagüe de la mina de Macías para que pudiera llevar a cabo el reconocimiento pedido, replicando que

...corriente el desagüe no se puede calcular a beneficio de quien se verifica la baja, ni qué porción de agua ocurra al cañón y lo que se extrae por los dos malacates [en la mina de Macías]. Sólo suspendiendo este, aunque sea por tres días o cuatro días se puede investigar la filtración cuyo experimento es tan necesario como que sin él no puede practicarse la operación con fidelidad y verdad que corresponde¹⁰³

Ante dicha petición Arteaga se negó diciendo que en caso de detener el desagüe se perjudicarían las obras realizadas en las minas porque se retrasaría el ahonde del tiro. De igual manera anotó que la suspensión del desagüe de la mina iba en contra de lo estipulado en las *Reales Ordenanzas* y que por Superior Despacho únicamente se había pedido el reconocimiento de la baja de aguas, por lo que no se debía iniciar una nueva investigación motivada únicamente por la malicia del perito¹⁰⁴.

¹⁰² Trabajó como administrador de la mina Cantera, perteneciente a Marcelo José de Anza, ubicada en Vetagrande, Zacatecas. *Cfr.* AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12, f. 13

¹⁰³ AGN, Real Hacienda, Minería, Vol. 46, Exp. 8, f. 39 vta.

¹⁰⁴ *Ibidem.*, f. 41 vta.

Es así que en carta del 26 de julio Arteaga le informó a Vicario cuál había sido la declaración hecha por el perito Esparza, atribuyéndola a una estrategia de los contrarios para

...persuadir que el cañón de Ánimas no ofrece los beneficios que he alegado, y para esto quiere argumentar que sólo al tiro de Macías ocurren las aguas de las minas denunciadas y demás de la parte del poniente, como que no hay duda en que en dicho tiro se hacen más visibles, pero sin poderse negar que también ocurren al cañón de Ánimas, pues esto se justifica con las infinitas goteras y transporaciones que se advierten en él. [...] como ven el cuento mal parado, quieren sin duda meterlo a bulla con frivolidades que ni se mandan en el Superior Despacho, ni son del caso, pero quieren fomentar con sus cavilaciones y depravadas intenciones.¹⁰⁵

Por su parte, en 27 de julio el perito Arrieta -nombrado por Arteaga- fue llamado para dar su declaración en torno a lo expuesto por Esparza. Se opuso a la suspensión del desagüe de Macías y afirmó que para hacer el reconocimiento sugerido por el perito se requerían de más de los cuatro días propuestos, lo cual implicaría retrasar la prosecución del ahonde del tiro y al mismo tiempo aumentaría los gastos emanados de la extracción de las aguas que pudieran subir con la suspensión¹⁰⁶. Así mismo, denotó la utilidad del tiro de Proaño para el desagüe de las minas del poniente, es decir, Urista, Milanesa y Benitillas.

El tercer perito, José Hernández Campo, dio su declaración el 29 de julio y se unió a lo estipulado por Arrieta. Afirmó que gran parte de las aguas que se extraían por el tiro de Proaño escurrían por el cañón de Ánimas provenientes de las minas de Macías, Benitillas, Urista y Milanesa, por lo que consideraba de gran utilidad el tiro "...y por lo mismo soy de sentir que V.V. no deben permitir el que se suspenda el desagüe en el tiro de Macías por no ser necesaria esta suspensión para que el perito don Thadeo Esparza exponga lo que le parezca"¹⁰⁷

Tomando en cuenta las exposiciones hechas por los peritos Arrieta y Campo, los diputados sustitutos Francisco Martínez de la Cámara y Miguel Meléndez, consideraron que no se debía detener el desagüe de la mina de Macías ni tampoco se debía excusar al

¹⁰⁵ Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 418-419

¹⁰⁶ AGN, Minería, Vol. 46, Exp. 8, f. 42- 42 vta.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, f. 42 vta.

perito Thadeo Esparza para que rindiera su declaración, dado que no había mayor problema para que procediera con fidelidad en su tarea y por ende debía concluir la sin demora alguna.¹⁰⁸ Con ello, el escribano real acudió a dar aviso a Esparza, el perito se mostró renuente a lo pedido y dijo que no podía realizar la exposición encomendada porque se le habían impedido las operaciones necesarias para llevarla a cabo, siendo obligación de la diputación hacer lo necesario para que él pudiera desempeñar bien su labor, tal como lo dictaban las *Reales Ordenanzas* y una circular del Real Tribunal, con el objeto de no dejar la menor duda en la diligencia pedida¹⁰⁹. Así mismo, declaró que para solucionar cualquier discordia en las diligencias era conveniente que el tercer perito fuese titulado y de buena procedencia¹¹⁰.

La respuesta de los diputados sustitutos en Zacatecas ante la negativa de Esparza para presentar su declaración, fue la siguiente:

Hágase saber a don Thadeo Esparza sin pérdida de tiempo que absteniéndose de advertir al Juzgado las obligaciones que le incumben y el que está bien impuesto, como igualmente de la fe que merecen los peritos titulados de minas de este real; proceda en el acto, dé la notificación en virtud de los apuntes que tiene por escrito de la veeduría practicada a hacer exposición de ella y de no hacerlo, dese cuenta sin dilación para determinar lo que convenga¹¹¹

Pese a la indicación que dieron Cámara y Meléndez, el perito de Apezechea continuaba con resistencia para proporcionar su exposición, argumentando que existía la posibilidad de que la disminución de aguas no se debiera al tiro de Proaño sino únicamente al desagüe de Macías, lo cual sólo podía averiguarse si se suspendía el trabajo de extracción de aguas en esta mina.

Ante la dificultad para tomar una decisión por la exposición dada por ambas partes, los diputados sustitutos decidieron mandar las diligencias y expedientes al Virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla –segundo conde de Revillagigedo- para que

¹⁰⁸ *Ibidem.*, f. 43 vta.-44

¹⁰⁹ *Ibidem.*, f. 44 vta.- 45

¹¹⁰ Las Reales Ordenanzas, en el Título 17º “De los peritos en el laborio de las minas y en el beneficio de los metales”, Artículo 11º indicaban que “Los sujetos que se despacharen para peritos facultativos de minas [...] han de ser de calidad españoles, mestizos de estos o indios nobles de conocida patria, nacimiento y educación, y de buena vida y costumbres; con cuyas circunstancias se han de tener siempre sus empleos y oficios por honrosos, nobles y meritorios”, González, *op. cit.*, *Ordenanzas de la minería...*, p. 378

¹¹¹ AGN, Minería, Vol. 46, Exp. 8, f. 46-46 vta.

comisionara el caso y le diera resolución. Cámara y Meléndez le dijeron a este que según los señalamientos realizados por los peritos Arrieta y Campo era innecesaria la suspensión del desagüe y que incluso a ellos mismos les parecía una exageración, pero al ver la tenaz resistencia de Esparza y al verse “...desnudos de autoridad para resolver en la materia”¹¹² decidieron mandarles los autos.

Ahora bien, al mismo tiempo que en Zacatecas los diputados sustitutos llevaban el proceso, desde la ciudad de México, el abogado Francisco Río Frío a nombre del marqués del Apartado, el marqués de Vivanco y los socios de la compañía de Vetagrande, dirigió un escrito al Fiscal de lo Civil en donde declaró que en las diligencias practicadas sobre el reconocimiento del trabajo efectuado en las minas de Milanesa, Urista, Benitillas, Macías y San Borja, habían padecido mucho a causa de la oposición de “los denunciantes”, quienes por cualquier vía habían procurado perjudicarlos. En primera instancia, acusó que se retrasaron los autos al enviarlos a consulta a Aguascalientes; en segunda, que la intención del diputado Piedras por continuar con las diligencias, pese a que se le había recusado de la tarea, había retrasado el proceso; y, por último, que el perito Esparza “...parcial de los contrarios, nombrado por ellos y enemigo declarado de la compañía”¹¹³, quien “...para eludir la verdad y perjudicar a mis partes de un modo que les traería daños”¹¹⁴ se había negado a dar su declaración diciendo que para hacerla con la certeza que requería necesitaba que se suspendiera el desagüe del tiro de Macías o que de lo contrario no lo haría, por no contar con los elementos indispensables. Por ello, Río Frío le pidió al fiscal que le sugiriera a los diputados sustitutos no acceder a la pretensión de los contrarios de detener el desagüe y que en caso de autorizarla hiciera que los denunciantes pagaran los gastos propiciados por los daños que se pudieran causar; y que de igual forma hicieran que el perito cumpliera con lo debido apegado a la verdad.

Como respuesta a lo planteado por Francisco Río Frío, el Fiscal de lo Civil de apellido Alva, decidió no suspender el desagüe de las minas, mandando notificación de aviso a los denunciantes y a los accionistas de la compañía de Vetagrande. Fue así que el escribano Manuel Martínez del Campo acudió con Anselmo Balda -el abogado de

¹¹² *Ibidem.*, f. 53

¹¹³ *Ibidem.*, f. 22

¹¹⁴ *Ibidem.*, f. 22

Apezechea y Manuel de Retegui- para darle aviso sobre lo mandado por el Fiscal de lo Civil. Balda expuso que sus contrarios habían manipulado la información para su beneficio y por ello pidió que se le entregara el expediente para que pudiera analizarlo y así defender “...los derechos de mis partes y aclarar los verdaderos hechos que sobre el particular se ofrezcan”¹¹⁵. El siete de agosto, el Fiscal le dio dos días hábiles para que pudiera exponer su punto, a partir del día en que se le avisara.

De esta forma el 12 de agosto, Balda presentó su informe; en este mencionó que la detención del desagüe de la mina de Macías por unos días no resultaría tan perjudicial como fue considerada, ya que había estado así por muchos años, y que el costo de su manutención seguramente no ascendía a más de cien pesos. También consideró inútil el tiro general en el cual estaba trabajando la negociación de Vetagrande; y, dijo que el único camino para saber si las aguas de las minas denunciadas eran extraídas por el tiro de Proaño era mediante la suspensión del desagüe en la mina de Macías, tal como se puede apreciar:

No hay duda que este es el único camino, porque si parado el desagüe de Macías las aguas de Urista y Venitillas siguen en descenso ya no queda duda de que el Cañón de Proaño es el que llama a si estas aguas y que por tanto en este punto ha tenido razón la compañía; pero si por el contrario parado el desagüe de este tiro de Macías las aguas suben en las minas denunciadas, resultan en claro que su baja se debe al desagüe maliciosamente comenzado después del denuncia con lo que queda probada la necesidad indispensable de esta suspensión, sobre estarlo ya la legalidad de esta diligencia¹¹⁶

Así mismo, indicó que sus partes –Retegui y Apezechea- pagarían los costos surgidos de la detención del desagüe en caso de que fuese comprobado que las aguas de las minas que denunciaron corrían por el cañón de Ánimas y que eran extraídas por el tiro de Proaño.

Contando con las declaraciones expuestas por los abogados de ambas partes, el 15 de agosto, el Fiscal de lo civil consideró que las únicas personas con facultades para calificar los inconvenientes y daños que podían surgir de la detención del desagüe debían ser los diputados sustitutos. Por ello pidió que estos últimos analizaran las posibles consecuencias

¹¹⁵ *Ibidem.*, f. 26 vta.

¹¹⁶ *Ibidem.*, f. 31

y con base en ellas hicieran lo conveniente para que el perito Esparza realizara su declaración.

Pese a la instrucción dada por el fiscal, Balda redactó un escrito el 19 de Agosto, en el que insistió en que se detuviera el desagüe de Macías e incluso le hizo una propuesta a la compañía de Vetagrande. Dijo que en caso de demostrar la utilidad del cañón de Ánimas sus partes se retirarían de las minas denunciadas, pero si ocurría lo contrario la negociación debía abandonar el litigio

...en obsequio de la verdad, quiero desde luego renunciar a ese derecho, reduciendo todo el que mis partes tienen a la precisa operación que va pedida. Suspendiéndose el desagüe de Macías y si después de esto siguieren bajando las aguas queda desde luego acabado el pleito, me desisto del denuncia y renuncio cuanto derecho pueda este conferir a mis partes; pero siempre que se verifique que las aguas suben al mismo peso que tenían antes del desagüe, deberán los accionistas ceder todos sus derechos en los mismos términos que mis partes lo hacen. No parece que puede hacerse proposición más ventajosa a los accionistas supuesto que como aseguran el Cañón de Animas de Proaño arrastra a sí las aguas.¹¹⁷

De igual forma, recusó al perito José Hernández Campo por considerarlo falto de título y por "...ser un pobre infeliz, sujeto a corrupción, mucho más con el afecto que tiene al juego a que debo añadir que en presencia de innumerables del lugar [...] dijo todo lo contrario de lo que declaró jurídicamente"¹¹⁸ y mencionó que Arrieta no tenía conocimiento sobre minería. El escrito del abogado de Apezechea terminó pidiendo que el Fiscal civil fuese el encargado de decir si era conveniente o no detener el desagüe de la mina de Macías, ya que no quería que los diputados sustitutos estuvieran encargados de esa labor, recusando a su vez a Miguel Meléndez.

La proposición emitida por Balda fue considerada por Ventura de Arteaga como una maniobra táctica. Los "denunciantes" tenían razón en mencionar que gran parte de las aguas de Macías eran extraídas mediante los dos malacates que estaban en funcionamiento y no por el tiro de Proaño, lo cual se puede apreciar en la carta que el 30 de agosto Arteaga le envió a Vicario.

¹¹⁷ *Ibidem.*, f. 37-37 vta.

¹¹⁸ *Ibidem.*, f. 38

...nuestros contrarios insisten bien en que se suspenda el desagüe, y si lo consiguen lograrán todos sus deseos, porque estando corrientes y alegres los veneros que ocurren al tiro de Macías y cesando el desagüe de este, necesariamente subirán las aguas en todas las minas por aquel viento, porque por la transporación que vienen del Cañón de Ánimas no son tan abundantes¹¹⁹

Por ello consideraba imprescindible que se hiciera todo lo posible para que el desagüe no se detuviera.

Posterior al escrito elaborado por Balda, el fiscal civil pidió a los denunciantes que se acataran al procedimiento indicado, es decir, que no emitieran instancias sin que se les pidiera; y también solicitó a la compañía de Vetagrande que declarara lo que creyera conveniente.

Pasaron aproximadamente 10 días para que el abogado de la negociación presentara su exposición. En ella aludía a lo que previamente había propuesto el abogado Balda sobre que sus partes renunciarían a la posesión de las minas denunciadas en caso de que se comprobara la utilidad del cañón de Ánimas, siempre y cuando se suspendiera el desagüe de la mina de Macías. Francisco Río Frío –como abogado de la compañía- mencionó que sus contrarios actuaban de forma equívoca, calumniosa y ventajosa al tratar de negociar con unas minas cuya posesión no tenían legalmente; y al intentar detener la extracción de las aguas de Macías, la cual afectaría inmediatamente al tiro general, cuyo proyecto había sido llevado a cabo por la negociación para beneficio de las minas y por ende del “Erario y el bien Público”.

Así mismo, mencionó que sus partes nunca habían considerado que el cañón de Ánimas fuese capaz de desaguar las minas por sí sólo, pero que sí era indiscutible su contribución en dicha tarea y, por ende, que ayudaba al desagüe que se mantenía en la mina de Macías. Mencionó también, que el cañón formaba parte de una obra más grande que aún no estaba concluida y por ello no era conveniente realizar un juicio previo sobre su utilidad o inutilidad

Es obra en que se ha trabajado mucho y se sigue para llegar a conseguir la comunicación de él con los tiros mientras no esté concluido no puede decidirse

¹¹⁹ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 439

de su utilidad o inutilidad, pero se debe presumir fundadamente por aquella, puesto que así en el estado actual se ve ya que transporan muchas aguas, que en una parte forman un chorro y en otras gotean continuamente como lo asientan los peritos en las diligencias que han remitido los comisionados¹²⁰

Con respecto a los peritos seleccionados, Río Frío mencionó que Arrieta era un minero experimentado que si bien se había casado con una mujer cuya actividad se relacionaba con la panadería, eso no lo privaba del conocimiento y maestría adquiridos durante sus años en la minería, lo cual lo acreditaba como un perito calificado para desempeñar la veeduría. Mientras que sobre José Hernández del Campo, dijo que sus partes no tenían conocimiento de que este perito se dedicara al juego con la frecuencia que argumentaban los contrarios; sin embargo, el que realizara esa actividad no implicaba que no conociera bien sobre su rama. También enunció que cuando los peritos fueron nombrados, Apezechea y Retegui no manifestaron molestia alguna, sino que lo hicieron hasta que Arrieta y Campo expresaron su punto de vista sobre la disminución de agua de las minas.

Los autos fueron pasados al Fiscal Civil a finales del mes de agosto para que este tomara una resolución y por las cartas que Arteaga envió a Vicario se puede saber que a los señores sustitutos se les hizo consulta sobre la suspensión del desagüe de Macías. Al parecer el litigio se quedó en las manos del señor fiscal aproximadamente tres meses, durante los cuales Arteaga le sugirió a Vicario que acudiera a verlo para que lo más pronto posible emitiera una sentencia; no obstante las visitas que el síndico pudo hacerle no fueron suficientes “...veo como sin embargo de las visitas que repetía al señor fiscal, aun no entregaba los autos por lo que será preciso extender la paciencia hasta que lo efectúe”¹²¹. No fue sino hasta el 27 de octubre que Arteaga se enteró de que Antonio Bassoco acudió a dar visita al Fiscal Alva con quien acordó que los autos debían ser despachados rápido; y el 7 de noviembre, Alva mandó el litigio al asesor general. Bassoco junto con Vicario vieron los expedientes ese mismo mes. En carta enviada de Vicario a Arteaga el 7 de diciembre de 1793, el síndico le informó al administrador que los documentos aún permanecían en manos del asesor.

¹²⁰ AGN, Minería, Vol. 46, Exp. 8, f. 76

¹²¹ von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 476

Luego de este escrito no se rastreó mayor información, sino hasta el 31 de mayo de 1797¹²², momento en que Retegui y Apezechea decidieron retirarse de las minas de Delgadillo y Cajoncillo, la cuales, según afirmaron, pudieron trabajar en asociación con la compañía de Vetagrande desde el 7 de abril de 1794. Es posible que tras una disputa de cuatro meses más -después de que los expedientes estuviesen en manos del asesor-, las autoridades virreinales decidieran hacer que ambas partes trabajaran esas dos minas en conjunto -dado que el proceso de resolución pudiese extenderse más tiempo debido a la presión ejercida por ambas partes- o bien, que ambas facciones optaran por llegar a un acuerdo. De cualquier manera, resulta de interés la flexibilidad que pudieron tener estos mineros al respecto, es decir, pese a que poco más de un año estuvieron en conflicto constante, argumentando en contra de la facción opositora y haciendo notar sus puntos débiles, durante tres años concertaron la marcha que debería llevar la producción de las minas que tenían a su cargo.

Así mismo, se pudo ver que la disputa generada en torno a las cinco pertenencias de la compañía de Vetagrande provocó maniobras por parte de los dos grupos contendientes, algunas de ellas fueron visibles en los documentos oficiales y traducidas en argumentaciones y demostraciones orientadas a ganar el litigio, y otras se ubicaron en las cartas, en donde los accionistas se organizaron y trazaron las estrategias que debían seguir durante el proceso jurídico, valiéndose en gran medida de las amistades que tenían tanto en Zacatecas como en la ciudad de México y de la presión que podía ejercer ante las autoridades virreinales. Pese a que no se cuenta con documentos privados -como la correspondencia de la compañía- generados por Manuel de Retegui o Fermín de Apezechea, que permitan estar al tanto sobre cuáles fueron las tácticas empleadas por ellos, es posible vislumbrar planes bien articulados encaminados a hacerle frente a la compañía de Vetagrande.

La organización y comunicación interna entre grupos jugó un papel importante, ya que permitió saber cómo debían proceder los integrantes o a quién podían recurrir. En el caso de la compañía de Vetagrande, dada su estructura -recordemos que contaba con un administrador general que vivía en Zacatecas y con un síndico tesorero que residía en la

¹²² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 220, f. 325-327 vta.

ciudad de México- se dio a través de correspondencia semanal, mientras que con Apezechea y Retegui el trato fue directo al vivir en la ciudad de Zacatecas. Las cartas entre Arteaga y Vicario mostraron que ambos estuvieron bien informados sobre lo que pasaba en Zacatecas y en la ciudad de México, y a partir ello sugirieron planes que permitieron llevar el caso por un camino que les resultara provechoso, es decir, se pusieron de acuerdo para saber qué documentación debían pedir a las autoridades, la manera en que debían declarar, los puntos que se debían rescatar sobre el trabajo de la negociación, los argumentos que se debían dar para evitar el desagüe de la mina de Macías, etcétera.

Por su parte, “los denunciantes”, se valieron de personas conocidas dentro de las instancias de gobierno, como la Diputación de Minería, en donde la compañía de Vetagrande no tuvo un margen de acción fuerte, lo cual nos refleja la existencia de una oposición política en Zacatecas hacia la compañía de Vetagrande.

Pese a que la compañía de Vetagrande estuvo conformada por personajes importantes como comerciantes, mineros e incluso diputados de minería del Tribunal de la ciudad de México, también es cierto que la fuerza política que pudieron ejercer estuvo limitada a planos geográficos, es decir, a lugares específicos de desenvolvimiento y acción, de tal forma que en algunos momentos se vio al administrador tratando de llevar el litigio a la ciudad de México para que desde ahí se pudiera resolver, con ayuda de algunos accionistas.

❖ **Petición de gracias reales de 1797-1800**

La otorgación de gracias reales a los mineros -referentes a la disminución del precio de azogue y pólvora y a la exención del pago de impuestos sobre la plata durante un tiempo determinado- formó parte de un conjunto de lineamientos nacidos de las reformas borbónicas, cuyo objetivo fue darle un impulso favorable a la minería y por ende beneficiar directamente las arcas de la corona española. Con respecto a la minería se tomaron una serie de medidas legales conjuntadas en las Reales Ordenanzas de Minería de 1783, las cuales pretendían normar el trabajo minero y en algunos casos sirvieron como una herramienta de peso para justificar y dar soporte a las peticiones de los mineros más fuertes.

Pese a que en tales ordenanzas no existió un título exclusivo dedicado propiamente al otorgamiento de las gracias reales, si es posible rastrear algunos artículos que denotan las circunstancias bajo las cuales un minero podía ser acreedor a las mismas y, pueden ser enunciados en estos tres parámetros: si se dedicaba a habilitar minerales decaídos y abandonados; a desaguar minas inundadas con la construcción de tiros, socavones u otras obras o con ayuda de malacates; y si formaban una compañía.

En los documentos elaborados por las autoridades virreinales se puede observar que al solicitar las gracias, los mineros o compañías debían demostrar, justificar y argumentar legalmente que necesitaba de los auxilios de la corona para continuar con sus labores en las minas, es decir, no cualquier minero podía ser acreedor a los auxilios reales. Para verificar que lo denotado por los solicitantes era cierto y rentable¹²³ se llevaba a cabo un proceso en el que exponían la situación en que se hallaban las minas, las obras que se llevaban y/o llevarían a cabo, los costos que ello implicaría y las posibles bonanzas que darían; se presentaban las pruebas pertinentes ante las autoridades virreinales y estas se encargaban de analizar los datos arrojados y de tomar una decisión al respecto.

Dado que en la *Reales Ordenanzas* tampoco existía un “manual” que indicara puntualmente cuáles eran los pasos que la administración colonial debía seguir en el momento que un minero o una compañía se presentaran para realizar una petición de gracias reales, es posible que tanto las autoridades interventoras durante todo el proceso como el tiempo consumido en el mismo variaran en uno y otro caso, es decir, que no fueran los mismos para cada minero. Con respecto a la compañía de Vetagrande el proceso legal inició el 10 de marzo de 1797; el 24 de diciembre de 1799 el rey Carlos IV le concedió las gracias y el 28 de mayo de 1800 se le hizo saber el decreto a Gaspar Martín Vicario y a las Tesorerías de Zacatecas para que se pusiera en marcha la petición. Se puede decir que el caso duró prácticamente 3 años.

Antes de 1797, la compañía de Vetagrande ya había hecho una solicitud pero al vislumbrar la imposibilidad de conseguirla decidió retirarse. En las cartas que el

¹²³ Al decir rentable, me refiero a que la corona debía estar segura de que recuperaría la inversión hecha en esos mineros al percibir posteriormente los impuestos equivalentes a la plata declarada, lo cual se conseguiría únicamente si las minas resultaban provechosas a futuro

administrador general le envió al síndico durante ese periodo se aprecian los movimientos que la negociación realizó y las causas que la obligaron a alejarse de la prerrogativa. Es importante dar ligera cuenta de ello, debido a que nos muestra las estrategias empleadas por los socios y por qué seis años más tarde utilizaron esa retirada como un acto que comprobaba su “buena fe”.

En octubre de 1791, Gaspar Martín Vicario –síndico de la negociación- se mostró interesado por conseguir auxilios reales. Consultó a los accionistas y a Arteaga para saber si creían conveniente realizar una petición de esa naturaleza¹²⁴. Al recibir una respuesta positiva emprendió la petición de gracias en la ciudad de México ese mismo mes. Desde ese primer momento, y sabiendo que existía la posibilidad de que el expediente de la solicitud llegase a manos del intendente de Zacatecas -Felipe Cleere- y a las de Juan de Aranda, Vicario le mandó algunas recomendaciones a Arteaga para que hiciese partícipes de su causa a dichos funcionarios¹²⁵. No obstante, los primeros días del mes de noviembre el administrador le informó y pidió al síndico que hiciera lo posible para apresurar el proceso y enviar el expediente de la capital a Zacatecas, ya que Aranda había sido promovido para ocupar un puesto en la ciudad de México y se marcharía pronto del distrito minero, siendo imprescindible que antes de que se fuera pudiera declarar a favor de la compañía¹²⁶.

Al parecer el expediente llegó a Zacatecas a mediados del mes de noviembre, pero antes de poder situarse en los dominios de Aranda pasó por la Diputación de Minería, en donde se nombró una comisión de peritos para que acudieran a las minas a analizar el estado en que se encontraban y posteriormente exponer o arrojar un dictamen en torno a las mismas. Mientras tanto, Arteaga ya había acudido a hablar con el intendente, quien le había dicho que lo apoyaría en lo que estuviese en sus manos. Con Aranda también se reunió y este mostró buena disposición, pues era amigo de un accionista de la compañía - aparentemente del señor Herrera- y le pidió que les ayudara¹²⁷. Arteaga por su parte trataba de que las cuentas de gastos de la compañía quedasen en orden para que cuando llegase el

¹²⁴ Von Mentz y Suárez, *op. cit.*, p. 177

¹²⁵ *Ibidem.*, p. 180

¹²⁶ *Ibidem.*, p. 181-82

¹²⁷ *Ibidem.*, p. 185

momento de entregarlas estuvieran listas y no demorara el envío de los expedientes a Aranda¹²⁸.

El viernes dos de diciembre, Aranda recibió noticia del virrey Juan Vicente de Güemes para que apresurara su viaje a la ciudad de México, viéndose obligado a partir de Zacatecas el lunes cinco, por lo cual no pudo hacer nada en favor de la compañía con respecto a los auxilios reales. Así mismo, las cosas se complicaron dado que a Arteaga le pidieron en la Diputación las cuentas "...no sólo del cargo, sino también de los productos de las minas, hasta la fecha, desde que dio principio la negociación"¹²⁹ -lo que demostraría que no necesitaban realmente las gracias- y los diputados Marcelo de Anza y José Hernández del Campo -amigos de la compañía- tuvieron que deponerse del cargo¹³⁰, propiciando que lo ocuparan los sustitutos, quienes a vista de Arteaga darían "... su exposición muy contraria a lo representado por la compañía"¹³¹; ante ello el administrador le sugirió a Vicario desistir de la prerrogativa, anunciándole que las minas auguraban buenos frutos aun sin conseguirla.

Tras hacer una nueva consulta con los accionistas, el 21 de diciembre de 1791, el síndico le dijo a Arteaga que era pertinente hacer una retirada y le indicó qué respuesta y argumentos debía dar a la Diputación de Minería para explicarles porqué su renunciaban a la petición¹³². Fue así que el expediente sobre la impetración de gracias se colocó en el oficio de la Real Hacienda¹³³.

Es muy posible que en caso de haber encontrado apoyo en la Diputación territorial de Zacatecas, la compañía de Vetagrande hubiera continuado con el proceso de obtención de gracias, sin embargo, al ver la partida de Aranda y la poca disposición hacia su causa por parte de los Diputados Sustitutos decidió deponerla, a diferencia de lo que pasó en 1797 cuando continuaron con el proceso hasta conseguir los auxilios reales.

¹²⁸ *Ibidem.*, p. 187

¹²⁹ *Ibidem.*, p. 189

¹³⁰ En von Mentz y Suárez, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...* se menciona que Arteaga es depuesto por un litis precedente y Hernández por posesión de una acción en la compañía y ajuste de cuentas.

¹³¹ *Ibidem.*, p. 189

¹³² *Ibidem.*, p. 199

¹³³ *Ibidem.*, p. 230

El 10 de marzo de 1797 Gaspar Martín Vicario, como apoderado de la compañía de minas de Vetagrande, presentó una solicitud para obtener una concesión de gracias por un plazo de 15 años en la ciudad de México, que consistió en

...auxilios de que se ministren a la compañía y respectivos herederos y sucesores, los azogues y pólvora al costo y la exención de la paga de quintos de los metales en pasta, sean de oro, plata, con plomo, etcétera, que produjeren aquellas minas, tanto las que actualmente están en giro, como las que en adelante se habiliten, entendiéndose por tiempo de quince años para que de este modo no sea necesaria la ocasión de cuestiones que pudieran suscitarse¹³⁴

Y mencionó que en el mes de octubre de 1791, la compañía había pedido auxilios reales, pero "... al tiempo mismo que esta solicitud se remitió a informe del Señor Intendente y Diputación de Zacatecas empezaron a descubrirse buenos minerales y lisonjeados, con la esperanza de su continuación suspendimos aquella pretensión siendo esta una prueba incontestable de nuestra buena fe"¹³⁵. Como es evidente, Vicario no mencionó las causas verdaderas por las cuales decidieron apartarse, y además, como parte de una estrategia, utilizó ese acto como herramienta para conseguir su cometido.

En el mismo documento, Vicario indicó que la compañía necesitaba obtener las gracias reales porque él y los accionistas habían invertido gran capital desde los inicios de la habilitación hasta la fecha y no habían recuperado nada desde 1793, debido a que las remesas de plata obtenidas eran invertidas inmediatamente en las obras de mantenimiento y saca de aguas, a que el mineral extraído era de baja ley y por ende las ganancias se veían diezgadas, y por ultimo a que las constantes inundaciones de las vetas imposibilitaban el trabajo en las minas al mismo tiempo que incrementaban los costos de producción. Era cierto que las obras realizadas en las minas, como tiros, socavones y cañones, consumían mucho dinero, sin embargo, vale la pena señalar que eran necesarias si se quería alargar la vida útil de las mismas, tal como lo describe Gaspar Martín Vicario en una carta que le envía al fiscal de real hacienda para solicitarle una concesión de gracias

Sólo en un tiro general que hoy tenemos en la profundidad de trecientas sesenta varas, van gastados doscientos diez y nueve mil pesos y falta mucho

¹³⁴ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 213, f. 318

¹³⁵ *Ibidem.*, f. 313 vta.

para su conclusión la que se interrumpió en Agosto del año pasado por la multitud de aguas que lo inundaron, la cual no se ha podido extraer sin embargo de que diaria e innecesariamente andan con este objeto ocho malacates.

Dentro de poco tiempo será preciso emprender otro tiro general y todavía después de esto se conceptúa necesario otro generalísimo cuyas dos obras se computan por lo menos en quinientos mil pesos¹³⁶

En ese momento la compañía tenía en actividad seis de las doce minas que poseía, las que restaban se hallaban aterradas. Regularmente, uno de los argumentos más comunes y de mayor peso al momento de solicitar los auxilios reales era la habilitación y obras en las minas, el cual incluso se fundamentó en las *Reales Ordenanzas* como se logra ver en el título 10, artículo 17

A todos los que se aventuren a costear el desagüe y habilitación de muchas minas, labrando tiros generales u otras obras, y haciendo construir y manteniendo maquinas costosas, por no ser posible el Socavón les concedo que se hagan dueños de todas las minas y pertenencias desamparadas que efectivamente habilitaren, aunque estén seguidas sobre su propia veta; y mando que por el Virrey, a proposición del Real Tribunal General de México, se les dispensen todos los privilegios, exenciones y auxilios que fueren de otorgar.¹³⁷

Mientras tanto, desde Zacatecas y posiblemente a pedimento de Vicario, Arteaga -a nombre de la negociación y como administrador general- solicitó a la Caja General de Real Hacienda del distrito una certificación de los gastos realizados por la compañía y las porciones de plata presentadas así como el pago de impuestos correspondientes hechos hasta el momento -la cual estuvo basada en los libros de cuentas que la negociación entregó a los ministros- porque Vicario sabía que les sería solicitada durante el proceso de petición de gracias y era oportuno tenerla preparada. Francisco Freire -Ministro contador- y Juan María de Aranda¹³⁸ -Teniente de tesorero- quienes eran fieles amigos de Arteaga, entregaron la certificación el 16 de marzo de 1797, arrojando la información contenida en la Tabla 1.

¹³⁶ *Ibidem.*, f. 314-314 vta.

¹³⁷ González, *op. cit.*, *Ordenanzas...*, p. 281

¹³⁸ Juan de Aranda, padre de Juan María de Aranda, también iba a ayudar a la compañía en la primera petición de gracias de 1791, pero ya no pudo por tener que partir a la ciudad de México para ocupar un nuevo puesto.

Tabla 3.
Gastos de inversión e impuestos declarados por la Compañía de Vetagrande:
agosto de 1785-diciembre 1796

| Periodo | Gastos/inversión | Marcos presentados a la Real Hacienda | Impuesto declarado [quinto real] |
|--|--|--|--------------------------------------|
| 20 de agosto 1785 a 28 junio 1788 | 27 663 marcos, 6 reales, 3 granos ¹³⁹ | 1 798 marcos de plata | 181 marcos, 6 reales ¹⁴⁰ |
| 28 de junio de 1788 a 31 de diciembre de 1796 | 358 801 marcos, 4 reales, 6 granos ¹⁴¹ | 2 329 barras, 308 860 marcos, 7 ½ onzas de plata | 35 035 marcos, 1 real ¹⁴² |
| | Total: 386 465 marcos, 2 reales, 9 granos ¹⁴³ | | |

Referencia: AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 219, f. 323-324 vta.

Ese mismo día, pero desde la ciudad de México, el Fiscal de Real Hacienda respondió a la petición realizada por Vicario –del 10 de marzo pasado-, diciéndole que el informe que había enviado estaba incompleto y que debía seguir los lineamientos establecidos en la Real Cedula de 12 de marzo de 1768¹⁴⁴, lo que implicaba comprobar los gastos realizados hasta la fecha, las obras en las que se iba a invertir, la necesidad y utilidad de las mismas, el estado actual de las minas y las esperanzas que ellas ofrecían a la negociación¹⁴⁵. El documento debía estar respaldado por un informe elaborado en la

¹³⁹ La fuente dice que fueron 240 674 pesos, 6 reales, 3 granos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco=8.7 pesos.

¹⁴⁰ La fuente dice que fueron 1 575 pesos, 6 reales, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco=8.7 pesos.

¹⁴¹ La fuente dice que fueron 3 121 573 pesos, 4 reales, 6 granos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos.

¹⁴² La fuente dice que fueron 304 810 pesos 1 real, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos.

¹⁴³ La fuente dice que fueron 3 362 248 pesos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos.

¹⁴⁴ Cuando José de la Borda –minero prominente del real de Taxco y posteriormente de Zacatecas- realizó una solicitud de gracias reales concerniente a la exención del pago de impuestos y a la obtención de azogue y pólvora al costo para estimular su trabajo en la mina de Quebradilla, se le expidió una Real Cedula con fecha de 12 de marzo de 1768 en donde se le indicó qué elementos debía contener su informe, mismos que les fueron solicitados a la compañía de Vetagrande.

¹⁴⁵ Hasta ese momento Vicario únicamente había mencionado que se debía profundizar el tiro general y que era necesario emprender dos tiros más con un costo aproximado de 500 000 pesos.

Diputación de Minería de Zacatecas, en el que los ministros debían aludir a los puntos señalados arriba. Por ello el Fiscal de Real Hacienda pidió que el expediente fuese remitido primeramente a la intendencia de Zacatecas, de donde a su vez se mandaría a los diputados, y una vez obtenidos los dictámenes jurados de estos últimos¹⁴⁶, el documento debía ser enviado a Vicario para que elaborase su informe¹⁴⁷. Vale la pena señalar que en este expediente, el fiscal de Real Hacienda consideró que la compañía de Vetagrande era acreedora a obtener las gracias reales, debido al trabajo que había realizado y con apego a las *Reales Ordenanzas* [título 11, artículo 1¹⁴⁸].

Con fecha de 31 de mayo de 1797, los ministros de la Diputación de Zacatecas: Francisco Ignacio de Miner, Manuel del Villar Gutiérrez, Manuel de Lebrón y Juan Bautista de Barinaga –estos dos últimos a inicios del siglo XIX formaron parte de la compañía de Vetagrande como administradores generales, lo cual nos puede indicar que tenían cierto apego a la compañía, dado que ocupar un puesto de esa índole requería de gran vinculación- elaboraron el informe solicitado, después de haber asistido a las minas y analizarlas. En él hicieron dos sugerencias de obras para las minas de Vetagrande –que consistieron en el mantenimiento y profundidad de tiros generales y cañones¹⁴⁹-; la primera de ellas era extensa y costosa, ya que implicaba una inversión de 220 160 pesos y un periodo de aproximadamente tres años para realizarlas, mientras que la segunda requería de 83 960 pesos y un periodo de dos años. En ambas propuestas consideraron importante trabajar los tiros de las minas para mantenerlas activas por más tiempo sin tantas complicaciones.

¹⁴⁶ Tras realizar sus escritos, los diputados debían acudir frente al Teniente Letrado para hacer el juramento correspondiente como símbolo de que decían la verdad.

¹⁴⁷ Cfr. AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 214, f. 318 vta.- 320 vta.

¹⁴⁸ Título 11, artículo 1 “ Por cuanto muchas minas se trabajan por varios mineros unidos, tratando de compañía desde que las denuncian o contrayéndola posteriormente en diferentes maneras, siendo esto de grande provecho utilidad al laborio de ellas, pues es más fácil que se determinen a él entre muchos concurriendo cada uno con parte de su caudal, o porque no siendo suficientes el de uno dolo para grandes empresas, puede serlo el de todos los compañeros, quiero y mando que se procuren, promuevan y protejan semejantes compañías particulares y generales por todos los términos convenientes, concediendo Mi virrey a los que las formaren todas las gracias, auxilios y exenciones que fueren de conceder, a juicio y discreción del Real Tribunal de minería, y sin detrimento del interés del Público y de mi Real Erario.” González, *op. cit.*, *Ordenanzas...*, p. 283

¹⁴⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 224, f. 329-333

Pese a lo estipulado por el fiscal de Real Hacienda –indicó que los diputados debían pasar a jurar sus declaraciones ante el teniente letrado¹⁵⁰, antes de que Vicario las pudiese usar para realizar su exposición por escrito- el 17 de junio de 1797, Gaspar Martín Vicario elaboró el documento¹⁵¹, argumentando que en caso de ser revisado por el teniente el proceso se llevaría más tiempo y ello perjudicaría a la compañía, dado que se seguirían invirtiendo fuertes sumas de dinero sin tener el respaldo de la corona. El escrito fue elaborado con base en la Real Cedula de 12 de marzo de 1768, como se le había indicado previamente. Utilizó las cifras emitidas por los ministros de la Real Hacienda de Zacatecas en el expediente del 16 de marzo, para mencionar cuáles habían sido los gastos realizados por la compañía de Vetagrande desde su formación hasta la fecha; también señaló las obras y gastos que los diputados de minería de Zacatecas habían considerado pertinentes para las minas el 31 de mayo; y con respecto a las esperanzas que se tenían de las yacimientos dijo que una vez concluidas las obras y conseguido un desagüe óptimo se podrían “...disfrutar los ricos metales que se ha creído siempre hallarse en su fondo, y de cuya antigua existencia se dio cuando se hizo el denuncia general”¹⁵².

Por la forma en que Vicario redactó el documento se puede deducir que pretendía demostrar dos puntos fundamentales, el primero de ellos era que la compañía de Vetagrande, por su constancia en el trabajo minero y la inyección continua de capital, era acreedora y sobre todo merecedora de las gracias, lo cual la hacía un empresa confiable; y la segunda era que sin la obtención de los auxilios reales era imposible que dicha compañía continuase con la explotación de las minas, debido a los altos costos de su manutención y a la poca recuperación de la inversión.

El 26 de junio de 1797, el fiscal de Real Hacienda dijo que era importante que los diputados de minería: Miner, Del Villar Gutiérrez, Lebrón y Barinaga -quienes habían fungido como peritos¹⁵³ en el reconocimiento y sugerencias de obras a las minas- juraran las declaraciones que había hecho o de lo contrario el escrito de Vicario no tendría validez

¹⁵⁰ El teniente letrado quedaba como sustituto del intendente en caso de que este último estuviera ausente o indisponible por alguna razón.

¹⁵¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 225, f. 334-340 vta.

¹⁵² *Ibidem.*, f. 338 vta.

¹⁵³ Definición de perito extraída del Diccionario de Autoridades, la cual indica que es “Sabio, experimentado, hábil y acertado en alguna ciencia, o arte.” *Cfr.*

[http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0.](http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0)

oficial¹⁵⁴; pese a que Vicario mencionó que ello consumiría bastante tiempo y sería dañino para la compañía, el fiscal dijo que

...a pesar de la consideración que merecen los gastos que la compañía está haciendo en la negociación, nunca sería justo dispensar unas formalidades arregladas al espíritu de las disposiciones de SM y práctica de instruir estas solicitudes por un hecho de la propia compañía, que pudieron haber promovido en tiempo más oportuno su instancia, y el cumplimiento del decreto de 18 de marzo sin dejar pasar los tres meses que corrieron hasta la presentación de su escrito de 17 de este mes¹⁵⁵

Fue así que el jueves 28 de septiembre del mismo año en Zacatecas –un mes después de lo señalado por el fiscal- Manuel de Lebrón se presentó ante el Teniente Letrado de esa ciudad –José de Peón Valdes- para jurar y ratificar lo que había expuesto anteriormente; lo mismo hicieron el 9, 10 y 12 de octubre, los diputados Manuel del Villar Gutiérrez, Juan Bautista Barinaga y Francisco Ignacio de Miner, respectivamente, apuntando que las obras señaladas eran las necesarias e indispensables para que la compañía pudiera disfrutar de las minas¹⁵⁶.

En un escrito con fecha de 6 de octubre, Ventura de Arteaga mencionó que desde que los peritos acudieron a Vetagrande para hacer el reconocimiento de las minas hasta ese momento –ya habían pasado aproximadamente 5 meses-, las obras habían conseguido un gran avance permitiéndoles obtener frutos modestos y vislumbrar una productividad considerable, lo cual demostraba que la habilitación y el trabajo constante en las vetas mineras serían redituables en un futuro siempre y cuando se contara con el apoyo de las gracias reales, sugiriéndole al Señor Juez que “...para mayor comprobación de lo que se manda justificar se sirva examinar a los mineros prácticos e inteligentes que fuesen de su agrado sobre todo lo dicho y expuesto por los peritos”¹⁵⁷.

Diez días después, haciendo caso a lo solicitado por Arteaga, el Teniente Letrado Peón pidió que el expediente pasase a manos de la Diputación Territorial de Minería de

¹⁵⁴ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 97, f. 168.

¹⁵⁵ *Ibidem.*, f. 168 vta.

¹⁵⁶ AGN, Minería, Vol. 108, Exps. 106, 107 y 108 f. 176-177 vta.

¹⁵⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 105, f. 175 vta.-176

Zacatecas para que los ministros informaran lo que hallaran oportuno¹⁵⁸. Al llegar a la Diputación el 23 de octubre¹⁵⁹, los diputados sustitutos: Fernando de Thorizes y Juan Antonio Elfao¹⁶⁰, dijeron que para elaborar lo pedido por el teniente letrado primero debía pasar el expediente a Fermín Antonio de Apezechea -quien en ese momento era consultor del Real Tribunal General de Minería-, a don Francisco Lecuona y a don Agustín del Pedrajo –quien fungió como perito-, para que expusieran lo que creyeran conveniente con respecto a las obras que debían realizarse en las minas de Vetagrande. De esta manera el 15 de noviembre, Fermín de Apezechea sugirió algunas obras para las minas de Vetagrande y consideró que debido a los grandes gastos que había hecho la compañía durante doce años y a “...la constante disposición que manifiesta en laborear las minas de Vetagrande, la hacen acreedora a que se le procure la mayor facilidad y menos dispendio para dar las obras que hallare por convenientes, los perjuicios que se seguirán al público y al Real Erario si la compañía abandonase su empresa son incalculables”¹⁶¹. Es importante señalar que la relación que la compañía de Vetagrande mantuvo con Apezechea fue muy cambiante, es decir, en cierto momento fueron adversarios en un conflicto de posesión de minas, y en este caso habló bien de ella, lo cual le daría un punto favorable. Por su parte Lecuona y Pedrajo, realizaron sus informes el 15 y 30 de diciembre, respectivamente.

Los diputados de minería que analizaron los documentos elaborados por Lecuona, Pedrajo y Apezechea, y que hicieron el informe al teniente letrado José de Peón Valdes, con fecha de 9 de febrero de 1798¹⁶², fueron Marcelo de Anza y Bernardo de Yriarte, quienes eran compadres de Ventura de Arteaga¹⁶³. Estos mencionaron que la información arrojada por los peritos podía ser enunciada a partir de tres aspectos fundamentales. El primero de ellos era referente a los gastos que se requerían para realizar las obras. Con respecto a esto consideraron que los peritos habían errado en los cálculos, pues no estimaron las vicisitudes que asediaban a la minería y que incrementaban el gasto

¹⁵⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 109, f. 177 vta.-178

¹⁵⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 110, f. 178-178 vta.

¹⁶⁰ Se les nombró diputados sustitutos debido a que los diputados base –Francisco Miner y Manuel del Villar Gutiérrez- estaban indispuestos, es decir, uno se hallaba enfermo y el otro ausente del real minero.

¹⁶¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 111, f. 183

¹⁶² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 115, f. 189 vta.-195 vta.

¹⁶³ Los diputados sustitutos que solicitaron el informe de Apezechea, Lecuona y Pedrajo fueron Fernando de Thorizes y Antonio Elfao, sin embargo, cada año se realizaban elecciones para seleccionar a los diputados que quedarían a cargo y para esa fecha fueron Anza e Yriarte.

estipulado de un momento a otro y a demás no tomaron en cuenta todas las obras que requerían las minas. El segundo punto tenía que ver con la necesidad y utilidad de las obras a emprender en las minas; aquí apuntaron que era indispensable se llevase a cabo el tiro general señalado por Vicario desde su primer informe. Y con respecto al último punto, sobre los anhelos que la negociación tenía en las minas, mencionaron que las esperanzas eran grandes si se impulsaban las obras propuestas, dado que aun contenían riqueza abundante. Por último dijeron que los accionistas eran personas con constancia y merito, lo que los hacía acreedores a las gracias que solicitaban.

Las declaraciones realizadas por estos diputados sin duda dieron una visión favorable a las propuestas sugeridas por el síndico-tesorero y por el administrador general de la compañía, y además hicieron notar la viabilidad de concederles los auxilios. Vale la pena señalar que Arteaga pidió que se realizara una nueva veeduría a las minas el 6 de octubre de 1797 para retrasar el proceso y dar tiempo a que Anza e Yriarte ocuparan los puestos de diputados en Zacatecas en 1798, y fuesen ellos quienes dieran el dictamen solicitado por el teniente letrado. Por la información contenida en la correspondencia entre Vicario y Arteaga, se puede observar que un par de meses antes de las elecciones anuales de diputados, los mineros del distrito vislumbraban la fuerza que su grupo tenía entre los electores de la Diputación pudiendo anticiparse a saber si ganarían o no las votaciones.

El expediente fue enviado a la Intendencia de Zacatecas el 16 de febrero de 1798¹⁶⁴, donde el teniente letrado, tres días después¹⁶⁵, pidió que se pasara a la Tesorería General de Real Hacienda del distrito. Ahí, el 28 del mismo mes, Juan María de Aranda y Francisco Freire, -amigos de los accionistas de la compañía de Vetagrande- como ministro contador y teniente tesorero respectivamente, dijeron que los accionistas eran útiles vasallos y que por ello se hacían acreedores a los auxilios del rey, además mencionaron que los informantes, es decir, los diputados también avalaban a la compañía¹⁶⁶.

Posteriormente, el 6 de marzo de 1798 desde Zacatecas, el teniente letrado José de Peón Valdes dijo que los fundamentos entregados por la compañía de Vetagrande fueron

¹⁶⁴ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 116, f. 195 vta.

¹⁶⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 117, f. 195 vta.-196

¹⁶⁶ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 119, f. 197

suficientes para hacerla acreedora a las gracias solicitadas, afirmando que "...Vuestra Excelencia podrá servirse acceder a las gracias que solicitan por 15 años o a lo menos, mientras que resarcen o devengan los crecidos costos que demandan las obras trazadas"¹⁶⁷. El expediente también llegó a manos del Tribunal General de la Minería, el 12 de mayo de 1798, y los ministros del mismo, Bruno María de Noriega, Francisco González de la Vega y José Manuel Valcarze Cruz dijeron que:

...el singular mérito de las Compañía en haber consumido un tan grueso trozo de caudal, como también el ofrecerse animosamente a continuar el desembolso, influyen para la concesión de las gracias que solicitan y por lo mismo las recomendamos a la Superior atención de Vuestra Excelencia a fin de que interponga sus buenos oficios en obsequio de la mencionada pretensión con su Majestad¹⁶⁸

No obstante, el 12 de junio de 1798 cuando el documento llegó a la Contaduría Mayor de Cuentas de México, José de Casahonda como contador de resultas¹⁶⁹ -encargado de las cuentas de la Tesorería General de Real Hacienda de Zacatecas-, mencionó que pese a que el expediente había pasado por varias instancias de la administración colonial en ninguna de ellas se habían especificado las cláusulas que debía cumplir la compañía en caso de que se le concedieran las gracias reales que estaba solicitando. Así mismo, dijo que las gracias deberían otorgárseles únicamente el tiempo necesario, es decir, retirárselas cuando se remediaron sus problemas, ya que era posible que antes de los 15 años solicitados la compañía lograra recuperar su inversión y terminar las obras que tenía planeadas para las minas -tal y como pudo pasar en 1791 momento en que Vicario decidió retirar su petición al ver que la negociación iba por buen camino- o por el contrario, necesitarlas por más de 15 años, lo cual implicaría realizar un nuevo proceso de concesión de auxilios; por ello consideró pertinente que el privilegio a la compañía debía darse por tiempo indefinido pero regulado. Esto consistiría en análisis constantes a la eficacia de las obras y en la entrega exacta de las cuentas por parte de la negociación:

¹⁶⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 122, f. 200

¹⁶⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 125, f. 203 vta.

¹⁶⁹ Contador de resultas: "Qualquiera de los de la primera clase de la contaduría mayor de cuentas, que corresponden a aquellos oficiales, que en lo antiguo tenía el contador mayor, y se ocupaban en prevenir o sacar resulta en los libros de las obligaciones que tenían que satisfacer los que por arrendamiento, ú otro título administraban las rentas reales". *Cfr.* RAE en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>.

...se hace indispensable [...] que emprendidos los nuevos trabajos comunicados, o entre ellos los que se consideren más benéficos, se lleve cuenta de las erogaciones, saca de metales y producido en su beneficio; de que se presentarán relaciones juradas mensuales en la Tesorería General de Zacatecas con los documentos indispensables de justificación y cada año una general o por mayor, que comprenda las respectivas. A más, como igualmente del caso, se hará una veeduría anual prevenida por la Intendencia de la Provincia, dispuesta por la Diputación Territorial e intervenida de uno de los Ministros de Real Hacienda; todos los que deberán informar a continuación lo que les ocurra y parezca del adelanto y estado de las obras, para que con la Cuenta General se remita a este Superior Gobierno, a fin de que en Junta Superior califique y acuerde lo que tenga por conveniente, previos los otros requisitos que considere del caso¹⁷⁰

En carta del 27 de agosto de 1799, con testimonio del expediente enviado, el Rey Carlos IV quedó enterado del estado de las minas de la compañía de Vetagrande y de la necesidad que tenían de los auxilios, por lo cual el 24 de diciembre de 1799 desde Madrid, Soler dijo que:

...ha venido Su Majestad en dispensar por seis años a los actuales accionistas, sus hijos y herederos del pago de quintos de la plata que extraigan y mandar que se les dé a costo y costas la pólvora y azogue que necesiten para su arranque y beneficio en el expresado tiempo: declarado que las platas que rindieren los metales de partido o de rescato, aunque se beneficien a maquila en haciendas de la compañía, han de quedar sujetas al adeudo de derechos¹⁷¹

Los expedientes y averiguaciones formadas en la Nueva España sobre si una compañía o minero podían ser dignos de merecer los auxilios reales o no, eran los que llegaban al rey, por ello era imprescindible que en el proceso indagatorio las autoridades virreinales ofrecieran una visión favorable de los solicitantes y que hicieran énfasis en la necesidad que tenían de obtener tales gracias. Ante tal situación, resultaba oportuno que los interesados, en este caso la compañía, tuvieran como aliados a los miembros de la administración.

El 19 de mayo de 1800 llegó la orden del rey a manos del virrey Félix Berenguer de Marquina, el 25 del mismo mes pasó al Fiscal de Real Hacienda y dio mandato para que se les hiciera saber lo encomendado al apoderado de la compañía de Vetagrande –Gaspar

¹⁷⁰ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 127, f. 207 vta.-208

¹⁷¹ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 174, Exp. 211, f. 274

Martín Vicario-, a la Dirección General de Pólvora, a la Contaduría de Azogues, a la Intendencia de Zacatecas –esta última se encargaría de enviar la orden a los Ministros de la Tesorería General de Zacatecas- y al Real Tribunal de Cuentas, para que se pusiera en marcha la disposición oficial. El 12 de julio terminaron de llegar avisos a quienes correspondía.

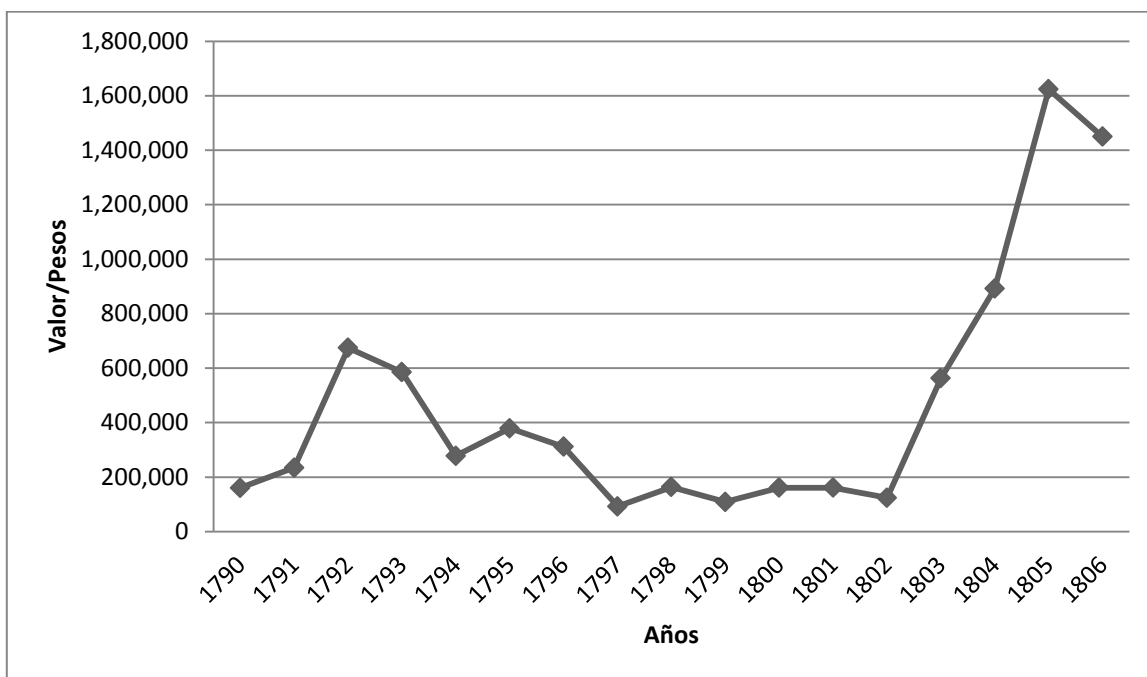
Ahora bien, la compañía obtuvo las gracias reales, sin embargo, saber si realmente las requería o no para mantenerse a flote es algo está a discusión y para averiguarlo se necesita de un estudio más detallado, no obstante, se proporcionan algunos datos representativos en un par de líneas. Las gracias le fueron concedidas a la negociación porque argumentó que las necesitaba, por los fuertes gastos de producción y rehabilitación, y por la baja calidad del mineral que extraía. Si tomáramos en cuenta la producción de los dos años en los que solicitó las gracias y comparamos los datos con la gráfica 1¹⁷² nos daríamos cuenta que en efecto dijo la verdad, es decir, en 1791 –la primera petición que realizó y de la cual se dio cuenta brevemente al inicio del apartado- indicó que abandonó la solicitud debido a un incremento en la producción, lo cual es apreciable; y en 1797 comentó que se encontraba en una situación complicada, pues su producción había disminuido drásticamente, y en efecto, ese fue el año con menor producción por lo menos en el periodo que va de 1790 a 1806, pues tuvieron 92 163 pesos.

No obstante, en la tabla 1, Richard Garner nos pone de manifiesto que la compañía se ubicó dentro de los cinco productores de plata más importantes de Zacatecas en dos periodos –las temporalidades que el autor maneja son de 25 años. En el primero de ellos, que va de 1775 a 1800¹⁷³ ocupó el tercer lugar, es decir, se ubicó por debajo de Manuel de la Borda y Marcelo José de Anza. En el segundo que va de 1800 a 1825 se colocó sólo por debajo de la compañía de Quebradilla. Esto quiere decir, que pese a las fuertes inversiones que realizaron los accionistas por concepto de rehabilitación y extracción de mineral, la producción de plata fue igual de importante.

¹⁷² Los valores de esta gráfica fueron extraídos del estudio introductorio elaborado por Brígida von Mentz y Clara Elena Suárez Argüello de la publicación *Epístolas y cuentas de una negociación...*, los cuales a su vez fueron tomados de Joseph Burkart, quien trabajó para la compañía en el siglo XIX. Se eligieron esos años para mostrar el desenvolvimiento de la compañía, no sólo en los años que se trabajan en esta tesis –que van de 1793 a 1805.

¹⁷³ Vale la pena apuntar que la compañía se fundó y empezó sus labores en 1785-1786, pero el estimado de Garner, hace los cálculos desde 1775.

Gráfica 1
Producción en pesos de la compañía de Vetagrande según Burkart



Fuente: Brígida von Mentz y Clara Suárez, *Epístolas y cuentas...*, p. 24

Si además de tener las cifras de producción tuviéramos las de inversión, podríamos dar un resultado más acertado sobre las ganancias de la compañía o del estado en que se encontraban sus finanzas, para arrojar un juicio sobre la pertinencia de la otorgación de gracias. No obstante, es un hecho que además de los números o cifras, las redes sociales jugaron un papel decisivo en ese tipo de procesos burocráticos, pero de ello se hablará con mayor detenimiento en el capítulo 3.

Tabla 4¹⁷⁴
Cinco principales productores de plata en periodos de 25 años

| Productores | Producción media Marcos/ Año | % Total |
|--------------------------------|---------------------------------|---------|
| 1775-1800 | | |
| Manuel de la Borda (minero) | 30 398 | 13.8 |
| Marcelo José de Anza (minero) | 22 240 | 10.1 |
| Compañía de Veta Grande | 14 947 | 6.8 |
| Manuel de Rétegui (minero) | 9 546 | 4.3 |
| José de la Borda (minero) | 9 071 | 4.1 |
| Promedio de Zacatecas | 219 982 | 39.1 |
| 1800-1825 | | |
| Compañía de Quebradilla | 120 657 | 39.8 |
| Compañía de Veta Grande | 78 215 | 25.8 |
| Manuel de Retegui (minero) | 21 221 | 7 |
| Fernando de Torices (aviador) | 6 670 | 2.2 |
| Juan Manuel Vizcardo (aviador) | 3 941 | 1.3 |
| Promedio de Zacatecas | 303 157 | 76.1 |

Fuente: Richard Garner, "Silver production and entre-preneurial..."

❖ **Problemas con la concesión de gracias 1800-1805¹⁷⁵**

En este último caso se describe la manera en que los oficiales reales manifestaron su duda sobre los metales que deberían considerársele a la compañía de Vetagrande como parte de la concesión de gracias, dicha duda tuvo tal impacto que incluso llegó a poner en tela de juicio la pertinencia de tales auxilios reales en manos de la compañía.

El 28 de mayo de 1800, el virrey de Nueva España -Félix Berenguer de la Marquina- le hizo saber al apoderado de la compañía de Vetagrande -Gaspar Martín

¹⁷⁴ La tabla original incluye los años de 1700 a 1825, sin embargo, para los fines del capítulo únicamente se seleccionaron aquellos en donde aparece la compañía de Vetagrande.

¹⁷⁵ Este caso pudo ser reconstruido gracias a los documentos encontrados en el Archivo General de la Nación, particularmente en el ramo de Minas, vol. 108

Vicario- que en Real Cedula de 24 de diciembre de 1799¹⁷⁶, el Rey Carlos IV concedió los auxilios reales solicitados en marzo de 1797. Ésta mencionaba que el Rey “dispensaba” del pago de quintos por seis años a los accionistas de la negociación “de la plata que extraigan”.

La real orden llegó a la Tesorería General de Real Hacienda de Zacatecas el 4 de junio de 1800 y el 14 del mismo mes la compañía se presentó para hacer declaración de la plata. Posteriormente, el 13 de septiembre del mismo año, los ministros de la Tesorería José Monter y Manuel Sanz, al notar que la cantidad de metal manifestada por los administradores de la compañía era alta, creyeron que podían estar incluyendo plata rezagada -es decir, aquella que se hubiese obtenido antes de que se le diera aviso de la concesión de gracias a la compañía- y para “salvaguardar el interés de la Real Hacienda”, preguntaron al intendente del distrito de Zacatecas -Francisco Rendón- si los auxilios que el rey había otorgado a la negociación abarcaban las platas rezagadas o si únicamente tenían que tomar en cuenta las que se generaran a partir del 28 de mayo de 1800 –fecha en que se le dio aviso de las gracias a la compañía de Vetagrande-, pidiendo que el expediente se enviara al Rey para que clarificara la controversia. Así mismo, solicitaron que los administradores generales –Juan Bautista Barinaga y Juan Pedro de Espeldoy- realizaran un informe en el que dijeran qué cantidad de plata había producido la compañía hasta el 28 de mayo¹⁷⁷; y el 15 de octubre de 1800, Barinaga y Espeldoy indicaron que contaban con 54 197 marcos, 3 onzas¹⁷⁸.

El Intendente envió los expedientes al virrey Félix Berenguer para que resolviese lo correspondiente a las dudas de los oficiales reales, y este a su vez los mandó al fiscal de lo civil, el cual los recibió el 4 de diciembre de 1800¹⁷⁹ y pidió que se le informara al síndico de la compañía para que expusiese lo que creyera correcto; sin embargo, a causa de la muerte de Gaspar Martín Vicario, no fue sino hasta el 18 de enero de 1802 que el expediente se le pasó a Antonio Bassoco¹⁸⁰ y un año después -el 20 de enero de 1803- a Marcelo Álvarez, el abogado de la compañía- quien a nombre los demás accionistas dijo

¹⁷⁶ AGN, Gobierno virreinal, Reales Cédulas Originales, Vol. 174, Exp. 211

¹⁷⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 54, f. 118-119 vta.

¹⁷⁸ AGN, Minería, Vol. 108. Exp. 60, f. 121

¹⁷⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 63, f. 124 vta.-125 vta.

¹⁸⁰ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 64, f. 125 vta.-126

que había devuelto el expediente referente a la relevación de la concesión de gracias sin dar una respuesta, debido a que se lo habían retirado, siendo conveniente que se lo entregaran por un tiempo para que pudiese elaborar el documento¹⁸¹.

Los autos fueron enviados al rey para que diese una sentencia, y el 12 de diciembre de 1802, desde Valencia se expidió una Real Orden en la que se decía que

La gracia de exención de quintos y entrega del azogue y pólvora al costo y costas que el rey se dignó conceder en Real orden de 24 de diciembre de 1799 a los metales que extrajese la compañía de minas de Vetagrande del Real de Zacatecas por espacio de seis años, se ha dignado SM ampliarla ahora y mandar que empiecen a constarse los referidos seis años desde el primer reparto de azogue ejecutado después de la publicación de la Paz¹⁸²

Cuatro meses después -el 23 de abril de 1803- el expediente llegó a la ciudad de México y el virrey José de Iturrigaray Aréstegui pidió que se enviara una copia a la Contaduría General de Azogues y al Fiscal de Real Hacienda para dar cumplimiento. La publicación de la Paz, que el rey anotó como punto de partida para empezar a contar las gracias reales se notició en México el 10 de septiembre de 1802 a través de la *Gaceta de México*¹⁸³, y el primer reparto de azogue que se dio, a partir de esa fecha, se hizo el 13 de octubre de 1802.

Es muy posible que aun después de haber recibido esta orden, los ministros de la Tesorería continuaran con su duda y que enviaran nuevamente los expedientes al rey, ya que un año después -el 3 de diciembre de 1803- desde San Lorenzo, Miguel Cayetano Soler –ministro de la Secretaria del Despacho de Hacienda de la monarquía española¹⁸⁴- expidió una Real Cedula en la que manifestó lo siguiente

El año próximo pasado previne a VE [virrey] haber ampliado SM [el rey] las gracias de exenciones de quintos y entrega de azogues y pólvora a costo y costas concedidas por seis años en veinte y cuatro de diciembre de noventa y nueve a

¹⁸¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 68, f. 128

¹⁸² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 72, f. 130

¹⁸³ Cfr. La *Gaceta de México* del 10 de septiembre de 1802 se encuentra en esta liga, ahí se puede ver la Publicación de la Paz.

<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0004549547&search=&lang=es>

¹⁸⁴ Cfr. Román Piña Homs, “Miguel Cayetano Soler, servidor de un Estado en bancarrota”, en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d’Estudis Genealògics, Heràldics I Històrics*, N° 19, 2009, p. 127-154

los metales que extrajese la compañía de mina de Vetagrande, declarando que este término debe constarse desde el primer reparto de azogue, ejecutado desde la publicación de la paz. Y habiendo presente los interesados que los oficiales Reales de Zacatecas han incitado dudas sobre si dichas gracias deben o no extenderse al mineral que tenían extraído cuando llegó la concesión, quiere el Rey que VE informe en qué se han fundado aquellos ministros para dudar sobre la inteligencia de la citada Real orden¹⁸⁵

El 18 de abril de 1804 el expediente llegó a Iturrigaray, quien solicitó se le hiciera saber lo estipulado a la Contaduría General de Azogues y después al Señor Fiscal de Real Hacienda; mientras que el 16 de mayo pidió a los ministros de la Tesorería que denotaran en qué se habían fundado sus dudas y que lo expusieran como lo había ordenado el rey¹⁸⁶. De esa forma, el 5 de junio de 1804, José Monter y Manuel Sanz mencionaron haber recibido noticia el 28 de mayo de 1800 de las gracias que el rey había concedido a la compañía de minas de Vetagrande, y en el momento que esta acudió a declarar la plata producida, les surgió la duda de "... si la Real merced de excepción de quintos comprendía sólo a los metales que se extrajeran en lo sucesivo de las repetidas minas, o debía entenderse también referente a los que se habían sacado de ellas antes de que se concediese por la Real persona y antes de que se mandase cumplir por esa superioridad"¹⁸⁷, y para obtener respuesta sobre cómo deberían de resolverla, decidieron acudir ante el intendente para que le hiciera llegar el problema al rey, ya que ellos no consideraban tener tanta autoridad para resolverlo.

Tres días después, Marcelo Álvarez a nombre de los accionistas, instó para que una vez que se proveyera el aviso a las instituciones correspondientes –Contaduría General de Reales Azogues y a la Dirección General de la Pólvora- sobre lo estipulado por el rey, se diera la orden y se pusiera en marcha la ejecución de la ampliación de gracias concedidas¹⁸⁸. El contador Hipólito Velasco –perteneciente a la Contaduría General de Azogue- mencionó que el primer repartimiento de mercurio suscitado después de la Publicación de la Paz de 1802, fue el 13 de octubre de ese año, y que por ende, a partir de ese día se debía considerar la "...relevación de derechos de las platas que manifestaren

¹⁸⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 73, f. 131

¹⁸⁶ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 75, f. 133

¹⁸⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 80, f. 137

¹⁸⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 76, f. 134- 134 vta.

sacadas de metales de las minas de Vetagrande sin mezclar los de partido¹⁸⁹ y rescate aunque sean de los mismos que producen dichas minas”¹⁹⁰.

No obstante, el 14 de julio de 1804, el virrey Iturrigaray le dijo al fiscal de Real Hacienda que mientras se “purificaban las resultas de los términos” de concesión de gracias y se resolvían las dudas en torno a ellas, era oportuno que se suspendieran los auxilios reales y que los accionistas pagaran los impuestos referentes a la plata manifestada hasta el 10 de septiembre de 1802; que de igual manera, ese informe se le pasara al intendente de Zacatecas para que con la Tesorería del distrito dieran formal cumplimiento.

El hecho de que hasta este instante se hubiese generado una orden de suspensión de las gracias nos indica que durante todo el proceso de averiguación, la compañía de Vetagrande continuó siendo favorecida por las mercedes reales, es decir, que en ningún momento previo le fueron removidas y que al presentarse a declarar plata en la Tesorería no se le cobraba el quinto correspondiente. Quizá por ello no se rastrearon expedientes en donde los accionistas tuvieran una intervención y/o presencia constante con cartas de protesta ante la disposición del virrey. No fue sino entre el 14 –que el virrey expidió la orden- y el 23 de julio de 1804, cuando Antonio Bassoco le escribió a Iturrigaray y le comentó que los socios de la compañía habían recibido con el mayor desconsuelo la suspensión del uso de las gracias reales, siendo un despojo terrible que les traería serias complicaciones y perjuicios tanto a ellos como a la Real Hacienda, dado que gran parte de la plata existente en el real de Zacatecas era proporcionada por el trabajo continuo que se efectuaba en las minas, el cual podía ser suspendido en caso de no contar los auxilios. Así mismo mencionó, que varios accionistas –él entre ellos- habían pensado en retirarse de la negociación y vender sus barras antes de caer en desventura total, ya que habían invertido grandes sumas de capital y recuperado muy poco. Siendo así, Bassoco se permitió

¹⁸⁹ Según lo expresado por Flores Clair y por la historiografía de la minera en general, con *partido* se entiende que “El minero propietario otorgaba principalmente a los operarios barreteros una parte del mineral que sacaban de las minas; su proporción era en razón del mineral que extraían: a tanto mineral extraído, tanto de *partido*. Al iniciar el trabajo en una mina, se establecía un acuerdo previo entre el minero y el operario [...]. Primero se establecía el “tequio”, una cuota de trabajo por la cual el operario recibía generalmente un pago en metálico, aunque esto no ocurría en todos los centros mineros. El operario podía continuar trabajando una vez cumplida la cuota (tequio), y el mineral excedente que se extraía se partía entre el minero y el barretero”, Eduardo Flores Clair, “Minas y mineros: pago en especie y conflictos, 1790-1880”, en *Historias*, N° 13, abr-jun, 1986

¹⁹⁰ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 81, f. 141

...suplicar como lo ejecuto a su nombre [de la compañía] con cuanta veneración y respeto es debido a la alta dignidad de VE, pidiendo ante todas cosas a su justificación se sirva restituirla al goce de la gracia, librando al efecto la correspondiente orden al señor intendente de Zacatecas y fecho esto se me entreguen los autos que tiene pedidos la compañía para exponer los derechos de ella, contestar la duda de los oficiales reales, e instruir el expediente antes de dar cuenta a SM¹⁹¹

El 23 de julio, al margen del expediente entregado por Bassoco, el virrey escribió una nota en la que mencionó que retiraría su orden del 14 de julio si la compañía de Vetagrande se comprometía a dar cuenta y razón separada -en conjunción con la Tesorería de Zacatecas- de la plata declarada por concepto de gracias para que en caso de que el Rey determinara que cubriesen esos impuestos lo hicieran sin demora¹⁹². Bassoco aceptó los términos del virrey¹⁹³. El 31 de julio Iturrigaray informó al intendente y a los ministros de la Tesorería de lo acordado para que devolvieran el dinero pedido a la compañía y diesen seguimiento a la declaración de plata que hiciera¹⁹⁴. Para darle formal ejecución a la real orden, el 7 de agosto de 1804, el fiscal de Real Hacienda dijo que las disposiciones correspondientes a los auxilios reales se aplicarían a partir del 13 de octubre de 1802 y terminarían en el mismo mes pero del año 1808¹⁹⁵

Ahora bien, de forma paralela a la restitución de gracias de la compañía de Vetagrande, el 4 de agosto el virrey emprendió una investigación confidencial con la que, según apuntó, pretendía esclarecer las dudas suscitadas a los ministros Monter y Sanz con respecto al mineral que debía entenderse como parte de los auxilios otorgados por el rey. Para ello, pidió al intendente que en conjunción con la Tesorería indagaran con discreción y le expusieran: qué cantidad de metal había extraído la compañía de Vetagrande de la mina de San Borja¹⁹⁶ desde el 13 de octubre de 1802; si lo había presentado con la debida

¹⁹¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 87, f. 150 vta.- 151

¹⁹² *Ibidem*, f. 150- 150 vta.

¹⁹³ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 88, f. 151-151 vta.

¹⁹⁴ AGN, Minería, Vol. 108, Expedientes 89 y 92, f. 151 vta.-152, y 153-153 vta., respectivamente

¹⁹⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 94, f. 154 vta.-166

¹⁹⁶ La mina de San Borja pertenecía a Marcelo José de Anza, quien llegó a un acuerdo con la compañía de Vetagrande para laborearla en conjunto dado la cercanía que ésta mantenía con la mina de Milanese. Desde el 4 de octubre de 1800 empezaron a trabajarla juntos. Al ser una posesión obtenida después del denuncia general practicado por la negociación en 1785, la administración colonial no la consideró acreedora a las gracias reales otorgadas por el rey, por ello fue importante para el virrey saber si los accionistas habían pagado los impuestos correspondientes.

separación para pagar el quinto respectivo o si lo había declarado en conjunto con los minerales de las minas agraciadas; si las obras que habían propuesto los accionistas para alcanzar la piedad soberana se habían llevado a cabo; y si el gasto correspondiente a los enseres requeridos en las minas era tan altos que no les permitía recuperar el capital invertido. Así mismo, tanto el intendente como los ministros debían enunciar las reflexiones que consideraran convenientes en torno a la situación¹⁹⁷.

El intendente Francisco Rendón tomó cuenta de lo señalado por el virrey y le indicó a los ministros que realizaran una visita a las minas y haciendas de beneficio de la compañía sin que los administradores generales se diesen cuenta del objetivo que se pretendía alcanzar, para que la información recabada tuviese mayor veracidad y exactitud. Esta tarea se llevó a cabo mediante el empleo del artículo 6° de la instrucción de azogues de 1783 – indicaba que se debía realizar una visita anual¹⁹⁸.

La investigación encubierta emprendida por el virrey resulta de interés, dado que si bien en Real Cedula de 3 de diciembre de 1803, Carlos IV pidió un informe sobre los fundamentos que tuvieron los ministros de la Tesorería General para dudar de los minerales que incluían las gracias reales, también es cierto que en ningún momento le solicitó que fuese realizado a escondidas o que investigara el desenvolvimiento productivo de la compañía.

Debido a que la única información disponible para los ministros de la Tesorería era la declaración de plata manifestada por la compañía y la cantidad de azogue solicitada hasta ese momento, el 29 de noviembre de 1804 entregaron un informe donde inscribieron haber deducido que desde 1787 la compañía de Vetagrande había obtenido por producción 5 084 853 pesos, 2 reales 6 granos de mineral, lo cual les hizo suponer “...que dichos accionistas no sólo se hallan en el día reintegrados de todos los gastos impedidos en la citada empresa, sino que podrá resultarles el líquido producto de ochocientos mil pesos a un millón de pesos”¹⁹⁹. Con respecto a los impuestos de la mina San Borja, mencionaron que hasta ese momento no se había hecho un registro independiente de los mismos, es decir, que toda la

¹⁹⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 253, f. 409- 411

¹⁹⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 257, f. 416-416 vta.

¹⁹⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 258, f. 418 vta.

plata había sido presentada por el administrador general –Juan Pedro de Espeldoy- a nombre de las minas de Vetagrande. Sobre las obras realizadas dijeron, que al no contar con el proyecto presentado por la compañía, sólo podían dar cuenta de lo observado en ese momento; y al hacer su visita, vieron que el tiro de Concepción se había suspendido por una fuerte inundación, que se trabajaba en el ahonde del tiro de Milanesa y en el crucero que pretendía conectar a la mina de Urista con la de San Borja. Por último, anotaron que si bien era posible que la compañía ya hubiese recuperado el capital invertido -pese a lo argumentado por los accionistas- también era cierto que su presencia en Zacatecas había proporcionado grandes beneficios al distrito, impulsándolo económicamente -mediante la otorgación de empleo y enseres a la población- y habilitando el comercio interior; siendo pertinente que los socios siguieran disfrutando de las piedades del soberano²⁰⁰.

Una vez obtenido el informe de los ministros, el virrey solicitó que se le indicara puntualmente si los accionistas habían cubierto los derechos de la plata extraída de la mina San Borja, pero esta vez preguntándoles directamente a los administradores de la compañía.

Con esta petición de Iturrigaray se inició una nueva investigación y proceso legal que duró aproximadamente dos años²⁰¹, tras el cual las autoridades se dieron cuenta que la negociación de Vetagrande no había pagado los quintos que les correspondían sobre la producción de plata de la mina de San Borja, por haberla incluido en las mercedes otorgadas por Carlos IV. Con esto, se les indicó a los accionistas que debían liquidar el monto de 19 947 pesos 6 granos. Un par de meses después, tras un proceso de averiguación en el que intervinieron amigos de la negociación y haciendo uso argumentativo de las Reales Ordenanzas, le fue reembolsada la suma a los socios²⁰².

Estas tres situaciones que enfrentó la compañía de Vetagrande, son ejemplo de los problemas a los que estaban expuestos los mineros e inversionistas mientras se daban a la tarea de producir plata. Así mismo, es muestra de las resoluciones brindadas por las autoridades y del proceso legal seguido, a través de las nuevas instituciones y de las Reales

²⁰⁰ *Ibidem.*, f. 417-429 vta.

²⁰¹ Del 28 de diciembre de 1804 al 3 de febrero de 1807, *Cfr.* AGN, Minería, vol. 108, f. 233 vta.- 310 vta.

²⁰² *Cfr.* AGN, Minería, vol. 108, exps. 149-211

ordenanzas, las cuales fueron tomadas como elemento argumentativo en cada uno de los casos.

Por otra parte, la manera en que la compañía entraba en contacto con los funcionarios de la administración colonial, para obtener una solución que le favoreciera, y las luchas de poder contra productores mineros de gran envergadura, fueron escenarios representativos de las élites mineras. Con respecto a los lazos, amistades, favores, etc. que usó la compañía de Vetagrande para dar solución a sus problemas, se hablará en el siguiente capítulo.

Capítulo 3

Los accionistas y su círculo de sociabilidad

El presente capítulo liga el planteamiento de redes sociales propuesto por el historiador Michel Bertrand²⁰³ con los tres litigios a los que se enfrentó la compañía de Vetagrande expuestos en el capítulo anterior, denotando la manera en que sus círculos de sociabilidad o un fragmento de red social –tanto de los accionistas como de las personas a las que se enfrentaron- fueron utilizados para orientar el fallo final de las autoridades mineras.

Por consiguiente en este capítulo se exponen los segmentos de red de cada caso -es decir, no se habla a profundidad del desarrollo de los litigios, ya que esa tarea fue solucionada en el capítulo 2-; cada uno está acomodado en el mismo orden que en el apartado anterior. En cada litigio se denotan los datos biográficos de los personajes inmersos; sin embargo, por no contar con fuentes que brindasen información abundante al respecto, no siempre fue posible reconstruir la vida de todas las personas o con la misma cantidad de datos, por lo que en ocasiones se verán trayectorias reducidas o incluso no aparecerán los nombres de otros. El dibujo biográfico de cada uno aparece de acuerdo al orden en que se desarrollaron los acontecimientos. Debido a que algunas figuras tuvieron participación en más de un solo caso, únicamente se añadió información que refiere los años en que se suscita el litigio. Esto último se hizo para no repetir información y extender el número de líneas escritas. De cualquier manera al final de cada caso se colocó una tabla en donde se pueden consultar los datos biográficos.

Tomando en cuenta los datos biográficos de cada uno y en la medida de lo posible – algunas veces no se pudo relacionar a las personas por los datos de los que se dispuso- se hace una reflexión sobre la manera en que trazaron lazos con los demás personajes, la forma en que se relacionaron, los negocios que tuvieron entre ellos, etcétera.

²⁰³De la Universidad de Toulouse [Francia], tiene estudios cuyas líneas de investigación se centran en las élites sociales coloniales –sistemas relacionales y sistemas de poder-, viajes y viajeros a América en el siglo XIX. *Cfr.* la Introducción de este trabajo, ahí se ahonda más al respecto.

❖ Círculo de sociabilidad en la posesión y denuncia de minas de 1792 -1794

Como se pudo apreciar en el capítulo anterior, el litigio entre la compañía de Vetagrande y dos miembros de la élite zacatecana inició cuando estos últimos realizaron un denuncia sobre dos minas de la primera, en noviembre de 1792 ante el diputado Juan Antonio de Perón²⁰⁴. Con ello se hizo visible una pelea entre dos grupos con una capacidad similar de ejercer presión ante las autoridades mineras. La compañía estuvo compuesta por personas con un alto renombre por sus múltiples actividades económicas y por el capital que amasaron, como Antonio Bassoco, Juan Bautista Fagoaga y Gaspar Martín Vicario –por poner un par de ejemplos-, mientras que los “contrarios” -Manuel de Retegui y Fermín Antonio de Apezechea- fueron mineros acaudalados del real de Zacatecas.

Este caso resulta de interés, ya que si bien principió como un denuncia “sin malicia” aparente -como lo denotaron Apezechea y Retegui-, terminó siendo una lucha de poder en la que se vieron involucradas autoridades virreinales, que apoyaron a uno de los dos grupos en conflicto. Era común que en problemas de posesión y límites de minas intervinieran los oficiales reales y que, en teoría, llevaran a cabo un proceso indagatorio de manera imparcial para solucionar el problema en cuestión, sin embargo, como fue posible observar ello no fue así.

El apoyo otorgado por los ministros de las distintas dependencias –Real Hacienda, Contaduría General de Cuentas y Diputación de Minería de Zacatecas²⁰⁵- hacia alguno de

²⁰⁴ Este diputado ya estaba de salida, es decir, le tocaba laborar sólo hasta 1792

²⁰⁵ Según Brading, la función de la Contaduría General de Cuentas fue “... controlar las cuentas de la real hacienda, tarea que en muy raras ocasiones pudo realizar con prontitud. Actuaba además como tribunal de primera instancia para examinar los errores encontrados [...]; sus contadores principales [decían] que «esta Contaduría Mayor de Cuentas es el verdadero archivo (en) donde constan los sucesos ocurridos en el vasto ramo de real hacienda»”. Con respecto a la Real Hacienda dice que las había de dos tipos, las de los puertos que se encargaban de recaudar los derechos de aduanas y alcabalas, y las de los campos mineros que administraban el mercurio y se encargaban de recaudar el diezmo de plata, como fue el caso de Zacatecas, Guanajuato y Pachuca; mientras que la Real Hacienda central –ubicada en la ciudad de México- podía recaudar toda clase de impuestos. Cfr. David Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Trad. de Roberto Gómez Ciriza. 9ª. Reim. México: Fondo de Cultura Económica, 2009. p. 80-95. Las Diputaciones de Minería, según se puede ver en las *Ordenanzas de Minería* –particularmente el Título 3º- debían de estar al tanto de los “...descubrimientos, denuncios, pertenencias, medidas, desagües, deserciones y despilaramientos de minas y todo lo que se hiciese en ellas en perjuicio de su laborío [...] y también todo lo relativo a avíos de minas, rescates de metales en piedras o de plata y oro, cobre y plomo y otras sustancias minerales” María del Refugio González (estudio y edición). *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España*

los grupos, fue ubicado en los documentos oficiales –es decir, en los elaborados por la administración colonial- y en las *Epístolas y cuentas*. Con respecto a los primeros, se observó que los oficiales reales hicieron hincapié en las cualidades y conocimientos prácticos que poseían sus allegados en el ámbito minero, características que eran de importancia si se tiene en consideración que se necesitaban para emprender labores en una industria de semejante magnitud, así mismo, abogaron por ellos mediante el uso de argumentos sustentados en los artículos promulgados en las *Reales Ordenanzas* de 1783 y en nombre del bien común. Por su parte en las *Epístolas y cuentas*, Ventura de Arteaga expuso abiertamente a qué autoridades recurrió para obtener ayuda. Es muy posible que las alianzas entre los ministros y los adversarios nacieran desde tiempo atrás o que se solidificaran a raíz del conflicto; los factores que intervinieron en ello fueron diversos y en los siguientes párrafos se denota, teniendo por orden la manera en que se desarrolló el caso.

Cuando Retegui y Apezechea llevaron a cabo el denuncia de las minas de Urista y Benitillas a finales de 1792, los puestos de diputados de minería estaban ocupados por Juan Antonio de Perón y por el propio Fermín de Apezechea, mientras que como sustitutos de estos estaban personas cercanas a ellos por amistad o negocios: Manuel Gomes Cosío -compadre y amigo de Retegui-, Rafael Merino -aviador de Apezechea-, José de la Luz Ayala –administrador de Borda- y José Garces²⁰⁶. El que Apezechea formase parte de la diputación durante ese año, nos afirma que además de tener alianzas con los miembros de las instituciones que intervinieron en el litigio, los denunciantes también eran integrantes activos de éstas. Ahora bien, tomando en cuenta la liga entre denunciantes y encargados de la Diputación, es acertado decir que no hubo oposición para efectuar el denuncia de las minas de la compañía. Según las *Reales Ordenanzas* los diputados debieron dar aviso al administrador general de la negociación de Vetagrande del acto que se estaba efectuando sobre sus posesiones, sin embargo, ello no se hizo en tiempo y forma²⁰⁷, dándoles una ventaja a los denunciantes. Como lo indica Langue es visible que:

formadas y propuestas por su Real Tribunal. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 423

²⁰⁶ AGN, Minería, Vol. 150, f. 364

²⁰⁷ Los antiguos dueños de las minas tenían derecho a reclamar su posesión en 10 días, de lo contrario quedaba por sentado que los nuevos denunciantes podían hacer uso de las minas como suyas.

Investidos en lo sucesivo de la calidad de jueces de los asuntos mineros, los [diputados de minería] elegidos tenían la facultad de eludir cualquier atentado a sus actividades y de favorecer a su propia empresa, a sus amigos o a sus “compadres”²⁰⁸

Este punto contrasta con lo estipulado con la Reales Ordenanzas de 1783 en las que se mencionaba que en caso de disputa entre mineros, la diputación y por ende los diputados, tenían la obligación de analizar las posturas de ambas partes y emitir una sentencia con justicia. Para ello era conveniente que se realizasen los escritos convenientes, tal como se puede observar en el título 3º, artículo 5º “...se deben determinar las dichas clases de pleitos y deferencia de entre partes, breve y sumariamente, la verdad sabida y la buena fe guardada por estilo de comercio, sin dar lugar a dilaciones, libelos ni efectos de abogados”²⁰⁹

De Fermín Antonio de Apezechea se logró ubicar poca información referente al origen de su carrera económica y política, siendo evidente que logró consolidarla con el paso del tiempo. Llegó a obtener la explotación de la mina de la Quebradilla -a inicios del siglo XIX- la cual fue arrebatada a los familiares de José de la Borda de quien la habían heredado, así mismo, obtuvo la mina de Malpaso y la hacienda de beneficio llamada Juan Alonso, que fue de grandes dimensiones dado que poseyó 18 tahonas²¹⁰. Apezechea llegó a Veracruz en 1777 proveniente de la Villa de Goizueta, Pamplona; se dirigió a Panuco, Zacatecas donde contrajo nupcias con Juana Flores –hija del teniente corregidor de dicho lugar, Manuel Flores Correa²¹¹. En 1792 fue considerado como “...diputado más antiguo de la minería de esta ciudad [Zacatecas], vecino, minero y dueño de haciendas en ella²¹², lo cual nos indica que tuvo tiempo trabajando yacimientos mineros. Es muy posible que además de su unión familiar con el corregidor de Panuco, también se afianzara a mineros que empezaban su fortuna y que ello lo ayudase a impulsar su carrera económica y política.

²⁰⁸ Frédérique Langué. *Los señores de Zacatecas: Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 126

²⁰⁹ González, *op. cit.*, *Ordenanzas de la Minería...* p. 425

²¹⁰ Las tahonas eran molinos donde se trituraba el mineral, valiéndose de dos ruedas pesadas que hacían un movimiento circular y eran movidas por animales, humanos o agua.

²¹¹ Martín Escobedo Delgado, “Cultura Material y vida privada. La circunstancia histórica de un minero novohispano”, en *Memorias XVIII Congreso del pensamiento novohispano*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas y Universidad Autónoma de San Luis, 2005.

²¹² AGN, Minería, Vol. 150, Exp. 6, f. 221

Por su parte Manuel de Retegui, el otro denunciante, también fue nombrado por los ministros del Tribunal de Minería como el “...diputado más antiguo de esta minería”²¹³ y como “...minero benemérito, activo y constante en el ejercicio de la minería”²¹⁴, gracias a que incursionó en dicha actividad económica desde 1787 -tras haber llegado un año previo a Zacatecas- con dinero amasado en Fresnillo una década antes²¹⁵. Fue natural del valle de Oyarzun del obispado de Pamplona –igual que Apezechea- en la provincia de Guipúzcoa²¹⁶ e hijo de dos españoles: Salvador de Retegui y de María Magdalena Bengochea²¹⁷, emigró a la Nueva España cuando contaba sólo con 19 años de edad. Se casó en 1796 con María Magdalena Goya, cuando ya tenía amasado un caudal considerable y vivió en su hacienda de beneficio la Florida ubicada en los alrededores de Zacatecas²¹⁸. A partir de 1793 trabajó las minas de San Bernabe, Malanoche y sus anexas²¹⁹ -situadas en Zacatecas- con Juan Martín de Cenoz²²⁰ y Juan Martín de Letechipia²²¹, y desde 1796 lo hizo de manera independiente. Es importante señalar que al mismo tiempo que empezó a laborar estas últimas, llevó a cabo el denuncia de Urista y Benitillas, lo cual nos denota que tuvo capital y recursos suficientes para mantenerlas a flote, ya que dicha actividad económica lo requería, sobre todo si se trataba de yacimientos con un estado físico en detrimento tras varios años de abandono y con fuertes problemas de inundación como lo estuvieron tales minas. Posiblemente en ellas invirtió fuertes sumas de dinero que le ocasionaron pérdidas emanadas de los cuantiosos gastos, sin embargo, según una certificación emitida por los oficiales de Real Hacienda de Zacatecas –José Monter y Francisco Freire- en 1796 mencionaron que

²¹³ AGN, Minería, Vol. 135, Exp. 6, f. 114

²¹⁴ AGN, Minería, Vol. 135, Exp. 5, f. 88 vta.

²¹⁵ Brading, *op. cit.*, *Mineros y comerciantes...*, p. 276.

²¹⁶ AGN, Minería, Vol. 150, Exp. 6, f. 221

²¹⁷ AGN, Inquisición, Vol. 1351, Exp. 1, f. 7

²¹⁸ *Ibidem*, f. 7

²¹⁹ En el expediente que data de 1796 menciona que desde hace tres años está trabajando la mina, *Cfr.* Minería, vol. 135, exp. 6, f. 116

²²⁰ Poseía una tienda en la ciudad de Zacatecas

²²¹ Martín de Letechipia era francés y trabajaba como cajero en la tienda de Juan Martín de Cenoz. Fue denunciado ante la Inquisición en 1794, por decir que “...que tenía motivo el reino de Francia para no obedecer al Papa”, las personas presentes ante dicha aseveración acudieron a dar declaración, entre ellas Manuel de Retegui. En una primera declaración Retegui mencionó no saber de qué se le está hablando, y años más tarde trató de aminorar la expresión señalada siendo esto una forma de dar protección a su amigo. Posteriormente Letechipia trabajó con Apezechea. *Cfr.* AGN, Inquisición, vol. 1351, Exp. 1, f. 3

...Manuel de Retegui actual diputado de minería de esta, desde el año de mil setecientos ochenta y siete hasta la fecha ha manifestado en esta casa ciento sesenta y nueve mil quinientos doce marcos de plata de ambos beneficios de que ha pagado a SM por sus reales derechos de diezmo y uno por ciento, ciento sesenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos, siete tomines, seis granos²²².

Esta cita nos indica que Retegui manifestó en un periodo de nueve años aproximadamente 1,440,852 pesos²²³, si a ello se le quita el pago de impuesto por diezmo le quedan 1,280,554 pesos, una cantidad que continua siendo considerable.

Según lo menciona Langué, Retegui también formó parte de la diputación de minería de Zacatecas, en 1795 y 1803 –unos años después del litigio aquí estudiado-. Y pese a que gran parte de sus actividades estuvieron enfocadas hacia la minería, se le ha ubicado como fiador de otros mineros y rescatadores de pequeña escala.²²⁴

Como se logra apreciar Retegui y Apezechea, fueron vascos que llegaron a Nueva España y consolidaron sus capitales y acción política gracias a su dedicación en la minería, una actividad económica que tomó impulso en la segunda mitad del siglo XVIII en Zacatecas, tras un periodo de tiempo en el que la bonanza de los yacimientos se había visto menguada.

Posterior al denuncia efectuado por Apezechea y Retegui, en enero de 1793, los hermanos Francisco y Vicente Fajardo que se encargaban de rescatar minerales y trabajar las catas de Apezechea, fueron motivados por este para denunciar las minas Cata de Juanes y Cabras de la compañía de Vetagrande, pero esta vez ante el nuevo diputado Rafael Piedras, quien también fue amigo de los cabecillas.²²⁵ De Rafael de Piedras se sabe que fue natural del pueblo de Tecolotlan y que estuvo casado con Mariana de Velasco²²⁶, una española con quien vivió en la calle de las Cuatro Cruces en la ciudad de Zacatecas. Desde 1760 aproximadamente hasta noviembre de 1792 fue asentista de vino de mezcal en

²²² AGN, Minería Vol. 135, exp. 7, f. 147 vta.

²²³ Se hizo la conversión tomando en cuenta que un marco de plata era igual a 8.5 pesos aproximadamente

²²⁴ Langué, *op. cit.*, *Los señores de Zacatecas...*, p. 151

²²⁵ Clara Elena Suárez Argüello y Brígida von Mentz. *Epístolas y cuentas de la negociación de Vetagrande, Zacatecas 1791-1794, 1806-1809*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008, p. 316

²²⁶ Fue hija de Vicente Velasco y Ana Arriola, *Cfr.* AGN, Inquisición, Vol. 1129, Exp. 3, f. 13 vta.

Zacatecas, Bolaños, Jerez, Fresnillo, Juchipila y Aguascalientes²²⁷, lo cual le dio ciertas ventajas ya que ninguna persona podía introducir ni vender ningún tipo de bebida alcohólica sin su consentimiento en las entidades mencionadas –como aguardiente mezcal, tesuino, tepache, vino temei de maíz, vinos compuestos-, ello implicaba poseer el monopolio de dicho género durante el tiempo que le durase la concesión y por ende ganancias únicas²²⁸.

En 1774 cuando realizó la solicitud para obtener el remate de abastecimiento de vino mezcal tuvo como fiador a su compadre don Manuel Duque²²⁹, quien fue un minero de Zacatecas con lazos locales que le permitieron obtener créditos con Marcelo de Anza e incluso con Antonio Bassoco –un accionista importante de la compañía. En enero de 1793 Piedras fue proclamado como diputado de minas, lo cual nos hace pensar que al mismo tiempo que abastecía de vino a algunas provincias cercanas a Zacatecas fungía como minero matriculado –esto último era un requisito importante para ocupar la diputación de minería por un año, según lo establecido por las Reales Ordenanzas- y pese a que no se pudo ubicar con precisión desde cuándo empezó a ejercer esa actividad, seguramente lo fue por un periodo de tiempo largo para ganarse la simpatía y el reconocimiento distrital que le permitieron colocarse en el cargo, o que haya sido ubicado esporádicamente ahí de manera estratégica por parte de Apezechea y Retegui para tener mayor peso político en la Diputación de Minería²³⁰. Según lo denota Arteaga en las *Epístolas*, Piedras trabajaba en compañía la mina de Rodanera con Bernardo de Iriarte y José de Perón –el diputado del año anterior con quien denunciaron las primeras minas Apezechea y Retegui- de ahí que tuviesen también un nexo de negocios importante. Ahora bien, la mina de Rodanera estaba cercana a la mina de Malanoche²³¹ que fue trabajada por Manuel de Retegui.

²²⁷ AGN, Indiferente virreinal, Caja 2486, Exp. 33

²²⁸ Cfr. AGN, General de parte, Vol. 55, Exp. 76, f. 72.

²²⁹ Manuel Duque poseía las haciendas de los Leones y de Bracho, así como las minas del Santo Cristo, la Serenada, San Francisco de Paula, la Borrega y las Ánimas ubicadas en el real de Zacatecas. Cfr. AGN, Tierras, Vol. 1080, Exp. 3, f. 163. Por su parte Frédérique Langue menciona que era comerciante, minero, aviador y rescatador, lo cual hacía evidente la diversificación de sus actividades, proporcionándole un caudal que ascendía a los 82 838 pesos 5 reales, Cfr. F. Langue, *Los señores de Zacatecas...*, p. 152-153

²³⁰ En el expediente 10 del ramo Minería, Vol. 46 es reconocido como “el diputado menos antiguo”, f. 2 vta.

²³¹ Hasta 1767 la mina de Malanoche y sus anexas fueron trabajadas por la compañía Nuestra Señora de Guadalupe compuesta por: Francisco Javier Aristoarena y Sanz, Gregorio de Zumalde, Antonio Saens de la Escalera, Bernardo Díaz de Rabago, Martin Peres de Veas, Juan Rodrigues Jove, Joseph de Aristi, Francisco

Por su parte, los hermanos Francisco y Vicente Fajardo, fueron considerados como “operarios de minas” por Rafael de Piedras cuando estos llevaron a cabo el denuncia de las minas de Cabras y Cata de Juanes –a la cual pretendieron cambiarle el nombre por San Juan Nepomuceno-, un cargo que indica que trabajaban en las minas de algún propietario -en este caso las de Apezechea-, y que por ende no eran mineros matriculados con capacidad de ejercer presión en la diputación, es decir, que no podían ocupar el cargo de diputado. Francisco Fajardo con 34 años de edad ya había fungido como pilotin²³² en la marina de 1775 a 1785, y en 1793 ocupó el cargo de subdelegado²³³ en un real de minas de menor envergadura llamado San Pedro de Guadalcázar del Valle del Armadillo, San Luis Potosí – unos meses después de haber emprendido el denuncia de las minas de Vetagrande- durante siete años²³⁴, un periodo prolongado pese a haber llevado un mal manejo del mismo durante su administración, según lo indicaron los diputados de minería de ese lugar en 1795, como se expresa en la siguiente cita

El fiscal de lo civil dice que en virtud de que sin embargo de haberse, en 24 de septiembre último, mandando por VE remitir al señor intendente de San Luis Potosí [Bruno Díaz de Salcedo] el proceso que los diputados de minería y comercio del real de Guadalcázar instruyeron contra el subdelegado de aquel Real don Juan Francisco Fajardo a efecto de que se procediese a la formación de los cargos que le resultan, continua hasta el día en aquella jurisdicción extorsionando a sus habitantes con continuos atentados²³⁵.

Bernardo de Iriarte²³⁶, quien acudió a denunciar la mina de Milanese en febrero de 1793 -y a cambiarle el nombre por San Ignacio de Loyola- fue “...originario de la Villa de Bera, reino de Navarra, obispado de Pamplona, vecino, minero y hacendero en esta ciudad

de Arijá, Antonio Joseph Gonzales Beltran, Andres Antonio de Soto, Estavan Elias Gonzales. *Cfr.* AGN, Indiferente virreinal, Caja 4218, Exp. 1

²³² Pilotin “El joven que se dedica a la carrera de pilotage, y sirve en los bajeles de guerra como ayudante de los pilotos”, referencia: Diccionario de autoridades Academia Usual de 1822, en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [consultado septiembre de 2015]

²³³ Los subdelegados aparecieron con las reformas borbónicas, reemplazando a los alcaldes mayores pero casi con las mismas funciones, Brading menciona que existieron dos clases de subdelegados el nombrado para poblaciones indígenas y el de poblaciones españolas; el primero estaba encargado de los campos de justicia, la policía, la guerra y hacienda, mientras que el segundo era responsable únicamente de los rubros de guerra y hacienda. *Cfr.* D. Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 110

²³⁴ AGN, Indiferente virreinal, Caja 4098, Exp. 1, f. 3

²³⁵ AGN, General de parte, Vol. 73, exp. 128, f. 173-173 vta.

²³⁶ Tuvo cinco hijos: Mariano, Manuel, German, Ignacio y María Josefa, *Cfr.* AGN, Indiferente virreinal, Caja 5539, Exp. 74.

[de Zacatecas]”²³⁷. Fue dueño de la hacienda de Pabellón ubicada en Aguascalientes, la cual le compró en 1798 a los familiares de Miguel de Urruchúa²³⁸; y poseyó la hacienda de beneficio de San José en donde tuvo 14 tahonas, lo que nos indica que pudo moler cantidades considerables de mineral, ya fuesen de su propiedad o de algún otro minero. También fue administrador de la mina de San Francisco ubicada en Vetagrande, perteneciente a Marcelo José de Anza²³⁹

El denuncia realizado por Iriarte resulta de interés dado que a diferencia de los personajes anteriores éste sí tenía un lazo de parentesco con uno de los opositores, con el administrador general de la compañía de Vetagrande, Ventura de Arteaga, quien era su compadre. Así mismo, Bernardo había trabajado como administrador de las minas de Arteaga unos años antes²⁴⁰. Ambos formaron parte de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, uniéndose a esta casi al mismo tiempo²⁴¹. El motivo de su rivalidad o separación en los negocios quizá tenga que ver con que a Iriarte le resultó más provechoso unirse a la facción de Apezechea que quedarse con Arteaga –con el primero se incorporó como accionista a la compañía que explotaría la mina de la Quebradilla²⁴²- o porque tuvieran algún problema previo que culminó en el denuncia de las minas. Independientemente del origen de su contienda, lo cierto es que durante el litigio Iriarte acusó a Arteaga de brindar informes “siniestros” a las autoridades de la ciudad de México para solicitar el traslado del caso, dado que según él los ministros de la Diputación de minería de Zacatecas sabían que las minas habían permanecido en abandono durante más

²³⁷ AGN, Minería, Vol. 46, Exp. 11, f. 3

²³⁸ Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno y la élite local: Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*. México: El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 1998, p. 89

²³⁹ AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12, f. 13

²⁴⁰ Cristina Torales, *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana y Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2001. p. 222

²⁴¹ Esta asociación surgió en España a mediados del siglo XVIII con la finalidad de fomentar conocimientos en el campo de la cultura, las artes aplicadas, la economía, la agricultura, etc. entre los pobladores de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa. Una vez establecida, pretendió extenderse a otras colonias españolas, encontrando abrigo en la Nueva España, la cual se volvió una sede de recaudación de dinero. La motivación que impulsó a algunos novohispanos a formar parte de la RSBAP, según menciona Cristina Torales, fue que “...hubo interés por vincularse a la Sociedad por afinidad a los conceptos y conocimientos que ésta divulgaba. Entre las propuestas que se apreciaron prioritarias y aplicables a la realidad mexicana podemos identificar las relativas al mejoramiento de la agricultura, el fomento del comercio y la introducción de las innovaciones tecnológicas en beneficio de la minería” *Ibidem.*, Cristina Torales, *Ilustrados...*, p. 85

²⁴² AGN, Indiferente virreinal, Caja 5539, Exp. 74

de siete años y por ende Arteaga temía que se expusiese la verdad²⁴³. La acusación hecha por Iriarte es importante, pues muestra que el lugar en que se diese resolución al litigio sería, si no determinante sí influyente para que el fallo resultase a favor de alguna de las partes, pues ahí encontrarían apoyo o rechazo por los ministros que trabajasen en las dependencias, siendo necesario conseguir que el caso se quedase en el lugar donde pudiesen maniobrar mejor.

Tabla 5.
Miembros de las dos facciones involucradas en el problema de posesión y denuncia de las minas de Vetagrande

| Compañía de Vetagrande | Adversarios de la Compañía |
|---|---|
| Ventura de Arteaga [administrador general] | Manuel Retegui [denunciante de minas Urista y Benitillas a finales de 1792] |
| Gaspar Martín Vicario [síndico-tesorero] | Fermín Apezechea [denunciante de minas Urista y Benitillas a finales de 1792] |
| Antonio Bassoco [accionista de compañía] | Juan Francisco Fajardo [denunciante de minas Cata de Juanes y Cabras en enero de 1793] |
| Juan Bautista Fagoaga [accionista de compañía] | Vicente Marcos Fajardo [denunciante de minas Cata de Juanes y Cabras en enero de 1793] |
| | Bernardo de Iriarte [denunciante de mina Milanesa en febrero de 1793] |

Ahora bien, tras ver los denuncios consecutivos efectuados en la diputación, Ventura de Arteaga envió los expedientes a la ciudad de México para que fuesen revisados por el síndico de la negociación y para que este propusiera una solución; mientras tanto

²⁴³ AGN, Minería, Vol. 46, Exp. 11, f. 9- 9 vta.

pidió a oficiales de la Real Hacienda de Zacatecas²⁴⁴ que realizaran una certificación sobre las platas producidas por la compañía y que a su vez hablasen sobre la utilidad de las obras efectuadas en las minas de la compañía. Arteaga, quien tras llegar a Nueva España proveniente de la ciudad de Victoria, provincia de Alava, se convirtió en alcalde ordinario y regidor de Zacatecas, "...hijo legítimo de don Nicolas Arteaga y de doña Micaela Antonia Lopez de Closu"²⁴⁵, vivió en la Plazuela de Villareal en la ciudad de Zacatecas con su esposa María Luisa García Salgado²⁴⁶. Fue un minero que obtuvo renombre en Zacatecas por haber trabajado como administrador general en la mina de Quebradilla perteneciente a José de la Borda junto a Marcelo José de Anza, quien fue su compadre. Anza y Arteaga denunciaron las minas de Vetagrande antes que la compañía lo hiciese, sin embargo perdieron el litigio y; después Arteaga fue convencido para ser administrador general de la misma. Además de trabajar para la negociación de Vetagrande, laboreó la mina de Malanoche con Retegui por un tiempo, pues según indicó en febrero de 1793 se alió con él para tener un mejor trabajo de las minas, sin embargo, ello no fue de esa manera pues pronto su coparcionero asumió esa mina como suya²⁴⁷. Así mismo poseyó una hacienda de beneficio llamada San Miguel de Plata cuya dirección corrió a manos del francés Juan Lausat.

²⁴⁴ Luis Jáuregui. dice que "Era labor de los ministros de la Real Hacienda administrar y recaudar lo correspondiente al erario en los ramos que corrían a su cuidado. Si bien tenían facultades económico-coactivas, no podían proceder judicialmente ante los deudores fiscales al menos que así lo autorizará el intendente. Ello significaba que los ministros de la Real Hacienda se encargaban de exigir que se cumplieran las obligaciones fiscales, de cobrar y de contabilizar lo que correspondía al rey. [...] las cajas reales eran depósitos de caudales. [...] De acuerdo con la Ordenanza de Intendentes, cada una de las cajas reales, tanto principales como subalternas, tenía un tesorero y un contador que se encargaban de recaudar los ingresos reales y enviarlos a la caja inmediata superior." Luis Jáuregui. *La Real Hacienda en Nueva España: Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*. México: Facultad de Economía-UNAM, 1999. p. 129

²⁴⁵ AGN, Inquisición, vol. 1325, Exp. 10, f. 5

²⁴⁶ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 179

²⁴⁷ En una carta enviada a Gaspar Martin Vicario, Arteaga le explica la forma en que se apalabró con Retegui para trabajar la mina en conjunto y cómo fue que este trató de quitársela "...después de varios pasajes, viendo las escaseces {sic} con que surtía la molienda de su haciendita con la que rescataba; y deseoso también de que la mina se trabajare con alguna fuerza, hube de convenir en cederle la mitad, con la condición de que él [Retegui] hubiere de sufrir todos los gastos que exigiesen los trabajos y que después de desquitados, y en todo tiempo, me había de contribuir con la mitad de las utilidades. [...] pero obra como absoluto dueño. A principio de este año [1793] vino a persuadirme que no le era muy grata la compañía y que si quería comprarle su parte, o venderle la mía, que me daría 30,000 pesos cuya proposición desprecié, en virtud de la voz que él mismo ha soltado de la bondad de la mina y de la cantidad que me ofrecía, ya la mantenía o muy cerca en tortas y rezago de metales, infiriendo de esto la mala fe de sus propuestas y de que nunca me hubiera dado por ella mucho más de la expresada cantidad", Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 333

Los ministros encargados de realizar la certificación fueron Francisco Freire y José Monter, quienes llevaban una buena relación entre ellos, tal como lo indica la siguiente cita “...don Francisco Freire es compañero y amigo del denunciado [José Monter]”²⁴⁸. Freire fungió como ministro contador de la tesorería de Zacatecas desde 1791. Los primeros años de su carrera se dedicó al ejército, pues fungió como cadete de fusileros en el Regimiento de Infantería de Zamora de 1757 a 1762, luego fue miembro de la Segunda Compañía de Granaderos y en 1764 se hizo teniente en el Regimiento de Infantería Provincial de Blancos de Toluca en las filas comandadas por el señor don Juan de Villalba y Angulo. No es sino hasta 1774 cuando cambió de giro su actividad al ser nombrado alcalde mayor de la provincia de Huayacocotla y Chicontepec,²⁴⁹ y en 1784 ocupó el cargo de contador real de diezmos de la Catedral de Valladolid Michoacán. Así mismo, fue nombrado desde Madrid contador general del derecho de media anata y lanzas de la ciudad de México pero no tomó posesión de dicho puesto debido a que la Contaduría de Media Annata ya estaba extinta.²⁵⁰ Este último nombramiento hace suponer que fue considerado como una persona de confianza ante los ojos de la corona española, dado que su designación no se hizo en tierras novohispanas.

Por su parte José Monter formó parte en España del Regimiento de Infantería Provincial del Alcázar de San Juan de 1772 a 1776 como cadete y subteniente. Más tarde fue enviado a Nueva España -debido a un quebranto de salud que lo empujó a solicitar una licencia absoluta- en donde sirvió como Contador interventor graduado de contador general para la partida doble en 1787, dos años después fungió como contador de resultas del Real Tribunal de Cuentas y en 1790 ocupó el cargo de ministro de la real hacienda en Zacatecas. Según una hoja de servicios elaborada por Francisco Rendón –intendente de Zacatecas- “La aptitud y talento de este ministro es más que regular para el desempeño de su empleo a cuyo decoro no desdice su conducta”²⁵¹, así mismo los documentos apuntan que fue comisionado por el virrey Manuel Antonio Flores para una averiguación de comercio ilícito de azogue en el real de minas de Guatla [Huatla] en 1788 y que el mismo año cumplió con

²⁴⁸ AGN, Inquisición, Vol. 1129, Exp. 3, f. 42

²⁴⁹ Forma parte de la huasteca, actualmente pertenece al estado de Veracruz.

²⁵⁰ AGN, Real Hacienda, Vol. 72, Exp. 8, f. 103. 104 vta. También confróntese en AGN Reales cédulas originales, Vol. 144, Exp. 213, f. 351-353 vta.

²⁵¹ AGN, Real Hacienda, Vol. 103, Exp. 6, f. 94

la diligencia de preparar la formación del libro de Razón General de la Real Hacienda²⁵²; mientras que a inicios de 1797 fue nombrado contador del ejército acantonado en las inmediaciones de Veracruz, puesto que ocupó más de dos años. Con la ejecución de los puestos mencionados podemos suponer que fue considerado como un oficial real que cumplía con su trabajo de manera impecable y que al igual que Freire era símbolo de confianza. Sin embargo, su conducta dio de qué hablar en el real minero en 1795, propiciando que la inquisición iniciara una investigación sobre su persona²⁵³.

En 1795 estaba casado con doña Casta Álvarez Tuñón con quien tuvo un “hijo colegial” en el Colegio de San Luis Gonzaga en la ciudad de Zacatecas²⁵⁴. Fue compadre tres veces del administrador de aduanas Vicente del Castillo y del minero Marcelo José de Anza; así mismo se hizo amigo de miembros de la burocracia zacatecana como de Pedro de la Pascua regidor, de Ignacio Martínez el administrador de tabaco y de Pedro Francos Bustillos teniente ensayador²⁵⁵ de la Real Hacienda de Zacatecas quien vivía en su casa. Según un expediente Monter mantuvo rencillas con Manuel de Retegui, porque este no lo invitó a la celebración de su boda. Retegui indicó que no lo había hecho debido a que Monter se dirigía irrespetuosamente ante la sociedad, pues su desenvolvimiento era pícaro e imprudente. Ese acto ocasionó que Monter emprendiera una obra burlesca para ridiculizar a

²⁵² Cfr. Jesús Castañón Rodríguez en “Historia de la Secretaria de Hacienda”, menciona que ese documento regularmente era manejado por el intendente de cada provincia y al final de cada año debe enviarlo a la Contaduría General de Cuentas, en el que se hace uno de manera general y por triplicado para que un ejemplar se lo queden en dependencia y los otros dos sean enviados a la Contaduría General de Indias. En dichos manuscritos se debe especificar las características de los ramos. Los egresos se dividen en 6 ramos. Se consultó en línea en la siguiente página

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/11/pr/pr3.pdf> [consultado el 15 de noviembre de 2015]

²⁵³ AGN, Inquisición, Vol. 1129, Exp. 3, f. 1-103. Según indica el expediente, todo comenzó cuándo Monter dijo que no era pecado que las mujeres dieran besos a los hombres.

²⁵⁴ José Luis Robles Cahero. “Mambrú se fue a Zacatecas: amores de un pícaro libertino de la Nueva España Ilustrada (1795-1805)” en Seminario de Historia de las mentalidades, *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992. (Colección Divulgación). p. 131. Agradezco a la Lic. Lourdes Villafuerte por haberme indicado ese dato sobre Monter, por haberme hablado más sobre él y también prestarme el texto para consultarlo.

²⁵⁵ Según Luis Jáuregui, “En los distritos mineros [...como Zacatecas] había un funcionario muy importante para el erario colonial: el ensayador-fundidor-balanzario-marcador-. Este individuo, era designado por el ensayador mayor de México pues su trabajo requería de buenos conocimientos y mucho cuidado en su desempeño, se encargaba no sólo de valorar el metal producido en el distrito, sino también de depositar en la caja correspondiente todos los derechos, bocados de oro y plata emolumentos y escobillas pertenecientes a la Real Hacienda, así como el metal destinado a ser quintado para posteriormente entregarse a su dueño” Luis Jáuregui, *op. cit., La Real Hacienda en Nueva España...*p. 130

Retegui públicamente, a manera de venganza. Esto último es un ejemplo del tipo de relación que tuvieron algunas personas involucradas en el litigio, como Monter y Retegui. Tales formas de proceder trascendieron al ámbito meramente económico o profesional y pudieron influir en las decisiones tomadas por los funcionarios.

Las relaciones que la compañía²⁵⁶ mantuvo con los oficiales de la real hacienda de Zacatecas, Francisco Freire y José Monter, fueron de gran utilidad cuando se les pidió a esta que rindiera cuenta sobre la manifestación de plata, impuestos y consumo de azogue y pólvora que había hecho. Freire y Monter acreditaron los cuantiosos gastos que habían hecho los accionistas. Ello sirvió como argumento cuando el abogado de la compañía Francisco Río Frío –quien también fue socio en ese momento- expuso ante el Tribunal de Minería de la ciudad de México las razones por las cuales la negociación debía seguir siendo poseedora de las minas que los “contrarios” les querían quitar.

Los nexos mantenidos entre la compañía y los oficiales reales fueron temporalmente cortos, ya que siete años después [en 1800] estos plantearon una duda ante el intendente, con respecto a la concesión de gracias reales que el rey Carlos IV le dio a la negociación en 1799²⁵⁷ –de la que se habla líneas abajo en este mismo capítulo- la cual la sometió a una extensa investigación. También se puede decir que los lazos estuvieron marcados por la ofrenda de dinero que la compañía le hizo a los ministros, por ejemplo a José Monter le otorgaron \$5 495 el 27 de abril de 1792, \$500 el 9 de febrero y \$1000 el 3 de mayo de 1793; mientras que a Freire le dieron \$280 el 3 de mayo de 1793²⁵⁸. Así mismo, es muy posible que además de esa relación monetaria tuviesen nexos de otra calidad, es decir, que se compraran insumos o algunos artículos de uso cotidiano –recordemos que ciertos accionistas además de invertir en las minas eran comerciantes y vendían algunos de sus enseres en el real.

²⁵⁶ Se habla de la negociación en general, sin embargo, está claro que por la estructuración de la compañía, el que tuvo mayor contacto con el círculo y entorno minero de Zacatecas fue Ventura de Arteaga –el administrador general-, quien interactuó con las personas del distrito minero como lo fue en el caso de los oficiales de real hacienda.

²⁵⁷ Concerniente a la disminución del precio del azogue y pólvora, y a la exención del pago de impuestos por seis años

²⁵⁸ Suárez Argüello y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*

Tras ver el favoritismo que el diputado Rafael de Piedras tuvo con “los contrarios”, en el denuncia de los yacimientos de la compañía de Vetagrande, Ventura de Arteaga decidió recusarlo. Mientras se realizaba la investigación para corroborar lo que decía Arteaga, quedaron como diputados sustitutos Miguel Melendez y Francisco Martínez de la Cámara. Fue así que Arteaga acudió ante ellos para solicitarles la elaboración de una orden que impidiera el laborío de las minas denunciadas por los “contrarios”, pero ellos se tornaron imparciales contestándole que no estaba en sus manos emitir un mandato de esa naturaleza y que por el contrario era conveniente consultarlo con un abogado que vivía en Aguascalientes²⁵⁹ -cuyo nombre no fue especificado.

Tabla 6.
Autoridades involucradas en el litigio sobre la posesión y denuncia de las minas de Vetagrande

| Autoridades involucradas en el caso | |
|--|--|
| Autoridades que apoyaron a la compañía | Autoridades que apoyaron a los adversarios de la compañía |
| Lorenzo Hernandez Alva [fiscal de lo civil de la ciudad de México] | Jose Antonio Peron [diputado de Diputación de Zacatecas en 1792] |
| José Monter [oficial de Real Hacienda de Zacatecas] | |
| Francisco Freire [oficial de Real Hacienda de Zacatecas] | |
| Francisco Martínez de la Cámara [diputado sustituto en Diputación de Zacatecas] | Rafael de las Piedras [diputado de Diputación de Zacatecas en 1793] |
| Miguel Meléndez [Diputado sustituto en Diputación de Zacatecas] | |
| José de Peón Valdes [teniente letrado de Zacatecas] | |

²⁵⁹ Debido a que en ese momento no se hallaba en Zacatecas el intendente

De Miguel Meléndez se dice en 1797 que es “...notario familiar, propietario con facultad de vara del Santo oficio, regidor diputado del común de esta misma ciudad”²⁶⁰ de Zacatecas. También sabemos que tuvo por sobrino a Juan Meléndez quien “...era natural de los reinos de Castilla en la Villa de Santillana, obispado de Santander de estado célibe, cajero de la tienda de su tío don Miguel Melendes, de edad de veinte y un años”²⁶¹

Al recibir el superior despacho del abogado de Aguascalientes, en donde se indicaba que se debía seleccionar un perito por facción y un tercero por la diputación –este debía dar una declaración objetiva, en caso de que hubiese disputa- para que acudiesen a las minas a hacer un reconocimiento sobre el grado de inundación que estas tenían, la compañía seleccionó a Pedro José de Arrieta, los contrarios a Thadeo de Esparza –quien fue administrador de la mina de San Acasio perteneciente a la casa mortuoria de Manuel de la Borda²⁶²- y el juez a José Hernandez Campo con quien la compañía tenía buena relación – pues había sido administrador general de la misma antes que Arteaga, así mismo le dieron 1 327 pesos 4 ½ reales a finales del mes de mayo y 2 750 pesos 3 reales a inicios de junio²⁶³-, lo cual les dio una ventaja por encima de los contrarios debido a que pudieron recibir apoyo en las declaraciones.

A pesar de que la administración colonial trató de dar una resolución imparcial al litigio con el nombramiento de un perito por facción y un tercero para que ayudase a tomar un veredicto en caso de disputa, fue posible ver que esto solamente ayudó a que las facciones eligieran a un representase que sirviera a sus fines, es decir, más que realizar un análisis que mostrara la utilidad de las obras en las minas, emitieron juicios encaminados hacía lo que las facciones querían demostrar, de tal forma que ganarse al tercer perito o tener buena relación con él podía dar una ventaja sobre los otros/contrarios. Esto es un claro indicio de que a pesar del intento de reformar y controlar los aspectos jurídicos de la minería mediante Ordenanzas -con artículos bien establecidos sobre la manera en que se debía proceder ante ciertos litigios jurídicos- la corona no logró diezmar la tradición colonial, tal como lo expone Michel Bertrand

²⁶⁰ AGN, Inquisición, Vol. 1362, Exp. 8, f.

²⁶¹ AGN, Inquisición, Vol. 1349, Exp. 11, f. 129

²⁶² AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12, f. 10

²⁶³ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...* p. 391, 395

Las ambiciones reformadoras de la colonia española a finales del siglo XVIII se enfrentaron al peso de las tradiciones y de las realidades coloniales [...], las pertenencias y las continuidades se impusieron finalmente a la ruptura institucional planteada desde la metrópoli.²⁶⁴

En un inicio los diputados sustitutos se negaron a ayudar a la compañía, pero luego de que Thadeo de Esparza se negó múltiples veces a hacer su declaración sobre la inundación y desagüe de las minas de la compañía –como parte de una estrategia para ayudar a “los contrarios”- éstos se manifestaron a favor de la negociación pidiéndole a Thadeo de Esparza que la hiciera. No obstante, Esparza siguió con su oposición y los autos fueron enviados al virrey para que él tomase una decisión al respecto.

A la par de estos acontecimientos, en la ciudad de México, los abogados de ambas facciones, el de compañía de Vetagrande -Francisco Río Frío- y el de “los contrarios” – Anzelmo Balda- se enfrentaban con la elaboración de documentos en los que ambos argumentaban cuál era la resolución que debían tomar las autoridades para concluir el litigio y darles la posesión oficial de las minas, valiéndose de calumnias, desacreditación, etc.

Tras la prolongación del litigio a causa de los documentos elaborados por los grupos en conflicto, Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, -quien igual que Bassoco, los Fagoaga, Arteaga, Anza e Iriarte fue miembro importante de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País- pidió al fiscal de lo civil que pusiera una solución al litigio, mandándole los expedientes correspondientes. De esta manera la última autoridad involucrada de la que se tiene noticia es del fiscal Lorenzo Hernández Alva²⁶⁵. Este es visitado primero por

²⁶⁴ Michel Bertrand, “¿Grupo, clase o redes sociales? Herramientas y debates en torno a la reconstrucción de los modos de sociabilidad en las sociedades de antiguo régimen”, en Marta Casaus Arzú y Manuel Pés Ledesma (eds.) *Redes intelectuales y formación de naciones en España y América latina 1890-1940*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2005, p. 59

²⁶⁵ “Entre las obligaciones de los fiscales se encontraba la de residir en la sede de la fiscalía y trabajar cuando menos 3 horas diarias; tenían que rendir un informe semanal sobre su actuación y los casos que estuvieran llevando. Los fiscales estaban imposibilitados de ejercer como abogados, así como de tener relaciones con ciertos personajes de las salas o audiencias, que pudieran comprometer su honorabilidad como fiscales. No podían actuar en juicios eclesiásticos ni desempeñar otro oficio, pero si podían fungir como jueces en alguna de las salas, siempre y cuando no fueran parte. [...] En su elección se habían previsto dos fiscales para la Audiencia de México, el más antiguo atendería los asuntos civiles y el más moderno los criminales. En la Recopilación de 1680 se habla de dos de lo civil y uno de lo penal. Sin embargo, desde 1776 hubo un tercero para conocer también de los asuntos civiles, aunque se suprimió en 1788. Por decreto de 18 de octubre de 1777, se creó otra fiscalía más especial para los asuntos de la Real Hacienda. En total llegó a haber cuatro

Gaspar Martín Vicario, para que lo más pronto posible analizase los documentos y los despachase, pero no lo pudo conseguir; no fue sino hasta que Antonio Bassoco acudió ante el funcionario y una semana después los documentos fueron servidos. El hecho de que el fiscal respondiese con prontitud a la visita de Bassoco nos habla de la presión ejercida por uno de los comerciantes más acaudalados de la ciudad de México.

Luego de la respuesta dada a Bassoco, no se tienen noticias de cómo se desarrolló el litigio, pero se sabe que “los contrarios” trabajaron en colaboración con la compañía de Vetagrande las minas de Cajoncillo y Delgadillo y que las dejaron de trabajar en 1797²⁶⁶. Que las dos facciones llegasen a ese punto hace suponer dos cosas. La primera es que las autoridades virreinales obligasen a que ambas partes trabajaran esas dos minas en conjunto -dado que la resolución del problema pudiese extenderse más tiempo por la presión ejercida por ambas partes. La segunda es que las dos facciones optaran por llegar a un acuerdo. De cualquier manera, es de notar la gran flexibilidad que tuvieron estos mineros-inversionistas en cuestión de negocios, ya que después de haber estado en conflicto varios meses por la disputa de las minas, finalmente lograron concertar la marcha que debería llevar la producción y sus implicaciones -qué obras debían llevarse a cabo, cuál sería la inversión, etcétera. Incluso, vale la pena mencionar que con el tiempo Apezechea se volvió aliado de los miembros más sobresalientes de la compañía de Vetagrande. Este tipo de alianza estuvo marcado por el interés que profesaban ambas partes.

Debido a las características de este caso -un litigio suscitado entre dos facciones con fuerza política y económica similar- y a modo de conclusión, conviene hacer una reflexión sobre el papel que desempeñaron los integrantes de los grupos de oposición, de la compañía de Vetagrande y “los contrarios”; y los lazos que tejieron entre ellos para sortear los estragos del litigio y llevarlo a su fin. Así mismo, se ha de poner sobre la mesa la intervención de las autoridades virreinales al ser partidarias de una de las facciones y, en relación con esto, la importancia de los puntos geográficos como plataforma para ejercer peso político.

fiscales en la Audiencia de México”. José Luis Soberanes Fernández. “La administración superior de justicia en Nueva España”, en *Los Tribunales de la Nueva España, Antología*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. p. 172

²⁶⁶ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 220, f. 325-327 vta.

En el caso de la compañía de Vetagrande pese a estar compuesta por varios accionistas no todos tuvieron el mismo grado de colaboración durante la resolución del problema; es muy probable que la injerencia de unos por encima de los otros haya estado determinada fundamentalmente por tres puntos. 1) El cargo ocupado dentro de la dirección u organización administrativa de la negociación hizo que sus integrantes tuviesen mayor o menor presencia frente a las autoridades y/o instituciones en la toma de decisiones, por representar a los accionistas. Con esos puestos nos referimos a los de: síndico-tesorero y administrador general -Gaspar Martín Vicario y Ventura de Arteaga, respectivamente-, ello no quiere decir que los accionistas no tomaran decisiones, sino que a quienes se referían los funcionarios para llevar el proceso era justo a ellos, por las funciones que desempeñaban. El síndico además de llevar los estados de cuenta de gastos y ganancias de la compañía para mostrarlos a los accionistas, reunía a estos últimos para discutir el rumbo que debía seguir la compañía. Por su parte el administrador general era quien entregaba cuentas al síndico y lo informaba de lo acontecido en el real, así mismo, como se vio arriba era quien se hacía responsable de las minas desde Zacatecas –él pedía informes, certificaciones, acudía a la diputación para lo que fuese necesario, etc.²⁶⁷. 2) La cantidad de acciones que poseyó cada inversionista pudo ser proporcional al interés y participación prestados en la resolución de los problemas, pues si la compañía se enfrentaba a una pérdida de cualquier tipo –por ejemplo: de ingresos, minas y mano de obra-, resultaba más perjudicado aquel accionista que tuviese un número alto de barras, y viceversa, si la compañía experimentaba un periodo de bonanza, los empresarios también ganarían. En este caso nos encontramos con el marqués del Apartado, Juan Bautista Fagoaga y Antonio Bassoco, quienes, durante la existencia de la compañía de Vetagrande, tuvieron en su poder la mayoría de las acciones. 3) Por el grado de influencia que pudieron ejercer en las instituciones mineras. Un socio cuyo campo de acción política y económica únicamente abarcaba un espacio geográfico pequeño –por ejemplo, solamente el distrito de Zacatecas- o estaba inmerso en instituciones con poco alcance para la resolución del problema, no iba a ser igual de útil o tener la misma presencia que un socio con mayores vínculos y posicionamiento tanto en Zacatecas como en la ciudad de México; por ejemplo, Antonio Bassoco, quien fue un comerciante de renombre y gran accionista con actividades económicas diversificadas.

²⁶⁷ Con respecto a la función administrativa interna de la compañía, véase el capítulo I.

Por su parte, los “contrarios” de la compañía tuvieron una actuación y movilización distinta en el litigio. Por ejemplo, los más interesados y activos fueron Manuel de Retegui y Fermín Antonio de Apezechea, mientras que los demás denunciantes, es decir, los hermanos Fajardo, Rafael de Piedras y su perito Thadeo de Esparza fueron servidores de empresa de los dos primeros. Esto se debió a que finalmente Retegui y Apezechea tenían pensado quedarse con el trabajo de las minas, mientras que los demás sólo ayudaron con el denuncia y el peso político.

Los lazos entre “los contrarios”: Apezechea, el diputado Piedras, Manuel de Retegui y Bernardo de Iriarte estuvieron marcados por la actividad económica que desarrollaron, la minería. Trabajaron en conjunto un par de minas y/o poseyeron yacimientos contiguos, lo cual implicó que tuvieran una buena relación o amistad para no entrar en conflicto por los límites territoriales –como solía ocurrir a menudo entre los mineros- y para ponerse de acuerdo en la dirección que llevaría la producción de las minas, la cantidad de dinero que desembolsaría cada uno, etcétera.

Así mismo, se apoyaron recurrentemente y fungieron como refuerzo político, lo cual se pudo ver cuando le hicieron frente a la compañía de Vetagrande, mediante la ocupación de la diputación territorial y con los denuncios emprendidos. Incluso pese a que no se ubicaron lazos de parentela entre ellos –es decir, no fueron hermanos, ni primos, tíos o sobrinos, ni tampoco hubo liga de matrimonio entre sus hijos- el nexos y el respaldo fueron fuertes y de larga duración, ya que durante el proceso de este litigio, no desertaron aunque su carrera se viera comprometida, como se pudo ver con Rafael de las Piedras quien después de ser recusado por Ventura de Arteaga –administrador general de la compañía- por haber proporcionado ayuda a los “contrarios” –particularmente validez oficial a los denuncios de minas, violentando las normativas apuntadas en las ordenanzas de 1783- no se retractó. Esto es muestra de lo que Bertrand señala con respecto a que, si bien la familia es una primera forma de crear vínculos fuertes, no es la única manera ni la más duradera “...algunas de estas relaciones –de edad, de género, de amistad, de afinidad espiritual, de

cercanía profesional- pueden, en ciertos contexto muy concretos, ser tanto o más importantes que las solidaridades familiares”²⁶⁸.

Al ver el perfil de “los contrarios” es posible encontrar una diferencia con los miembros de la compañía de Vetagrande, ya que los primeros se dedicaron fundamentalmente a la minería, lo cual hizo que tuviesen conocimientos más precisos sobre cómo se debía llevar a cabo el trabajo en las minas -por lo menos administrativamente-; mientras que los segundos tuvieron mayor diversificación de actividades y por ello se preocuparon más por proporcionar el dinero que correspondía a la acción que poseyeron y por saber cuál era el rendimiento de los yacimientos para ver si les convenía continuar dentro de la negociación.

El desenvolvimiento institucional del litigio se dio en dos puntos geográficos distintos, lo cual implicó que las facciones en conflicto tuvieran contacto con las autoridades de las instituciones; por ejemplo en Zacatecas con la Diputación de Minería y la Real Hacienda, y en la capital con el Tribunal de Minería y la Tesorería General de Cuentas. Justamente el que las autoridades implicadas proporcionaran algún tipo de ayuda hacía cualquiera de las facciones nos habla del alcance que tuvieron los lazos tejidos por los integrantes de los grupos en disputa. Lazos que trascendieron al plano geográfico o espacial. La constitución de la compañía puede explicar que tuviera vínculos o amistades en los dos planos geográficos, pues algunos accionistas vivieron en Zacatecas y otros en la ciudad de México. “Los contrarios” por tu parte tenían fijado su lugar de residencia en el real minero, pero pudieron ayudarse de la presencia de uno de sus miembros en el Tribunal de Minería: Apezechea, y de la situación que se libraba en esa institución entre dos facciones dominantes, tal como lo expresa Brading

Como este último [Apezechea] controlaba la diputación local, sólo el Tribunal de Minería podía anular cualquier decisión que permitiera a Apezechea registrar a su nombre varios tiros de Vetagrande por entonces inexplotados [...] Nos encontramos entonces, ante una lucha abierta por el poder entre un grupo de

²⁶⁸ Michel Bertrand, “Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas”, en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, núm. 15, 2000, p. 69

montañeses de Guanajuato aliados a los vascos de Zacatecas, contra los almaceneros y la familia Fagoaga de la ciudad de México”²⁶⁹

Esto indica que las problemáticas suscitadas entre la compañía de Vetagrande y los denunciantes de sus minas no se limitaron únicamente a Zacatecas, sino que incluso llegaron hasta la ciudad de México, al Tribunal de Minería, en donde algunos miembros de la negociación como el marqués del Apartado y José Mariano Fagoaga se unieron a Fausto de Elhuyar para hacerle frente a la facción a la que perteneció Apezechea –la de los montañeses.²⁷⁰

Ahora bien, vale la pena señalar que a pesar de que regularmente fue clara la definición de los funcionarios en el momento de asistir a uno de los dos grupos opositores, en ciertos momentos esta no fue del todo precisa, pareciendo incluso que manejaban una postura neutral como lo fue en el caso de los diputados sustitutos Miguel Meléndez y Francisco Martínez de la Cámara.

Tabla 7

Datos biográficos de los personajes involucrados en el denuncia y posesión de minas de la compañía de Vetagrande

| Nombre | Padres y/o familia | Lugar de procedencia | Lugar de residencia en Nueva España | Cargos ocupados y actividades desempeñadas | | Posesiones materiales |
|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Fermín Antonio de Apezechea | Esposo de Juana Flores [hija del corregidor de Panuco] | Villa de Goizueta Pamplona | Zacatecas | 1792 | Diputado de minería de Zacatecas | Hacienda de beneficio "Juan Alonso" |
| | | | Ciudad de México | | Minero | Hacienda de "Malpaso" |
| | | | | | | Accionista de mina "Quebradilla" |
| Manuel de Retegui | Hijo de Salvador de Retegui y de María Magdalena Bengochea | Oyarzun, Pamplona, obispado de Guipúzcoa | Fresnillo, Zacatecas | 1795 | Diputado de minería de Zacatecas | Hacienda de beneficio "la Florida" |
| | Esposo de María Magdalena Goya | | Zacatecas | 1805 | | Minas: San Bernabe, Malanoche y anexas |

²⁶⁹ Brading, *op. cit.*, *Mineros y comerciantes...*, p. 446-447

²⁷⁰ *Ibidem.*

| | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-----------------|-----------|--|---|
| Rafael de Piedras | Esposo de Mariana Velasco | Tecolotlan [actualmente en estado de Jalisco] | Zacatecas | | Asentista de vino mezcal en Zacatecas, Fresnillo, Bolaños, Jerez, Juchipila y Aguascalientes | Mina de Rodanera |
| | Yerno de Vicente Velasco y Anna Arriola | | | 1793 | Diputado de minería de Zacatecas | |
| Francisco Fajardo | Hermano de Vicente Marcos Fajardo | | Zacatecas | 1775-1785 | Pilotín en la marina | |
| | | | San Luis Potosí | 1793 | Subdelegado en San Pedro de Guadalcázar del Valle del Armadillo, SLP | |
| Bernardo de Iriarte | Compadre de Ventura de Arteaga | Villa de Bera, reino de Navarra, obispado de Pamplona | Zacatecas | | Minero | Accionista de mina "Quebradilla" |
| | Amigo de Manuel de Retegui | | | | Administrador general de minas de Ventura de Arteaga | Hacienda "Pabellón" ubicada en Aguascalientes |
| | Amigo de Fermín Antonio de Apezchea | | | | Administrador de la mina de "San Francisco" de Marcelo José de Anza | Hacienda de beneficio de "San José" |
| Ventura de Arteaga | Hijo de Nicolás Arteaga y de Micaela Antonia López de Closu | Victoria, provincia de Alaba | Zacatecas | | Alcalde ordinario y regidor de Zacatecas | Mina de "Malanoche" |
| | Compadre de Marcelo José de Anza | | | | Administrador general en la mina de Quebradilla de José de la Borda | Hacienda de beneficio "San Miguel de Plata" |
| | Esposo de María Luisa García Salgado | | | | Administrador general de Compañía de Vetagrande | |

| | | | | | |
|-------------------------|---|--|--|-----------|--|
| Francisco Freire | Amigo de José Monter | | Michoacán | 1757-1762 | Cadete de fusileros en regimiento de infantería de Zamora |
| | | | | 1762 | Trabajo en la Segunda Compañía de Granaderos |
| | | | Huayacocotla [actualmente en estado de Veracruz] | 1764 | Teniente en Regimiento de Infantería Provincial de Blancos de Toluca |
| | | | | 1774 | Alcalde mayor de Huayacocotla y Chicontepepec |
| | | | Zacatecas | 1784 | Contador real de diezmos de Catedral de Valladolid, Michoacán |
| | | | | 1791 | Ministro contador de Tesorería de Zacatecas |
| José Monter | Compadre de Marcelo José de Anza | Castilla, Pedro Muñoz en la Provincia de la Mancha | Alcázar de San Juan, Castilla | 1772-1776 | Cadete y subteniente en Regimiento de infantería provincial de Alcázar de San Juan |
| | Compadre tres veces de Vicente del Castillo y de doña Ricarda | | | 1787 | Contador interventor graduado de contador general para la partida doble |
| | | | | 1788 | Preparó formación de libro "Razón General de la Real Hacienda" |
| | Amigo del administrador de aduanas | | Zacatecas | 1788 | Comisionado por el virrey Manuel Antonio Flores para averiguación de comercio ilícito de |

| | | | | | | |
|------------------------|---|--|-----------|------|--|--|
| | | | | | azogue en Huautla | |
| | Amigo de Ignacio Martínez [administrador de tabaco de Zacatecas] | | | 1789 | Contador de resultados del Real Tribunal de Cuentas | |
| | Amigo de Pedro Antonio de la Pascua [regidor de Zacatecas] | | | 1790 | Ministro de la Tesorería de Zacatecas | |
| | Amigo de Pedro Francos [teniente ensayador en Real Hacienda de Zacatecas] | | Huautla | 1797 | Contador del ejército acantonado en inmediaciones de Veracruz | |
| | Esposo de Casta Álvarez Tuñón | | | | | |
| Miguel Meléndez | Tío de Juan Meléndez | | Zacatecas | | Notario familiar propietario con facultad de vara del Santo Oficio | |
| | | | | | Regidor diputado del común de Zacatecas | |
| | | | | 1793 | Diputado sustituto en Diputación de Minería de Zacatecas | |

❖ Círculos de sociabilidad en la petición de gracias reales de 1797 a 1800

Como ya se mencionó en el capítulo 2 las gracias reales²⁷¹ fueron un privilegio que la corona española otorgó a aquellos mineros o inversionistas de compañías –en su mayoría acaudalados- que demostraron con argumentos que necesitaban del auxilio real para impulsar el trabajo en sus minas. Según lo indicaron en los escritos que se elaboraron sobre el tema, el estado ruinoso de los yacimientos, aunado a una fuerte inversión y a la poca recuperación de capital, los llevaba a perder el interés por el trabajo minero y, en consecuencia al abandono de los yacimientos, lo cual a su vez impactaba de manera negativa y de forma directa a las arcas reales, dado que éstas dejaban de percibir impuestos por concepto del diezmo de plata.

Para que los mineros pudiesen conseguir las gracias o exenciones reales fue necesario que los oficiales de las dependencias encomendadas²⁷² realizaran una investigación sobre el estado de las minas. Dichos ministros se encargaron de hacer informes con cuentas, de enviar peritos a hacer reconocimientos de los yacimientos, de elaborar análisis y escritos en donde dieron el visto bueno de las minas y su posible desenvolvimiento productivo en el futuro. Debido a las funciones que desempeñaron los oficiales y/o ministros²⁷³ en este procedimiento, fue fundamental que los mineros los tuviesen como amigos o aliados, mayormente si contaban con influencias o renombre en alguna institución involucrada, pues, entre otras cosas, el informe que realizaran haría la diferencia entre la obtención o la negación de los privilegios.

A finales de 1791 la compañía realizó su primer intento para conseguir las gracias reales, tratando de valerse de Juan de Aranda, quien en ese momento era contador de la Real Hacienda de Zacatecas. Este hombre empezó su carrera en la administración colonial

²⁷¹ Las gracias reales consistieron en una serie de dádivas concedidas por la corona española a las personas que se dedicasen a laborear las minas en mal estado. Tales dádivas fueron la disminución del precio del azogue y la pólvora, la exención del pago del impuesto llamado diezmo por el periodo que se acordase y luego de eso la disminución del pago de ese impuesto.

²⁷² Por ejemplo la Diputación de Minería, el Tribunal de Minería, la Real Hacienda, la Contaduría General de Cuentas, entre otras. Pese a que éstas últimas no se dedicaban de lleno a lo correspondiente a la minería, sí estaba en sus manos analizar las cuentas de los interesados, sobre todo por los géneros de estanco como la pólvora y el mercurio.

²⁷³ En los documentos consultados “oficiales reales” y “ministros” son usados como sinónimos, para referirse a los funcionarios de la Real Hacienda. Si ocupaban un puesto específico ese se hacía notar.

aproximadamente en 1764 trabajando en la Secretaria de Cámara como oficial mayor de la Junta del Tabaco, posteriormente en 1769 fue nombrado ministro contador de la Tesorería de Zacatecas en donde al mismo tiempo fungió como administrador de las Reales Salinas de Santa María del Peñón Blanco, su estancia en esos puestos abarcó un periodo de 27 años aproximadamente²⁷⁴. La reputación que tuvo este personaje fue buena, en tanto que José de Gálvez, en una carta que envió al virrey en 1783, mencionó que este había emprendido su carrera profesional con honra y notoriedad pues durante su administración en las salinas de Santa María del Peñón Blanco consiguió que aumentara el ingreso en la Real Hacienda de Zacatecas²⁷⁵.

La correspondencia que Ventura de Arteaga mantuvo con Gaspar Martín Vicario - administrador general y síndico de la compañía, respectivamente- nos da luces sobre las tácticas empleadas por la negociación para persuadir o atraer a los funcionarios que les eran de utilidad -en este caso Aranda-, las cuales en su mayoría consistieron en la otorgación de dadivas, como se observa en esta carta de octubre de 1791

Me parecen bien las recomendaciones que piensa VM enviarme para los señores intendente [Felipe Cleere] y contador Aranda, a éste tengo prevenido; pero no ignora VM, son otros los medios que nos hemos de valer, para mantener grata la benevolencia de estos señores a efecto de que la exposición que deberán hacer sea conforme a nuestro modo de pensar²⁷⁶

Pese a que hasta ese momento los planes para hacerse acreedores a las gracias parecían ir bien pues contaban con el apoyo del intendente y del contador -según se pudo observar en las *Epístolas*-, la situación se complicó cuando Aranda fue nombrado ministro contador del Ejército y Real Hacienda de la Caja General -por fallecimiento de don Juan Antonio del Corral-, lo cual lo obligaba a partir a la ciudad de México al termino de 1791²⁷⁷. Esta noticia alertó a Arteaga y a Vicario, quienes trataron de agilizar el trámite para que la documentación, hallada hasta entonces en la Diputación de Minería de Zacatecas, llegase a manos de Aranda, tal como se logra apreciar en la siguiente carta del mes de noviembre

²⁷⁴ AGN, Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 18 f. 275-275 vta.

²⁷⁵ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 124, Exp. 125, f. 228

²⁷⁶ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 179-180

²⁷⁷ AGN, Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 4, f. 105

Venga enhorabuena, cuanto antes, el expediente sobre la impetración²⁷⁸ de gracias a nuestra negociación, pues aún es tiempo de que puedan informar a estos señores de modo que tenga feliz éxito la pretensión, pues como ya dije, habiéndola de extender el caballero Aranda, y teniendo grato a este amigo no hay duda en que expenderá favorables a nuestro intento, cuantas razones le dicte su beneficencia y perspicacia²⁷⁹

Desafortunadamente para la compañía, Aranda se marchó a la ciudad de México antes de poder proporcionar un dictamen con el que se vieran favorecidos. Como su sucesor quedó Francisco Freire, quien al no encontrarse en Zacatecas fue suplido momentáneamente por Ignacio Martínez -el administrador de tabaco²⁸⁰. Este cambio alteró la situación de la compañía en tanto que Freire era nuevo en el distrito minero y en la dependencia lo que aún no les inspiraba confianza a los accionistas como para invocarle un favor de esa índole. Así mismo, era posible que la fuerza y/o capacidad de acción o reputación de Freire no fuese tan buena en comparación con la que tenía Aranda -por los años de trabajo que lo respaldaban- y que al momento de emitir un juicio favorable no tuviese el mismo efecto o alcance.

La relación entre Aranda y el administrador general de la compañía era tan buena que pese a la distancia siguieron manteniendo buena comunicación por correspondencia. Cuando el ministro enfermó -en septiembre de 1793- le envió carta a Arteaga para informarle de su estado²⁸¹, incluso cuando el primero murió -en noviembre de 1793- su hijo Juan María le informó del acontecimiento a Arteaga, quien a su vez dio cuenta de ello a Vicario: “Me ha escrito el hijo de nuestro Aranda el fallecimiento del señor su padre, y mi amado amigo, y le contesto en esta fecha”²⁸². Estas muestras de comunicación son un ejemplo de una relación estrecha entre Arteaga y un ministro que trabajó parte de su vida en el real de Zacatecas.

²⁷⁸ Impetrar aparece en el Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española de 1791 [en línea] como “Conseguir alguna gracias en virtud de ruegos, oraciones o súplicas. *Impetrare*” <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [consultada 20 de abril de 2016]

²⁷⁹ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 183

²⁸⁰ AGN, Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 4, f. 97

²⁸¹ Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 457

²⁸² *Ibidem.*, p. 480

Además de la partida de Aranda la compañía encontró otra dificultad cuando la Diputación de Minería, en donde la negociación no tuvo amigos ese año, le pidió a Arteaga un informe de cuentas de lo gastado, como se ve en esta carta de diciembre de 1791:

A mí se me piden las cuentas, no sólo del cargo, sino también de los productos de las minas hasta la fecha, desde que dio principio la negociación y de este modo ya ve VM como nada puede salir favorable a nuestros fines, y así he respondido que necesito hacer inventario y esto sólo por tomar tiempo a que me diga VM lo que se debe hacer en este inesperado caso²⁸³

Al ver la resistencia de Arteaga para proporcionar a los oficiales los libros de cuentas correspondientes a la inversión y producción de la plata de las minas de la compañía, se puede intuir que dicha negociación no necesitaba con urgencia de las gracias, es decir, que las ganancias obtenidas eran lo suficientemente considerables para no ser acreedoras a los privilegios dados por la corona, lo cual saltaría a la vista de los ministros que hiciesen la revisión. Siendo evidente para los accionistas que la concesión de gracias, encontraría muchos obstáculos en el camino, decidieron retirarse del proceso.

Tras ese primer intento fallido de solicitud de gracias reales, seis años más tarde –el 10 de marzo de 1797- Gaspar Martín Vicario como síndico apoderado de la compañía de Vetagrande²⁸⁴, presentó una nueva petición ante el fiscal Lorenzo Hernandez Alva, que consistió en la obtención de mercurio y pólvora a un precio menor y en la exención del pago de los impuestos referentes a la producción de la plata por 15 años; y tuvo por argumento la necesidad de las mismas debido a la fuerte inversión que la negociación había realizado desde el inicio de la rehabilitación de los yacimientos y a la poca recuperación de capital, la urgencia de realizar nuevas obras que traerían consigo altos costos, entre otros.

²⁸³ *Ibidem*, p. 189

²⁸⁴ Ese año la compañía estuvo compuesta por los siguientes accionistas: el marqués del Apartado –Francisco Manuel Cayetano-, el marqués de Vivanco –Antonio Guadalupe Vivanco-, Antonio Bassoco –caballero de la distinguida orden de Carlos III y prior del Consulado de la Nueva España-, Juan Bautista Fagoaga, Ignacio Sanchez Hidalgo, la Casa de Peredo y Compañía, y Jose Vicente de Olloqui como apoderad de Angel Elias Beltran –albacea de Luis Beltran. *Cfr.* AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 213, f. 312.

Tabla 8
Inversión y producción de la compañía de Vetagrande 1785-1796

| Periodo | Gastos/inversión | Marcos presentados a la Real Hacienda | Impuesto declarado [quinto real] |
|---|--|--|--------------------------------------|
| 20 de agosto 1785 a 28 junio 1788 | 27 663 marcos, 6 reales, 3 granos ²⁸⁵ | 1 798 marcos de plata | 181 marcos, 6 reales ²⁸⁶ |
| 28 de junio de 1788 a 31 de diciembre de 1796 | 358 801 marcos, 4 reales, 6 granos ²⁸⁷ | 2 329 barras, 308 860 marcos, 7 ½ onzas de plata | 35 035 marcos, 1 real ²⁸⁸ |
| | Total: 386 465 marcos, 2 reales, 9 granos ²⁸⁹ | | |

Referencia: AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 219, f. 323-324 vta.

Gaspar Martín Vicario quien nació el 26 de marzo de 1743²⁹⁰ fue natural de la villa de Ampudia corregimiento de Palencia en Castilla la Vieja. Proveniente de una familia dedicada al ejercicio de labrar y fabricar lana²⁹¹ se hizo a la mar a los 17 años para probar fortuna en la Nueva España. En primeras nupcias se casó con Petra Elías Beltran, quien fue natural de Zacatecas –hija legítima de Esteban Elias Gonzalez y de María Loreto Beltran- y a la muerte de esta, se emparentó con Camila Fernandez de San Salvador y Montiel, quien fue natural de Toluca -hija legitima de don Casimiro Fernandez de San Salvador y de doña Isavel Montiel-²⁹². Con Petra Beltran tuvo dos hijas: María Luisa²⁹³ y María Brigida, mientras que con Camila Fernandez a Leona²⁹⁴. Su primera esposa residió en Zacatecas y

²⁸⁵ La fuente dice que fueron 240 674 pesos, 6 reales, 3 granos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco=8.7 pesos

²⁸⁶ La fuente dice que fueron 1 575 pesos, 6 reales, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco=8.7 pesos

²⁸⁷ La fuente dice que fueron 3 121 573 pesos, 4 reales, 6 granos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos

²⁸⁸ La fuente dice que fueron 304 810 pesos 1 real, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos

²⁸⁹ La fuente dice que fueron 3 362 248 pesos, sin embargo, se hizo la conversión aproximada a marcos para que se comparasen los resultados de la tabla. Se tomó como margen de referencia que 1 marco= 8.7 pesos

²⁹⁰ AGN, Inquisición, Vol. 469, Exp. 4, f. 361 vta.

²⁹¹ *Ibidem.*, f. 383 vta.

²⁹² AGN, Inquisición, Vol. 469, Exp. 4

²⁹³ Se casó con Antonio Guadalupe Vivanco, también conocido como el marqués de Vivanco, quién fue accionista importante de la compañía de Vetagrande hasta su muerte, heredando las acciones a su hija.

²⁹⁴ Quien es conocida por participar en el proceso de independencia

formó parte de la élite de esta ciudad; tuvo como hermanos a Mariano Elías Beltrán²⁹⁵, Manuel Ignacio Elías Beltrán –alcalde ordinario de Zacatecas en 1793²⁹⁶- y a don José María Elías Beltrán, quien fue administrador general de la compañía de Vetagrande antes que Ventura de Arteaga²⁹⁷. Posiblemente este primer matrimonio fue el que vinculó a Vicario con la élite zacatecana y con la minería en dicho real.

El interés de Vicario en Vetagrande puede rastrearse desde 1783. Un año antes a esa fecha, Ventura de Arteaga y Marcelo José de Anza se presentaron ante la Diputación de Minería de Zacatecas para llevar a cabo el denuncia de doce minas de Vetagrande, no obstante, esto no pudo concretarse debido a que el cura Antonio Bugarín también mostró interés en ellas. Para obtener ventaja sobre Arteaga y Anza, Bugarín formó una compañía que estuvo constituida por miembros de la familia de la primera esposa de Vicario -Petra Elías Beltrán- como lo fueron Luis Beltrán de Beltrán y María Ignacia Beltrán y Calera - ésta era tía materna de la conyugue de Vicario-. Pero más adelante se realizaron algunas modificaciones en las que desaparecieron los Beltrán y se unieron fuertes comerciantes de la ciudad de México como lo fueron Vicario, los hermanos Fagoaga y Bassoco, por mencionar algunos, conformando lo que conocemos como la compañía de Vetagrande. Seguramente los Beltrán consideraron oportuno invitar a Vicario a formar parte de la negociación para tener mayor fuerza política y económica, y así ganarle a los contrincantes.

Además de ser síndico de la negociación y accionista, Vicario tuvo dos minas más en otros reales, la de Peñonsito en el de Guautla y la del Abonzado en el de Tetetla en 1793²⁹⁸. En 1783 fue consignatario y apoderado general de la fragata mercante de Nuestra Señora del Rosario alias la Gaditana²⁹⁹, y en 1784 fue anunciado en la *Gazeta de México* su nombramiento como Cónsul de Consulado de Comerciantes³⁰⁰, lo cual reafirma su posición como comerciante de renombre y almacenero en la ciudad de México. En 1787 postuló

²⁹⁵ La compañía de Vetagrande le proporcionó dinero, en mayo de 1791. Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 121

²⁹⁶ En 1792 es acusado por practicar “juegos prohibidos” en su casa, sin embargo, él mencionó que únicamente jugaban los miembros de la familia para hacerle menos pesada la enfermedad a su esposa. Así mismo es posible ver que tuvo buena relación con Rafael de las Piedras pues se refiere a él como su padre. *Cfr.* AGN, Judicial, Vol. 43, Exp. 6. f. 169-185

²⁹⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 219, f. 323 vta.

²⁹⁸ AGN, Donativos y Prestamos, Vol. 1, Exp. 4, f. 8 vta.

²⁹⁹ AGN, Marina, Vol. 38, Exp. 11, f. 231

³⁰⁰ *Cfr.* <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?o=&w=loteria&s=1389> [consultado el 15 de diciembre de 2015]

para ocupar el puesto de ministro familiar del Santo Oficio al cual se hizo acreedor tras una investigación referente a su conducta y pureza de sangre.

Así mismo, se dedicó a hacer préstamos a miembros de la élite de la ciudad de México, como fue el caso de Antonio Guadalupe Vivanco, quien fue su yerno pues se casó con doña María Luisa Martín Vicario. En su testamento Vivanco mencionó "...declaro tener cuenta corriente con mi padre político don Gaspar Martín Vicario actual cónsul del Real Tribunal del Consulado, y ordeno se pague luego lo que resultare a su favor"³⁰¹

Vicario murió en noviembre de 1800, es decir, cuando la compañía de Vetagrande logró conseguir las gracias reales.

Luego del primer acercamiento con el fiscal Alva para solicitar las gracias, Vicario le indicó a Arteaga que pidiese una certificación de los gastos que la compañía había tenido a raíz de los trabajos emprendidos en la rehabilitación de las minas desde el inicio hasta la fecha, a los oficiales de la Real Hacienda de Zacatecas, para que cuando les fuese requerida ya contasen con ella y ahorrasen tiempo. Los oficiales que la realizaron el 16 de marzo de 1797 fueron Juan María de Aranda -hijo del antiguo contador de la Real Hacienda de Zacatecas a quien la compañía recurrió en 1791- y Francisco Freire del cual ya se habló en el caso anterior, -de este se puede agregar que obtuvo su jubilación 1798 con las dos terceras partes de su sueldo y que en su lugar quedó José Sanz y Martínez³⁰².

Juan María de Aranda forjó su carrera en la Real Hacienda de Zacatecas, primero como oficial meritorio en 1780, después como oficial segundo en 1785, y por ultimo como oficial mayor en 1792³⁰³. Para que le dieran el cargo de oficial segundo, su padre Juan de Aranda – siendo contador oficial de la Real Hacienda de Zacatecas- intervino, tal como se puede ver en el siguiente extracto

... representando sus servicios y los de su dos hijos don Juan María y don Joseph Maria, desde que entraron de supernumerarios en su oficina, y en el despacho de los asuntos de las salinas del Peñón Blanco, proponiendo a su hijo mayor don Juan María para la plaza nuevamente creada de oficial segundo y pidiendo que al

³⁰¹ AGN, Vínculos y mayorazgos, Vol. 214, Exp. 10, f. 3 vta.- 4

³⁰² AGN, Reales ordenes, Vol. 5, Exp. 169, f. 195

³⁰³ AGN, Real Hacienda, Vol. 110, Exp. 16

menor don Joseph Maria³⁰⁴, que sirve en la clase de entretenido, se le conceda la gracias de llevar el uniforme que usan los dependientes de oficinas³⁰⁵.

La petición del padre y la concesión de ella nos hablan de la posibilidad que tenían los funcionarios de colocar a sus parientes en los cargos administrativos y de la tradición familiar en cuanto a la ocupación profesional. Por otro lado, es de importancia resaltar que el apoyo otorgado hacia la compañía por dos generaciones, es decir, tanto por el padre como por el hijo, son una muestra de una afiliación a la misma, quizá por conveniencia, por mantener buena relación, entre otras.

Mientras que los oficiales de la Tesorería de Zacatecas entregaron la certificación a Arteaga, en la ciudad de México el fiscal de real hacienda -Lorenzo Hernandez de Alva-, respondió a la solicitud de gracias reales hecha por Vicario, indicándole que debía realizarla con base en los parámetros que la había hecho José de la Borda en 1768 cuando solicitó concesiones reales³⁰⁶, así mismo, dijo que debía sustentarla en un informe cuya elaboración correría a cargo de los diputados de minería del real donde se ubicaban las minas, luego de que estos hubiesen revisado el estado de los yacimientos, es decir, después de hacer una veeduría.

De igual forma resulta de interés que el fiscal apoyase a la compañía haciendo mención del gran desembolso de capital dirigido hacia la habilitación las minas, lo cual la volvía merecedora de las gracias reales, como se observa en la siguiente cita:

...en concepto de que bastarían sesenta o setenta mil pesos para ponerla en corriente y les ha costado cuatrocientos noventa mil, ochocientos ochenta pesos, dos reales, fuera de lo que ella misma ha producido y vuelto a consumir con que hacen cuenta de haber gastado más de tres millones y doscientos mil pesos.

En tales términos, la empresa no hay duda que se manifiesta de consideración y que se debe sostener y auxiliar con arreglo al artículo 17, título

³⁰⁴ José María de Aranda será ubicado en la Contaduría Mayor de Cuentas como oficial de segunda clase a causa de estar vacante por la renuncia de Martin de Aztiguieta, esto nos muestra la capacidad de colocación que tuvo Juan de Aranda para con sus hijos, *Cfr.* AGN, Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 18

³⁰⁵ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 131, Exp. 120, f. 241

³⁰⁶ El escrito debía indicar, los gastos que había tenido la compañía hasta la fecha, las obras en que iba a invertir, la necesidad y utilidad de tales obras, el estado de las minas y las esperanzas que albergaban en la producción futura.

10 de la Ordenanza de minería, así como una compañía del mérito de la que representa conforme al artículo 4, título 11³⁰⁷

Con respecto a la información biográfica del fiscal no se encontraron datos que nos hablasen de su carrera profesional para poder ligarlo con la compañía o alguno de sus miembros; sin embargo, se puede notar que estuvo a favor de la concesión de gracias hacia esta, lo cual hace suponer que la tenía en estima, o bien, que realmente la consideraba importante por ser productiva.

Los diputados de minería³⁰⁸ que debían elaborar el informe pedido por el fiscal ese año de 1797 fueron Francisco Ignacio Miner, Manuel del Villar Gutierrez, Manuel de Lebron y Juan Bautista de Barinaga, quienes lo entregaron el 31 de mayo. Era una “costumbre” que al concluir el reporte debían acudir ante el intendente o teniente letrado para hacer un juramento sobre lo manifestado, lo cual le daba validez oficial; sin embargo, una vez que lo terminaron, Vicario realizó su escrito -el 17 de junio- saltándose ese último paso, argumentando que de esperar a que se llevase a cabo se perderían mucho tiempo y dinero en las faenas de las minas. El fiscal reprendió a Vicario por esa actitud, revocó el documento y solicitó la presencia de los funcionarios ante el teniente, acto que fue cumplido entre el 28 de septiembre y el 10 de octubre de 1797.

En el informe de los diputados no se percibieron juicios que indicasen un apoyo hacia la compañía, ni tampoco algo que la perjudicara, como se ve en la siguiente cita

Hemos procurado desempeñar con la madura reflexión la confianza que el señor don Ventura ha hecho de nuestra buena fe, si nuestra luces no llenaren lo que se desea saber a lo menos esta sincera confesión muestra el celo que nos anima y las disposiciones de nuestra voluntad³⁰⁹

Únicamente se aprecia la sugerencia de dos obras que servirían “...para el más pronto desengaño de los accionistas”, es decir, para que a través de ellas supieran si las minas

³⁰⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 214, f. 320

³⁰⁸ *Las Reales Ordenanzas* de 1783 manifiestan en el Título 3º, artículo 3º, que los diputados “...siempre juntos y acompañados [debían procurar] el fomento y progresos del laborío de las minas de su peculiar distrito; el provecho y beneficio de los dueños de ellas, la conservación y aumento de la población; la buena administración de justicia; la felicidad de los vecinos y el socorro de los miserables: entendiéndose todo bajo la inmediata subordinación del Real Tribunal General” Es decir, con esto se daba a entender que los diputados debían atender lo correspondiente al real al que estaban adscritos en materia minera, pero siempre teniendo en cuenta que el Tribunal de Minería tenía hegemonía. González, *op. cit.*, *Reales ordenanzas...*, p. 423-424

³⁰⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 224, f. 333

albergaban minerales de buena calidad -dado que en la superficie ya estaban agotados- o si era conveniente retirar labor de las mismas. Las obras consistirían fundamentalmente en la elaboración de tiros, socavones y cañones para desaguar los yacimientos.

Manuel del Villar Gutierrez nació en 1754, fue hijo legítimo de don Jose del Villar Gutierrez y de doña Manuela de San Juan, natural de la Villa de Yxclahuaca en las inmediaciones de México y vecino del Real de Vetagrande. Se casó con doña Maria Rosalia Bravo³¹⁰. Entre las actividades que desempeñó, vemos que fungió como administrador de la mina de la Concepción perteneciente a la compañía de Vetagrande y pese a que no se tiene registro exacto del año en que empezó a trabajar ahí –en 1799 ya ocupaba el puesto-, lo interesante es que se vinculó con ellos. Este punto es muestra del gran alcance que tuvo la negociación, no sólo como productora de plata, sino también como acaparadora de personas que ocupaban puestos en las dependencias de minería -principalmente en la Diputación- es decir, que obtuvo mano de obra que tendió a ocupar cargos sobresalientes, como también se puede ver con Barinaga y Lebrón.

Juan Bautista de Barinaga, procedente de Castilla -en donde contrajo nupcias- se asentó desde un inicio en Zacatecas³¹¹, lugar en el que años más tarde –de 1800 a 1806- se volvió administrador general de la compañía de Vetagrande. Por su parte Manuel de Lebrón primero fue minero mayor y después administrador de la negociación de Vetagrande a lado de Barinaga. Se volvió miembro de la orden española de Carlos III³¹²

A consecuencia del tiempo transcurrido entre la solicitud de gracias hecha por Vicario y el proceso de investigación –aproximadamente seis meses-, el 6 de octubre de 1797, Arteaga solicitó al teniente letrado José de Peón Valdes que dictara una orden para emprender una nueva veeduría a las minas, argumentando que durante ese periodo de tiempo habían sido laboreadas y tenido grandes cambios.

José de Peón quien nació en 1760, fue originario de la Villa de Villaviciosa, principado de Asturias del reino de Castilla; hijo legítimo de don José Peon Valdez y de doña Maria Antonia Alonso de Costales. A su llegada a la Nueva España fungió como

³¹⁰ AGN, Inquisición, Vol. 1325, Exp. 10, f. 6 vta.

³¹¹ AGN, Indiferente virreinal, Caja 5963, Exp. 34

³¹² AGN, Indiferente virreinal, Caja 4437, Exp. 16, f. 7

teniente letrado, asesor ordinario e intendente interino de Zacatecas y vivió en las casas reales de esa ciudad³¹³. José Enciso Contreras menciona que José de Peon Valdes estudió en la universidad de Oviedo durante doce años contrayendo con honores el grado de Bachiller en Artes y Leyes, ahí mismo impartió cátedra en materias como derecho civil y canónico e incluso fue abogado, pero

... fue en Zacatecas donde principió su carrera indiana, integrándose a servir como teniente letrado del entonces intendente Felipe Cleere, el 21 de mayo de 1792, a la edad de treinta y tres años. Siete días más tarde comenzó a cubrir un dilatado periodo interinario en la intendencia que se prolongó hasta noviembre de 1794. El regreso del titular Cleere a Zacatecas fue momentáneo, pues murió a los pocos días y esto suscitó un nuevo interinato para Peón Valdés, esta vez hasta la llegada de Francisco Rendon en julio de 1796³¹⁴.

A diferencia de la mayoría de los funcionarios descritos hasta ahora, Peón sí contó con una formación profesional en una institución académica, la cual empleó durante su estancia en Zacatecas. Así mismo, se puede observar que desde 1792 suplió al intendente en curso, lo cual lo hizo entrar en contacto con la población y particularmente con la élite de la región, pues debía atender los asuntos correspondientes a su cargo, siendo probable también que para 1797 –momento en que la compañía solicita las gracias- ya hubiese entablado algún tipo de comunicación o relación con el administrador general.

La ayuda brindada por el teniente letrado se puede ubicar el 16 de octubre de 1797, cuando mandó que el expediente pasase a manos de la Diputación de Minería de Zacatecas, para que los ministros realizasen una nueva veeduría e hiciesen un informe detallado sobre el estado en que se encontraban las minas, tal como lo había solicitado Arteaga. Fue así que los diputados sustitutos Fernando de Torices y Juan Antonio Elfao decidieron enviarlo a Fermín Antonio de Apezechea -quien en ese momento fungía como consultor general³¹⁵- a

³¹³ AGN, Inquisición, Vol. 1129, Exp. 3, f. 5

³¹⁴ José Enciso Contreras, “La biblioteca de don José de Peón Valdés, letrado ilustrado ovetense en la intendencia de Zacatecas” en línea en http://ibi.unam.mx/publicaciones/232/leer_tiempos_colonia_jose_enciso_contreras.html [consultado el 13 de diciembre de 2015]

³¹⁵ En las Reales Ordenanzas se habla acerca de los consultores del Tribunal, como se ve en el título 1º, artículo 15º: “...concedo a dichos consultores el que tengan asiento en las asistencias públicas del mismo Real Tribunal después de los diputados generales. Y si alguno territorial de cualquiera de los reales de minas [es decir, que ejerza ese puesto en algún real minero] fuese a México, le concedo también el honor, distinción

don Francisco Lecuona y a don Agustín Pedrajo, para que ellos hiciesen el análisis en primera instancia.

Fernando de Torices fue fiador del administrador de aduanas de Zacatecas don José Fernández Moreno³¹⁶ -quien se casó con Ana García Arroyo-, así mismo, contó con una pulpería importante en la ciudad de Zacatecas, que posiblemente abasteció de géneros a la compañía de Vetagrande, pues en las *Epístolas y cuentas*³¹⁷ se pudo ver que Arteaga le otorgó libranzas por distintas cantidades a lo largo de 1791, refiriéndose a él como “Fernando de Torices de este comercio”. Según Clara E. Suárez, Torices tuvo una vinatería y dos pulperías –de una no pagaba impuestos y de la otra pagaba 30 pesos anuales- ubicadas en la plaza mayor y en la calle de Tacuba; así mismo, dice que “... al poseer crédito mercantil (una de sus tiendas estaba valuada en más de 35,000 pesos) fungían, tanto él como su hermano Ángel, de “aviadores” de los mineros, entre ellos [de...] Marcelo de Anza”³¹⁸. En 1792 fue elegido como alcalde pero no quiso admitir el cargo tal como lo manifestó Arteaga en una epístola que envió a Vicario: “...Fernando de Torices, sujeto acaudalado en este comercio, que no quiso admitir el cargo, sufrió las multas de la ley, hasta que al tercero día compulso, y apremiado con nueva multa de 1000 pesos y arresto en casas reales en caso de seguir la inobediencia hubo de admitir la vara”³¹⁹. Este último aspecto de Torices nos muestra que además de ser un hombre que se dedicó al comercio, también tuvo la posibilidad de ocupar cargos políticos importantes.

Francisco Lecuona en 1795 fue interventor de Marcelo José de Anza cuando a este le hicieron una auditoría de sus minas por deberle dinero al finado Manuel Ramón de Goya quien había sido su aviador; así mismo, fue considerado como “...substituto menos antiguo de esta minería, vecino y minero de ella”³²⁰. Por su parte Fermín de Apezechea³²¹, fue

y ejercicio de consultor del propio Real Tribunal mientras se mantuviese allí”, González, *op. cit.*, *Reales Ordenanzas...*, p. 413- 414

³¹⁶ AGN, Indiferente virreinal, caja 5738, exp. 54, f. 4

³¹⁷ Se ubicaron cifras de \$ 1500, \$ 2000, \$ 3400, \$ 1500, \$ 1100, entre otras. Suárez y von Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas*, p. 138, 140, 185, 197, 212.

³¹⁸ Clara Elena Suárez Argüello. “El Banco de Rescate de plata en Zacatecas (1791-1810)” Documento sin publicar

³¹⁹ Suárez y Mentz, *op. cit.*, *Epístolas y cuentas...*, p. 209

³²⁰ AGN, Lotería, Caja 1, Vol. 4, Exp. 7 f. 293

³²¹ De este personaje ya se habló en el caso anterior

diputado de minería en 1794³²², Consultor del Tribunal de Minería y alcalde ordinario menos antiguo de Zacatecas³²³ en el año de 1795; él también se vio involucrado en la auditoria que se le hizo a Anza, dado que fungió como perito y dijo que las minas de este estaban muy dañadas siendo optimo un estímulo para su habilitación y trabajo³²⁴.

Apezechea, Lecuona y Pedrajo realizaron su informe en noviembre de 1797, poniendo énfasis en las obras que requerían las minas para su habilitación y continua producción, el estado en que se encontraban y lo que se esperaba de ellas en términos de rendimiento y ganancias a futuro.

A inicios del año siguiente, Marcelo José de Anza y Bernardo de Iriarte –como diputados de minería de Zacatecas- recibieron la declaración escrita y elaboraron su dictamen con base en lo planteado por los peritos. Tanto Iriarte como Anza fueron compadres de Ventura de Arteaga –el administrador general de la compañía- y pese a que el primero de ellos estuvo en contra de la negociación en 1793, como se pudo apreciar en el caso anterior, en esa ocasión la apoyó. En el documento que redactaron, hablaron sobre la utilidad y necesidad de las costosas obras para encontrar los minerales o “fructos” que las minas resguardaban en su interior, del gran desembolso de capital que los accionistas habían hecho hasta entonces para mantener a flote la habilitación con las esperanzas de encontrar buenos minerales que les permitiesen tener un reembolso, y de las gracias que debían obtener debido al empeño que habían demostrado.

...esperanzas son las que mueven a los accionistas para la constancia en la empresa y esta constancia y el mérito contraído con haber erogado cuatrocientos noventa mil y más pesos los hace acreedores a las gracias que solicitan, por cuya remuneración no desmayarán en tan considerable asunto, de que seguirán las ventajas de que el erario logre todas las utilidades que le corresponden en los otros ramos, el público aquellas de que es susceptible y el comercio, agricultura y demás de industria, las que les tocan con el incremento que cada uno en sí puede tener con la circulación del dinero³²⁵

³²² AGN, Lotería Caja 1, Vol. 4., Exp. 7, f. 287 vta.

³²³ *Ibidem.*, f. 289

³²⁴ *Ibidem.*, f. 289 - 292

³²⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 115, f. 195

Como se puede ver en la cita, también mencionaron los beneficios que se obtendrían en diversas escalas en caso de que se les otorgasen las gracias reales.

Marcelo José de Anza fue un minero matriculado del real de Zacatecas y diputado en varios años entre los que cabe señalar 1784³²⁶, 1785 y 1797. Desde el año de 1772 hasta 1781 trabajó varios yacimientos de la provincia en compañía de su tío Marcelo de Anza – estos fueron San Francisco, San Vicente³²⁷, San Rafael, Orihuela- y por su cuenta laboreo las minas Cantera,³²⁸ Batea, Santa Theresa, San José de la Luz³²⁹ y San Borja. A la muerte de su tío heredó las minas y la hacienda de beneficio de Bernardez -que habían trabajado juntos³³⁰- cuya capacidad en 1795 era prominente pues estaba compuesta de “...siete molinos de los que están en corriente cuatro, sesenta y seis tahonas y de estas en corriente cincuenta”³³¹, al parecer su extensión era tal que albergaba al Rancho de la Laguna que para su giro contaba con 558 mulas y 136 caballos³³². También intervino en la mina del Refugio³³³ con doce barras a lado de don Jose Antonio Arrieta³³⁴. Además de su tío tuvo como socio al francés Alexander de Pemartin, quien en enero de 1785 acudió a hacer denuncia a su nombre de la mina San Juan Nepomuceno, alías La Maravilla ubicada en el cerro de las Mesteñas³³⁵.

Así mismo, tuvo por aviador a Manuel Ramón de Goya, con quien tenía embargada la negociación que había conformado con su tío debido a los préstamos que este le hizo desde el inicio de su carrera minera. Desde 1792 se emprendió una investigación sobre la producción de sus minas a consecuencia del dinero que debía al difunto Goya –

³²⁶. Ese año de 1784 tiene problemas con el corregidor de Zacatecas pues debido a la reciente aplicación de las Reales ordenanzas, no saben quién debe tener a su cargo los asuntos referentes a la minería. AHEZ, Ayuntamiento, Diputación Minera, Caja 1, Exp. 8

³²⁷ La habilitación total de esta mina fue emprendida en 1789; así mismo, se ubicó en Vetagrande, con la de San Francisco, y ambas eran contiguas a las de José de la Borda. *Cfr.* AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12

³²⁸ AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12, f. 1

³²⁹ Estas cuatro minas eran contiguas y también estaban ubicadas en Vetagrande

³³⁰ AGN, Minería, Vol. 168, Exp. 12, f. 1 vta.

³³¹ AGN, Lotería, Caja 1, Vol. 4, Exp. 7, f. 291

³³² *Ibidem.*, f. 291 vta.

³³³ Esta mina se ubicaba al poniente de la de Quebradilla

³³⁴ AGN, Lotería, Caja 1, Vol. 4, Exp. 7, f. 291 vta., 293

³³⁵ AHEZ, Ayuntamiento, Minería, Registro de minas, Caja 1, f. 16 vta.- 17

aproximadamente 529 107 pesos³³⁶-, la cual se extendió hasta 1795 –momento en que fue diputado de minería junto a Manuel de Retegui³³⁷.

En 1792 Anza, igual que la compañía de Vetagrande, presentó una petición de gracias, cuya investigación inicial corrió a cargo del perito Juan Agustín Bucheli y de Fco. Tadeo de Esparza, quienes indicaron que se le debían de dar las gracias, ya que las merecía y le eran necesarias. El apoyo brindado por Esparza en su discurso resulta de interés, debido a que muestra la capacidad camaleónica que tenían estos personajes en cuestiones de política minera, pues a pesar de que un año después estará en contra de la compañía de Vetagrande, como se vio en el caso anterior, tiene buena relación con Anza quien es compadre del administrador general de la negociación, don Ventura de Arteaga. Así mismo, vale la pena mencionar que Apezechea y José de Peón Valdes –quienes fueron diputados ese año-, consideraron que Joaquín de Belauzaran y Bernardo de Iriarte –este último era compadre de Anza- debían llevar a cabo una exposición sobre las minas dado que habían sido administradores de Cantera y de San Francisco, respectivamente. La declaración que ellos hicieron apuntó a que las minas valían la pena. Tras un periodo de ocho años³³⁸, en junio de 1800, el rey le otorgó las gracias reales por un periodo de 10 años.

Por su parte Bernardo de Iriarte³³⁹ fue alcalde ordinario de la ciudad de Zacatecas en 1797³⁴⁰ y, como ya se vio en el caso anterior, tuvo un desenvolvimiento importante en la minería y en la ocupación de puestos políticos.

Una vez que Anza e Iriarte concluyeron su informe lo enviaron a la intendencia, el 16 de febrero de 1798, donde José de Peón Valdes –teniente letrado- lo mandó a la Real Hacienda de Zacatecas para que a su vez los ministros de la misma -Juan María de Aranda y Francisco Freire- lo analizaran y expusiesen lo conveniente. Estos oficiales reales fueron simpatizantes de la compañía de Vetagrande, lo cual se puede apreciar en el documento que

³³⁶ AGN, Minería, Vol. 104, Exp. 5, f. 1

³³⁷ Esa investigación involucró a varios mineros de la élite zacatecana como fue el caso de Fermín Antonio de Apezechea quien en 1794 fue diputado de minería y se dispuso a fungir como el perito que acudía a las minas a hacer la veeduría junto a Juan Agustín Bucheli, posiblemente en esa fecha Anza tenía buena relación con Apezechea dado que dijo que las minas estaban en mal estado, proclamando que necesitaban de un fomento para reanimar la producción.

³³⁸ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 175, Exp. 82

³³⁹ También se ha hablado de él en el caso número uno

³⁴⁰ AGN, Inquisición, Vol. 1319, Exp. 4, f. 3 vta.

redactaron, dado que se declararon a favor de la concesión de gracias. Resaltaron que los accionistas se habían dedicado “con incansables fatigas, afición, tesón y desvelo” a invertir en la habilitación de unas minas abandonadas e inundadas, lo que impactó benéficamente al Erario y a otras ramas de la economía. Sin embargo, era evidente que los yacimientos seguían requiriendo de fuertes sumas de inversión para continuar en marcha y por ende los accionistas necesitaban del auxilio real

Estos utilísimos vasallos son los que más se hacen acreedores a las piedades del rey y considerando las ventajas e intereses que resultarán a aquellas miras de la nueva, costosa y nada común empresa que propone el accionista y apoderado de la compañía de Vetagrande de que se trata, y su actual deplorable estado demanda, necesita se le auxilie para desentrañar los tesoros que se esperan³⁴¹

A sabiendas de que posiblemente la corona se preocuparía por los ingresos que perdería al otorgarle las gracias –tómese en cuenta que la compañía no declararía impuestos y obtendría dos insumos de estanco a un precio menor-, los oficiales mencionaron que:

Erario nada pierde y se expone a ganar mucho si se logra la idea; y que a costa de industria y caudal ajeno se va a salir de la duda, desengañándose de lo que promete tan útil dependencia; por cuyos motivos y sin perder de vista el mérito de cada accionista en particular, son de sentir los que informan, se hace acreedora la compañía a que se le dispensen las gracias que solicita [...] para que así se animen a unas obras tan útiles y otros con su ejemplar se dediquen también³⁴²

Es decir, hicieron ver este acto como una posibilidad para obtener ganancias con el mínimo esfuerzo, pues la corona no gastaría dinero en caso de que las minas no resultaban productivas, y por el contrario, si funcionaban se adquirirían ingresos a través del cobro de impuestos, lo cual se volvía un beneficio a largo plazo. Por otro lado, también ayudaría a impulsar la explotación minera en otros lugares, dado que esa actitud contagiaría a más mineros o inversionistas a trabajar yacimientos abandonados o con problemas de habilitación.

Los expedientes llegaron al teniente letrado José de Peón Valdes, quien apuntó que la compañía cumplía con los fundamentos necesarios para hacerse acreedora a las gracias y

³⁴¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 119, f. 197

³⁴² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 119, f. 197

que los accionistas, debido al desempeño que habían manifestado, eran los más aptos, como se logra ver: “En atención pues a lo expuesto [...] la negociación de Vetagrande es ciertamente una de las que merecen la primera atención en estos dominios por todas sus constancias y al particular mérito que los señores accionistas tienen contraído”³⁴³. Nuevamente Peón dio un fallo a favor de la compañía.

El 12 de mayo de 1798, Bruno María de Noriega, Francisco Gonzales de la Vega y José Manuel Valcarze Cruz, como ministros del Tribunal de Minería de la ciudad de México emitieron un dictamen, tras revisar los expedientes elaborados hasta ese momento. En él recomendaron a la compañía de Vetagrande como acreedora a las gracias reales que habían solicitado, debido a su trabajo, mérito y necesidad.

Sin embargo, de este dilatado tiempo y desmedido gasto, no han podido los accionistas ver finalizada la habilitación de todas las minas que comprendieron en su denuncia sino que aún falta la de casi la mitad de ellas³⁴⁴

De la misma forma en que Gaspar Martín Vicario argumentó la importancia que tenían los auxilios reales para la compañía en el documento que entregó al fiscal el 10 de marzo de 1797, Noriega, de la Vega y Valcarcel, también lo hicieron poniendo hincapié en el gasto cuantioso que acompañaba a la rehabilitación de las minas y la pérdida que tendría el erario si la negociación decidía retirarse, lo cual haría si no conseguía las gracias. De José Manuel Valcarcel y de Bruno Noriega no fue posible rastrear información.

Francisco Gonzalez de la Vega quien fue hijo legítimo de don Miguel Gonzalez - oficial brasajero de la Casa de Moneda, mayordomo y alguacil mayor de la Real Fábrica de Naipes de Nueva España- y de doña Juana Sanches³⁴⁵- inició su carrera profesional al entrar a la Casa de Moneda como aprendiz del capitán Joseph Antonio de Medina y Velasco - teniente propietario de esa casa real- y más tarde se volvió diputado del Tribunal de Minería. Pese a que no se tienen registros de él, es muy posible que de igual forma se dedicase a la minería, pues las *Reales Ordenanzas* -título 1º, artículo 3º- indicaban que los diputados del Tribunal de Minería y de las Diputaciones Territoriales debían ser “...mineros prácticos, inteligentes y expertos por propio conocimiento, adquirido en este

³⁴³ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 122, f. 199 vta.

³⁴⁴ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 125, f. 202

³⁴⁵ AGN, Casa de Moneda, Vol. 6, Exp. 136, f. 355

ejercicio por más de diez años [...] prefiriendo, supuestas la referidas circunstancias, a los que hayan sido jueces y diputados territoriales de las minerías, o de otra suerte beneméritos de esta profesión, y bien ejercitados en ella”³⁴⁶, lo cual debió ser cumplido o de lo contrario los demás miembros del Tribunal seguramente habrían manifestado su molestia en caso de que una persona no tuviese los requisitos, además de la dificultad que implicaba llegar a esa esfera, es decir, no cualquier individuo relacionado con la minería podía ocupar esos puestos.

Hasta ese momento todos los expedientes apuntaban que la compañía debía obtener los auxilios reales, sin embargo, al llegar a manos de José de Casahonda, quien en ese momento era contador de resultas de la Contaduría General de Cuentas, dijo que debía normarse la manera en que se le otorgarían y que en vez de dárselas por 15 años se les proporcionarían por tiempo indeterminado, el cual estaría normado por la necesidad que tuviesen de ellas, esto sería justificado por los accionistas con la entrega de un reporte anual en donde manifestarían la cantidad de dinero invertido, la producción total y el costo de la rehabilitación. A través de este se realizaría un balance para determinar lo oportuno. El análisis emprendido por el contador nos habla de su preocupación por mantener un control con respecto a los ingresos de la corona. Seguramente gracias a ese desempeño fue que su trayectoria como funcionario fue prominente. En 1772 fue nombrado meritorio sin título en la Secretaría del Virreinato y dos años más tarde se le dio el título. En 1775 empezó su carrera en la Contaduría Mayor de Cuentas o Tribunal General de Cuentas, como oficial de libros, cinco años después lo colocaron como archivero interino en la misma dependencia, en el 82 ocupó nuevamente el cargo de oficial de libros, y en 1790 volvió a ser Archivero; a partir de 1791 lo nombraron contador, primero de fondos, luego ordenador de primera clase³⁴⁷ y, por último, de resultas de segunda clase en 1798³⁴⁸.

³⁴⁶ González, *op. cit.*, *Reales ordenanzas...*, p. 404-405

³⁴⁷ José Miguel de Mayoralgo y Lodo. “Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real estampa (1759-1798)”, edición electrónica en HTML, presentación de Javier Sanchiz. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, publicado en abril de 2014. Disponible en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/004g_.html [consultado el 6 de mayo de 2015]

³⁴⁸ AGN, Indiferente virreinal, caja 3279, Exp. 3, f. 5

Tras este último documento, todos los expedientes fueron enviados a Castilla, en donde el rey Carlos IV aceptó darles las gracias por un periodo de seis años, como se muestra a continuación:

...ha venido Su Majestad en dispensar por seis años a los actuales accionistas, sus hijos y herederos del pago de quintos de la plata que extraigan y mandar que se les dé a costo y costas la pólvora y azogue que necesiten para su arranque y beneficio en el expresado tiempo: declarado que las platas que rindieren los metales de partido o de rescate³⁴⁹, aunque se beneficien a maquila en haciendas de la compañía, han de quedar sujetas al adeudo de derechos³⁵⁰

El escrito se hizo llegar al virrey y a las instituciones mineras encargadas de llevar las cuentas, para poner en marcha los auxilios reales.

Como conclusión, este caso se caracteriza por el apoyo brindado hacia la compañía de Vetagrande por los miembros de las instituciones que intervinieron en el proceso de concesión de gracias reales. Las instituciones involucradas fueron la Diputación de Minería, la Real Hacienda de Zacatecas, la Intendencia, el Tribunal de Minería y la Contaduría General de Cuentas, de estas la única que marcó límites fue la última. Esos funcionarios que elaboraron los informes [véase tabla 9]³⁵¹ y que aprobaron a la compañía de Vetagrande como acreedora de las gracias, fueron amigos de los accionistas, compadres, allegados o personas sobornadas. La presencia de esos miembros de las esferas institucionales, no sólo agilizó el caso, sino que le dio posibilidad a la compañía de obtener las gracias reales sin problemas.

³⁴⁹ El significado de esta palabra ya ha sido abordado en otra nota del capítulo 2.

³⁵⁰ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 174, Exp. 211, f. 274

³⁵¹ Los documentos elaborados durante la petición de gracias fueron bastantes y en la tabla se pueden observar las personas que lo solicitaron, quiénes los elaboraron y por ende las instituciones que se vieron involucradas. Esto bien puede ser un ejemplo de los expedientes y proceso que debían seguir los mineros o inversionistas que se postulaban para conseguirlos.

Tabla 9.
Documentos elaborados durante el proceso de petición de gracias reales solicitadas por la compañía de Vetagrande

| Documentos elaborados | Fecha | Persona que solicita | Persona que elabora |
|---|--|--|---|
| Petición de gracias por concepto de pólvora, azogue e impuestos | México. 10 marzo de 1797 | | Gaspar Martín Vicario [síndico de la compañía] |
| Certificación de Gastos de la compañía de Vetagrande | Zacatecas. 16 de marzo de 1797 | Ventura de Arteaga [administrador general de la compañía] | Francisco Freire [ministro contador] Juan María de Aranda [teniente de tesorero] |
| Peritaje y sugerencias de obras a las minas de la compañía de Vetagrande | Zacatecas. 31 de mayo de 1797 | Lorenzo Hernández de Alva [fiscal de Real Hacienda] | Francisco Miner [diputado de minería] Manuel del Villar Gutiérrez [diputado de Minería] Manuel de Lebrón [diputado de minería] Francisco Bautista Barinaga [diputado de minería] |
| Petición de gracias ampliada [con base en la real cedula de 12 de marzo de 1768] | México. 17 de junio de 1797 | | Gaspar Martín Vicario [síndico de la compañía de Vetagrande] |
| Petición para que se realice un nuevo peritaje [veeduría] | Zacatecas. 6 de octubre de 1797 | | Ventura de Arteaga [administrador general de la compañía de Vetagrande] |
| Informe y sugerencias de obras para las minas de la compañía de Vetagrande | Zacatecas. 15 de noviembre; 15 y 30 de diciembre de 1797 | Fernando de Thorizes [diputado sustituto] Juan Antonio Elfao [diputado sustituto] | Fermín Antonio de Apezechea [consultor del Tribunal de Minería] Francisco Lecuona Agustín Pedraja [perito] |
| Análisis del informe y sugerencias de obras para las minas de la compañía de Vetagrande | Zacatecas. 9 de febrero de 1798 | José de Peón Valdés [teniente letrado de Zacatecas] | Marcelo de Anza [diputado de minería 1798] Bernardo de Yriarte [diputado de minería] |

| | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| Informe y aceptación de concesión de gracias a compañía de Vetagrande | Zacatecas. 28 de febrero de 1798 | José de Peón Valdés [teniente letrado] | Juan María de Aranda [ministro de la Real Hacienda de Zacatecas] Francisco Freire [ministro de la Real Hacienda de Zacatecas] |
| Aprobación de concesión de gracias a la compañía | Zacatecas. 6 de marzo de 1798 | | José de Peón Valdés [teniente letrado] |
| Recomienda a la compañía para obtener las gracias reales | México. 12 de mayo de 1798 | | Bruno María Noriega [ministro de Tribunal de Minería] Francisco Gonzalez de la Vega [ministro de Tribunal de Minería] José Manuel Valcarze Cruz [ministro de Tribunal de Minería] |
| Clausulas concernientes a la concesión de gracias reales | México. 12 de junio de 1798 | | José Sánchez de Casahonda [ministro de Contaduría Mayor de Cuentas] |
| Concesión de gracias reales por seis años | Madrid. 27 de agosto de 1799 | | Rey Carlos IV |

Líneas arriba se expuso que Anza también hizo una solicitud de gracias, pero él inició su proceso desde 1792 y tuvo respuesta hasta 1800. Temporalmente el proceso de la compañía fue más rápido, pues los accionistas lo empezaron en 1797 y tuvieron razón de lo proclamado por el rey en diciembre de 1799. Sin embargo, los auxilios reales que obtuvo Anza fueron por un periodo de diez años, mientras que el de la compañía solamente fue de seis. Seguramente obtuvieron respuesta más rápido por tener suficientes contactos en las dependencias mineras y porque al saber qué documentos iban a necesitar los conseguían con anticipación.

Por otro lado resulta de interés ver que la mayoría de los miembros de la Diputación de Zacatecas poseyeron yacimientos importantes dentro de la región o comercios que abastecieran a los mineros-inversionistas de los géneros requeridos en la producción

minera, así como haciendas de beneficio, como fue el caso de Fernando de Torices, Fermín Antonio de Apezechea, Bernardo de Iriarte y Marcelo José de Anza, pues enuncia su preponderancia en el real minero -estos personajes también ocuparon un lugar dominante en la producción total del distrito minero referente a la plata- y su diversificación de actividades, lo cual indica que no solamente tuvieron la batuta en el ámbito político sino también en el económico.

También se puede contemplar que aparecen prácticamente los mismos nombres de personas que en el caso anterior desarrollado en esta tesis [véase tabla 10], lo cual indica que el dominio de la localidad quedaba asentado en las manos de unos pocos mineros.

Tabla 10
Datos biográficos de los personajes involucrados en el proceso de petición de gracias reales

| Nombre | Padres y/o familia | Lugar de procedencia | Lugar de residencia en Nueva España | Cargos ocupados y actividades desempeñadas | | Posesiones materiales |
|--------------------------------------|--|--|-------------------------------------|--|---|--|
| Gaspar Martín Vicario | Esposo en primeras nupcias de Petra Elías Beltrán | Villa de Ampudia, corregimiento de Palencia en Castilla la vieja | Ciudad de México | 1783 | Consignatario y apoderado general de ña fragata mercante de Nuestra Señora del Rosario, La Gaditana | Mina de Peñonsito en el Real de Huautla |
| | Esposo en segundas nupcias de Camila Fernández de San Salvador Montiel | | | 1787 | Ministro familiar del Santo oficio | Mina del Abronzado en el Real de Tetetla |
| | Padre de María Luisa Martín Vicario Elías | | | | Síndico de la compañía de Vetagrande | Minas de Vetagrande |
| | Padre de María Brígida Martín Vicario Elías | | | | Almacenero de la ciudad de México | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------|--|------|---|-------------------------------|
| | Padre de Leona Vicario | | | | | |
| | Suegro de Antonio Guadalupe Vivanco | | | | Comerciante | Tienda en la ciudad de México |
| Juan de Aranda | Padre de Juan María de Aranda | | Zacatecas | 1765 | Secretaría de Cámara | |
| | | | | | Oficial mayor de la Junta del Tabaco | |
| | 1769 | | Ministro contador de la Tesorería General de Zacatecas | | | |
| | | | Administrador de salinas de Santa María del Peñón Blanco | | | |
| | Padre de José María de Aranda | | Ciudad de México | 1792 | Ministro contador de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda | |
| Juan María de Aranda | Hermano de José María de Aranda | | Zacatecas | 1780 | Oficial meritorio en Real Hacienda de Zacatecas | |
| | Hijo de Juan de Aranda | | | 1785 | Oficial segundo en Real Hacienda de Zacatecas | |
| | | | | 1792 | Oficial mayor en Real Hacienda de Zacatecas | |
| Manuel del Villar Gutierrez | Esposo de María Rosalía Bravo | Villa de Yxclahuaca | Inmediaciones de ciudad de México | | Administrador de la mina de Concepción de la compañía de Vetagrande | |
| | Hijo de José del Villar Gutierrez y de Manuela de San Juan | | Zacatecas | 1797 | Diputado de minería en la Diputación de Zacatecas | |
| Juan Bautista de Barinaga | | Castilla | Zacatecas | 1797 | Diputado de minería en la Diputación de Zacatecas | |

| | | | | | | |
|----------------------------|--|---|-----------|-------------|--|------------------------|
| | | | | 1800-1806 | Administrador general de la compañía de Vetagrande | |
| Manuel de Lebrón | | | Zacatecas | 1797 | Diputado de minería en la Diputación de Zacatecas | |
| | | | | | Minero mayor en la hacienda de beneficio de la compañía de Vetagrande | |
| | | | | 1800 ≈ | Administrador general de la compañía de Vetagrande | |
| José de Peón Valdés | Hijo de José Peón Valdez y de María Antonia Alonso de Costales | Villa de Villaviciosa, principado de Asturias | Zacatecas | | Bachiller en Artes y Leyes por la Universidad de Oviedo | |
| | | | | | Catedrático de Universidad de Oviedo | |
| | | | | 1792 | Teniente letrado de Zacatecas | |
| | | | | | Asesor ordinario de Zacatecas | |
| | | | | 1792 y 1796 | Intendente interino de Zacatecas | |
| Fernando de Torices | | | Zacatecas | | Fiador del administrador de Aduanas de Zacatecas don José Fernandez Moreno | Pulperías en Zacatecas |
| | | | | 1797 | Diputado sustituto de minería en la Diputación de Zacatecas | |
| Francisco Lecuona | | | | | Diputado sustituto de minería en la Diputación de Zacatecas | |
| | | | | | Minero | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|------------------|------|---|---|---|
| | | | | | Interventor de Marcelo José de Anza | | |
| Fermín Antonio de Apezchea | Esposo de Juana Flores [hija del corregidor de Panuco] | Villa de Goizueta Pamplona | Zacatecas | 1792 | Diputado de minería en la Diputación de Zacatecas | Hacienda de beneficio "Juan Alonso" | |
| | Amigo de Rafael de Piedras | | | | Minero | Hacienda de "Malpaso" | |
| | Amigo de Bernardo de Iriarte | | Ciudad de México | 1795 | Consultor general del Tribunal de Minería | Accionista de mina "Quebradilla" | |
| | Amigo de Manuel de Retegui | | | 1795 | Alcalde ordinario de Zacatecas | | |
| Marcelo José de Anza | Compadre de Ventura de Arteaga | | Zacatecas | | Minero matriculado | Mina de San Francisco, San Vicente, San Rafael y Orihuela las trabajo en compañía de su tío Marcelo de Anza | |
| | | | | | | Mina la Cantera | |
| | | | | | | Mina la Batea | |
| | Sobrino de Marcelo de Anza | | | | Diputado de minería en la Diputación de Zacatecas | Mina Santa Teresa | |
| | | | | | | Mina San José de la Luz | |
| | | | | | | Hacienda de Bernardez | |
| Accionista en la mina del Refugio | | | | | | | |
| Bernardo de Iriarte | Compadre de Ventura de Arteaga | Villa de Bera, reino de Navarra, obispado de Pamplona | Zacatecas | | Minero | Accionista de mina "Quebradilla" | |
| | Amigo de Manuel de Retegui | | | | | Administrador general de minas de Ventura de Arteaga | Hacienda "Pabellón" ubicada en Aguascalientes |
| | Amigo de Fermín de Apezchea | | | | | Administrador de la mina de "San Francisco" de Marcelo José | Hacienda de beneficio de "San José" |

| | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|------------------|------|--|--|
| | | | | | de Anza | |
| | | | | 1797 | Alcalde ordinario de Zacatecas | |
| José Sánchez de Casahonda | | | Ciudad de México | 1772 | Meritorio sin título en la Secretaria del Virreinato | |
| | | | | 1774 | Meritorio con título en la Secretaria del virreinato | |
| | | | | 1775 | Oficial de libros en el Real Tribunal de Cuentas de México | |
| | | | | 1780 | Archivero interino del Tribunal de Cuentas de México | |
| | | | | 1782 | Oficial de libros en el Real Tribunal de Cuentas de México | |
| | | | | 1790 | Archivero interino del Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas | |
| | | | | 1791 | Contador de fondos ajenos en el Tribunal de Cuentas de México | |
| | | | | 1792 | Contador ordenador de 1a. Clase en el Tribunal de Cuentas de México | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|------|---|--|
| | | | | 1798 | Contador de Resultas de 2ª clase de la Contaduría General de Cuentas | |
|--|--|--|--|------|---|--|

❖ **Círculos de sociabilidad en los problemas con la concesión de gracias 1800-1805**

El 4 de junio de 1800 la Real Hacienda de Zacatecas quedó informada de la concesión de gracias que el rey Carlos IV otorgó a la compañía de Vetagrande el pasado 24 de diciembre de 1799, la cual consistió en la exención del pago de quintos y en la obtención de pólvora y mercurio al costo, por un periodo de 6 años. Fue así que el 14 de junio de 1800, la negociación hizo su primera declaración de plata ante la Real Hacienda del distrito, y dos meses después los oficiales de dicha institución, José Monter y Manuel Sanz, acudieron ante el intendente de Zacatecas, Francisco Rendón, para preguntarle desde cuándo se empezarían a aplicar las gracias reales, debido a que la alta cantidad de metales presentados por la compañía de Vetagrande denotaba que estaba declarando platas rezagadas, es decir, extraídas y producidas antes del 28 de mayo de 1800 –momento en que se le dio aviso a la compañía sobre la concesión de gracias. Así mismo, los oficiales reales solicitaron al intendente que “...haga a bien mandar que los apoderados de la referida compañía don Juan Pedro de Espeldoy y don Juan de Barinaga produzcan la noticia de las existencias de metales con que se hallaba la negociación el día 28 de mayo último, cuya fecha tiene la real orden comprensiva de la real gracia”³⁵²

Los oficiales que tuvieron la duda fueron Monter, de quien ya se ha hablado en el caso del denuncia de minas expuesto líneas arriba, y Manuel Sanz. De este último sabemos que nació en 1759 y empezó a trabajar en la Real Hacienda de Zacatecas como ministro contador a partir del 17 de septiembre de 1799³⁵³ con un sueldo de 3 000 pesos anuales. La

³⁵² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 54, f. 119 vta

³⁵³ AGN, Real Hacienda, Vol. 138, Exp. 2, f. 25

fecha de inicio en el puesto indica que tenía poco tiempo de estar laborando en las cajas reales cuando hicieron manifiesta la duda sobre la declaración de metales de la compañía, a diferencia de su compañero José Monter quien desde 1790 era tesorero, es decir, para ese momento había tenido poco contacto con los administradores y/o los socios de la negociación de Vetagrande.

Según los datos encontrados hasta 1806 Sanz no contrajo matrimonio ni tuvo hijos. Murió a las dos de la madrugada en noviembre de 1809 siendo ministro contador de la Tesorería de Zacatecas³⁵⁴; según menciona la fuente, José Monter fue quien dio aviso del fallecimiento de su compañero al intendente, pues vivían en la misma casa.

Francisco Rendón en 1780 fue nombrado secretario y comisionario en Estados Unidos de América durante la independencia de las trece colonias; por su desempeño en esa labor, cuatro años más tarde, se le pidió que continuase para que "...franquease las noticias, luces y papeles de la correspondencia de oficio para el mejor desempeño" de los encargos de don Diego de Gardoqui –quien fue embajador de España en Estados Unidos³⁵⁵. En 1787 fue cambiado de puesto a los Ministerios de Hacienda de España o Indias "...por convenir al servicio del Rey emplearle en otra parte con proporción a las luces y conocimientos que había adquirido"³⁵⁶ con un sueldo de cuatro mil pesos.

De 1794 a 1796 fue intendente de la provincia de la Luisiana y Florida occidental con graduación de ejército y subdelegación de la Superintendencia general, donde "...procuró la economía de los reales intereses y otros extraordinarios servicios constantes [... y se] granjeó también el aplauso general de los moradores de aquellas Provincias, dándole públicas pruebas de su agradecimiento"³⁵⁷

A la muerte de Felipe Cleere, el rey le dio la intendencia de Zacatecas "en atención a sus distinguidos méritos", la cual ocupó de 1796 a 1810³⁵⁸; sin embargo, su estancia en el real minero no fue muy larga dado que un año más tarde fue solicitado en las inmediaciones de Veracruz para que fungiese como intendente del ejército acantonado -a consecuencia de

³⁵⁴ AGN, Indiferente virreinal, Caja 3879, Exp. 6

³⁵⁵ AGN, Intendencia, Vol. 69, Exp. 1, f. 7

³⁵⁶ *Ibidem.*, f. 7

³⁵⁷ AGN, Intendencia, Vol. 69, Exp. 1

³⁵⁸ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 160, Exp. 258, f. 341

la guerra que España mantenía contra Inglaterra-, pues se requería de un ministerio provisional de real hacienda que atendiese la provisión de dinero, manejo y control de gastos ocasionados por la manutención de las tropas³⁵⁹ o cuerpos provinciales de infantería y dragones”³⁶⁰, fue así que a su llegada a Orizaba puso en marcha un plan que procuró el establecimiento del ministerio de real hacienda, de hospitales militares, utensilios y víveres, entre otras cosas. Vale la pena señalar que durante el proceso que implicó solucionar la duda que tuvieron los oficiales de real hacienda, Rendón permaneció en Zacatecas.

En 1799 Rendón solicitó su cambio a la intendencia de San Luis Potosí, que se hallaba vacante por la muerte de Bruno Díaz de Salcedo³⁶¹ o su colocación en la de la Habana, Caracas u otra que tuviese un clima similar al de la Península, ya que su esposa se encontraba enferma y ese factor empeoraba su situación, sin embargo, le fue denegada³⁶². Nuevamente en 1803 pidió su cambio a las capitanías generales de La Habana y Caracas o a una de las plazas de “capa y espada” del Supremo Consejo de Indias, arguyendo que durante sus 24 años de servicio se dedicó con entereza y fidelidad “a los indecibles afanes y trabajos en los importantes cargos” que el rey le hubo conferido, pero se le negó.

Tras quedar viudo, en 1804 le pidió permiso al virrey para contraer matrimonio con Margarita de Carmona y Rendón, su prima hermana, quien fue natural de Castilla de la ciudad de Xerez de la Frontera y llegó a Veracruz ese mismo año en la fragata mercante de Nuestra Señora de Balvanera³⁶³. El padre de Margarita había tenido cargos honoríficos como alcalde ordinario, síndico y procurador general en Xerez de la Frontera³⁶⁴. Esto último nos muestra que por lo menos uno de sus parientes tuvo una participación importante en la administración colonial española, lo cual posiblemente pudo influir en él para consagrarse con dedicación a los empleos que le fueron otorgados con entera confianza, los cuales estuvieron marcados por una fuerte presencia bélica, como fue el caso de Estados Unidos y Veracruz.

³⁵⁹ AGN, Correspondencia de virreyes, Vol. 186, f. 45-45 vta.

³⁶⁰ AGN, Correspondencia de virreyes, Vol. 187, f. 43

³⁶¹ AGN, Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 1064, Exp. 5, f. 14- 18 vta.

³⁶² AGN, Intendencias, Vol. 69, Exp. 1, f. 2

³⁶³ AGN, Indiferente virreinal, Caja 6549, Exp. 3, f. 1

³⁶⁴ *Ibidem*, Exp. 3

Con respecto a los administradores de la compañía tenemos poca información. Frédérique Langue menciona que Juan Pedro de Espeldoy fue ayudante de José de la Borda, mientras que de Juan Bautista Barinaga, no se tienen mayores pistas que las expuestas en el caso anterior.

Ambos administradores respondieron a la petición solicitada por los ministros de Real Hacienda y entregaron un documento al intendente en el que mencionaron que la cantidad total de plata ascendía a 54 197 marcos, tres onzas³⁶⁵. Los oficiales de la Tesorería también revisaron el documento que habían solicitado y al no mostrarse conformes, le pidieron al virrey que Espeldoy y Barinaga lo hiciesen nuevamente. Al ver la inconformidad de los oficiales y la continuidad de su duda, el intendente Rendón envió los documentos al virrey, quien a su vez los mandó con el fiscal de lo civil –cuyo nombre no fue posible localizar. Este sugirió que se le remitiesen al síndico de la compañía para que estuviese al tanto de la situación y elaborase un documento exponiendo lo que creyese conveniente. Para ese momento, Gaspar Martín Vicario acababa de morir y posiblemente el nombramiento de un nuevo síndico en la compañía retrasó la elaboración del expediente, el cual debía correr a cargo de Antonio Bassoco.

Antonio Bassoco ha sido trabajado por varios historiadores; sin embargo, la aportación de esta tesis gira en torno a su colaboración en la compañía de Vetagrande, como síndico. Fue un personaje que formó parte de instituciones con gran peso político y económico, como lo fueron el Consulado de Comerciantes y el Tribunal de Minería, aunque en este último por un periodo de tiempo muy corto.

Bassoco nació en 1738 en el Valle de Gordejuela, señorío de Vizcaya, reino de Castilla, fue hijo legítimo de don Domingo Bassoco y Laiseca y de doña Francisca de Castañiza y Larrea. Arribó a la Nueva España cuando era muy joven, y comenzó su carrera económica en el negocio comercial de su tío Juan de Castañiza, de quien aprendió lo necesario para el manejo del oficio³⁶⁶. Más tarde se casó con su prima María Teresa de

³⁶⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 60, f. 121

³⁶⁶ Así como Bassoco fue mandado traer por su tío para trabajar en su negocio, él hizo lo mismo con su sobrino Vicente Bassoco Marcoleta, *Cfr. J. María Cristina Torales Pacheco, Ilustrados en la Nueva España, los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana, 2001, p. 196

Castañiza³⁶⁷, para preservar el caudal amasado en la familia, pues como lo denota Clara Elena Suárez Argüello:

...estos inmigrantes tenían derecho preferencial al matrimonio con sus primas o sobrinas criollas, hijas del patrón. Este hecho le aseguraba al inmigrante la permanencia en el negocio y le daba a su pariente la absoluta certeza de poder confiar en él. Fue usual que con el transcurrir del tiempo, este inmigrante se hiciera solamente cargo del negocio y, más tarde, heredara una buena parte de este”³⁶⁸

Este párrafo describe claramente la situación de Bassoco, quien a la muerte de su tío-suegro en 1771 se hizo cargo de una porción considerable de la fortuna, por haber invertido en el negocio y por tener a su cargo el manejo de la herencia de su esposa y de su suegra, a petición de esta última. Es su testamento se puede apreciar claramente cuál fue la cantidad de dinero que poseyó en 1772 cuando se casó con su esposa, así como lo heredado por esta a la muerte de su padre y su madre, la cual fue una suma cuantiosa y considerable

...que cuando contraje [matrimonio] era mi caudal de ochenta y ocho mil pesos, que mi mujer trajo al matrimonio ciento cinco mil pesos heredados de su padre, y que posiblemente heredó por muerte de su madre ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos, dos reales, por lo que el capital introducido por mi mujer es el de doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos, dos reales, y el mío el referido de ochenta y ocho mil³⁶⁹

Bassoco pudo reunir dinero para invertir gracias al salario que percibía en el trabajo de su tío Juan de Castañiza, el cual consistió en 3000 pesos y la cuarta parte de las utilidades, de las que se desprendían los gastos emanados de la administración y el salario de los demás trabajadores.³⁷⁰

³⁶⁷ Acervo Histórico del Archivo General de Notarías, Notaria 522, Juan Manuel Pozo [escribano-notario], Vol. 30, f. 30 vta. [sin foliar]. Por otro lado, se sabe que el hermano de María Teresa de Castañiza, Ignacio María Castañiza, se casó con María Manuela Fagoaga Leizaur, quien fue hija de Juan Bautista Fagoaga, o bien, sobrina del marqués del Apartado

³⁶⁸ Clara Elena Suárez Argüello, “Acercamiento a la familia novohispana. Su perspectiva historiográfica y un estudio de caso: la familia de Pedro de Vértiz, transportista y miembro de la élite (1750-1802)” en Margarita Guerra Martinière y Denisse Rouillon Almeida (eds.), *Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México*. Michoacán: El Colegio de Michoacán y Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005. p. 265

³⁶⁹ Acervo Histórico del Archivo General de Notarías, Notaria 522 [notario Juan Manuel Pozo], vol. 30, f. 32 [sin foliar]

³⁷⁰ Brading, *op. cit.*, *Mineros y comerciantes...*, p. 172-173

No se tiene registro de la fecha en que llegó a la Nueva España y empezó a laborar, sin embargo, se sabe que en 1767 ya contaba con un caudal elevado y con una casa en la ciudad de México, requisitos que le permitieron formar parte de la matrícula del Consulado de Comerciantes tras conseguir la aprobación del superior gobierno.³⁷¹

Gracias a su desenvolvimiento como comerciante en 1779 fue propuesto por el partido de los vizcaínos para ocupar el puesto de diputado³⁷², situación que se repitió en años posteriores. Así mismo, fue electo para cónsul en 1781 y 1782, momento en que emprendió una obra de desagüe; y en 1784 fue prior durante tres años, empleo que instó nuevamente en 1795 y 1796. En esos años fue delegado para la elaboración de la calzada de la Piedad, para el paseo de Revillagigedo, para el camino que va de Toluca a Ixtlahuaca y tierra adentro, y para el que va de la ciudad de México hacia Veracruz, cruzando por Puebla, Córdoba y Orizaba,³⁷³ en la cual puso de su caudal cuando fue necesario. Según menciona Bernd Hausberger ocupar los puestos que Bassoco obtuvo en el Consulado tenían sus ventajas: ofrecían honor y méritos que podían ser traducidos en títulos nobiliarios; así mismo, pese a que el consulado no controlaba los mercados provinciales, los comerciantes que formaban parte de la institución sí tenían una participación importante en esos terrenos pues les daba la posibilidad de fortalecer su posición “La institución les servía, entonces, de plataforma para defender sus intereses y para acaparar utilidades. Dada la intensa relación entre poder, prestigio social y economía, el Consulado servía para dar reputación y peso político a sus líderes”,³⁷⁴.

De 1782 a 1790 se le comisionó como tesorero del ramo de avería. Dicho impuesto fue aumentado al 0.04%, con el objetivo de pagar la deuda de un millón de pesos que la corona hubo adquirido con los comerciantes del consulado, quienes le prestaron dinero a réditos cuando ésta se embarcó en la guerra contra Inglaterra. Bassoco, por consiguiente, debía llevar la cuenta de lo que se colectase y pagar los réditos a las personas

³⁷¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 502, Exp. 4, f. 5

³⁷² Recuérdese que en 1742 se dividió el Consulado de comerciantes en dos facciones: vascos y montañeses, cada una de las cuales podía elegir un cónsul y un prior en distintos años. Brading, *op. cit.*, *Mineros y comerciantes...*, p. 151

³⁷³ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 502, Exp. 4, f. 5 vta.

³⁷⁴ Bernd Hausberger, “Las elecciones de prior, cónsules y diputados en el Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII: la formación de los partidos de montañeses y vizcaínos”, en Antonio Ibarra y Bernd Hausberger (eds.), *Comercio y poder en América colonial: Los consulados de comerciantes siglos XVII-XIX*. España: Iberoamericana, Instituto Mora, Vervuert, 2003, p. 100

correspondientes³⁷⁵. Según se menciona en los expedientes consultados, Bassoco llevó a cabo esta labor “...sin sueldo ni gratificación por título alguno y supliendo de su caudal lo necesario”³⁷⁶.

Por otro lado, desde 1775 tuvo a su cargo el abasto de carne de la ciudad de México³⁷⁷. Los abastecedores u “obligados”, criadores y tratantes de carne de los siglos XVIII y XIX³⁷⁸, regularmente eran comerciantes con grandes caudales que estaban vinculados en distintas regiones con redes de ganaderos y mercaderes a nivel rural, como lo denota Enriqueta Quiroz

Al considerar este gran círculo abastecedor de ganado, desde el que provenían las reses y los carneros hacia la capital, podemos observar que las redes comerciales que se entretejían mediante la venta de carne eran más grandes de lo que se suele suponer. Diversos intermediarios surtían al obligado de la capital y a su vez el obligado actuaba como vínculo entre los productores y el mercado urbano. Por esta razón, no es de extrañar que los obligados del abasto generalmente fueran prestigiados comerciantes e incluso miembros del Consulado³⁷⁹

Bassoco es un claro ejemplo de comerciante con vínculos en zonas rurales, pues llevaba las reses desde los llanos de Huapango –en donde crecían- hasta la ciudad de México, lo más posible es que se las comprase a algún criador a un precio que le resultase beneficioso para luego colocarlas en el mercado. El año de 1785 en que estuvo encargado del abasto de carne como “obligado”, pidió permiso al superintendente de la Nueva España y real desagüe, don Miguel Calixto Acedo, de pasar el ganado por la calzada de Tlahuac,

³⁷⁵ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 132, Exp. 19

³⁷⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 502, Exp. 4, f. 5

³⁷⁷ Guillermina del Valle Pavón, “La contribución de Antonio Bassoco a la economía novohispana y las contradicciones del reformismo borbónico”, en *La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y México, IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México: Bizker Artes Gráficas, 1993, T. I, p. 288

³⁷⁸ El suministro de este insumo estuvo a cargo del Ayuntamiento desde el siglo XVI, momento en que se decidió elaborar una reglamentación para que los particulares interesados que tuviesen la capacidad de cumplir con las necesidades alimenticias, pudiesen postularse y hacerse acreedores. Primero se hacía un llamado a licitación pública dirigida por el cabildo –generalmente se efectuaba cada dos años- y después se firmaban los contratos con aquel que brindara la mejor oferta de carne y precios -a este individuo se le conocía como el “obligado”-, sin embargo, él no era el único encargado de esta tarea, pues compartía la responsabilidad con los criadores y tratantes del rastro. *Cfr.* Enriqueta Quiroz. *Entre el lujo y la subsistencia: Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*. México: El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005

³⁷⁹ Enriqueta Quiroz, “Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México”, en *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 17-18, 2002, p. 90-91

Mezquique y Santo Domingo, en vez de trasladarlo por las de Chalco y Xochimilco -ruta que además de tener un camino poco transitable, rodeaba mucho y mantenía un clima que menguaba al rebaño- debido al deceso que hubieron experimentado tres mil reses. En caso de conseguir el permiso, Bassoco se comprometía a pagar el daño que causasen los animales en el camino con el pago de 200 pesos³⁸⁰.

Ahora bien, luego de una mala experiencia con el comercio, aproximadamente en 1780, en donde las ganancias comenzaron a decaer a causa de la apertura comercial, Bassoco se dispuso a probar suerte en la minería³⁸¹. Fue así que en 1786 decidió formar parte de la recién establecida compañía de Vetagrande, como accionista. A decir de los documentos, Bassoco pudo enterarse de su existencia debido a los vínculos que mantuvo con la familia Fagoaga –cuyos miembros también estuvieron involucrados desde su fundación- pues la hija de Juan Bautista Fagoaga –María Manuela Fagoaga Leizaur- se casó en 1780 con Ignacio María Castañiza -también conocido como el marqués de Castañiza- quien era cuñado de Bassoco. A dicha compañía también se unieron Antonio Guadalupe Vivanco –marqués de Vivanco-, quien era gran amigo de Bassoco y Gaspar Martín Vicario quien era suegro de Vivanco, lo cual los ligaba³⁸².

Por otro lado, ese mismo año de 1786, tras la muerte del director general del Tribunal de Minería, don Joaquin Velasques de León y del administrador general don Juan Lucas de Lassaga, el rey decidió hacer nuevos nombramientos en la institución atendiendo

“...a la decadencia en que se ha puesto ese importante cuerpo, a lo determinado para su mejor régimen y gobierno y a lo que más conviene a su conservación, fomento y prosperidad, se ha servido dispensar por esta vez la elección que previenen la ordenanzas y nombra de director general a don Fausto de Luyar (sic.) [...] con el sueldo de cuatro mil pesos [...]. Así mismo ha nombrado a don Julian Antonio de Hierro primer diputado actual de la minería por administrador general en lugar del difunto Juan Lucas de Lassaga con el sueldo de cinco mil pesos, y [...] para segundo y tercero a don Antonio Barroso y don Antonio Bassoco del comercio de esta capital con el sueldo de tres mil pesos”³⁸³

³⁸⁰ AGN, Desagüe, Vol. 23, Exp. 9, f. 1-3

³⁸¹ Cfr. Guillermina del Valle Pavón, *op. cit.*, “La contribución de Antonio Bassoco...”

³⁸² AGN, Vínculos y mayorazgo, Vol. 214, Exp. 10, f. 7 vta.

³⁸³ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 134, Exp. 135, f. 262-263 vta.

Es de notar que el rey recurriese a esos personajes para “sanear” el Tribunal de Minería evitando el proceso de elección, y que entre ellos figurase Bassoco, seguramente como respuesta al desenvolvimiento que había mantenido en el Consulado de Comerciantes como diputado, cónsul y prior. Bassoco aceptó el puesto de diputado hasta 1788, momento en que pidió ser depuesto, argumentando que debía atender sus propios negocios los cuales le consumían mucho tiempo.

Así mismo, en asociación con Antonio Guadalupe Vivanco compró la mina de la Bomba y sus anexas -ubicadas en el real de Capula en el partido de Tetepango, actualmente en el estado de Hidalgo- a la viuda de Jose Azo y Otal³⁸⁴ y posteriormente en 1789 ambos las vendieron a los hermanos Tomas y Vicente del Villa, las razones de esa toma de decisión no fueron expuestas, pero resulta de interés que no se las quedasen debido a que las minas contaban con una concesión de gracias que había sido otorgada por tiempo ilimitado desde 1772 a Antonio Mauricio de Aramburu³⁸⁵ -quien fue el apoderado de José Azo³⁸⁶-, lo cual implicaba que tanto Vivanco como Bassoco pudieron hacer uso de ella.

Bassoco fue uno de los comerciantes y miembros de la élite que dieron dádivas monetarias en múltiples ocasiones a la corona española en calidad de obsequio o de préstamos a réditos para que solventase sus hazañas belicosas primero contra Inglaterra y después contra Francia; por ejemplo, en 1782 contribuyó con una donación de cien mil pesos, y en 1793 con una de sólo cincuenta mil debido a no contar con capital liquido suficiente, tal como se puede apreciar en el siguiente extracto

...confío de la bondad de Vuestra excelencia que me hará la justicia y honor de persuadirse de la verdad de mi informe verbal, arreglando en todo a lo que con otros motivos se me ha ofrecido exponer a VE del estado de mi casa, lo que recuerdo a VE con el fin de que su penetración se digne calificar que hago en el día, mas prestando cincuenta mil pesos, que lo que hice en el de 82 con cien mil, porque en aquel tiempo me hallaba con considerable porción de mi caudal en moneda efectiva, y en el día lo tengo convertido en imposiciones, efectos comerciales, fincas urbanas, minas y otras negociaciones [...].

³⁸⁴ Fue gobernador del estado y marquesado del Valle, *Cfr. Guía de las actas de Cabildo de la ciudad de México: 1761-1770*, p. 43

³⁸⁵ Fue un minero de Guanajuato, *Cfr. Francisco Canterla y Martín Tovar. Vida y obra del primer conde de Regla*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, Vol. 1, p. 20,

³⁸⁶ AGN, General de parte, Vol. 73, Exp. 292

La expresada cantidad de cincuenta mil pesos la enteraré luego que me despachen en casa de moneda una poca de plata que me entra hoy de Zacatecas³⁸⁷

Esta cita además de mostrar su aportación monetaria, denota las actividades en las que invirtió Bassoco como parte de su estrategia financiera; así mismo, que las minas de Zacatecas -posiblemente las de Vetagrande- tuvieron la característica de generarle ganancias suficientemente altas y en moneda líquida, que si bien en ese momento sería ocupada para asistir a la corona también fueron muy útiles en el comercio.

Retomando el aspecto de las donaciones y la multiplicidad círculos a los que perteneció Bassoco, encontramos que fue miembro de la cofradía de San Juan Nepomuceno, fundada en la Iglesia del Convento Hospital del Espíritu Santo, la cual a causa de sus escasos recursos no pudo colaborar con la corona en 1795 pues tenía muchos gastos y percibía pocos ingresos de sus cofrades, por lo que a su nombre, suplicó al virrey marqués de Branciforte que la disculpara.³⁸⁸

Ahora bien, todas las contribuciones o actividades que hizo Bassoco, ya fuese en las instituciones en las que laboró como en el Consulado de Comerciantes o en el Tribunal de Minería, y las donaciones y préstamos que dio a la corona, fueron herramientas que utilizó en sus relaciones de méritos y servicios para obtener títulos nobiliarios con alto renombre, como ocurrió en 1789 en donde se dice que

En atención a los particulares méritos y servicios de Don Antonio Bassoco, vecino y del comercio de esa ciudad recomendadas por Vuestra Excelencia [el virrey Manuel Antonio Flores...], se ha dignado Su Majestad [el rey] hacerle la gracia de una Cruz Supernumeraria de la distinguida Orden de Carlos III, sin pensión”³⁸⁹

Nuevamente en 1797 Bassoco hizo una solicitud, pero esta vez al virrey marqués de Branciforte para que lo recomendase ante el rey, manifestando las obras que hubo realizado y así poder obtener los honores del Consejo de Hacienda con el grado y uniforme de

³⁸⁷ AGN, Donativos y préstamos, Vol. 1, Exp. 16, f. 38 vta.

³⁸⁸ AGN, Donativos y préstamos, Vol. 26, Exp. 8, f. 470- 470 vta.

³⁸⁹ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 143, Exp. 47

Comisario Ordenador de ejército. Afortunadamente para Bassoco, el virrey accedió –lo cual indica que mantenían buena relación- y escribió lo siguiente:

Don Antonio de Basoco, vecino de los más acomodados de México, actual prior del Consulado de comercio de aquella capital, tiene las recomendables circunstancias y apreciables servicios del rey y el público de que anteriormente he enterado a Vuestra Excelencia con motivo de la importante obra del camino real de ruedas que se está abriendo desde dicha capital hasta la plaza de Veracruz al cuidado de aquel Tribunal y sustancialmente al selo, actividad y esmero de Basoco”³⁹⁰

Un año después a esa carta, se elaboró una más en la que se sumó un nuevo mérito de Bassoco: el donativo voluntario de diez mil pesos y el préstamo gratuito de veinticinco mil, acto que el rey no pudo pasar desapercibido y por consiguiente en 1799 se dignó

...concederle los honores de Contador del ejército; y quiere Su Majestad que Vuestra Excelencia manifieste esta gracia al interesado, asegurándole que si aumentase sus servicios al grado que puede y necesita la Corona en las actuales urgencias, auxiliando la reunión de los cuantiosos fondos que se han indicado a Vuestra Excelencia para su remesa a España en cuantas ocasiones se le presenten y por los demás medios que acaso descubra, continuará Su Majestad la dispensación de las competentes gracias a tan digno vasallo³⁹¹

Esta cita es representativa de la actitud tomada por el rey ante las donaciones que los miembros de la élite novohispana pudieron realizar, la cual estuvo marcada por el estímulo y el fomento para que continuasen con ellas a cambio de títulos nobiliarios, como nuevamente se demuestra en 1811 cuando le concede el título de Conde de Bassoco.³⁹²

Ahora bien, además de la buena relación que Bassoco tuvo con los diferentes virreyes mencionados arriba, también mantuvo vínculos con miembros de la élite como ocurrió con

³⁹⁰ AGN, Correspondencia de virreyes, Vol. 188, f. 246-246 vta.

³⁹¹ AGN, Reales cédulas originales, Vol. 172, Exp. 99

³⁹² “Por cuanto deseando dar a la nación un testimonio del aprecio que merecen los servicios de sus individuos y de mi disposición, apreciarlos como corresponde y atendiendo a los particulares con que en las actuales circunstancias os habéis distinguido en bien de la patria, vos don Antonio Bassoco vecino de la ciudad de México y vuestra lealtad, patriotismo y distinguida calidad, conformándome con la propuesta de mi virrey de Nueva España don Francisco Xavier Venegas, he venido por mi real decreto de 7 de febrero último dictado en las Cortes generales y extraordinarias en haceros merced de título de Castilla para voz, vuestros hijos y sucesores con la denominación de Conde de Bassoco, libre por vuestra vida de los derechos de lanzas y medias annatas” AGN, Títulos y despachos de guerra, Vol. Único, f. 181.

Antonio Guadalupe Vivanco, quien lo colocó como albacea en su testamento confiriéndole licencias de magnitud

Y para cumplir y pagar este mi testamento nombro por mis albaceas testamentarios, fieles comisarios y tenedores de bienes a los enunciados señores: doctor don Juan Francisco Castañiza, marqués de Castañiza, y don Antonio de Bassoco, a los dos juntos de mancomún y con igual facultad y la de que lo que el uno comenzare pueda seguir y fenecer el otro, dándoles como les doy el poder y facultad que de derecho se requiera para que después de mi fallecimiento entren en todos mis bienes, los inventaríen, vendan y rematen en almoneda o fuera de ella³⁹³.

Todo esto debido a que confiaba en ellos en sobremanera, incluso deja a Bassoco a cargo de su hijo en caso de que su esposa falleciera, pues consideraba que tenía "...notorias circunstancias, satisfacción y confianza que me asiste de sus cristianos procederess"³⁹⁴.

Pese al aprecio que Vivanco les profesaba a Castañiza y Bassoco, estos se negaron a aceptar el albaceazgo, arguyendo que no habían sido avisados del nombramiento previamente y que contaban con numerosas diligencias personales que resolver. Fue así que en su lugar quedaron Gaspar Martín Vicario -quien era suegro del marques de Vivanco- y Jose Felix Flores. El primero de ellos, como ya se mencionó en el caso anterior, fue miembro de la compañía de Vetagrande y fungió como síndico-tesorero antes de que Bassoco tomase el puesto. Con estas acciones podemos darnos cuenta de que la mayoría de los miembros de la negociación se conocían y que además tuvieron vínculos que no sólo se limitaron al ámbito de los negocios sino que también fueron de amistad. La confianza que se tenían incluso traspasaba el plano terrenal en tanto que los albaceas eran los encargados de cerciorarse que se llevasen a cabo las peticiones del difunto, las cuales muchas veces tuvieron que ver con el cumplimiento de las misas, plegarias y rezos por su alma.

Como se logra apreciar, Bassoco desempeñó múltiples actividades y estuvo rodeado de miembros de la élite que igual que él destinaron sus fondos a otras actividades económicas a través de las cuales pudieron ejercer presión política.

³⁹³ AGN, Vínculos y mayorazgos, Vol. 214, Exp. 10, f. 10-10 vta.

³⁹⁴ *Ibidem.*, f. 11 vta.

Ahora bien, un año después de que Bassoco tuviese el expediente en sus manos, es decir, en enero de 1803, se lo pasó a Marcelo de Alvarez quien se convirtió en el abogado de la compañía y quien estuvo encargado de elaborar una respuesta con respecto a la declaración de la plata y las dudas de los oficiales de real hacienda, sin embargo, ese acto no logró consumarse debido a que los expedientes les fueron retirados prematuramente.

Por las fechas, es posible que los autos hubiesen sido enviados al rey antes de que Alvarez empezase a elaborar el documento, pues en diciembre de 1802 el rey Carlos IV envió una carta en la que denotaba que la gracia de exención de quintos y el pago de azogue y pólvora al costo que había concedido el 24 de diciembre de 1799 “a los metales que extrajese la compañía de minas de Vetagrande” por un lapso de seis años sería ampliada y mandó “...que empiecen a constarse los referidos seis años desde el primer reparto de azogue ejecutado después de la publicación de la Paz³⁹⁵

De esta manera la carta llegó a la Nueva España el 23 de abril de 1803 a manos del virrey José de Iturrigaray Aréstegui quién mandó se diese aviso a las instituciones correspondientes para que se cumpliera con lo debido –Contaduría de Azogues y al fiscal de Real Hacienda-. En este caso la presencia del virrey fue fundamental pues realizó varias investigaciones en torno a la producción minera de la compañía, por lo cual se hablará un poco acerca de él. Nació en Cádiz el 27 de junio de 1742. Contrajo matrimonio a los 44 años con su sobrina María Francisca Inés de Jáuregui y Aróstegui quien sólo contaba con 22 y era hija del ex virrey de Perú, Agustín de Jáuregui y de María Luisa de Aróstegui. Desde muy joven se dedicó a formar una carrera militar que fue en ascenso hasta que consiguió el cargo de gobernador de Cádiz y en 1800 el de presidente de la Audiencia de Sevilla. Posteriormente se trasladó a Madrid en busca de su amigo Manuel Godoy poco después de que el virrey de la Nueva España, Félix Berenguer de Marquina hubiese renunciado -el 6 de julio de 1802- posiblemente para obtener el relevo en el virreinato, lo cual consiguió³⁹⁶. La mayoría de la historiografía hace alusión al trabajo de este virrey en relación con la formación del proceso de independencia, por lo que ha sido complicado encontrar información que lo relacione con alguno de los miembros de la compañía.

³⁹⁵ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 72, f. 130

³⁹⁶ Miguel Ángel Fernández Delgado. *El virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012, p. 18-34

Un año después de la primera carta que envió el rey especificando desde cuándo se debían aplicar las gracias reales, elaboró otra en donde pidió que los oficiales reales de la Tesorería de Zacatecas José Monter y Manuel Sanz explicasen el motivo de su duda. Posiblemente esta última carta elaborada por Carlos IV fue producto de la insistencia que los ministros tenían con respecto al tema³⁹⁷. De esta manera el expediente llegó a Iturrigaray el 18 de abril de 1804 y envió copias a la Contaduría de azogues, al fiscal de Real Hacienda y a los oficiales, solicitándole a estos últimos que hiciesen el reporte pedido por el rey. El 5 de junio de 1804, Monter y Sanz elaboraron el documento en donde especificaban que su duda giraba en torno a si debían tomar en cuenta, como parte de la concesión de gracias, los metales que se extrajesen de las minas a partir de la publicación de la paz o aquellos que se hubiesen obtenido antes pero presentados hasta esa fecha.³⁹⁸

Días después Marcelo de Álvarez, quien fungió como el abogado de la compañía de Vetagrande, elaboró una petición que dirigió a la Contaduría de Azogues y a la Dirección General de Pólvora para que se aplicase la concesión de gracias.

Hipólito Velasco, quien en ese momento fungió como contador de la Contaduría de Azogues, consideró que los ministros de Real Hacienda de Zacatecas, habían tenido una duda justificada y que sólo quisieron dilucidarla como parte de su labor en la institución: “No es dudoso que el celo y amor al real servicio de los precitados ministros en la inteligencia de la cuantiosa rezaga de metales con que se hallaba la compañía de accionistas el día 28 de mayo de 1800 [...] les hizo producir aquella duda”³⁹⁹, y tenía entendido que la venta de azogue y pólvora a la compañía de Vetagrande, junto con la relevación de impuestos a la plata se tomarían en cuenta a partir del 13 de octubre de 1802, es decir, después de la publicación de la Paz tal como lo hubo indicado el rey en su última carta.

Velasco se casó con María Guadalupe Mexia a los 60 años⁴⁰⁰ y vivió en la calle de Mesones de la ciudad de México⁴⁰¹. Su carrera profesional estuvo consagrada a la Contaduría Real de Azogues en donde desde 1763 fue propuesto por Domingo Valcarcel

³⁹⁷ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 73, f. 131

³⁹⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 80, f. 137

³⁹⁹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 81, f. 140 vta.

⁴⁰⁰ AGN, Reales cédulas originales, Vol. 211, Exp. 141, f. 175

⁴⁰¹ Mariano José de Zúñiga y Ontiveros. *Calendario manual y guía de forasteros en México para el año de 1803*, p. 124

para ocupar el puesto de oficial segundo⁴⁰²; diez años después fue nombrado oficial mayor tras el fallecimiento de don Josef Sales⁴⁰³. Este último llamamiento fue motivo de molestia por parte de José de Escandon quien mencionó que pese a estar laborando en dicha institución desde 1751, el juez administrador Domingo Valcarcel decidió darle los puestos arriba mencionados a Velasco por simpatía

...desde el año de 1751 [Jose Escandon] se halla sirviendo a su Majestad sin intermisión en aquella oficina, [...] y aunque no demeritó en la atención del señor don Domingo Varcárcel [...], pero las prefirió con agravió del suplicante por colocar a don Hipolito de Velasco su familiar, criado en su casa, como lo practicó en mayo de sesenta y tres en la plaza de oficial segundo, que correspondía al suplicante, por ser en aquel entonces oficial tercero y tener doce años del propio servicio y el de primer almacenero. Después en septiembre que vacó la plaza de oficial mayor por jubilación de don José Julian Matheos, optó a ella el nombrado don Hipolito, y el suplicante a la segunda y respectivamente los demás subalternos, y últimamente han fallecido don Francisco de Sales, que era contador fue ascendido interinariamente don Hipolito en marzo de 73 por consulta del señor Valcarcel, del mismo modo el suplicante a la de oficial⁴⁰⁴

Este extracto es muestra de que la designación de puestos en las instituciones mineras estuvo marcada por prácticas en las que la amistad con un miembro de posición fuerte tuvo mayor peso que el desempeño del trabajo de una persona. Posiblemente problemáticas o exposiciones de esta índole existieron no sólo en la Contaduría de Azogues, sino en otras instituciones de la administración colonial⁴⁰⁵.

Días después de la declaración de Hipólito Velasco, la presencia y sentencia del virrey Iturrigaray se hicieron presentes, pues en una carta le dijo al fiscal de Real Hacienda que detuviera la concesión de gracias mientras se lograba resolver el asunto de las dudas surgidas a los miembros de la Tesorería, pese a que el rey ya había indicado cómo debía procederse con respecto a ese tema.

⁴⁰² AGN, Indiferente virreinal, Caja 6084, Exp. 31, f. 1

⁴⁰³ AGN, Reales Cédulas Originales, Vol. 106, Exp. 181, f. 330

⁴⁰⁴ *Ibidem.*, f. 332-332 vta.

⁴⁰⁵ En 1802 la Contaduría de Azogues estaba compuesta por el contador don Lazaro Anoceto y Garre, por Hipólito Velasco como oficial primero –quien percibía un sueldo de 1200 pesos-, por Juan José Escandon como oficial segundo; por Francisco Villanueva, Jose Gadea y Laborda e Ignacio Perez Cano como almaceneros. *Cfr.* AGN, Real Hacienda, Vol. 107, Exp. 11, f. 166

...suspendiéndose desde luego la gracia y depositándose el importe respectivo que satisfarán los interesados en la tesorería de Zacatecas interin se purifican las resultas de los términos en que se concedió y las dudas ocurridas⁴⁰⁶

Evidentemente este designio no pasaría desapercibido para la compañía de Vetagrande y el 23 de julio Antonio Bassoco, como síndico-tesorero, pidió que no se llevase a cabo esa orden o de lo contrario los miembros de la compañía se verían muy afectados y retirarían sus inversiones debido a que sin las gracias la empresa no era costeable, lo que traería consigo el abandono de las minas.

Finalmente el virrey retiró su orden, pero pidió a la compañía que mantuviese al corriente sus cuentas de extracción y producción de minerales, para que cuando lograrse resolverse la problemática se cobrase lo correspondiente por concepto de impuestos e insumos. Lo interesante de esta situación es que Iturrigaray mantuviese con tanto celo el seguimiento del caso, posiblemente tuvo que ver con una de las Ordenanzas de minería de 1783 en donde se indicó lo siguiente con respecto a la función del virrey en cuanto a minería

El Real Tribunal me informará anualmente por mano del virrey acerca de la labor de las minas y del estado de las cosas pertenecientes al Cuerpo de mineros, y además lo podrá hacer también extraordinariamente por la misma mano en todos los casos graves en que le pareciese necesario⁴⁰⁷

Sin embargo, ello no explica porque Iturrigaray inició una investigación paralela a la dilucidación de la duda de los oficiales de Real Hacienda y sobre todo oculta a los ojos de la compañía con respecto a la producción mineral de esta, valiéndose de la colaboración de tales oficiales y del intendente en turno.

El escrito confidencial que Iturrigaray le envió al intendente con la indicación muestra que utilizó como justificación la última carta del rey -en donde extendió las gracias a la compañía de Vetagrande y pidió que los oficiales reales expresaran el motivo de su duda- para que se llevase a cabo la averiguación, como se puede ver en el siguiente extracto:

⁴⁰⁶ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 82, f. 144

⁴⁰⁷ González, *op. cit.*, *Reales Ordenanzas*, título 1, Artículo 19, p. 416

Con fecha de 3 de diciembre de 1803, me previno de Real orden el Excelentísimo Señor don Miguel Cayetano Soler, que Su Majestad [el rey] quería le informase yo en qué se habían fundado los ministros de esas cajas para dudar sobre la inteligencia de otra real orden de 12 de diciembre de 1802, en que se ampliaron las gracias de exenciones de quintos y entrega de azogue y pólvora a costo y costas, concedidas a la compañía de minas de Vetagrande⁴⁰⁸

No obstante, haciendo revisión de la carta del rey, no se encontró por ningún lado un señalamiento que pidiese una indagación secreta en las cuentas de la compañía de Vetagrande. Así mismo, en su carta pidió a Rendón que obtuviera la mayor cantidad de información posible sobre los movimientos productivos de la compañía desde el momento en que se le otorgaron las gracias reales y de la manera más rápida que pudiese, valiéndose de los oficiales reales

En concepto de todo, siendo interesante ampliar el informe de los referidos mineros y extendiéndolo a todo cuanto puedan tener que añadir en este importante negocio, prevengo a VS que de mi orden los ejecuten por su conducto con la más absoluta reserva y sigilo y, al darme VS cuenta agregará todo lo que ocurra a su celo, conocimientos y experiencias.

En estas exposiciones debe comprenderse una razón puntual (disponiendo VS que para ello se practique una secreta averiguación)⁴⁰⁹

Podría pensarse que esta forma de proceder de Iturrigaray se derivaba de un interés importante por conservar y mantener en estado prolífico las cuentas de la Real Hacienda, es decir, por cuidarle los bolsillos a la Corona y, que la falta de credibilidad en la compañía de Vetagrande y en los datos arrojados por esta, la orillaron a emprender esta labor de forma secreta.

El carácter de discreción con que Monter y Sanz debían realizar el informe ocasionó que la información extraída fuese especulativa, pues si bien tenían un aproximado obtenido del estado de cuentas que llevaban en la Tesorería correspondiente a la plata presentada, también es cierto que no podían deducir por completo cuál había sido la ganancia de la compañía, porque no sabían cuánto había invertido en la producción y en el mantenimiento o habilitación de las minas. Tomando en cuenta sus limitaciones y poniendo de manifiesto

⁴⁰⁸ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 253, f. 409

⁴⁰⁹ *Ibidem.*, f. 410

la posibilidad que tenían de equivocarse, los ministros dijeron que era muy probable que los accionistas ya hubiesen obtenido el reembolso de lo invertido en las minas y una ganancia de 800 mil o 1 millón de pesos⁴¹⁰. Así mismo, salvaguardaron la importancia de la compañía en el real de Zacatecas, haciendo evidente que su participación había reactivado algunos sectores de la economía y dado empleo a parte de la población, elementos que la hacían merecedora de las gracias reales otorgadas por el Rey.

Ahora bien, el intendente Rendón, luego de tener en sus manos el escrito elaborado por Monter y Sanz dijo que no era necesario recurrir al libro de cuentas de la compañía de Vetagrande, pues era evidente que no se tenía que añadir nada más

...pues no es posible desentrañar con más precisión y seguridad los puntos que se contrae, sin examinar las memorias y libros de la compañía, para pedir justificación sin engaño las erogaciones y productos de una negociación tan basta como la de que se trata y de los años que hace las trabajan sus dueños con empeño estimulador por sus intereses, por los de Su Majestad y este público que en ella funda el mayor apoyo de su subsistencia⁴¹¹

El libro de cuentas de una compañía reflejaba por completo los gastos, ingresos y recuperación de caudal que se generaban con la producción de plata, por ello revisarlo podía ser una herramienta que permitiría tener un claro panorama acerca del estado en que se encontraba. Revisar los libros de cuentas era un arma de doble filo, en tanto que si estos manifestaban que la compañía requería de las gracias reales no tendría por qué preocuparse o temer que se las quitaran –pues recordemos que estas gracias eran dadas a aquellos mineros o compañía, que entre otras cosas, demostraran que las necesitaban para continuar con la explotación-, pero si por el contrario resultaba evidente que podían prescindir de ellas, entonces corrían el riesgo de perderlas y más tomando en cuenta la posición de rechazo que asumió Iturrigaray hacia la compañía desde el momento en que decidió emprender la investigación con suma discreción.

De cualquier manera el virrey no quedó satisfecho con el informe de los ministros y les pidió que hicieran uno nuevo en donde le informasen si la compañía estaba cumpliendo

⁴¹⁰ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 258, f. 418 vta.

⁴¹¹ AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 259, f. 421 vta.

con el pago de impuestos referentes a la guardarraya de la mina de San Borja, cuya explotación compartía con Marcelo José de Anza desde el 4 de octubre de 1800

En virtud del informe que acompaño VS con carta reservada de 28 de noviembre último sobre puntos relativos a la dependencia de minas nombrada de Vetagrande en ese real y conviniendo purificar exactamente si las platas en la parte que los accionistas de ella tienen en la mina titulada de San Borja han satisfecho los correspondientes derechos, he determinado comisionar como lo ejecuto para que en su virtud y por los medios que le dicten su celo y conocimientos procedan a inquirir e indagar lo que se hubiere ejecutado en esta materia, poniendo en claro todo lo concerniente a la averiguación y dándome parte de las resultas con la mayor prontitud que sea posible para las providencias que correspondan⁴¹²

Naturalmente el informe fue elaborado y los oficiales denotaron que la compañía no había cubierto los impuestos correspondientes, porque creía que los minerales extraídos de la mina de San Borja formaban parte de las gracias concedidas por el rey. El virrey obligó a que pagasen la suma de 19 947 pesos por concepto de producción de plata; sin embargo, luego les fue devuelta.⁴¹³

Como conclusión este caso se caracteriza por la oposición de los ministros de la Real Hacienda de Zacatecas hacia la compañía de Vetagrande, manifestado con la duda que les surgió sobre la aplicación de concesión de gracias, que según ellos indicaron fue en nombre de la corona. Sin embargo, resulta interesante que el “beneficio de la corona” no les interesara en otras situaciones, como cuando abogaron por la compañía para que les dieran la concesión de gracias [véase caso anterior] lo cual hace suponer que tuvieron algún conflicto con la compañía y lo manifestaron de esa manera. Por consiguiente este caso es muestra de las desventajas que traía consigo tener enemistad con miembros de las instituciones mineras, pues si bien, al final la compañía logró incluir los metales que tenía contemplados, pudo ahorrarse toda la averiguación que suscitaron los oficiales reales con su duda. Esa enemistad no sólo se ubicó con los oficiales de Real Hacienda, sino también con el virrey Iturrigaray.

Afortunadamente para la compañía el apoyo vino por parte de la Corona española y particularmente del rey, quién en todo momento indicó que se le otorgaran las gracias a la

⁴¹² AGN, Minería, Vol. 108, Exp. 260, f. 422

⁴¹³ AGN, Minería, Vol. 108, f. 233 vta.-310 vta.

compañía e incluso denoto molestia al notar la persistencia de los oficiales reales con la duda.

Tabla 11
Datos biográficos de los personajes involucrados en el proceso de resolución de la duda surgida a los oficiales de la Real Hacienda sobre la aplicación de las gracias reales

| Nombre | Padres y/o familia | Lugar de procedencia | Lugar de residencia en Nueva España | Cargos ocupados y actividades desempeñadas | | Posesiones materiales | | |
|--|--|---|-------------------------------------|--|---|--|-----------|---|
| Manuel Sanz | | | | 1799 | Ministro Contador de Real Hacienda de Zacatecas | | | |
| Francisco Rendón | Tres hijos [se desconocen sus nombres] | | Zacatecas | 1780 | Secretario de la Comisión en Estados Unidos de América | | | |
| | | | | 1784 | Secretario de la Comisión en Estados Unidos de América | | | |
| | | | | 1787 | Sirvió en los Ministerios de Hacienda de España o Indias | | | |
| | 1ra. Esposa [se desconoce su nombre] | | Xerez | 1794 | Intendente de las Provincias de la Luisiana y Florida Occidental, con graduación de ejército y Subdelegación de la Superintendencia General | | | |
| | | | | | Veracruz | | 1796-1810 | Intendente de Zacatecas |
| | | | | | | | 1797 | Intendente del ejército acantonado en las inmediaciones de Veracruz |
| 2da. Esposa Margarita Carmona y Rendón | | | | | | | | |
| Antonio Bassoco | Hijo de Domingo Bassoco y de Francisca Castañiza | Valle de Gordejuela, señorío de Vizcaya, reino de | Valle de Gordejuela | 1767 | Ingresa al Consulado de comerciantes | Accionista de la compañía de Vetagrande, Zacatecas | | |

| | | | | | | |
|--|--|----------|------|--|--|-----------------------------|
| | | Castilla | | 1775 | Encargado del abasto de carne de la ciudad de México | |
| | | | | 1779 | Diputado vizcaíno en el Consulado | |
| | Esposo de María Teresa de Castañiza | | | 1781 | Cónsul del Consulado de Comerciantes | |
| | | | 1782 | Cónsul del Consulado de Comerciantes Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | | |
| | Sobrino y yerno de Juan de Castañiza | | | 1783 | Prior del Consulado de Comerciantes Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | | | 1784 | | Prior del Consulado de Comerciantes Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | Hermano de Pedro Bassoco | | | 1785 | Prior del Consulado de Comerciantes Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | Casa en la ciudad de México |
| | | | 1786 | | Tercer diputado en el Tribunal de Minería Prior del Consulado de Comerciantes Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | Cuñado y primo de Ignacio María de Castañiza, marqués de Castañiza | | | 1787 | Diputado en Tribunal de Minería | |

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-------|--------------|---------------------------|---|--|
| | | | | | Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | Tío de Vicente de Bassoco y Marcoleta | | | 1788 | Renuncia a cargo de diputado en Tribunal de Minería | Accionista de la Mina de la Bomba, Tetepango |
| | | | | | Tesorero del Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | Amigo de Antonio Guadalupe Vivanco, marqués de Vivanco | | | 1789 | Tesorero del ramo de avería en el Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | | | | 1790 | Tesorero del Tribunal del Consulado de Comerciantes | |
| | | | | 1795-1796 | Prior del Consulado de comerciantes | |
| | | | | 1797 | Reelecto como prior del Consulado de comerciantes | |
| José de Iturrigaray | Esposo de María Francisca Inés Jauregui y Arostegui | Cádiz | Nueva España | | Participó en Campañas de Portugal, el frente del Rosellón y asedio de Gibraltar | |
| | Padre de José, Joaquín, María del Pilar y Vicente Iturrigaray Jauregui | | | 1793-1798 | Gobernador de Cádiz | |
| | Yerno de Agustín Jauregui y María Luisa Aróstegui | | | | Intervino en guerra contra Francia | |
| | Amigo de Manuel Godoy | | | | Comandante en jefe del ejército de Andalucía | |
| | | | | 1800 | Presidente de la Audiencia de Sevilla | |
| | | | | 1800 | Participó en la Guerra de las Naranjas contra Portugal | |
| | | | 1803 | Virrey de la Nueva España | | |

| | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------------|--|--------------|------|---|--|
| Hipólito Velasco | Esposo de María Guadalupe Mexia | | Nueva España | 1763 | Oficial segundo en Contaduría Real de Azogues | |
| | Amigo de Domingo Valcárcel | | | 1773 | Oficial mayor en Contaduría Real de Azogues | |
| | | | | | Contador de la Contaduría Real de Azogues | |

Conclusiones

El buen funcionamiento de la producción de las minas no sólo dependió de factores referentes a la inversión de capital, al trabajo o la maquinaria, sino también de estrategias políticas encaminadas hacia el cumplimiento de intereses particulares. Ese tipo de estrategias tienen que ver con el uso de los círculos de sociabilidad de un grupo, que para la investigación fue la compañía de Vetagrande.

Este estudio dejó ver que los casos y/o litigios atienden a dos aspectos relacionados con las redes sociales, el primero con la formación y enfrentamiento de dos grupos de poder de la élite y el segundo con la relación que la compañía de Vetagrande mantuvo con los funcionarios de las instituciones, en las que encontró apoyo u oposición. Por ello las reflexiones finales están divididas en estos dos puntos. El caso sobre el denuncia y posesión de las minas hace referencia al primer aspecto; mientras que los litigios sobre concesión de gracias y la duda de aplicación de éstas, lo están con el segundo.

Grupos de poder, grupos de élite

Los grupos fuertes política y económicamente hablando aglutinaron entre sus miembros suficiente poder y capital para lograr sus objetivos. Eran grupos reducidos, con integrantes sobresalientes, cuyos nombres han sido reconocidos por numerosos estudios historiográficos debido a su desenvolvimiento en el comercio y la minería; por su presencia en las instituciones gremiales –Consulado de Comerciantes y en el Tribunal de minería- en las que tuvieron un peso político considerable para tomar decisiones; por su pertenencia a asociaciones como las cofradías más importantes –la de Aranzazu por ejemplo- o a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País; por sus donaciones a la corona; por sus títulos nobiliarios, etcétera. Los miembros de la compañía minera de Vetagrande constituyeron un grupo con esas características.

Pese a su presencia en las altas esferas de la vida política, económica y social, los accionistas de la compañía no siempre tuvieron todas las posibilidades de ganar con

facilidad, en ese sentido cobraron importancia sus círculos de sociabilidad. Esto quiere decir que cuando consideraron que no tenían pleno control de la situación, recurrieron a miembros de la élite que sí poseían injerencia en donde ellos no podían hacer nada para solucionar los problemas a los que se enfrentaba su compañía o para obtener beneficios de todo aquello que fuera posible. Lo interesante es que dichos inversionistas no fueron los únicos que tejieron vínculos con personas de prestigio y mucho menos fueron los únicos en emplearlos, sino que otro grupo de poder de la élite como el de Zacatecas también lo hizo. Con ese grupo de poder nos referimos al comandado por Fermín Antonio de Apezechea y Manuel de Retegui.

La presencia de estos dos grupos -el formado por los accionistas de la compañía de Vetagrande y amigos, y el de sus contrarios- nos indica que la élite minera de Zacatecas y de la Nueva España no fue homogénea, incluso invita a pensar que, si existieron esas dos facciones en un espacio tan pequeño, seguramente hubo más grupos de poder en el territorio novohispano en otros reales mineros, y que no todos sus miembros estuvieron unidos, pues, como se vio, tendieron a atacarse si la situación lo ameritaba.

Esos grupos de los que se da cuenta, entraron en conflicto por los intereses que persiguieron, lo cual fue visible en los enfrentamientos de posesión de minas –como fue el caso que se expuso aquí-, en el abasto y repartición de azogue, pólvora y saltierra, y en el acaparamiento de agua.⁴¹⁴

La presencia de grupos pertenecientes a la élite y el peso jurídico que ejercieron hizo que en caso de disputa las batallas no se librasen con tanta facilidad.

Pero a pesar de las rivalidades, hubo flexibilidad en la composición y en el apoyo que brindaron sus miembros, y por ende en las alianzas, pues estas se ajustaron a los intereses que pretendieron alcanzar, como lo manifestó Fermín Antonio de Apezechea en la disputa de la posesión de minas cuando se declaró adversario de la negociación al tratar de obtener los yacimientos, y años más tarde brindó su ayuda para que la compañía consiguiera las gracias reales a través de su puesto de diputado de minería, con la

⁴¹⁴ Vale la pena señalar que a pesar de que estas problemáticas no figuraron en el corpus del trabajo, sí se logró constatar su existencia en la documentación consultada. *Cfr.* AGN. Minería, Vol. 108 y Mentz, Suárez, *Epístolas y cuentas de una negociación...*

elaboración de un documento en el que destacó el valor de la compañía. Esto quiere decir que los grupos no fueron totalmente cerrados ni estables, o bien, que existieron grupos cuya conformación estuvo en constante cambio y movimiento, y por ende la formación de lazos o vínculos y la durabilidad e intensidad de su creación, también lo estuvieron.

De igual forma la flexibilidad se apreció cuando los grupos contrarios hicieron negocios pese a la evidente enemistad proclamada, como ocurrió con Retegui –denunciante de una mina de la compañía- y Ventura de Arteaga –el administrador general de la negociación- quienes trabajaron una mina en conjunto mientras se libraba el litigio de la posesión de yacimientos de la compañía de Vetagrande; o la compra de insumos entre unos y otros. Vale la pena señalar que la flexibilidad en los negocios aunada al discurso escrito en los documentos oficiales, en ocasiones, hizo difícil dilucidar el tipo de relación o la afinidad jurada entre las personas. Sin embargo, esta forma de proceder es reflejo del peso que tuvieron los negocios por encima de las relaciones personales o que estas estuvieron formadas en torno a ellos.

Las instituciones

En los tres casos expuestos -pero fundamentalmente en los dos últimos- se observó la presencia determinante de las instituciones en los litigios –tanto de la ciudad de México como de Zacatecas- y, con ello, la relación que la compañía mantuvo con los funcionarios, entre ellos: los oficiales de Real Hacienda de Zacatecas, los diputados de minería, el intendente y los contadores de las Cajas de Cuentas. Esta relación puede dividirse en dos campos por los resultados que arrojó la investigación, en el de apoyo y en el de oposición.

Para buscar y conseguir apoyo la compañía se valió de tres mecanismos: amistad, soborno⁴¹⁵ y/o colaboración. La amistad, entendida como en el Diccionario de Autoridades

⁴¹⁵ Se eligieron dos definiciones de soborno. La fue primera extraída del *Diccionario de Autoridades* en línea de 1791 <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. –correspondiente a los años de estudio de este trabajo- que indica que es “La acción de sobornar. *Subornatio*. 2 Se toma por la misma dádiva que se propone para atraer el soborno. *Munus solicitans*. 3. met. Qualquiera cosa que se mueve impele y excita el animo, para inclinarse a complacer a otro. *Quidquid sollicitat, attrahit, aut inclinat*”. La segunda del *Diccionario de la Real Academia Española* en línea <http://dle.rae.es/?id=Y5ECqra|Y5F8TAn> –acorde al año en que se está empleando el termino- que dice: “1. Acción y efecto de sobornar. 2. m. Dádiva

de 1791 “Afecto reciproco entre dos o más, fundado en un trato, y correspondencia honesta”⁴¹⁶ fue ubicada en la relación que la compañía mantuvo con algunos personajes como el oficial de la Real Hacienda de Zacatecas de apellido Aranda. Esta se hizo explícita en las cartas de correspondencia a su muerte, pues el administrador general se refiere a Aranda como “nuestro amigo”, lo cual denota que había estima; así mismo, se puede afirmar que tuvieron un trato implícito de ayuda mutua, por la forma de proceder del oficial y los accionistas hacía él cuando necesitaba dinero o algún artículo. Se habla de colaboración porque algunos accionistas ayudaron a su propia compañía desde los puestos que ocuparon en las instituciones, como los Fagoaga a través del Tribunal de Minería - órgano que intervino en la concesión de gracias reales. Con respecto al soborno tenemos las dádivas otorgadas por los inversionistas a algunas autoridades, por ejemplo, a Aranda en el caso de la petición de gracias reales o al oficial Sanz en el proceso de gracias reales.

Que la compañía y la élite recurrieran a las instituciones -los contrarios a la compañía lo hicieron con la Diputación de Zacatecas- para obtener auxilio y que estas se lo brindaran es muestra del margen de acción que tuvieron los personajes estudiados en el ámbito jurídico-político, así como de sus círculos de sociabilidad. Acudir a personas que tuvieron la capacidad de ejercer presión legal desde una entidad de la administración colonial o pertenecer a ella, fue una herramienta política que les dio mayor peso y orientó la balanza a su favor en los litigios. Así mismo, ese peso político hizo que se agilizaran los procesos, como ocurrió cuando la compañía de Vetagrande solicitó gracias reales y le dieron una respuesta pronta en comparación con Marcelo José de Anza, quien pidió los auxilios antes que la compañía y obtuvo el dictamen luego de esta.

Que emplearan las nuevas instituciones –Tribunal de Minería o la Diputación de Minería- y los nuevos reglamentos como las Reales Ordenanzas de Minería, entre otras cosas, nos habla de la importancia que estas herramientas fueron ganando ante la sociedad minera, aunque sólo fuera para sustentar los postulados y argumentos de los personajes, tal como se pudo observar en los litigios expuestos.

con que se soborna. 3. m. Cosa que mueve, impele o excita el ánimo para inclinarlo a complacer a otra persona”. Ambas definiciones no distan mucho de la idea.

⁴¹⁶ Diccionario de Academia Usual, 1791, [consultado en línea junio 2016]
<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>.

Por otro lado, los funcionarios a los que recurrieron los accionistas no siempre estuvieron de su lado y eso se tradujo en el soporte proporcionado. Por ejemplo, los oficiales de real hacienda de Zacatecas apoyaron a la compañía –con la elaboración de expedientes- en el litigio de las posesiones de minas y en la solicitud de gracias reales, pero ellos también iniciaron el proceso de investigación referente a la aplicación de auxilios reales.

Consideraciones finales

Con todo esto se puede sentir que el presente trabajo es un estudio de caso sobre una compañía de minas, que no sólo habla de minería sino también de mecanismos de relación entre los miembros de la élite zacatecana y las instituciones. Que, si bien trata un distrito minero, puede ser el ejemplo de lo que aconteció en otros y con otras compañías mineras o grupos de élite.

Así mismo, esta investigación invita a hacer reflexiones que deben tomar en cuenta los matices y las particularidades, pues es un trabajo que habla de empresarios que además de diversificar sus empresas también ajustaban sus formas de proceder para resolver las situaciones que se les presentaban.

Archivos consultados

Archivo General de la Nación [AGN]

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas [AHEZ]

Acervo Histórico del Archivo General de Notarias [AHAGN]

Bibliografía

ACOSTA RODRIGUEZ, Antonio.

"Las redes sociales, el poder y sus fundamentos", en *Anuario del Instituto de Estudios Históricos Sociales*, N° 15, 2000.

ADLER LOMNITZ, Larissa y Marisol Pérez Lizaur.

"Introducción", en *Una familia de la élite mexicana. Parentesco, clase y cultura, 1820-1980*. Trad. Pastora Rodríguez Aviñoá. México: Alianza, 1993.

ALAMAN, Lucas.

"Biografía de don Francisco Fagoaga", en *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*. *Compilación de Rafael Aguayo Spencer*. México: Jus, 1946, Tomo III, p. 335-345 (Colección de grandes autores mexicanos).

ARTIS ESPRIU, Gloria.

Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía mexicana. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994, 177 p. (Colección Miguel Othón de Mendizábal).

BALMORI, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman.

Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina. Trad. de Dorothy Ling. México: Fondo de Cultura Económica, 1990. 335 p.

BERTRAND, Michel.

"La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales", en Schröter, Bernd y Christian Büschges. *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid: Iberoamericana, 1999.

"De la familia a la red de sociabilidad", en *Revista Mexicana de Sociología*, N° 2, 1999.

"Elites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España", en *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, N° 3-4, 1999, p. 57-66.

"Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales*, N° 15, 2000.

"¿Grupo, clase o red social? Herramientas y debates en torno a la reconstrucción de los modos de sociabilidad en las sociedades de antiguo régimen?", en Manuel Pérez Ledesma y Marta Elena Cassaús Arzú (coords.), *Redes intelectuales y formación de naciones en España y América latina (1890-1940)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2005.

"Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinariedad", en *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos*, Colloques, 2009. [Revista en línea] <https://nuevomundo.revues.org/57505>

BRADING, David.

Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810. Trad. de Roberto Gómez Ciriza. 9ª reim. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

"Gobierno y élite en el México colonial durante en el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. 23, N° 4, abril-jun, 1974.

CASTAÑEDA, Carmen.

Círculos de poder en la Nueva España. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 1998, 239 p.

"Historiografía de las élites en la Nueva España", en Luis Navarro García (coord.). *Élites urbanas en Hispanoamérica. De la conquista a la independencia*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2005.

ESCOBEDO DELGADO, Martín.

"Cultura material y vida privada. La circunstancia histórica de un minero novohispano", en *Memorias XVIII Congreso del pensamiento novohispano*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de San Luis, 2005.

Familia y poder en Nueva España, Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, 193 p.

FLORES CLAIR, Eduardo y Cuauhtémoc Velasco.

"Minería y poder político en México, 1770-1856", en *Historias*, N° 5, ene-marzo, 1984, p. 33-52.

FLORES CLAIR, Eduardo.

"Minas y mineros: pago en especie y conflictos, 1790-1880", en *Historias*, N° 13, abr-jun, 1986.

"Los créditos del Tribunal de Minería de la Nueva España 1777-1823", en *Jahrgang 24*, Ibero-Amerikanisches Archiv, 1998.

El Banco de avío minero novohispano. Crédito, finanzas y deudores. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, 177 p.

GARCÍA, Genaro.

Leona Vicario: Heroína insurgente. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, 255 p.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo.

"El sistema monetario de los últimos años del periodo novohispano", en *Historia Mexicana*, vol. 17, N° 67, 1968.

GARCÍA RUÍZ, A.

"La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial", en *Historia Mexicana*, vol. 4, N° 13, 1954- 1955.

GARNER, Richard Lyle

"Reformas borbónicas y operaciones hacendarias, La Real Caja de Zacatecas, 1750-1821", en *Historia Mexicana*, vol. 27, N° 4 (108), abril- junio, 1978.

"Silver production and entrepreneurial structure", en *Jarbuch fur Geschichte*, 17, 1980, p. 157-185.

GARRITZ, Amaya.

"Zacatecas y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en Amaya Garritz (coord.). *Los vascos en las regiones de México siglos XVI al XX*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1999.

GONZALEZ, María del Refugio.

Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su real tribunal. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

"El proyecto y las notas de las ordenanzas de la Nueva España de Joaquín Velázquez de León", en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*. N° 23, ene-jun, 2011, p. 1-22.

GONZALBO AIZPURU, Pilar.

Familia y orden colonial. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998, 316 p.

GUERRA, François Xavier.

"El análisis de los grupos sociales: Balance historiográfico y debate crítico", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, N° 15, 2000.

GUERRERO, Omar.

"Cap. XX. Historia de la carrera administrativa en México", en *El funcionario, el diplomático y el juez*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

GUTIERREZ ESCUDERO, Antonio.

"El virrey don Félix Berenguer de Marquina y el virreinato de Nueva España", en *Los virreyes marinos de la América hispana: ciclo de conferencias, abril 2002*. Madrid, España: Instituto de Historia y Cultura Naval, 2002.

HAUSBERGER, Bernd.

"Las elecciones de prior, cónsules y diputados en el Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII: la formación de los partidos montañeses y vizcaínos" en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.) *Comercio y poder en América colonial: Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. España: Iberoamericana, 2003.

IBARRA, Antonio y Guillermina del Valle Pavón,

"Presentación. Redes sociales e instituciones: una nueva mirada sobre viejas incógnitas", en *Historia mexicana*, vol. 56, N° 3, ene-mar, 2007. p. 178.

IBARRA, Antonio

"Mercado, élite e institución: el Consulado de comercio de Guadalajara y el control corporativo de las importaciones en el mercado novohispano", en Bernd Hausberger (ed.), *Comercio y poder en América colonial: Los consulados de comerciantes, siglo XVII-XX*. Madrid, España: Iberoamericana, 2003.

JAUREGUI, Luis.

La Real Hacienda de Nueva España, su administración en la época de los intendentes 1786-1821. México: Facultad de Economía- Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. 389 p.

LANGUE, Frédérique y Carmen Salazar-Soler.

Diccionario de términos mineros para la América Española. Paris, Francia: Editions Recherche sur les Civilisations, 1993.

LANGUE, Frédérique,

"Del minero rico a la nobleza: el papel de la frontera zacatecana en la formación de una élite económica y social", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 44, 1987.

"Poderosos, parentelas y clientelas. Reminiscencias medievales y modernidad en la Zacatecas del siglo XVIII", en *Familia y poder en Nueva España: Memoria del tercer simposio de historia de las mentalidades*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

"Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia", en *Revista de Indias*, vol. 51, mayo-agosto, N° 192, 1991, p. 317-341.

"Las élites en la América española, actitudes y mentalidades", en *Boletín americanista*, N° 42-43, 1992.

"Francisco Rendón, intendente americano: La experiencia zacatecana" en *Relaciones (Zamora, Michoacán)* vol. 14, N° 53, 1993.

Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

"¿Estrategias o patriarcas? La aristocracia zacatecana a fines del siglo XVIII- principios del siglo XIX?", en Bernd Schröter y Christian Büschges. *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 1999.

"Las élites en América española. De la historia de las prácticas a las prácticas de la historia", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, N° 15, 2000.

LADD, Doris.

La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826. Trad. de Marita Martínez del Río. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.

LASSAGA, Juan Lucas de y Joaquín Velásquez de León.

Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España, hacen al rey nuestro señor los apoderados de ella, Don Juan Lucas de Lassaga, regidor de esta nobilísima ciudad, y juez contador de menores, y albaceazgos; y Don Joaquín Velasques de Leon, abogado de esta real audiencia y catedrático que ha sido de matemáticas de esta universidad. México: Sociedad de exalumnos de la Facultad de Ingeniería, 1979, 159 p.

LIER, Reinhard (ed.)

"Introducción", en Reinhard Lier (ed.), *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el porfiriato.* Madrid, España: Biblioteca Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 2006.

MARICHAL, Carlos.

"La economía de la época borbónica al México Independiente, 1760-1850", en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días.* 1ª reimp. México: El Colegio de México, Secretaria de Economía, 2010.

MARTÍNEZ DEL RÍO, Marita.

"Un retrato de doña Leona Vicario a los cinco años", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XIII, N° 52, 1983.

MÉNDEZ REYES, Salvador.

"Los Fagoaga, magnates de las minas zacatecanas y la independencia", en Amaya Garritz (coord.). *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI al XX.* México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1999.

Las élites criollas de México y Chile ante la independencia. México: Centro de Estudios sobre la Independencia de México, 2004, 425 p.

MENTZ, Brígida von.

"Educación técnica, reclutamiento de empleados y ascenso social en una empresa: el caso de la compañía minera de Vetagrande, Zacatecas 1790-1840", en Brígida von Mentz, *Movilidad social de sectores medios en México: una retrospectiva histórica, siglos XVII al XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2003.

"La organización y el abasto de insumos de una empresa minera en Zacatecas a fines del periodo colonial inicios del independiente", en Bernd Hausberger y Nikolaus Bottcher (eds.), *Dinero y negocios en la historia de América Latina*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 2000.

MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo e Ignacio González Cassanovas,

"Reflexiones y sugerencias a propósito de la minería colonial", en *Historia mexicana*, vol. 42, jul-dic, 1992.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto.

"Las instituciones de la industria minera novohispana", en Miguel León Portilla, Roberto Moreno, et al. (eds.), *La minería en México: Estudio sobre su desarrollo histórico*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, 183 p.

NAVARRETE, David.

"La minería en Zacatecas, 1546-1950. Una revisión bibliográfica", en *Historias (México, D.F.)*, N° 36, oct-mar, 1995-1996, p. 85-103.

NAVARRO GARCÍA, Luis (coord.).

Elites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia. Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2005. 555 p.

PÉREZ HERRERO, Pedro.

"El México borbónico: ¿Un "éxito" fracasado?", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El imperio de las reformas borbónicas*. México: Nueva imagen, 1992.

PÉREZ ROSALES, Laura.

Familia, poder, riqueza y subversión. Los Fagoaga novohispanos 1730-1830. México: Universidad Iberoamericana, 2003, 280 p.

"Los Anza, una familia de mineros", en *La RSBAP y México: IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los amigos del País.* México: Bizker Artes gráficas, 1993. T. 1.

PESCADOR CANTÓN, Juan Javier.

"La familia Fagoaga y los matrimonios en la ciudad de México en el siglo XVIII", en *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX.* México: El Colegio de México, 1991. p. 203-226. (Seminario de Historia de la familia. Centro de Estudios Históricos).

PIETSCHMANN, Horst.

"Burocracia y corrupción en Hispanoamérica. Una aproximación tentativa", en *Nova americana.* N° 5, 1982 (Formas históricas del Estado).

PIÑA HOMS, Román

"Miguel Cayetano Soler, servidor de un Estado en bancarrota", en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics I Històrics*, N° 19, 2009, p. 127-154.

QUIROZ, Enriqueta.

"Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México", en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 17-18, 2002.

ROBLES CAHERO, José Antonio.

"Mambrú se fue a Zacatecas: amores de un pícaro libertino de la Nueva España Ilustrada (1795-1805)" en Seminario de Historia de las mentalidades, *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992. (Colección Divulgación).

RODRIGUEZ GARCÍA, Vicente.

El fiscal de Real Hacienda en Nueva España: Don Ramón de Posada y Soto 1781-1793.
Oviedo, España: Universidad de Oviedo, 1986, 379 p.

ROJAS, Beatriz.

"Territorio e identidad: Zacatecas 1786-1835", en *Secuencia*. N° 67, ene-abr, 2007.

ROJAS, Beatriz (coord.).

Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispana.
México: Instituto Mora, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2007.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest.

"La minería novohispana a fines del periodo colonial. Una evaluación historiográfica", en *Estudios de historia novohispana*, N° 27, jul-dic, 2001.

"Plata y privilegios, el Real de Minas de Huautla, 1709-1821", en *Estudios de Historia Novohispana*, N° 26, ene-jun, 2002, p. 85-123.

SANCHIZ, Javier.

"Redes vasco-navarras de poder en el México virreinal: La orden militar de Santiago" en Amaya Garritz (coord.). *Los vascos en las regiones de México: siglos XVI-XX*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-mexicano de Desarrollo, 1996. T. II.

"La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 23, N° 23, 2000.

SCHRÖTER, Bernd y Christian Büschges.

Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica. Madrid: Iberoamericana, 1999. 315 p.

SOBERANES FERNANDEZ, José Luis.

Los tribunales de la Nueva España: Antología. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 367 p.

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena y Brígida Von Mentz.

Epístolas y cuentas de la negociación minera de Vetagrande, Zacatecas 1791-1794, 1806-1809. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008. 940 p.

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena.

"Los bancos de rescate de platas: ¿Incremento en la circulación monetaria y ahorro de fletes? Una nueva propuesta a fines del siglo XVIII?" en *Relaciones*, vol. XX, N° 79, 1999.

"Las compañías comerciales en la Nueva España a fines del siglo XVIII: El caso de la compañía de Juan José de Oteyza y Vicente Garviso (1792-1796)", en *Estudios de Historia Novohispana*, N° 28, ene-junio, 2003, p. 103-139.

"El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)", en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.), *Comercio y poder en América colonial: Los consulados de comerciantes, siglo XVII-XIX.* España: Iberoamericana, Instituto Mora, Verveurt, 2003.

TORALES PACHECO, Cristina.

"Los amigos novohispanos de la RSBAP", en Cristina Torales Pacheco, *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del país.* México: Universidad Iberoamericana, 2001.

VALLE PAVÓN, Guillermina.

"La contribución de Antonio Bassoco a la economía novohispana y las contribuciones del reformismo borbónico", en *La RSBAP y México. IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.* México: Bizker Artes gráficas, 1993, T. 1.

VELASCO AVILA, Cuauhtémoc, et al.

Estado y minería en México, 1767-1910. México: Secretaria de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 1988. 455 p.

WALDMANN, Peter.

"Algunas observaciones y reflexiones críticas sobre el concepto de élite(s)", en Peter Birle (ed.). *Elites en América Latina*. Madrid, España: Biblioteca Iberoamericana-Vervuert, 2007.

ZARATE TOSCANO, Verónica.

"Estrategias familiares de los nobles de origen vasco en la Nueva España", en Amaya Garritz (coord.) *Los vascos en las regiones de México: siglos XVI-XX*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-mexicano de Desarrollo, 1996. T. I.

Fuentes documentales

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [AGN]

Alcabalas, Vol. 325, Exp. 11

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 132, Exp. 18

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 132, Exp. 19

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 455, Exp. 14

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 502, Exp. 4

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 1017, Exp. 23

Archivo Histórico de Real Hacienda, Vol. 1064, Exp. 5

Bienes Nacionales, Vol. 846, Exp. 54

Casa de Moneda, Vol. 6, Exp. 136

Casa de Moneda, Vol. 661, Exp. 84

Correspondencia de virreyes, Vol. 177, Exp. 144

Correspondencia de virreyes, Vol. 180, Foja 467

Correspondencia de virreyes, Vol. 182, Exp. 84

Correspondencia de virreyes, Vol. 182, Exp. 101

Correspondencia de virreyes, Vol. 188, Fojas 246-247 vta.

Correspondencia de virreyes, Vol. 189, Fojas 215-218 vta.

Desagüe, Vol. 23, Exp. 7

Donativos y préstamos, Vol. 1, Exp. 4

Donativos y préstamos, Vol. 1, Exp. 16

Donativos y préstamos, Vol. 4, Exp. 64

Donativos y préstamos, Vol. 9, Exp. 22

Donativos y préstamos, Vol. 26, Exp. 8

General de Parte, Vol. 42, Exp. 276

General de Parte, Vol. 55, Exp. 76

General de Parte, Vol. 60, Exp. 34

General de Parte, Vol. 62, Exp. 11

General de Parte, Vol. 63, Exp. 247

General de Parte, Vol. 71, Exp. 33

General de Parte, Vol. 73, Exp. 128

General de Parte, Vol. 73, Exp. 292

General de Parte, Vol. 74, Exp. 58

General de Parte, Vol. 74, Exp. 107

General de Parte, Vol. 75, Exp. 155

Indiferente virreinal, Caja 571, Exp. 20

Indiferente virreinal, Caja 736, Exp. 3

Indiferente virreinal, Caja 1970, Exp. 47

Indiferente virreinal, Caja 3279, Exp. 1

Indiferente virreinal, Caja 3374, Exp. 24

Indiferente virreinal, Caja 3438, Exp. 13

Indiferente virreinal, Caja 4098, Exp. 1

Indiferente virreinal, Caja 4131, Exp. 17

Indiferente virreinal, Caja 4437, Exp. 16

Indiferente virreinal, Caja 4533, Exp. 32

Indiferente virreinal, Caja 5323, Exp. 29

Indiferente virreinal, Caja 5354, Exp. 51
Indiferente virreinal, Caja 5453, Exp. 5
Indiferente virreinal, Caja 5738, Exp. 54
Indiferente virreinal, Caja 5742, Exp. 35
Indiferente virreinal, Caja 5876, Exp. 35
Indiferente virreinal, Caja 5899, Exp. 34
Indiferente virreinal, Caja 5963, Exp. 34
Indiferente virreinal, Caja 6008, Exp. 59
Indiferente virreinal, Caja 6064, Exp. 108
Indiferente virreinal, Caja 6591, Exp. 8
Indiferente virreinal, Caja 6666, Exp. 44
Indiferente virreinal, Caja 6984, Exp. 31

Inquisición, Vol. 469, Exp. 4
Inquisición, Vol. 1023, Exp. 24
Inquisición, Vol. 1129, Exp. 3
Inquisición, Vol. 1319, Exp. 4
Inquisición, Vol. 1325, Exp. 10
Inquisición, Vol. 1349, Exp. 11
Inquisición, Vol. 1351, Exp. 1
Inquisición, Vol. 1351, Exp. 6
Inquisición, Vol. 1351, Exp. 16
Inquisición, Vol. 1354, Exp. 17
Inquisición, Vol. 1358, Exp. 5
Inquisición, Vol. 1362, Exp. 8
Inquisición, Vol. 1420, Exp. 4
Inquisición, Vol. 1441, Exp. 32

Intendencias, Vol. 64, Exp. 4

Judicial, Vol. 43, Exp. 6

Marina, Vol. 38, Exp. 11

Minería, Vol. 46, Exp. 5
Minería, Vol. 46, Exp. 7
Minería, Vol. 46, Exp. 8
Minería, Vol. 46, Exp. 10
Minería, Vol. 46, Exp. 11
Minería, Vol. 104, Exp. 5
Minería, Vol. 108
Minería, Vol. 135, Exp. 4
Minería, Vol. 135, Exp. 6
Minería, Vol. 135, Exp. 7
Minería, Vol. 150, Exp. 5
Minería, Vol. 150, Exp. 6
Minería, Vol. 150, Exp. 7
Minería, Vol. 155, Exp. 7
Minería, Vol. 168, Exp. 12

Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 4
Real Hacienda, Vol. 49, Exp. 18
Real Hacienda, Vol. 64, Exp. 5
Real Hacienda, Vol. 70, Exp. 2
Real Hacienda, Vol. 72, Exp. 8
Real Hacienda, Vol. 72, Exp. 17
Real Hacienda, Vol. 103, Exp. 6
Real Hacienda, Vol. 107, Exp. 11
Real Hacienda, Vol. 110, Exp. 16
Real Hacienda, Vol. 125, Exp. 11

Reales Cédulas Originales, Vol. 105, Exp. 46
Reales Cédulas Originales, Vol. 106, Exp. 181
Reales Cédulas Originales, Vol. 124, Exp. 125
Reales Cédulas Originales, Vol. 131, Exp. 120
Reales Cédulas Originales, Vol. 134, Exp. 135
Reales Cédulas Originales, Vol. 137, Exp. 14
Reales Cédulas Originales, Vol. 140, Exp. 22

Reales Cédulas Originales, Vol. 143, Exp. 47
Reales Cédulas Originales, Vol. 144, Exp. 213
Reales Cédulas Originales, Vol. 149, Exp. 220
Reales Cédulas Originales, Vol. 152, Exp. 233
Reales Cédulas Originales, Vol. 170, Exp. 196
Reales Cédulas Originales, Vol. 172, Exp. 99
Reales Cédulas Originales, Vol. 172, Exp. 214
Reales Cédulas Originales, Vol. 172, Exp. 285
Reales Cédulas Originales, Vol. 174, Exp. 211
Reales Cédulas Originales, Vol. 175, Exp. 82
Reales Cédulas Originales, Vol. 187, Exp. 316
Reales Cédulas Originales, Vol. 191, Exp. 67
Reales Cédulas Originales, Vol. 191, Exp. 219
Reales Cédulas Originales, Vol. 202, Exp. 97
Reales Cédulas Originales, Vol. 211, Exp. 141

Reales Órdenes, Vol. 5, Exp. 169

Tierras, Vol. 2934, Exp. 14

Títulos y despachos de guerra, Vol. Único, Fojas 182-182 vta.

Tribunal de Cuentas, Vol. 46, Exp. 115

Vínculos y mayorazgos, Vol. 124, Exp. 10

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE ZACATECAS [AHEZ]

- **Ayuntamiento de Zacatecas:**

Cargos y oficios, Nombramientos, Caja 1, Exp. 30

Diputación minera, Caja 1, Exp. 10

Diputación minera, Caja 1, Exp. 11

Diputación minera, Caja 1, Exp. 23

Elecciones, Caja 1, Exp. 15

Minería, Denuncios, Caja 3, Exp. 42

Minería, Denuncios, Caja 3, Exp. 56

Minería, Denuncios, Caja 3, Exp. 67

Minería, Juzgado de minas, Caja 1, Exp. 3

Minería, Registro de Minas, Caja 1

Obras públicas, Caja 1, Fojas 1-24

- **Tierras y aguas**

Caja 18, Exp. 376

Caja 23, Exp. 466

Caja 23, Exp. 472

Caja 23, Exp. 485

Caja 24, Exp. 504

Caja 25, Exp. 523

- **Judicial colonia**

Criminal, Caja 15, Exp. 10

ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS [AHAGN]

Notaria 522, Juan Manuel Pozo [escribano-notario], vol. 30, f. 30 vta.-35 [sin foliar]

“Testamento de don Antonio Bassoco”.

Índice de tablas, mapas y gráficas

Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla 1. Cambio de integrantes de los grupos opositores en el litigio de posesión de minas de Vetagrande 1782-1786..... | 32 |
| Tabla 2. Integrantes de la compañía de Vetagrande..... | 37 |
| Tabla 3. Gastos de inversión e impuestos declarados por la Compañía de Vetagrande: agosto de 1785-diciembre 1796 | 73 |
| Tabla 4. Cinco principales productores de plata en periodos de 25 años..... | 83 |
| Tabla 5. Miembros de las dos facciones involucradas en el problema de posesión y denuncia de las minas de Vetagrande..... | 101 |
| Tabla 6. Autoridades involucradas en el litigio sobre la posesión y denuncia de las minas de Vetagrande | 106 |
| Tabla 7. Datos biográficos de los personajes involucrados en el denuncia y posesión de minas de la compañía de Vetagrande..... | 113 |
| Tabla 8. Inversión y producción de la compañía de Vetagrande 1785-1796..... | 121 |
| Tabla 9. Documentos elaborados durante el proceso de petición de gracias reales solicitadas por la compañía de Vetagrande..... | 136 |
| Tabla 10. Datos biográficos de los personajes involucrados en el proceso de petición de gracias reales..... | 138 |
| Tabla 11. Datos biográficos de los personajes involucrados en el proceso de resolución de la duda surgida a los oficiales de la Real Hacienda sobre la aplicación de las gracias reales .. | 162 |

Mapas

| | |
|---|----|
| Mapa 1. Minas de Vetagrande en el año de 1789 | 24 |
| Mapa 2. Ubicación de las minas de Milanesa, Urista, Benitillas, Macías, Proaño, Concepción, Palmillas y Gajuelos | 52 |
| Mapa 3. Tiro general “Nuestra Señora de Guadalupe” y Cañón de “Animas”..... | 55 |

Gráficas

| | |
|---|----|
| Gráfica 1. Producción en pesos de la compañía de Vetagrande según Burkart..... | 82 |
|---|----|